



Edita: Excm. Diputación Provincial - Alicante
3 de febrero de 2011

Edita: Excm. Diputació Provincial - Alacant
3 de febrer de 2011

Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL:			
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA. ALICANTE.			
-NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES EXPEDIENTES SANCIONADORES	4		
-NOTIFICACIONES DE RECURSOS DE ALZADA	4		
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES 06/22951 Y 35 MÁS	4		
-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO TASA NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO POR CUENTA PROPIA	5		
-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO POR CUENTA PROPIA	5		
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.			
-PROVIDENCIAS DE APREMIO DE OTRAS PROVINCIAS	5		
-EXPEDIENTE DE APREMIO NÚMERO 03040600081590	9		
-NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA APREMIO INEM	10		
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:			
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA.			
-NOTIFICACIÓN DP-24/08 REITERANDO ESCRITO OBRAS DEMOLICIÓN	10		
-NOTIFICACIÓN APERTURA DILIGENCIAS PREVIAS»	11		
-NOTIFICACIÓN INFORME TÉCNICO DP-61/08	11		
ADMINISTRACIÓN LOCAL:			
AYUNTAMIENTO ALCOY.			
-I.T.E. - ANUNCIO COMPARECENCIA POR NOTIFICACIÓN	11		
-REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN SANITARIA	12		
AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI.			
-PUBLICACIÓN DE DECLARACIONES DE BIENES Y ACTIVIDADES CONCEJALES AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI	12		
AYUNTAMIENTO ALICANTE.			
-NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LAS RECLAMACIONES Y RECURSOS TRIBUTARIOS PRESENTADOS	12		
AYUNTAMIENTO ASPE.			
-EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRÓN TASAS 2011			13
AYUNTAMIENTO BENIARDÀ.			
-EXPOSICIÓN APROBACIÓN INICIAL CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2009			13
AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO.			
-NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN INICIAL DE TASAS DEVENGADAS			13
-BAJAS PADRÓN HABITANTES			14
-NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN INICIAL DE TASAS DEVENGADAS			14
AYUNTAMIENTO CREVILLET.			
-CORRECCIÓN ERRORES ANUNCIO LICITACIÓN SERVICIO DESATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN DEL TERMINO MUNICIPAL DE CREVILLET			14
AYUNTAMIENTO DÉNIA.			
-REVISIÓN DE OFICIO APROBACIÓN TRANSF. APROVECHAMIENTO EN PRI CAMINO VIEJO DE GANDIA. DOMICILIO DESCONOCIDO			14
AYUNTAMIENTO DOLORES.			
-DELEGACIÓN ESPECÍFICA Y SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR AUSENCIA			15
AYUNTAMIENTO ELCHE.			
-APROBACIÓN CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ÁREA DE REPARTO 61 PLAN GENERAL AVDA. SANTA POLA			15
-APROBACIÓN RECTIFICACIÓN DE ERRATAS DE LA CUENTA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ÁREA DE REPARTO 61. PLAN GENERAL AVDA. SANTA POLA			15
-APROBACIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ÁREA DE REPARTO 7 (MANZANA 11 A)			16
AYUNTAMIENTO ELDA.			
-NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA			16
AYUNTAMIENTO GATA DE GORGOS.			
-NOTIFICACIÓN DE VEHICULO ABANDONADO			16
-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL TASA CEMENTERIO			16
-APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO			16
AYUNTAMIENTO JÁVEA.			
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 2452/10, DE LA ALCALDÍA. SOL 35-10 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			17



Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
AYUNTAMIENTO MONFORTE DEL CID.		-NOTIFICACIÓN SANCIONES DE TRÁFICO	32
-NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE 2/2010 BAJAS PADRÓN MUNICIPAL	17	-NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES	34
-NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 1/2010 BAJAS PADRÓN MUNICIPAL	17	-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN SANCIONES DE TRÁFICO	35
-NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 3/2010 BAJAS PADRÓN MUNICIPAL	17	-NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES	36
		-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES	36
		-NOTIFICACIÓN DENUNCIAS DE TRÁFICO	37
AYUNTAMIENTO MONÓVAR.		-NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONES DE TRÁFICO	49
-EXPOSICIÓN PÚBLICA DESAFECTACIÓN CAMINO ALQUEBLA	18	-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN SANCIONES DE TRÁFICO	50
		-NOTIFICACIÓN SANCIONES DE TRÁFICO	50
AYUNTAMIENTO MUTXAMEL.		-NOTIFICACIÓN SANCIONES DE TRÁFICO POR PAGO	52
-ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA AL ALZA, DE PARCELAS SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL RIODEL, DE PROPIEDAD MUNICIPAL	18	-NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES	53
-ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA AL ALZA, DE PARCELA SITA EN LA U.E. DEL PRI MIGUEL ALCARAZ-AV. VALENCIA, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.	18	-NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES	54
-SERVICIO DE GESTIÓN Y FORMACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC).	18	-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES	56
-EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRÓN EM AÑO 2.011, SUBCONCEPTOS: CARGA Y DESCARGA, ENTRADA DE VEHÍCULOS Y VADOS.	19		
-REACCIÓN ADMINISTRATIVA ACTO EDIFICACIÓN O USO SIN LICENCIA U ORDEN EJECUCIÓN. PDA. TOSSAL REDÓ, POLÍG.1, PARC. 222, DE MUTXAMEL. EXP.I.U. 9/2010	19		
		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
AYUNTAMIENTO NOVELDA.		JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ALICANTE.	
-MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS	20	-PROCEDIMIENTO 1057/10 CITACIÓN	57
		JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS ALICANTE.	
AYUNTAMIENTO LA NUCÍA.		-AUTOS 1026/10 CITACIÓN	57
-NOTIFICACIÓN ABANDONO VEHÍCULOS 9-11	20	-AUTOS 1003/10 CITACIÓN	58
		-AUTOS 954/10 CITACIÓN	58
AYUNTAMIENTO RAFAL.		-AUTOS 11/11 CITACIÓN	58
-APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2011	21	-AUTOS 5/11 CITACIÓN	58
		-AUTOS 9/11 CITACIÓN	58
AYUNTAMIENTO TEULADA.		-AUTOS 30/11 CITACIÓN	58
-DECLARACIÓN CONFORMIDAD DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR UZO-2 AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO	21	-AUTOS 32/11 CITACIÓN	59
-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS TASA CONSERVATORIO MÚSICA, EPA, DEPORTES, PRUEBAS SELECTIVAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.	22	-AUTOS 1036/10 CITACIÓN	59
-NOTIFICACIÓN BAJA POR CADUCIDAD INSCRIPCIONES PADRONALES	23	-AUTOS 1162/10 CITACIÓN	59
-NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO INSCRIPCIÓN PADRONAL.	23	-AUTOS 1157/10 CITACIÓN	59
-NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO INSCRIPCIÓN PADRONAL	24	-AUTOS 944/09 CITACIÓN	59
-NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTES BAJA DE OFICIO INSCRIPCIONES PADRONALES	24	-AUTOS 123/10 CITACIÓN	60
-NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPT E BAJA DE OFICIO INSCRIPCIONES PADRONALES	24	-AUTOS 883/09 CITACIÓN	60
-NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA SOBRE DECLARACIÓN BAJA DE OFICIO INSCRIPCIÓN PADRONAL	25	-AUTOS 912/09 CITACIÓN	60
		-AUTOS 1377/09 CITACIÓN	60
AYUNTAMIENTO TORREVIEJA.		-AUTOS 1393/09 CITACIÓN	60
-APROBACIÓN VIDEOVIGILANCIA EN INSTALACIONES DE JEFATURA DE POLICÍA LOCAL Y RETÉN POLICIAL DE HABANERAS	25	-EJECUCIÓN 204/10 AUTO	60
		-AUTOS 166/10 SENTENCIA	61
ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO. JESÚS POBRE (DÉNIA).		-AUTOS 1026/09 SENTENCIA	61
-PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA PARA 2011	26	-AUTOS 778/10 SENTENCIA	62
		-AUTOS 894/09 SENTENCIA	62
DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE.		-AUTOS 891/09 SENTENCIA	63
-FORMALIZACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS DE MEJORA DEL BALIZAMIENTO Y LOS SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE VEHÍCULOS DE LA RED VIARIA (DEMARCACIÓN SUR). AÑO 2011	26	-AUTOS 943/10 SENTENCIA	63
-FORMALIZACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA URBANIZACIÓN LOS ALMENDROS EN CALPE	26	-AUTOS 827/10 SENTENCIA	63
-FORMALIZACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE GABRIEL MIRÓ DE ASPE	26	-AUTOS 798/10 SENTENCIA	64
-FORMALIZACIÓN ADJUDICACIÓN OBRAS DE CENTRO SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE LA VALL D'EBO	27	-AUTOS 885/09 SENTENCIA	64
-FORMALIZACIÓN ADJUDICACIÓN OBRAS DE CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA ESTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA NUCÍA	27	-AUTOS 794/10 SENTENCIA	65
		-AUTOS 887/09 SENTENCIA	65
SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.		-AUTOS 830/10 SENTENCIA	66
-NOTIFICACIÓN DENUNCIAS DE TRÁFICO	27	-AUTOS 940/10 SENTENCIA	66
-NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONES DE TRÁFICO	31	-AUTOS 958/10 SENTENCIA	66
		-EJECUCIÓN 410/10 AUTO	67
		-EJECUCIÓN 401/10 AUTO	67
		-EJECUCIÓN 363/10 AUTO	68
		-EJECUCIÓN 14/11 PROVIDENCIA	68
		-EJECUCIÓN 227/10 AUTO	69
		-EJECUCIÓN 337/10 AUTO	69
		-EJECUCIÓN 208/10 AUTO	70
		JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE ALICANTE.	
		-EJECUCIÓN 394/10 AUTO	70
		-EJECUCIÓN 1436/09 AUTO	71
		-AUTOS 682/10 CITACIÓN	71
		-AUTOS 1161/10 CITACIÓN	72
		-AUTOS 1141/10 CITACIÓN	72
		-AUTOS 506/10 CITACIÓN	72
		-AUTOS 780/10 CITACIÓN	72
		JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES ELCHE.	
		-EJECUCIÓN 278/10	72
		-PROCEDIMIENTO 1168/10 CITACIÓN	73
		-EJECUCIÓN 318/10	73
		-PROCEDIMIENTO 772/10 CITACIÓN	73
		-PROCEDIMIENTO 717/10 CITACIÓN	73
		JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO CARTAGENA.	
		-EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 523/10	73

Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO GRANADA.		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO ALICANTE.	
-NOTIFICACIÓN AUTO EJECUCIÓN 12.1/11	74	-AUTOS 309/10 SENTENCIA	75
-NOT. AUTO DESP. EJEC. 8.1/11 Y 9.1/11	74	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES VILLAJOYOSA.	
-NOTIFICACIÓN AUTO EJECUCIÓN 10.1/11	75	-EXPEDIENTE DE DOMINIO 1133/10	76
-NOTIFICACIÓN AUTO EJECUCIÓN 11.1/11	75	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS BENIDORM.	
-NOTIFICACIÓN AUTO EJECUCIÓN 14.1/11	75	-JUICIO DE FALTAS 257/10 SENTENCIA	76

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la respectiva notificación en el último domicilio conocido, éstos no se han podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su cobro por la Delegación de Hacienda que corresponda. Los expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
FRANCISCO JOSE BELMUNTE GARCIA 2010/3354	214806248	12/14/2010	C/ PRESBITERO BALTASAR CARRASCO, Nº4, BAJO IDQ ALICANTE/ALICANTE (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 301 EUROS
SAMUEL MARCOS POLA 2010/3659	06258218X	12/15/2010	C/ CAUTIVO, Nº 15, 2º B ALICANTE/ALICANTE (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 450 EUROS
LUIS JORGE LAGIDO DEL CASTILLO 2010/4092	48358322V	12/13/2010	ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL) PL. LO MORANT Nº 7, 8, 33 ALICANTE/ALICANTE (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 1.050 EUROS
JOSE IGNACIO ARANDA CANDELA 2010/4157	29135958X	12/15/2010	C/ SAN MARCIAL, Nº 48, DUPLICADO ZARAGOZA (ZARAGOZA)	LO 1/1992 - 25.1 600 EUROS
CHRISTIAN AYALA CORDO 2010/4349	41574914E	12/16/2010	C/ RA COIRA, Nº 6 ARTÁ (BALEARRES)	LO 1/1992 - 25.1 600 EUROS
JONAS MUÑOZ SANTIAGO 2010/4385	44520845X	12/21/2010	C/ PEDRO VELASCO, Nº6, PUERTA B VALENCIA (VALENCIA)	LO 1/1992 - 25.1 3.750 EUROS
EMILIO JOSE ESPEJO SANCHEZ 2010/4391	48303047B	12/21/2010	C/ ESCURILAS, Nº12, 4ªA ALFÁS DEL PI (L') (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 750 EUROS
FRANCISCO VARGAS SANTOS 2010/4413	74008266B	12/21/2010	AVDA. DEL NORTE, 22, 2, 2, E CALPE/CALPE (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 301 EUROS
PEDRO ANTONIO MARROQUI GIMENEZ 2010/4425	48552050Q	12/21/2010	C/ VICENTE ALEXANDRE, Nº5, BLOQUE 1, PUERTA G ALMORADÍ (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 750 EUROS
RAFAEL RAMON MIRA 2010/4436	21307233X	12/22/2010	C/ DEPORTISTA KIKO SANCHEZ, 10, 4º-B ALICANTE/ALICANTE (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
LUIS ANTONIO OLMEDO GARCIA PARRADO 2010/4440	21476195Z	12/22/2010	C/ LA VEGA, 46, 4º-B ALICANTE/ALICANTE (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
ANICETO PASTOR MARQUEZ 2010/4443	21472049P	12/22/2010	AVDA. SANTANDER, 4, 5º-B ALICANTE/ALICANTE (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
JOSE ANTONIO ORTIZ LLORCA 2010/4445	21469859A	12/29/2010	C/ CAMPOS VASALLO, 13, 2º ALICANTE/ALICANTE (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
ALEIDA GUTIERREZ OSUNAGA 2010/4446	X6618841Q	12/22/2010	C/ LUIS ROSAS, Nº 10, ENT-A ORIHUELA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 60 EUROS
SID AHMED DJEBBAR 2010/4449	X3855418C	12/22/2010	C/ MAESTRO MORENO, 5, 3º D ORIHUELA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 60 EUROS
JOSE ANTONIO IMBERNON ELVIRA 2010/4458	23202607T	12/27/2010	C/ CID, 16, 3º ALICANTE/ALICANTE (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
JESUS PINA BERNABEU 2010/4461	28999776L	12/22/2010	C/ PEDRO ARAGONÉS, Nº19, 1ªA CALLOS DE SEGURA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 60 EUROS
ALPONSO PEREA MARIN 2010/4467	74293005S	12/21/2010	C/ APARTAMENTOS MARALIC FASE III ALICANTE/ALICANTE (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
MANUEL VALENTI IBAÑEZ 2010/4468	33483933J	12/22/2010	C/ COLONIA SANTA ISABEL, 19 A, P03 1E SAN VICENTE DEL RASPEIG/ SANT VICENT DEL RASPEIG (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 60 EUROS
JUAN RAMON SIRVENT VILLO 2010/4472	21347804D	12/27/2010	C/ MUÑO, 1-ALBAINA II-B-G-420 CAMPELLO (EL) (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
ADRIAN CASANOVA RAMOS 2010/4481	74228037X	12/22/2010	C/ VICENTE FUENTES SANSANO, Nº12, 4º1DQ ELCHE/ELX (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 750 EUROS
ADOLFO LOPEZ BARRASA 2010/4491	20081174N	12/22/2010	C/ URBANO ARREGUI, Nº 14, 2º 6 TORREVEJÍA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 301 EUROS
NABIL HADFI 2010/4502	X6316869B	12/22/2010	TORREVEJÍA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 301 EUROS
IVAN BELTRA PRATS 2010/4503	45838845Y	12/22/2010	GUARDAMAR DEL SEGURA (ALICANTE) C/ MAESTRO SERRANO, Nº 6, 5º C NOVELDA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 600 EUROS
FRANCK LOUIS CONSTANT LEBLANC 2010/4507	X8707186D	12/22/2010	AVDA. DIEGO RAMÍREZ PASTOR, Nº251, 2º TORREVEJÍA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.1) 1.000 EUROS
PABLO BARRA SEGOVIA 2010/4518	47087065Q	12/23/2010	C/ JOSE MAS ESTEVE, Nº 57, 1º 1DA ELCHE/ELX (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 60 EUROS

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
EL GHAZI BOUZHARARA 2010/4520	X6908911X	12/23/2010	C/ SAN FERNANDO, 70, P02-D CARTAGENA (MURCIA)	LO 39/2003 - 90.2.E) 60 EUROS
JUAN PEREZ CASTILLO 2010/4538	18411630S	12/23/2010	RAMBLA JUAN MATEO GARCÍA, Nº37, 3ªA TORREVEJÍA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 600 EUROS
JONATHAN IVAN ANDREU MUNDAY 2010/4553	48329452N	12/23/2010	CAMINO DELS ALGHERS, Nº115 ALFÁS DEL PI (L') (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 750 EUROS
ALBANO RUIZ BERNABEU 2010/4572	48574172N	1/5/2011	C/ LA CAÑADA, Nº23 AGOST (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 450 EUROS
HERMENEGILDO FARRAGAT MUÑOZ 2010/4607	74177521Z	1/5/2011	URBE. VILLACOSTA II CL. DOS, 1, 4 ORIHUELA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 900 EUROS

Alicante, 26/01/2011
EL SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES
Federico Miró Ferreres

1101841

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de RESOLUCIONES DE RECURSOS DE ALZADA recaídas en los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la respectiva notificación en el último domicilio conocido, éstos no se han podido practicar.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su cobro por la Delegación de Hacienda competente. El expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

DENUNCIADO Nº. EXMPE	D.N.I.	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
KADDOUR NOUR 2010/1398	X3560507S	AVDA. DIEGO RAMIREZ PASTOR, 156, 2º-B TORREVEJÍA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
OSCAR BOTELLA SOLER 2010/2512	74374113W	C/ TRONETA, 7, 2º-1DQ. ELCHE/ELX (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 450 EUROS
WILLIAN GAMEZ RODRIGUEZ 2010/1072	X4521965G	C/ CAP ROTG, 24 NUCIA (LA) (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 301 EUROS

Alicante, 26/01/2011
EL SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES
Federico Miró Ferreres

1101842

EDICTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los procedimientos seguidos a instancia de los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, mediante las que se desestima o inadmite a trámite el recurso potestativo de reposición o extraordinario de revisión interpuesto, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido del extranjero, ésta no se ha podido practicar.

Contra las referidas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE núm. 167, de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, según la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (BOE núm. 309, de 26 de diciembre), en la Disposición adicional decimocuarta.

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Alicante.

EXTRANJERO Nº EXFTE	APELLIDOS, NOMBRE	NACIONALIDAD NIE	DOMICILIO LOCALIDAD	NORMATIVA
ORELLANA PINTO, ZOILA ESTRELLA	030020060022951	ECUATORIANA	ELCHE/ELX (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
BENABBOU, DRISS	030020060026371	MARROQUI	CALLE ANTONIO MORA FERRANDEZ, 36 PL: 05 PT: 12	R.D. 2393/2004
FAHARADINE, ABDELHAZIZ	030020070048070	MARROQUI	CALLE VENUS, 3 PL: 01 PT: G	R.D. 2393/2004
YALAOUI, HADA	030020090003139	MARROQUI	TORREVIEJA (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
PANKHENOVA, LYUBOV	030020090010582	KAZAJSTANA	CALLE JOVEN PUERA URBANIZACION ROCAJUNA, 31	R.D. 2393/2004
HAYAK, OLEXSANDR	030020090028208	UCRAINIANA	ORHUELA (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
LOVETS, VICTORIA	030020090026390	NIGERIANA	CALLE LUIS BARCELMA, 1 PL: 02 PT: B	R.D. 2393/2004
DIOP, SEYDINA	030020090028692	SENEGUELESA	SAN VICENTE DEL RASPEIG/ SANT VICENT DEL RASPEIG (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
MOUSLIM, OMAR	030020090028755	MARROQUI	CALLE MANUEL DOMINGUEZ MARGARIT, 8 PL: 01 PT: 12Q	R.D. 2393/2004
ATAJOM, BRAHIM	030020090030065	MARROQUI	TORREVIEJA (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
KENFACE, MALIME	030020090030529	CAMERONESA	AVENIDA VIRGEN DEL CARMEN, 8 PL: 04 PT: B	R.D. 2393/2004
PICO, ISSUF	030020090031523	DE GUINEA BISSAU	ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
LO, BABACAR MBAYE	030020100000497	SENEGUELESA	CALLE GEORGAPO REY PASTOR, 8 PL: 01 PT: DC	R.D. 2393/2004
MAZHAR, RAMIZ	030020100000709	PAKISTANI	RANBIA JUAN MATEO GARCIA EDIFICIO TORREAGUAS II, 104 PL: 01 PT: S	R.D. 2393/2004
LAMETIC, BILJANA	030020100001062	SERBIA	BENEFICAR (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
CHABACHE, LAMIAS	030020100001662	MARROQUI	CALLE COMANDANTE BERRABE, 40 PL: 02 PT: 5	R.D. 2393/2004
ODOGIANERIE, KELVIN	030020100002305	NIGERIANA	VILLENA (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
CHARUPA HURTADO, ADILSON	030020100002342	BOLIVIANA	CALLE VIRGEN DE GUADALUPE, 11 PL: BAJA	R.D. 2393/2004
JAMAL, ISMAHANE	030020100002431	MARROQUI	ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
TOAQUITA FALCON, JOSE LUIS	030020100002558	ECUATORIANA	CALLE CANOVAS DEL CASTILLO, 43 PL: 03 PT: C	R.D. 2393/2004
SEYE, MADAMA	030020100003039	SENEGUELESA	ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
DOUCING, CHRISTIAN HERMAN	030020100003547	ARGENTINA	CALLE PINTOR PEREZ PIZARRO, 4 PL: 04 PT: C	R.D. 2393/2004
BALBIM MEDINA, DIANA MARGOT	030020100004916	ARGENTINA	CALLE PUEBLOS, 3 BL: 23 PL: 01 PT: C	R.D. 2393/2004
MHIRGAT, HICAM	030020100005181	MARROQUI	BENEFICAR (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
MORENO GAVIRIA, GRACE CORINA	030020100005273	COLOMBIANA	CALLE ALMORADI, 5 PL: 04 PT: B	R.D. 2393/2004
HURTADO RIVERO, RAUL	030020100006128	BOLIVIANA	SAN VICENTE DEL RASPEIG/ SANT VICENT DEL RASPEIG (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
SUAREZ, LEONARDO MARCELO	039920090004148	ARGENTINA	COLONIA TORRES QUEVEDO, 26 PL: 04 PT: 12	R.D. 2393/2004
MALSANCHEZ SANCHEZ, JAVIER DANILLO	039920090005959	ECUATORIANA	CALLE TRITON, 36 PL: 01 PT: 6	R.D. 2393/2004
PANTOJA MAJIN, JHONATAN MATRICIO	039920090011345	COLOMBIANA	TORREVIEJA (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
PIMILLA DIAZ, DUVAN	039920090022185	COLOMBIANA	CALLE MARCELINA, 112 PL: BAJA	R.D. 2393/2004
BAYAS BAQUERO, OSCAR ENRIQUE	039920100001339	ECUATORIANA	TORREVIEJA (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
GUERRERO CUCIGHIANGO, ALFREDO	039920100006285	ECUATORIANA	CALLE MARCELINA, 112 PL: BAJA	R.D. 2393/2004
AISSA, HEDI	039920100006547	ARGELINA	CALLE TRAVESIA CHAMARITA, 1 PL: 01	R.D. 2393/2004
PITELA CORELLO, CARLOS ROGER	039920100008787	ECUATORIANA	ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
FLORES LOPEZ, JORGE JAVIER	039920100010362	ECUATORIANA	CALLE ESCULTOR JOSE GUTIERREZ, 21 BL: 6 PL: 01 PT: D	R.D. 2393/2004
			MONOVAR/MONOVER (ALICANTE)	R.D. 240/2007
			CALLE FORNAMENT, 28	R.D. 2393/2004
			BENEFICAR (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
			CALLE VALENCIA, 10 PT: B	R.D. 2393/2004
			ROYALES (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
			CALLE CECILIO ARAEZ, 12	R.D. 2393/2004
			ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
			CALLE MISTICO ALFONSEA, 7 PL: 04 PT: B	R.D. 2393/2004
			DENIA (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
			AVENIDA VALENCIA, 38 ES: 1 PL: 03 PT: 16	R.D. 2393/2004
			CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
			CALLE MANUEL SANTACROZ ARTIAGA, 6 PL: 01 PT: A	R.D. 2393/2004
			VILLAGUAYOSA/VILLA JOLOSA (LA) (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
			CALLE MENDEZ NUÑEZ, 16 PL: BAJA	R.D. 2393/2004
			REDOVAN (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
			CALLE MENDEZ PELAYO, 38 PL: 01	R.D. 2393/2004
			ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
			CALLE CANOVAS DEL CASTILLO, 4 PL: 02	R.D. 2393/2004
			DENIA (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
			CALLE SENIJA, 7 PL: 03 PT: 10	R.D. 2393/2004

EDICTO

Según lo establecido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/99, de 13-1-99 (BOE nº 12, de 14 de enero) se hace pública notificación de los requerimientos practicados en los procedimientos seguidos a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, mediante los que se requiere la tasa necesaria para la tramitación de la Autorización de Modificación de Residencia y Trabajo, CP3, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Según lo establecido en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero (B.O.E. núm. 10, de 12 de enero), por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, el periodo de pago voluntario para el abono de las tasas, será de ocho días hábiles, bien desde el momento de admisión a trámite de la solicitud o desde el alta del trabajador extranjero en la Seguridad Social, en el caso de autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena, o de su renovación, a favor de trabajadores de servicio doméstico de carácter parcial o discontinuo, o de renovaciones de dichas autorizaciones en ausencia de empleador.

En el supuesto de no atender dicho requerimiento, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite y se dictará la resolución que proceda. El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

APELLIDOS Y NOMBRE Nº EXFTE.	NACIONALIDAD NIE	DOMICILIO LOCALIDAD	NORMATIVA ARTICULO
ZHOU, BIN	CHINA	CALLE PARDO JIMENO, 5 PL: 04 PT: B	ORDEN PRE/3/10 ART. 2.4
030020100022709	X6291123W	ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	

Alicante a, 27 de Enero de 2011
EL SECRETARIO GENERAL
 José Pérez Grau.

1101879

EDICTO

Según lo establecido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/99, de 13-1-99 (BOE nº 12, de 14 de enero) se hace pública notificación de los requerimientos practicados en los procedimientos seguidos a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, mediante los que se recaba documentación necesaria para la tramitación de la Autorización de Renovación de Modificación de Residencia y Trabajo, cp2, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/92, deberá aportar los documentos indicados en dicho requerimiento, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación. En el supuesto de no atender dicho requerimiento, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite y se dictará la resolución que proceda. El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

APELLIDOS Y NOMBRE Nº EXFTE.	NACIONALIDAD NIE	DOMICILIO LOCALIDAD	NORMATIVA ARTICULO
DEMAREZ, DANIEL DARDO	ARGENTINA	CALLE VELAQUEZ, 34 PL: 02 PT: I	R.D.2393/04
030020100022756	Y0004059W	SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)	ART.44 Y 37
FAJARDO BAUTISTA, JOHANA	DOMINICANA	CALLE SAN POLICARPO, 87 PL: 05 PT: 4	R.D.2393/04
030020100022695	X9818468K	TORREVIEJA (ALICANTE)	ART.44 Y 37

Alicante, 25/01/2011.
EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES
 Federico Miró Ferreres

1101877

Alicante a, 27 de Enero de 2011
EL SECRETARIO GENERAL
 Fdo. José Pérez Grau.

1101882

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art.34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Alicante, a 28 enero 2011

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Ignacio Cortés Gomis

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
DIRECCION PROVINCIAL 02 ALBACETE										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	021044483203	JUBELCOM CONSTRUCCIONES,	CL CAÑADA, S/N	03409	CA ADA	03	02 2010 019009931	1107 1107	352,68
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	021009367719	CHEN - SHUHONG	PK PUJOL 210	03296	PUÇOL	03	02 2010 018750152	0710 0710	302,04
DIRECCION PROVINCIAL 03 ALACANT - ALICANTE										
DIRECCION PROVINCIAL 04 ALMERIA										
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	501044842344	EL OUARGHI - BOUCHRA	CL FARMACEUTICO AGAT	03011	ALACANT AL	03	04 2010 030005153	0610 0610	84,23
DIRECCION PROVINCIAL 07 ILLES BALEARS										
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	071014729412	PETO - MICHAEL JOHN	CL NOU 69	03786	ADSUBIA	03	07 2010 024700773	0710 0710	368,71
0521	07	181003059320	PACHECO GAMEZ IVAN FRANC	CL RITAS 97	03400	VILLENA	03	07 2010 024455142	0710 0710	302,04
DIRECCION PROVINCIAL 07 ILLES BALEARS										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	07112786694	EUROPEAN SUPPLIES, S.L.	CL ISAAC PERAL 26	03720	BENISSA	03	07 2010 025660669	0907 0907	39,11
DIRECCION PROVINCIAL 08 BARCELONA										
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	081077741808	ZHANG - XIANZHANG	CL ALFREDO MARQUERIE	03206	ELCHE ELX	03	08 2010 062627811	0710 0710	302,04
DIRECCION PROVINCIAL 08 BARCELONA										
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	301050727546	TOUHAMI - ABDESSLAM	CL LUIS GALIANA 4	03360	CALLOSA DE S	03	08 2010 061633761	0610 0610	77,44
DIRECCION PROVINCIAL 12 CASTELLO										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	12106230702	MARGON CONSTRUCCIONES Y	CL LUIS VIVES 9	03430	ONIL	03	12 2010 020033130	0507 0507	36,95
DIRECCION PROVINCIAL 23 JAEN										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	23106004531	SOPORTES AUXILIARES DEL	PG DEL BOCH	03330	CREVILLET	04	23 2002 005040930	0201 0501	1.103,47
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	031063601615	EL HAMZAOUI - MUSTAPHA	BO EL PALMERAL 43	03360	CALLOSA DE S	03	23 2010 028648433	0510 0510	66,49
DIRECCION PROVINCIAL 23 JAEN										
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	310050733957	SAEZ QUIÑONES JOSE MARIA	PK PTDA.MAITINO,POLI	03295	MAITINO	03	23 2010 031568739	0710 0710	302,04
DIRECCION PROVINCIAL 24 LEON										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	24106093527	ABADIA SALINAS DANIEL AL	CL JOAN FUSTER 3	03700	DENIA	02	24 2010 014740283	0610 0610	33,57

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
DIRECCION PROVINCIAL 29 MALAGA										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	29123242917	TRATAMIENTOS DE AGUA Y S	CL ALCALA 25	03005	ALACANT AL	03	29 2010 031464675	0610 0610	1.348,49
0111	10	29123242917	TRATAMIENTOS DE AGUA Y S	CL ALCALA 25	03005	ALACANT AL	03	29 2010 031464776	0710 0710	42,84
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	030066711580	GONZALEZ ALEMAN SILVERIO	CL TRITO APTOS EL TR	03581	ALFAS DEL PI	03	29 2010 032430332	0710 0710	302,04
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1221	07	031082179539	TEYARI - ISMAIL	CL SANTA MARIA, EDIF	03710	CALPE CALP	03	29 2010 031556726	0610 0610	195,96
DIRECCION PROVINCIAL 29 MALAGA										
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	311017550702	VICENTE CALVA JOSE MIGUE	CL MAYOR 8	03510	CALLOSA D EN	03	29 2010 031911481	0610 0610	23,80
DIRECCION PROVINCIAL 30 MURCIA										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	30115303646	SANCHEZ MUÑOZ JUAN ANTON	UR VILLAS S. JOSE IV	03189	DEHESA DE CA	03	30 2010 043385003	0510 0510	416,06
0111	10	30115719029	COLMAR GRUP SPAIN, S.A.	AV DIEGO RAMIREZ 156	03182	TORREVIEJA	03	30 2010 047588537	0610 0610	13.710,26
0111	10	30116197258	HELADERIA ROCAC C.B.	CL CARDENAL LOACES	03300	ORIHUELA	21	30 2010 008005362	0607 1108	9.076,58
0111	10	30117564150	COLL SANCHEZ JUAN JOSE	CL SAN PASCUAL 8	03380	BIGASTRO	03	30 2010 043466643	0510 0510	1.106,58
0111	10	30117757847	AMERICAN-BOSS, S.L. UNIP	CL ANTONINO VERA 22	03600	ELDA	03	30 2010 043475131	0510 0510	414,12
0111	10	30117991960	CONSTRUCCIONES,REFORMAS	CL EL PALMERAL 13	03300	ORIHUELA	03	30 2010 043487659	0510 0510	209,57
0111	10	30118415831	DUNNE - NOEL	CL CASTELLON CON CLI	03190	PILAR DE LA	03	30 2010 043513224	0510 0510	622,78
0111	10	30118449981	OUECHEN - KHALID	CL ARTURO SALVETTI P	03206	ELCHE ELX	03	30 2010 043516254	0510 0510	576,36
0111	10	30118596390	CARTAGENA VICENTE ALFRED	CL ALFONSO XIII 24	03315	MURADA LA	03	30 2010 043526964	0510 0510	120,13
0111	10	30119357943	FRANCISCO RODRIGUEZ DE O	CL SAN LUIS 42	03181	TORREVIEJA	10	30 2010 038259056	1107 1107	2.437,32
0111	10	30119357943	FRANCISCO RODRIGUEZ DE O	CL SAN LUIS 42	03181	TORREVIEJA	10	30 2010 038259157	1207 1207	1.440,65
0111	10	30119365825	JANIC - RUDOLF VIKTOR	UR RESID. TORRESOL,	03183	TORREVIEJA	10	30 2010 038380813	1107 1107	282,83
0111	10	30119365825	JANIC - RUDOLF VIKTOR	UR RESID. TORRESOL,	03183	TORREVIEJA	10	30 2010 038380914	1207 1207	279,60
0111	10	30119365825	JANIC - RUDOLF VIKTOR	UR RESID. TORRESOL,	03183	TORREVIEJA	10	30 2010 038381015	0108 0108	680,36
0111	10	30119365825	JANIC - RUDOLF VIKTOR	UR RESID. TORRESOL,	03183	TORREVIEJA	10	30 2010 038381116	0208 0208	752,78
0111	10	30119365825	JANIC - RUDOLF VIKTOR	UR RESID. TORRESOL,	03183	TORREVIEJA	10	30 2010 038381217	0308 0308	751,50
0111	10	30119365825	JANIC - RUDOLF VIKTOR	UR RESID. TORRESOL,	03183	TORREVIEJA	10	30 2010 038381318	0408 0408	746,06
0111	10	30119365825	JANIC - RUDOLF VIKTOR	UR RESID. TORRESOL,	03183	TORREVIEJA	10	30 2010 038381419	0608 0608	738,38
0111	10	30119365825	JANIC - RUDOLF VIKTOR	UR RESID. TORRESOL,	03183	TORREVIEJA	10	30 2010 038381520	0708 0708	382,23
0111	10	30119365825	JANIC - RUDOLF VIKTOR	UR RESID. TORRESOL,	03183	TORREVIEJA	10	30 2010 038381621	0808 0808	199,79
0111	10	30119365825	JANIC - RUDOLF VIKTOR	UR RESID. TORRESOL,	03183	TORREVIEJA	10	30 2010 038381722	0908 0908	365,42
0111	10	30119365825	JANIC - RUDOLF VIKTOR	UR RESID. TORRESOL,	03183	TORREVIEJA	10	30 2010 038381823	0808 0808	268,21
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	020033137780	ALONSO ABELLAN FELIPE	CM LOS DOLORES_(PARC	03600	ELDA	03	30 2010 046098878	0610 0610	302,04
0521	07	021013745651	DAVILA GARCIA WILSON GIO	CL POETA CARMELO CAL	03004	ALACANT AL	03	30 2010 045855873	0610 0610	302,04
0521	07	030022629335	ANDREU RABASCO JOAQUIN	CL DEL MAR 6	03182	TORREVIEJA	03	30 2010 050207436	0710 0710	302,04
0521	07	030053562424	BELMONTE RUIZ JUAN ANTON	AV DEL SALAR 92	03190	PILAR DE LA	03	30 2010 051051033	0710 0710	302,04
0521	07	030070779621	VAZQUEZ PALACIOS ANTONIO	CL PARAJE CUCUCH F-	03660	NOVELDA	03	30 2010 046450910	0610 0610	302,04
0521	07	030072328486	TARI PASTOR ANTONIO	CL PRINCIPE DE ASTUR	03668	ALGUE A	03	30 2010 050448522	0710 0710	302,04
0521	07	030077907707	BELMONTA BELMONTA DOMING	AV MARQUES DE LACY 4	03300	ORIHUELA	03	30 2010 046572764	0610 0610	302,04
0521	07	030080618451	ROCAMORA NAVARRO ENRIQUE	CL OLEGARIO DOMARCO	03206	ELCHE ELX	03	30 2010 046451112	0610 0610	302,04
0521	07	030085280818	HERNANDEZ ESPINOSA ANTON	CM VIEJO CALLOSA 12	03300	ORIHUELA	03	30 2009 051922236	0809 0809	299,02
0521	07	030085280818	HERNANDEZ ESPINOSA ANTON	CM VIEJO CALLOSA 12	03300	ORIHUELA	03	30 2009 060443078	0909 0909	299,02
0521	07	030085280818	HERNANDEZ ESPINOSA ANTON	CM VIEJO CALLOSA 12	03300	ORIHUELA	03	30 2009 061767938	1009 1009	299,02
0521	07	030085280818	HERNANDEZ ESPINOSA ANTON	CM VIEJO CALLOSA 12	03300	ORIHUELA	03	30 2010 011001349	1109 1109	299,02
0521	07	030085280818	HERNANDEZ ESPINOSA ANTON	CM VIEJO CALLOSA 12	03300	ORIHUELA	03	30 2010 018375066	1209 1209	299,02
0521	07	030085280818	HERNANDEZ ESPINOSA ANTON	CM VIEJO CALLOSA 12	03300	ORIHUELA	03	30 2010 046101104	0610 0610	302,04
0521	07	030088571946	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTO	CL MOLINO LOS ARCOS	03300	ORIHUELA	03	30 2010 050208547	0710 0710	302,04
0521	07	030094925648	PULIDO DIEGO MARIA ANGEL	CL PERU 13	03008	ALACANT AL	03	30 2010 046573471	0610 0610	302,04
0521	07	030100684721	PEÑA JIMENEZ ISIDORO	CL MAR BALTICO 12	03699	MORALET	03	30 2010 046102215	0610 0610	302,04
0521	07	030104584121	EGEA LOPEZ JUAN CARLOS	AV LOS VILLENAS 11	03190	PILAR DE LA	03	30 2010 046002080	0610 0610	302,04
0521	07	030107175435	ESPADA LAO EMILIA	CL GERONA 2	03680	ASPE	03	30 2010 046574582	0610 0610	302,04
0521	07	031007287960	PEREZ RUBIO JOSE ANASTOR	AV CONSTITUCION 154	03400	VILLENA	03	30 2010 047033112	0710 0710	313,66
0521	07	031007650092	FERNANDEZ MACIA RUBEN	CL TORRES QUEVEDO 56	03204	ELCHE ELX	03	30 2010 046002282	0610 0610	302,04
0521	07	031008604332	VIDAL SAN MIGUEL ANGEL	CL JUAN DIEZ MARTINE	03205	ELCHE ELX	03	30 2010 046452526	0610 0610	368,71
0521	07	031008979194	LUCAS DELGADO JONATAN	CL BERGANTIN (RES. R	03182	TORREVIEJA	03	30 2010 046241146	0610 0610	302,04
0521	07	031010457234	POMBO SEABRA JOSE MANUEL	CL REYES CATORCOS 2	03003	ALACANT AL	03	30 2010 050919677	0710 0710	302,04
0521	07	031026670883	ALBALADEJO ROCAMORA MIGU	CL CAPITAN ALFONSO V	03201	ELCHE ELX	03	30 2010 046710079	0610 0610	302,04
0521	07	031027620473	GONZALEZ GUTIERREZ PEDRO	CL LA ENSEÑANZA 2	03300	ORIHUELA	03	30 2010 045860422	0610 0610	302,04
0521	07	031030147527	RODRIGUEZ TREJO GENARO	CL CIELO, URB. LA RE	03189	ORIHUELA	03	30 2010 046710382	0610 0610	302,04
0521	07	031038976143	BUITRAGO VIERA JOHN JAIR	CL SAN BARTOLOME 1	03400	VILLENA	03	30 2010 046105043	0610 0610	302,04
0521	07	031039106283	DE SOUSA GONZALEZ JORGE	CL JOVEN PURA 43	03181	TORREVIEJA	03	30 2010 046242055	0610 0610	302,04
0521	07	031040935745	MARTINEZ RIZZATO RAQUEL	CL MAYOR - RAMBLAS 3	03185	TORREVIEJA	03	30 2010 051055174	0710 0710	302,04
0521	07	031045001358	ANNICCHIARICO - ANTONI	CL CURRICAN 25	03540	ALACANT AL	03	30 2010 050921394	0710 0710	325,62
0521	07	031056969744	MARTINEZ JIMENEZ MARIA J	CL ROQUE GARCIA BAEZ	03370	REDOVAN	03	30 2010 025246811	0210 0210	302,04
0521	07	031056969744	MARTINEZ JIMENEZ MARIA J	CL ROQUE GARCIA BAEZ	03370	REDOVAN	03	30 2010 032371964	0310 0310	302,04
0521	07	031056969744	MARTINEZ JIMENEZ MARIA J	CL ROQUE GARCIA BAEZ	03370	REDOVAN	03	30 2010 037168313	0410 0410	302,04
0521	07	031056969744	MARTINEZ JIMENEZ MARIA J	CL ROQUE GARCIA BAEZ	03370	REDOVAN	03	30 2010 038068591	0510 0510	302,04
0521	07	031061821865	BOLDEA - ALEXANDRU DAN	CL MONTECARLO EDF	03503	BENIDORM	03	30 2010 046712305	0610 0610	302,04
0521	07	031064440360	MUTEA - JENI CRISTINA	CL MONSERRATE GUILAR	03205	ELCHE ELX	03	30 2010 045862341	0610 0610	302,04
0521	07	031068461618	POMAKOVA - SEVGYUL SYU	CL MONTERO 3	03300	ORIHUELA	03	30 2010 045862543	0610 0610	313,66
0521	07	041005099986	OUECHEN - KHALID	CL ARTURO SALVETTI P	03206	ELCHE ELX	03	30 2010 046577313	0610 0610	302,04
0521	07	070047288961	LOPEZ ALCANTARA JOSE	CL ITALIA 4	03380	BIGASTRO	03	30 2010 046106356	0610 0610	327,30
0521	07	070047288961	LOPEZ ALCANTARA JOSE	CL ITALIA 4	03380	BIGASTRO	03	30 2010 050454582	0710 0710	327,30
0521	07	101005199415	JABBOURI - ABDELGHANI	CL EL CAMI 21	03801	ALCOI ALCOI	03	30 2010 046109083	0610 0610	302,04
0521	07	111065103969	CARDOSO - HERNAN ARIEL	CL VILLENA 5	03203	ELCHE ELX	03	30 2010 051059824	0710 0710	338,41
0521	07	180053274531	MARTINEZ CAMPILLO GARCIA	CL COMANDANTE MANUEL	03300	ORIHUELA	03	30 2010 050219560	0710 0710	302,04
0521	07	261005581992	AFZAL - MUHAMMAD	CL POETA MIGUEL HERN	03201	ELCHE ELX	03	30 2010 045868405	0610 0610	302,04
0521	07	261005581992	AFZAL - MUHAMMAD	CL POETA MIGUEL HERN	03201	ELCHE ELX	03	30 2010 050220368	0710 0710	302,04
0521	07	261007302027	IQBAL - MUFEZZ	CL POETA MIGUEL HERN	03201	ELCHE ELX	03	30 2010 050220469	0710 0710	302,04
0521	07	281137052730	FERNANDEZ PITA NAIMA	AV SANTANDER 19	03540	ALACANT AL	03	30 2010 050602712	0710 0710	306,88
0521	07	281259051347	BERENGER - PATRICK AND	CL MARQUESA - GOLF 9	03170	ROJALES	03	30 2010 051065480	0710 0710	302,04
0521	07	300071090642	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL ALCALDE RAMON ORT	03690	SAN VICENTE	03	30 2010 046484858	0610 0610	302,04
0521	07	301003208357	SANCHEZ MUÑOZ JUAN ANTON	UR LAS VILLAS, C/ SA	03189	DEHESA DE CA	03	30 2010 046760704	0610 0610	302,04
0521	07	301010030790	GHOULI - FARIDA	CL CLEMENTE GOSALVEZ	03181					

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	301056521072	SHIELS - JOHN MICHAEL	AV COMUNIDAD VALENCI	03169	ALGORFA	03	30 2010	046794248	0610 0610	325,62
0521	07	301059139062	STAMIN - CORNEL	CL ESPERANZA PILAREN	03190	PILAR DE LA	03	30 2010	046436863	0610 0610	302,04
0521	07	301059139062	STAMIN - CORNEL	CL ESPERANZA PILAREN	03190	PILAR DE LA	03	30 2010	050775591	0710 0710	302,04
0521	07	301060598005	MORRISON - ALISON	CL SAN PASCUAL 97	03181	TORREVIEJA	03	30 2010	046797278	0610 0610	302,04
0521	07	301062374721	VAITKUS - LINAS	CL CAMPOAMOR 18	03300	ORIHUELA	03	30 2010	050347074	0710 0710	302,04
0521	07	301076211062	QUIROZ ALVAREZ JUAN DAVI	AV NOVELDA 62	03010	ALACANT AL	03	30 2010	046236702	0610 0610	302,04
0521	07	350053922846	SANTIAGO UTRERA ANTONIO	CL NAVEGANTES 4	03182	TORREVIEJA	03	30 2010	050785695	0710 0710	325,62
0521	07	451008176832	GONZALEZ GARCIA DANIEL	CL CASTELLANA EDIF.F	03501	BENIDORM	03	30 2010	046449189	0610 0610	313,66
0521	07	451008176832	GONZALEZ GARCIA DANIEL	CL CASTELLANA EDIF.F	03501	BENIDORM	03	30 2010	050787719	0710 0710	313,66
0521	07	461055442387	VITVITSKA - NATALIYA	UR VILLAS, S. JOSE I	03189	DEHESA DE CA	03	30 2010	046805968	0610 0610	302,04
0521	07	480101807421	SOLAR SUAZO ENRIQUE ADAN	CL VISTALMAR, URB.VI	03185	TORREVIEJA	03	30 2010	051049922	0710 0710	368,71
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	031030998093	ESSAFI - RACHID	CL JOSE CANALES CASC	03360	CALLOSA DE S	03	30 2010	044098658	0510 0510	15,36
0611	07	031049274715	HOLOVATYY - YAROSLAV	CL CABALLERO DE RODA	03181	TORREVIEJA	03	30 2010	043618207	0510 0510	26,59
0611	07	031051743565	EL OMARI - EL MOSTAFA	CL ANTONIO PINIES 17	03300	ORIHUELA	03	30 2010	043618813	0510 0510	12,56
0611	07	031082862579	ARISPE CAMACHO LIMBERT R	CL LOS CAMPIRULOS 4	03318	MURADA LA	03	30 2010	043622550	0510 0510	93,10
0611	07	211015618950	EL MAATAOUI - EL HABIB	CL CASTELLON 6	03340	ALBATERA	03	30 2010	044144633	0510 0510	17,72
0611	07	301038839790	HABOUTI - HAMID	CL JUAN FOLLANA 54	03340	ALBATERA	03	30 2010	044929828	0510 0510	33,98
0611	07	301043210753	TAJERE - AHMED	CL LA LOMA PORTICO -	03181	TORREVIEJA	03	30 2010	042595461	0510 0510	13,28
0611	07	301047736310	NOUASSE - BOUACHAIB	CL LEON MARCO PRAES	03360	CALLOSA DE S	03	30 2010	043994685	0510 0510	101,96
0611	07	301050959538	EL MGHARI - MOHAMED	CL VALENCIA 5	03160	ALMORADI	03	30 2010	045101596	0510 0510	66,49
0611	07	301052502848	TAHA - ABDELALI	CL SAN JUDAS 3	03570	VILA JOIOSA	03	30 2010	043775225	0510 0510	39,89
0611	07	301070528882	SUAREZ ARDAYA DAVID JORG	CL CUESTA DE LA FABR	03004	ALACANT AL	03	30 2010	044495550	0510 0510	14,77
0611	07	301073711900	NIKOLAEVA FILIPOVA EVDOK	CL VIRGEN DE LOS DES	03600	ELDA	03	30 2010	048863176	0610 0610	54,67
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1221	07	301034922105	MONTANO REINOSO JANELA P	CL GRECIA-EDF. SALTO	03502	BENIDORM	03	30 2010	046850327	0510 0510	195,96
1221	07	301052691996	KADOWAKI PIEDRAHITA ADOL	CL LABOIRA 7	03110	MUTXAMEL	03	30 2010	047872160	0610 0610	195,96
DIRECCION PROVINCIAL 30 MURCIA											
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	30118691572	TORCIDOS DEL COMTAT, S.L	CL SAN LORENZO 2	03829	ALQUERIA D A	03	30 2010	047719182	0610 0610	215,82
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	03011415951	SAVEDRA CORTES JUAN	AS APARTADO CORREOS	03610	PETRE	03	30 2010	050584019	0710 0710	302,04
0521	07	301060080871	DOBRE - ALINA	CL RONDA SUR 28	03330	CREVILLENT	03	30 2010	050776403	0710 0710	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	301053791130	GUEDIRA - ABDELKHALEK	CL FRANCISCO GRAU 23	03360	CALLOSA DE S	03	30 2010	049485794	0610 0610	8,86
DIRECCION PROVINCIAL 30 MURCIA											
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	030077907707	BELMONTE BELMONTE DOMING	AV MARQUES DE LACY 4	03300	ORIHUELA	03	30 2010	050917657	0710 0710	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	301027277895	ZEROUALI - BELGACEN	CL MARQUES DE RAFAL	03369	RAFAL	03	30 2010	049131443	0610 0610	33,25
DIRECCION PROVINCIAL 31 NAVARRA											
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS											
2300	07	311012541155	BENZAAMA - MOKHTAR	AV DOCTOR JIMENEZ DI	03005	ALACANT AL	08	31 2010	013080318	0107 0607	174,60
DIRECCION PROVINCIAL 32 OURENSE											
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	031040326261	FALCONES ROBINZON CELEST	CL SAN PASCUAL 233	03182	TORREVIEJA	03	32 2010	012831990	0710 0710	325,62
DIRECCION PROVINCIAL 36 PONTEVEDRA											
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	031002591241	OCHOA - FELIX RODOLFO	CL ASSAGADOR DE CABA	03700	DENIA	21	36 2009	008015602	0709 0909	1.009,18
0521	07	080526888767	LEIRO BAULO JOSE ANTONIO	CL NILCOLAS VIQUEIRA	30001	ALACANT AL	03	36 2010	018140660	0610 0610	302,04
DIRECCION PROVINCIAL 40 SEGOVIA											
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	401006232771	RAFFAELLI FERNANDEZ ROSA	CJ LA COVA 18	03590	ALTEA	03	40 2010	011947554	0710 0710	302,04
DIRECCION PROVINCIAL 41 SEVILLA											
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	41117094570	MAXIMUN SERVICE, S.L.	ZZ CTRA. ALICANTE-CA	03130	SANTA POLA	03	41 2010	037281261	0510 0510	58.804,70
0111	10	41117094570	MAXIMUN SERVICE, S.L.	ZZ CTRA. ALICANTE-CA	03130	SANTA POLA	03	41 2010	040396981	0610 0610	71,74
0111	10	41117094570	MAXIMUN SERVICE, S.L.	ZZ CTRA. ALICANTE-CA	03130	SANTA POLA	03	41 2010	040397082	0610 0610	53.252,78
0111	10	41117094570	MAXIMUN SERVICE, S.L.	ZZ CTRA. ALICANTE-CA	03130	SANTA POLA	03	41 2010	044245760	1206 1206	4.956,44
0111	10	41117094570	MAXIMUN SERVICE, S.L.	ZZ CTRA. ALICANTE-CA	03130	SANTA POLA	03	41 2010	044245861	0107 0107	998,82
0111	10	41117094570	MAXIMUN SERVICE, S.L.	ZZ CTRA. ALICANTE-CA	03130	SANTA POLA	03	41 2010	044245962	0207 0207	902,16
0111	10	41117094570	MAXIMUN SERVICE, S.L.	ZZ CTRA. ALICANTE-CA	03130	SANTA POLA	03	41 2010	044246063	0807 0807	990,13
0111	10	41117094570	MAXIMUN SERVICE, S.L.	ZZ CTRA. ALICANTE-CA	03130	SANTA POLA	03	41 2010	044246164	1107 1107	651,86
DIRECCION PROVINCIAL 44 TERUEL											
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	031042932127	MARUENDA SANZ JORGE	ZZ PDA. BELLITA 16	03720	BENISSA	03	44 2010	010362554	1109 1109	299,02
0521	07	441000449281	BIELSA BRINQUIS HECTOR	CL MAYOR 70	03190	PILAR DE LA	03	44 2010	011538476	0610 0610	339,92
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	441005768016	FARH - LARBI	CL REVERENDO MANUEL	03360	CALLOSA DE S	03	44 2010	011496646	0510 0510	13,28
DIRECCION PROVINCIAL 45 TOLEDO											
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	451026129512	BOULAHROUF - MOHSINE	CL SAN EMIGDIO 29	03183	TORREVIEJA	03	45 2010	020208593	0610 0610	69,60
DIRECCION PROVINCIAL 46 VALENCIA											
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	031062462570	FERNANDEZ AMADOR DOLORES	CL ESPERIDION PORTA	03206	ELCHE ELX	03	46 2010	048850913	0610 0610	174,70
DIRECCION PROVINCIAL 46 VALENCIA											
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	46108919381	C.C. GOLF, S.L.	UR EL RETIRO III CTA	03700	DENIA	03	46 2010	050667742	0610 0610	5.131,90
0111	10	46118796106	ALQUILER DE TRANSPORTE P	CT NACIONAL 340 KM.	03820	COCENTAINA	03	46 2010	050810313	0610 0610	285,32
0111	10	46124895685	MARGON CONSTRUCCIONES Y	CL LUIS VIVES 9	03430	ONIL	03	46 2010	055512284	1206 1206	950,98
0111	10	46127921479	C.C. GOLF, S.L.	CT DE LAS MARINAS KM	03700	DENIA	03	46 2010	051026440	0610 0610	5.446,50
0111	10	46128504186	PRIVOBALSA, S.L.	CL BILBAO 3	03001	ALACANT AL	03	46 2010	051049072	0610 0610	25,70
0111	10	46130025672	DEJA VU LISBOA S.L.	CL SANTA TERESA 3	03590	ALTEA	03	46 2010	051125965	0610 0610	414,70
0111	10	46130199363	CONSYREFORM MARINA ALTA,	AV DE MEDITERRANEO 9	03725	TEULADA	03	46 2010	051137685	0610 0610	275,81

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	030056327025	LLORENS BARBER JORGE JUL	CL REI JAUME I 9	03820	COCENTAINA	03	46 2010 053683937	0710 0710	302,04
0521	07	030083291813	VALVERDE ESCRIBA CARMEN	CL JAIME I 38	03780	PEGO	03	46 2010 053580570	0710 0710	302,04
0521	07	031004079179	CEREZO GUTIERREZ JORGE	CL CUESTA DE LAS NAR	03590	ALTEA	03	46 2010 053097287	0710 0710	372,36
0521	07	031043972552	DUTAUIA - SAMANTHA	CL SANT CARLES 1	03780	PEGO	03	46 2010 053583503	0710 0710	302,04
0521	07	050018409275	MONTERO MARTIN LUIS FERN	CL PARDO GIMENO 37	03007	ALACANT AL	03	46 2010 053770934	0710 0710	302,04
0521	07	460150491864	MOLL ENGUIX JOSE MIGUEL	CL LES ERES 1	03789	VALL DE EBO	03	46 2010 053615532	0710 0710	302,04
0521	07	460181951489	NADAL VAYA CARLOS	CL GRECIA,ED.SALTO D	03502	BENIDORM	03	46 2010 053451541	0710 0710	306,88
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	031074425300	TSVETANOV - GEORGI	PZ DE TORREVIEJA 2	03300	ORIHUELA	03	46 2010 051716655	0610 0610	17,29
0611	07	461103223375	IVANOV - NIKOLAY HRIST	CL ENRIC VALOR 6	03830	MURO DEL ALC	03	46 2010 052479723	0610 0610	34,28
DIRECCION PROVINCIAL 48 VIZCAYA										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	48110134263	HERBOLARIO KINOA, S.L.	PK SERRANO 38	03570	VILA JOIOSA	21	48 2009 008065536	0508 0209	4.453,39
0111	10	48110134263	HERBOLARIO KINOA, S.L.	PK SERRANO 38	03570	VILA JOIOSA	21	48 2009 008065637	0508 0808	690,40
DIRECCION PROVINCIAL 50 ZARAGOZA										
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	500053409328	GONZALEZ ROMEA ANGEL	CL PINTOR BAEZA 2	03001	ALACANT AL	03	50 2010 021808463	0710 0710	302,04

1101839

EDICTO

**EDICTO DE NOTIFICACION
DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES**

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 03/04 de Benidorm (Alicante).

Hace saber: Que de las actuaciones del expediente administrativo de apremio número 03 04 06 00081590 que se instruye en esta Unidad de Recaudación ejecutiva contra el deudor DOBBELAERE — PASCAL, con D.N.I./C.I.F.0X4175521D, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en AV EUROPA 12 EDF. GEMELOS XX LC-5 de BENIDORM, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan más abajo, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de CALLOSA DE ENSARRIA, garantizando la suma total de 2.324,49 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses, y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

TOMO: 0087 LIBRO: 1035 FOLIO: 0104 FINCA NÚM: 2623 LETRA ANOTACION: A

Que se han producido débitos de vencimiento posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

NÚMERO P.	APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
03 08	010392569	10 2007 / 10 2007	0521
03 08	012224960	11 2007 / 11 2007	0521
03 08	015490426	12 2007 / 12 2007	0521
03 08	021149667	01 2008 / 01 2008	0521

IMPORTE PRINCIPAL...: 881,37
 RECARGO DE APREMIO...: 176,28
 INTERESES ...: 113,25
 COSTAS DEVENGADAS...: 262,97
 COSTAS PRESUPUESTADAS...: 0,00
 TOTAL DEBITOS...: 1.433,87 €

Por lo que se ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.433,87 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.758,36 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que más abajo se describen:

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente

expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Y de acuerdo con el citado reglamento, se extiende el presente Edicto para que sirva de notificación esta diligencia de ampliación de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en art. 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de quince días, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el BOP, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. L. 1/94 de 20 de Junio, según redacción

dada al mismo por la Ley 42/94 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

RUSTICA: CASA DE LABOR CONSTRUIDA SOBRE LA PARCELA NUMERO 235 DEL POLIGONO 2, EN PARTIDA ONAER DE CALLOSA DE ENSARRIA.

SUPERFICIE PARCELA: 77 AREAS Y 36 CENTIAREAS.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 82,97 M2

SUPERFICIE UTIL: 72,02 M2

LINDA: NORTE, MANUEL CARBONELL SANCHIS; SUR, PARCELA DE JOSE GARCIA GARCIA; ESTE, TOMAS VERCHER BERENGUER Y VICENTE GALIANA ESPASA; Y OESTE, BARRANCO DE AGUAS Y CAMINO. LA PARCELA SE HALLA ATRAVESA DE NORTE A SUR POR UN CAMINO DE SERVIDUMBRE.

NUM. REG. CALLOSA ENSARRIA TOMO: 1035 LIBRO: 0087 N. FOLIO: 0104 N. FINCA: 2623

Benidorm, a 28 de enero 2011

LA RECAUDADORA EJECUTIVA

Fdo.: Ana Isabel Blanco González

1101853

EDICTO

NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS DE APREMIO A DEUDORES DEL SPEE-INEM

En los expedientes de apremio contra deudores al Servicio Público de Empleo Estatal que se relacionan, cuya gestión de cobro está encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social por Convenio de 16 de marzo de 1992 suscrito entre aquella y el INEM, transcurrido el plazo para el pago de la reclamación de deuda y habiendo adquirido firmeza ésta en vía administrativa sin haberla abonado, el Jefe de la Unidad competente de la TGSS, de conformidad con el artículo 85.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: «de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29) y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), dicto la presente Providen-

cia de Apremio, que constituye el TÍTULO EJECUTIVO suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, con advertencia de que si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los INTERESES DE DEMORA (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, y se procederá al EMBARGO DE LOS BIENES del sujeto responsable en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y a la ejecución de las garantías existentes».

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a practicar la notificación personal de la Providencia de apremio al deudor, procede su notificación conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el Boletín Oficial correspondiente. La presente notificación se publica para requerir al deudor que haga efectivo el importe total de la deuda dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación, mediante ingreso en la cuenta de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva. Transcurrido el precitado plazo, el responsable del pago deberá solicitar a esta Unidad el cálculo de la cuantía a pagar en concepto de intereses de demora.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social, debidamente justificadas: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen. El procedimiento de apremio se suspenderá hasta la resolución del recurso. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992.

Nº PROVIDENCIA	PERIODO	IMPORTE DNI/CIF	NOMBRE	MUNICIPIO
10 050072904	11/2007 - 11/2007	346,13 X6785657J	IRFAN MUHAMMAD	ONIL

Alcoy, a 28 de enero de 2011.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO

Firmado: José Manuel Tordesillas Lía.

1101855

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 del 27-11-92), se hace pública notificación de los actos administrativos recaídos en los expedientes que se indican a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Nº Expte.: DP- 24/08

Nombre.: D. VICENTE COSTA SORIANO

Acto Admvo.: REITERANDO ESCRITO OBRAS DEMOLICIÓN

Fecha: 16 de diciembre de 2010

TEXTO:

«Para su conocimiento y efectos oportunos, con el presente reiteramos escrito de fecha 20 de septiembre de 2010, recordándole que dispone de DIEZ DIAS desde la recepción de la presente, para confirmar a esta Administración si se han realizado las obras de demolición denunciadas, y que transcurrido el citado plazo sin contestación se considerará se ha dado satisfacción a su pretensión procediéndose al archivo de las actuaciones practicas en el expediente. Todo ello de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, a 16 de diciembre de 2010
 LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y PROYECTOS URBANOS
 Fdo.: Isabel Pomer Murgui
 Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
 Alicante, 24 de enero de 2011
 LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y PROYECTOS URBANOS
 Fdo.: Isabel Pomer Murgui

1101850

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 del 27-11-92), se hace pública notificación de los actos administrativos recaídos en los expediente que se indican a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Nº Expte.: DP-40/09
 Nombre.: PRONOMON, S.L.
 Acto Admvo.: NOTIFICANDO APERTURA DILIGENCIAS PREVIAS

Fecha: 15 de noviembre de 2010
 TEXTO:

«Ha sido presentada denuncia ante este Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos por Dª Begoña Muñoz Zamora, en calidad de propietaria de la Vivienda de Protección Pública sita en Alcoy, C/ Alicante nº 38-40-1º D, calificada con nº de expte. 03-1G-174/2004 con fecha de Calificación Definitiva 28-10-2009, por no haber hecho entrega de aval bancario correspondiente a las cantidades entregadas a cuenta por importe de 25.580, 94 Euros.

En consecuencia, como quiera que tal circunstancia pudiera constituir infracción administrativa al régimen legal de las Viviendas de Propiedad Oficial tipificada en la Ley 1/97, de 21 de febrero, de la Generalidad Valenciana, de Régimen Sancionador en Materia de Vivienda, pongo en su conocimiento la apertura de las diligencias previas a la Instrucción, en su caso, del oportuno Expediente Sancionador para que en el plazo de DIEZ DIAS alegue lo que a su derecho convenga en orden a lo previsto por el art. 12 del R.D. 1398/93 de 4 de Agosto, por el que se aprueba el

Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Alicante, a 15 de noviembre de 2010
 EL JEFE DE LA SECCION DE FISCALIA DE VIVIENDA
 Fdo. José Javier del Arco Artero»
 Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
 Alicante, 24 de enero de 2011
 LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y PROYECTOS URBANOS
 Fdo.: Isabel Pomer Murgui

1101862

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 del 27-11-92), se hace pública notificación de los actos administrativos recaídos en los expediente que se indican a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Nº Expte.: DP-61/08
 Nombre.: PROMOCIONES ILLERA Y MORENO
 Acto Admvo.: Rdo. INFORME TECNICO
 Fecha: 20 de diciembre de 2010
 TEXTO:

«En relación con la denuncia presentada ante este Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos, comunicando la existencia de diversos defectos de construcción en el edificio sito en San Vicente del Raspeig, C/ Bailén nº 64, con calificación de Vivienda de Protección oficial en el expte de construcción 03-1G-152/2004, con calificación definitiva de fecha 14 de junio de 2006, adjunto se remite informe del Técnico y a la vista de las consideraciones contenidas en el mismo, se le concede un plazo de QUINCE DIAS para que alegue lo que a su derecho convenga en orden a lo previsto en el artº 12 del Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad Sancionadora.

Alicante, a 20 de diciembre de 2010
 EL JEFE DE LA SECCION DE FISCALÍA DE VIVIENDA
 Fdo. José Javier del Arco Artero
 Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
 Alicante, 24 de enero de 2011
 LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y PROYECTOS URBANOS
 Fdo.: Isabel Pomer Murgui

1101867

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

ANUNCIO

Comparecencia por notificación

No habiendo sido posible practicar la notificación a los interesados que se indican más abajo, a través de este anuncio se les cita para que comparezcan ante el Departamento de la Inspección Técnica de Edificios, órgano que tramita el procedimiento, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para recibir la notificación. Si transcurrido el plazo señalado no hubiera comparecido se entenderá que se ha producido la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONCEPTO	TITULAR	SITUACIÓN	CÓDIGO	FECHA
AUDIENCIA	ENRIQUE ESTEVE SEMPERE	SAN MAURO 17	5320-017	17-11-10
AUDIENCIA	GERMÁN Y VICENTE CATALÁ LLOPIS	CID, 56	1300-056	15-11-10

CONCEPTO	TITULAR	SITUACIÓN	CÓDIGO	FECHA
AUDIENCIA	JORGE J. SEMPERE FERRANDIZ	SANT JORDI, 20	5120-020	16-11-10
AUDIENCIA	JOSEFA ABAD ESPINÓS	L'ALAMEDA, 16	2960-016	25-11-10

CONCEPTO	SUJETO PASIVO	SITUACIÓN	CÓDIGO	FECHA
DECRETO O.E.	JOSÉ J. GARCÍA GOMEZ	EL CAMÍ 30	1880-030	29-11-10
DECRETO O.E.	ALEXANDRE GINER COSTA	EL CAMÍ 30	1880-030	29-11-10
DECRETO O.E.	MIGUEL A. SARRIÓ INAREJOS	EL CAMÍ, 30	1880-030	29-11-10

CONCEPTO	TITULAR	SITUACIÓN	CÓDIGO	FECHA
LICENCIA 1ª OC.	FRANCISCO M. GOMEZ GAMARRA	SABADELL 16 -3º	4760-0016-03-02	12-11-10
LICENCIA 2ª OC.	LEONOR CUADRADO AMIL	MURILLO, 58	3820-058-00-02	26-11-10

CONCEPTO	TITULAR	SITUACIÓN	CÓDIGO	FECHA
SUBV. D. DENEG	MIGUEL ANGEL LOPEZ GALLEG0	LA SARDINA, 5	5580-005	05-01-11

Alcoy, 27 de enero de 2011.
 EL ALCALDE,
 Fdo.: Jorge Sedano Delgado.

1101875

EDICTO

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el contenido del acto: Decreto de Alcaldía, que se transcribe a continuación:

«DECRETO. Examinado el expediente administrativo 666.09.00037/10, relativo a la agresión de un animal por mordedura, siendo su propietario/poseedor responsable LORENA INSA SATORRE, con DNI 21651727X, siendo su residencia actual según el Padrón Municipal de este Municipio en C/MONTAÑA, 7, y constando en el expediente los siguientes documentos:

1. Ofis Policía Local con parte de aviso PA-1005581 de 10 de octubre de 2010, dando cuenta de ataque de perro mastín a otro perro de menor tamaño con resultado de muerte del pequeño.

2. Informe de la Unidad de Atestados e Informes de la Policía Local, por el que se identifica al animal agresor al identificado con el número 981098102378968, de nombre «ZARCO» y propiedad de LORENA INSA SATORRE, con NDI 21.651.727X

3. Fax al Registro Informático Valenciano de Identificación Animal comunicando el incidente a los efectos legales oportunos.

4. Oficio a persona propietaria animal agresor, NRS: 20019 de fecha 14 de octubre de 2010, de notificación obligaciones, notificado a D. Rafael Insa Satorre el 22/10/2010.

5. Ficha RIVIA con identificación nº: 981098102378968

6. Ficha LIRE con nº: NO CENSADO

Resultando. Que a día de hoy, no consta en el expediente la siguiente documentación obligatoria del animal agresor:

1. Informe veterinario de observación de la rabia.

2. Licencia administrativa para la tenencia del animal o entrega del resultado apto del correspondiente cuestionario de socialización (test de socialización) emitido por un veterinario acreditado, dado que el certificado Oficial Veterinario presentado no es el cuestionario de socialización solicitado, extendido en el modelo establecido por el Consejo Valenciano de Colegios Veterinarios habilitado.

Considerando lo dispuesto en el Art. 9, el anexo II del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, del Gobierno Valenciano por el que se regula, en la Comunidad Valenciana la tenencia de animales potencialmente peligrosos; así como en el Art. 2.2 del RD 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos; y en el Art. 5, Art. 36, Art. 41, Art. 90.3, Art.93.2 y Art. 94 de las Ordenanzas Municipales sobre Tenencia de Animales en el Entorno Humano.

Esta Alcaldía, en uso de sus competencias, RESUELVE:

Primero. Requerir a D. LORENA INSA SATORRE, con DNI 21651727X y con domicilio en C/MONTAÑA, 7, de Alcoy, propietario de un animal que ha producido una agresión, para que en un plazo de diez días (10 días) y en virtud de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y de las Ordenanzas Municipales sobre tenencia de animales en el entorno humano, presente en el Departamento de Sanidad del Ayuntamiento de Alcoy, sito en la C/Mayor, 10 2º, la documentación siguiente:

1. Informe veterinario de observación de la rabia.

2. Licencia administrativa para la tenencia del animal o entrega del resultado apto del correspondiente cuestionario de socialización (test de socialización) emitido por un veterinario acreditado, dado que el certificado Oficial Veterinario presentado no es el cuestionario de socialización solicitado, extendido en el modelo establecido por el Consejo Valenciano de Colegios Veterinarios habilitado.

Segundo. Hacer constar las siguientes manifestaciones:

a) Que se ha iniciado el expediente tras la agresión de un animal de su propiedad, y se realizaron las actuaciones previas oportunas.

b) Que el incumplimiento de estas obligaciones es considerado como una infracción grave según lo expuesto en la Ley 4/94, de 8 de julio, de protección de animales de compañía; la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales; en el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el cual se regula en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos, de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y del RD 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, sancionadas de acuerdo a las Ordenanzas Municipales con multas de 300.51 a 2.404,05 euros para las infracciones graves.

c) Que según el Art. 93 de las Ordenanzas, las infracciones tipificadas expresamente con relación a los perros o animales potencialmente peligrosos podrán comportar sanciones accesorias, como la confiscación del animal y la prohibición de adquirir otros animales en un plazo de entre uno y diez años.

Tercero. Advertir a la persona interesada que en caso de incumplir lo anteriormente ordenado en el plazo de quince días, se incoará el correspondiente expediente sancionador».

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Alcoy, 25 de enero de 2011.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, JORGE SEDANO DELGADO.

1101900

AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

ANUNCIO

PUBLICACIÓN DE DECLARACIONES DE BIENES Y ACTIVIDADES

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 191/2010, de 19 de noviembre (DOCV nº 6.403, de 23/11/2010), se hace público a través de la inserción de presente anuncio/edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, los datos contenidos en la declaración de bienes y actividades presentada por la sra. Concejala siguiente:

TITULAR DEL CARGO

NOMBRE, PRIMER APELLIDO

MICHELLE ALLISON, BAKER

CARGO

DENOMINACIÓN: CONCEJAL

I. Activo

1. Bienes inmuebles (suma de los valores catastrales en el momento de formular declaración, atendiendo al porcentaje de titularidad):105.453,69 €.

2. Valor total de otros bienes (valor atendiendo al porcentaje de titularidad):45.500 €.

Total: 1+2= 150.953,69 €.

II. Pasivo (créditos, préstamos, deudas, etc...).

Total: 240.000 €.

III. Actividades [distinta de la del cargo de Concejal]:
Gerente de Such Baker S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento en l'Alfàs del Pi, a 31 de enero de 2011.

El Alcalde Presidente,

Fdo. Vicente Arques Cortés.

1101942

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal realizada por el Ayuntamiento de Alicante de determinadas actuaciones administrativas, consistente en la subsanación y mejora de las reclamaciones y recursos tributarios presentados por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4

de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, se procede a la notificación edictal, con extracto de su contenido, obrando en el expediente prueba esencial del intento de entrega de la notificación (carta certificada), realizada por el servicio postal, en los que concurren los supuestos de notificación con un intento, de conformidad con el Art. 43 del Reglamento por lo que se regula la prestación de los servicios postales.

INTERESADO	CONTENIDO RECLAMACIÓN	REQUERIMIENTO MUNICIPAL
FERRERO ORDUÑA, MICABELA FELICÍSIMA EXP. E46/441/09	ANULACIÓN IBI Y TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EJERC. 2009	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
BLANES LARIO, LORENA EXP. E46/783/09	DEVOLUCIÓN ICIO EJERC. 2008	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
LÓPEZ ARACIL, VIOLETA EXP. E46/835/09	DEVOLUCIÓN IBI EJERC. 2006, 2007, 2008 Y 2009	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
VIVES GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS EXP. E46/1090/09	DEVOLUCIÓN IVTM EJERC. 2007 Y 2008	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
MARTÍNEZ SERNA, ALFREDO EN REP. DE MARTÍNEZ SERNA ALQUILER Y SERVICIOS, S.L. EXP. E46/1083/09	DEVOLUCIÓN IVTM EJERC. 2008	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
PROMOALACANT, HERNÁNDEZ, CABALLER Y BARCELÓ, S.L. EXP. E46/168/10	DEVOLUCIÓN IBI Y TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EJERC. 2008	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
VIUDA DE MANUEL CRESPO, S.A. EXP. EXP. E46/128-129/10	DEVOLUCIÓN IAE EJERC. 2009	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SANTIAGO EN REP. ELMITESAMA, S.L. EXP. E46/199/10	DEVOLUCIÓN IBI EJERC. 2008 Y 2009	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
PASCUAL MIRA, MIGUEL EN REP. DE CONSTRUCCIONES REYSOR, S.L. EXP. E46/917/09	ANULACIÓN IAE EJERC. 2009	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
MOLINER TÉLLEZ, JORGE EXP. E46/1396/09	DEVOLUCIÓN IBI Y TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EJERC. 2008	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Recursos y Reclamaciones del Servicio de Economía y Hacienda Municipal, pudiendo consultar con los mismos, así como aportar la documentación requerida, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. La falta de atención a dicho requerimiento determinará el archivo de las actuaciones y se tendrá por no presentada su solicitud o el escrito, según lo previsto en el Art. 2 del Reglamento de revisión en vía administrativa, aprobado por el real decreto 520/2005, de 13 de Mayo.

Alicante, 10 de enero de 2011.

EL ALCALDE, P.D. El Concejal Delegado de Hacienda, Juan Manuel Zaragoza Mas. EL VICESECRETARIO, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

1101921

AYUNTAMIENTO DE ASPE

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2011/000090, de fecha 20 de enero de 2011, ha sido aprobado el padrón fiscal de Exacciones Municipales, correspondiente al ejercicio 2011, el cual incluye los siguientes tributos:

- Tasa Recogida de Basuras.
- Tasa Ocupación de la vía pública.
- Tasa Alcantarillado.
- Tasa Entrada Vehículos a través de las aceras.

Se somete a exposición pública, por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín de la Provincia.

Las Personas interesadas podrán examinarlo en el Área de Recursos Económicos/Oficina de Rentas, sita en la Plaza Mayor núm. 1

Contra los datos contenidos en el citado Padrón, los Interesados podrán formular Recurso de Reposición previo

al Contencioso-Administrativo, ante el Órgano competente, mediante escrito dirigido a la Il.ª Sr.ª Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Aspe, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Aspe, 24 de enero de 2011.

LA ALCALDESA, M^a Nieves Martínez Berenguer.

1101923

AYUNTAMIENTO DE BENIARDÁ

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de enero del año en curso, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Beniardá, 26 de enero de 2011.

El Alcalde, César Vicedo Bou.

1101925

AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se notifica al interesado mediante el presente anuncio, la LIQUIDACIÓN INICIAL de tasas devengadas en el expediente que a continuación se indica, al haberse intentado su notificación en el último domicilio conocido sin poderse practicar.

El expediente obra en el Negociado de Dominio Público del Ayuntamiento de El Campello, ante el cual asiste al interesado el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, y a consultar el mismo dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin presentar alegaciones se dictará la resolución procedente en relación con la aprobación definitiva, en su caso, de dicha tasa.

ASUNTO:

Liquidación inicial de tasas por ocupación temporal de terrenos de uso público con mesas, sillas, toldos, tribunas y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa (Boletín Oficial de la Provincia nº 242 de 21 de diciembre de 2010). Ejercicio 2010. Establecimiento Heladería Pinocchio, sito en la C/ San Vicente nº 57. Ocupación vía pública: 54 m².

SUJETO PASIVO: ANGILUMA S.L.

C.I.F.: B53830113

NÚM. EXPTE.: 115-839/2010

TASA: 54 m² x 29,59 €/m² = 1.597,86 euros.

El Campello, 26 de enero de 2011.

El Alcalde, Juan Ramón Varó Devesa.

1101928

EDICTO

ASUNTO: BAJAS PADRÓN HABITANTES (Expte. 33/2010).

Ha llegado a conocimiento de este Ayuntamiento que las personas que luego se relacionan, actualmente residen en lugar diferente del mencionado en su hoja de empadronamiento en El Campello. En consecuencia se les hace saber la incoación de oficio de expedientes para proceder a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio y que, contra esta presunción, podrán manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en el plazo de diez días, alegar y presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes (art. 72 Reglamento de Población).

Intentada la notificación por el Servicio de Correos se devuelve como ausente no reclamado y al ser desconocido el domicilio de su actual residencia, se les notifica el trámite de audiencia mediante la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.A.	DOMICILIO	NACIONALIDAD
BORJA JIMENEZ, MELVA ALEJANDRA	GT00028196	C PLA DE SARRIO, 17 EN IZ	BOLIVIANA
CATY, MARTA LIDIA	GT00026027	C MUSIC MESTRE GUERRERO, 29 BJ	ARGENTINA
DOS SANTOS, PAOLO SATURNINO	GT00028472	C CAMI FONDO, 2 BL 5 02 A	BRASILEÑA
FESTARI CHAO, JORGE WASHINGTON	GT00029755	C MARE DE DEU DELS DESMPARATS, 16 02 B	URUGUAY
LIN, ZHOU	GT00029936	AV CARRER LA MAR, 25 04 C	CHINA
OUADOU, LATIFA	GT00029938	C CONVENT, 30	MARROQUI
PEÑALOZA RICO, DANIELA	GT00009734	C ALCALDE BAEZA SANTAMARIA, 5 01 IZ	COLOMBIA
PEÑALOZA RICO, FABIAN ANDRES	GT00010387	C ALCALDE BAEZA SANTAMARIA, 5 01 IZ	COLOMBIA
RAMRANI, SAMIRA	GT00029895	C COMETA, 1 BJ 12	ARGELIA
RICO ESCOBAR, CARLOS ALBERTO	GT00011634	C ALCALDE BAEZA SANTAMARIA, 5 01 IZ	COLOMBIA
SOSA, DIEGO PATRICIO	GT00028164	AV ALCOI, 76 05 A	ARGENTINA
VENEGAS COLMENARES, PAULA MARCELA	GT00030449	C SENDA DELS PILADORS, 2 ESC 3 03 H	COLOMBIA
WANG, YIMIN	GT00028767	AV CARRER LA MAR, 25 04 C	CHINA
YANG, PAN	GT00029014	AV CARRER LA MAR, 25 04 C	CHINA
ZHOU, LI JIE	GT00015173	C SANT FRANCESC, 14 01 2	CHINA
ZHUGE, WENTU	GT00010480	AV CARRER LA MAR, 25 04 C	CHINA

El Campello, 17 de enero de 2011.
El Alcalde, Juan Ramón Varó Devesa.

1101929

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se notifica a la interesada mediante el presente anuncio, la LIQUIDACIÓN INICIAL de tasas devengadas en el expediente que a continuación se indica, al haberse intentado su notificación en el último domicilio conocido sin poderse practicar.

El expediente obra en el Negociado de Dominio Público del Ayuntamiento de El Campello, ante el cual asiste a la interesada el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, y a consultar el mismo dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin presentar alegaciones se dictará la resolución procedente en relación con la aprobación definitiva, en su caso, de dicha tasa.

ASUNTO: Liquidación inicial de tasas por ocupación temporal de terrenos de uso público con mesas, sillas, toldos, tribunas y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa (Boletín Oficial de la Provincia nº 242 de 21 de diciembre de 2010). Ejercicio 2010. Establecimiento Restaurante Cranka, sito en la C/ San Vicente nº 79. Ocupación vía pública: 65 m².

SUJETO PASIVO: BLANCA ROMERO MINGÜEZ

D.N.I.: 21662895T

NÚM. EXPTE.: 115-825/2010

TASA: 65 m² x 29,59 €/m² = 1.923,35 euros.

El Campello, 26 de enero de 2011.

El Alcalde, Juan Ramón Varó Devesa.

1101931

AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN

EDICTO

Corrección de errores y ampliación del plazo de presentación de proposiciones al anuncio de 19 de enero de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de desinfección, desratización y desinsectación del término municipal de Crevillent.

Publicado anuncio de licitación de este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 12, de fecha 19 de enero de 2011, relativo a la contratación de servicios de desinfección, desratización y desinsectación del término municipal de Crevillent, se ha detectado el siguiente error:

Primero.- Donde dice: Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.255,72 euros (IVA incluido), precio referido a una anualidad.

Debe decir: Presupuesto base de licitación: 30.549,69 € mas 18%. Importe total: 36.048,63 euros (IVA incluido), precio referido a una anualidad.

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas al mencionado procedimiento. Fecha límite de presentación: 21 de febrero de 2011 a las 14.00 hs. Las empresas que hubieran presentado proposiciones podrán optar por mantener su oferta, manifestándolo por escrito, o por presentar una nueva plica, retirando la anterior.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos.
Crevillent, 28 de enero de 2011
EL ALCALDE.

1101889

AYUNTAMIENTO DE DÉNIA

ANUNCIO

Expediente 3171.10/04.

Asunto: Revisión de oficio acto administrativo de aprobación transferencia aprovechamiento establecida en Proyecto de Reparcelación PRI «Camino viejo de Gandía»

Intentada notificación a Buro Gest, S.L. con último domicilio conocido en Gran Vía Marqués de Turís, 51-1º-2 de Valencia, interesada en el expediente de referencia, ésta no se ha podido practicar por resultar con domicilio desconocido. Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se procede a la notificación de la resolución de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2008, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

«Visto el informe emitido con fecha 7 de septiembre por los servicios jurídicos del Área de Urbanismo, que literalmente dice:

«ANTECEDENTES:

- El 5 de mayo de 2010 la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

< Primero.- Reconocer la anulación de la Resolución dictada por la Alcaldía el 14/Febrero/2000 (que aprobó una reserva de 3.230,28 unidades de aprovechamiento urbanístico a favor de Buro-Gest, S.L.) y de las actuaciones derivadas de esa reserva.

Segundo.- Iniciar procedimiento para la revisión de oficio del acto administrativo que aprobó una transferencia parcial de aquella reserva (2.084'90 m2t) hasta el ámbito del PAI promovido por Construcciones Just, S.A. en el Camino de Gandía (expediente 3210.23/00 y, en su caso, demás relacionados); así como las licencias urbanísticas otorgadas en dicho espacio (3411.30/2004 y 3411.222/2005).

Tercero.- Notificar el acuerdo a los interesados, advirtiéndoles que constituye ejecución de la sentencia número 816/06 dictada el 19 de julio de 2006 por la Sección Segunda

de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el procedimiento 2/000803/2004.

Cuarto.- Comunicar el acuerdo a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana».

- El 24 de junio de 2010 la Alcaldía dispuso lo siguiente:
< Primero.- Solicitar dictamen al Consell Jurídic Consultiu sobre la nulidad de la aprobación administrativa de la transferencia de aprovechamiento (2.084'90 m2t) establecida en el Proyecto de reparcelación para el ámbito del PRI «Camino Viejo de Gandía» (resolución de la Alcaldesa-Presidenta de 12 de diciembre de 2003).

Segundo.- Notificar esta resolución a los interesados (Burogest, S.L., Construcciones Just, S.A. y Sant Telm, S.L.)».

- El 24 de agosto de 2010 tiene entrada en el Ayuntamiento un comunicado del Consell Jurídic Consultiu que reclama la remisión del expediente completo, una vez finalizada su tramitación, y en el que deberá constar, entre otros posibles documentos, la formalización del trámite de audiencia a los interesados, alegaciones presentadas, posibles trámites derivado, y la propuesta de resolución del procedimiento»

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Única.- Con carácter previo a resolver, el procedimiento se pondrá de manifiesto a los interesados (art. 84 LRJ-PAC) para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Y, según señala el comunicado del Consell Jurídic Consultiu, dicho trámite debe cumplimentarse antes de la emisión de su dictamen.

Es por ello que eleva a la Alcaldía la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Conferir audiencia a los interesados para que, en un plazo de quince días a contar desde la notificación, aleguen y presenten cuantos documentos o justificaciones estimen pertinentes acerca de la anulación de la aprobación administrativa de la transferencia de aprovechamiento (2.084'90 m2t) establecida en Proyecto de Reparcelación para el ámbito del PRI «Camino Viejo de Gandía» (resolución de la Alcaldesa-Presidenta de 12 de diciembre de 2003).

Segundo.- Notificar esta resolución a los interesados (Burogest, S.L., Construcciones Just, S.A. y Sant Telm, S.L.)».

En base a lo expuesto, RESUELVO:

Aprobar la propuesta de resolución en todos sus términos, debiendo procederse a dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma.»

Lo que les traslado para su conocimiento y efectos, comenzando a contar el plazo de quince días de audiencia concedido, a partir del día siguiente al que se reciba la presente notificación.»

Dénia, 17 de enero de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta, Ana Mª Kringe Sánchez.

1102023

AYUNTAMIENTO DE DOLORES

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 44 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente se hace pública la siguiente Resolución de la Alcaldía:

«DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 22/2011, DE 18 DE ENERO.

DELEGACIÓN ESPECÍFICA Y SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR AUSENCIA.

Vista la necesidad de ausentarme del término municipal del 19 al 21 de enero de 2011, ambos inclusive.

Visto el contenido del artículo 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 44 del mismo cuerpo legal, por la presente.

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco García Saura, el ejercicio de la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía, para los próximos días del 19 al 21 de enero de 2011, ambos inclusive.

SEGUNDO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Decreto, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dolores, 18 de enero de 2011.

El Alcalde, Gabriel Gascón Abadía.

1101932

AYUNTAMIENTO DE ELCHE

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2010, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta de Liquidación Definitiva del Área de Reparto 61 del Plan General (Avenida de Santa Pola) redactada por este Ayuntamiento

SEGUNDO: Proceder a girar a los propietarios afectados las cuotas de urbanización según el listado adjunto y que constan en la cuenta de liquidación definitiva expuesta al público relativa a la 5ª cuota (indemnizaciones) y la 6ª (resto de carga urbanística), compensándose los saldos a favor y en contra.

TERCERO.- Corregir del Proyecto de Reparcelación del Área de Reparto 61, la ficha descriptiva de la finca inicial nº 1 que afecta a la superficie incluida en el área de reparto y el resto de finca matriz, en el sentido expuesto en el considerando 2º.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los titulares afectados y publicar edicto del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

CUOTAS A GIRAR AR 61	PRINCIPAL	IVA 18%
MANUEL PERAL LÓPEZ Y OTROS Y DARCO GRUPO INMOBILIARIO, SL	1.792,94 €	3.200,56 €
JOSÉ MOXICA SOLER Y OTRO Y CONSTRUCCIONES ORYSAN, SL	13.542,76 €	880,79 €
ELIODORO Y FRANCISCA GRAS BELTRÁN Y PISO JUVEN, SL	41.607,47 €	6.078,52 €
DURPISO, SL	5.274,62 €	880,79 €
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	1.056,98 €	
ANTONIO CANDELA BRU	-	880,78 €
DESARROLLO DE INVERSIONES ILCITANAS, SL Y OBRAS ALISOL, SL	-	880,78 €
	63.274,77 €	
CUOTAS A PAGAR AR 61		
ANTONIO CANDELA BRU	- 4.606,73 €	
CUESTA SANTA ANA, SL	- 9.567,44 €	
ANTONIA MÁS ANTÓN Y HERMANOS	- 4.702,64 €	
JOSÉ Y BALTASAR SANSANO BERNABEU	- 8.918,80 €	
DESARROLLO DE INVERSIONES ILCITANAS, SL Y OBRAS ALISOL, SL	- 22.308,74 €	
	- 50.104,35 €	

Elche, 8 de octubre de 2010.

El Tte. Alcalde Urbanismo, Alejandro Pérez García.

1100611

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2010, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la rectificación de erratas de la Cuenta de Liquidación Definitiva del Área de Reparto 61 del Plan General (Avenida de Santa Pola) redactada por este Ayuntamiento, en el sentido expuesto en el resultando 1º. En consecuencia, las cuotas de urbanización que procede girar a los propietarios afectados corresponden al listado adjunto.

SEGUNDO: PUBLICAR edicto de aprobación el en Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y notificar el presente acuerdo a los titulares afectados.

CUOTAS A GIRAR AR 61	PRINCIPAL	IVA 16%
MANUEL PERAL LOPEZ Y OTROS Y DARCO GRUPO INMOBILIARIO, SL	1.792,94 €	2.844,94 €
JOSÉ MOXICA SOLER Y OTRO Y CONSTRUCCIONES ORYSAN, SL	13.542,76 €	782,93 €
ELIODORO Y FRANCISCA GRAS BELTRÁN Y PISO JOVEN, SL	41.607,47 €	5.403,10 €
DURPISO, SL	5.274,62 €	782,93 €
AYTO. DE ELCHE	1.056,98 €	
ANTONIO CANDELA BRU	- €	782,93 €
DESARROLLO DE INVERSIONES ILICITANAS, SL Y OBRAS ALISOL, SL	- €	782,93 €
	63.274,77 €	
CUOTAS A PAGAR AR 61		
ANTONIO CANDELA BRU	- 4.606,73 €	
CUESTA SANTA ANA, SL	- 9.567,44 €	
ANTONIA MÁS ANTÓN Y HNOS	- 4.702,64 €	
JOSÉ Y BALTASAR SANSANO BERNABEU	- 8.918,80 €	
DESARROLLO DE INVERSIONES ILICITANAS, SL Y OBRAS ALISOL, SL	- 22.308,74 €	
	- 50.104,35 €	

Elche, 4 noviembre de 2010.
El Tte. Alcalde Urbanismo, Alejandro Pérez García.

1100618

EDICTO

APROBACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de enero de 2011, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Urbanización del Área de Reparto 7 (manzana 11 a) de El Altet del Plan General, cuyo promotor es la mercantil ESTACIÓN DE SERVICIO EL ALTET, S.L, conforme a los informes técnicos emitidos por el Área de mantenimiento y por el Área de Nuevas Infraestructuras de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: PUBLICAR el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Elche, 18 de enero de 2011.
El Tte. Alcalde de Urbanismo, Alejandro Pérez García.

1101933

AYUNTAMIENTO DE ELDA

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de diciembre de 2010, se ha RESUELTO:

«PRIMERO: Nombrar FUNCIONARIO DE CARRERA a D. JUAN CARLOS VIDAL ORIENTE, como Ordenanza de la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Elda.

SEGUNDO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del citado nombramiento, en cumplimiento del artículo 58.b Ley 10/2010 de 9 de julio de la Generalidad Valenciana.

TERCERO: La condición de personal Funcionario de Carrera, se adquirirá por el cumplimiento sucesivo de los requisitos establecidos en el artículo 58.1. de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalidad, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.»

Y por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de diciembre de 2010, se ha RESUELTO:

«PRIMERO: Nombrar FUNCIONARIO DE CARRERA a D^a. MARGARITA POVEDA QUESADA, como Ordenanza de la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Elda.

SEGUNDO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del citado nombramiento, en cumplimiento del artículo 58.b Ley 10/2010 de 9 de julio de la Generalidad Valenciana.

TERCERO: La condición de personal Funcionario de Carrera, se adquirirá por el cumplimiento sucesivo de los requisitos establecidos en el artículo 58.1. de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalidad, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.»

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del

Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 58.1. de la Ley 10/2010, de 09 de Julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, para su general conocimiento y de los interesados.

Elda, 14 de enero de 2011
LA ALCALDESA,
Fdo.: M^a. Adelaida Pedrosa Roldán

1101938

AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS

EDICTE

Instruït procediment a l'empara de l'article 71 del Text articulat de la Llei sobre Trànsit, Circulació de Vehicles de Motor i Seguretat Vial, aprovat per Reial Decret Legislatiu 339/1990, de 2 de març, per a la declaració d'abandó, als efectes del seu tractament com a residu sòlid urbà, d'acord amb allò que s'ha disposat per la Llei 10/1998, de 21 d'Abril, de Residus, del vehicle: Classe: TURISME, Marca: FORD model: ESCORT, matricula: A-2966-CB titular: Sr. Andres Cortez Mariana, per romandre estacionat per un període superior a un mes en el mateix lloc, presentant desperfectes que impossibiliten el seu desplaçament pels seus mitjans.

De conformitat amb l'article 59.4 de la Llei 30/1992, de 26 de Novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, per no haver sigut possible la notificació en el domicili de l'interessat; per la present es requereix al titular del vehicle descrit perquè en el termini de quinze dies a comptar de la data de la seua publicació en el Butlletí Oficial de la Província, retire el vehicle, amb l'advertència que en cas contrari, es procedirà al seu tractament com a residu sòlid urbà.

Gata de Gorgos 26 de Gener de 2011.
L'Alcaldesa, Ana María Soler Oliver.

1101851

EDICTE

En compliment del que disposen els articles 15 i següents del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes locals (RDL 2/2004, de 5 de març, BOE 59/2004, de 9 de març), l'Ajuntament Ple en sessió ordinària de data 25 de gener de 2011, va acordar aprovar, amb caràcter provisional la imposició i ordenació de la TAXA PER LA PRESTACIÓ DE SERVEIS DE CEMENTERI.

De conformitat amb el que disposen els citats preceptes, l'acord provisional, així com el text de la ordenança fiscal annexa al mateix, s'exposa al públic en el tauler d'anuncis d'este Ajuntament durant el termini de 30 dies hàbils, a fi que els interessats puguem examinar l'expedient i presentar les reclamacions que estimen oportunes. La dita exposició al públic començarà a comptar a partir del dia següent a aquell en què tinga lloc la publicació en el BOP d'Alacant.

En el cas de no presentar-se reclamacions, l'aprovació provisional quedarà elevada automàticament a definitiva, de conformitat amb el que preveu l'article 17.3 TRLRHL.

Gata de Gorgos, a 27 de gener de 2011.
L'Alcaldesa,
Signat: Ana M^a Soler Oliver.

1101896

EDICTE

El Ple Municipal en sessió ordinària celebrada el dia 25 de gener de 2011 va aprovar inicialment el REGLAMENT REGULADOR DEL RÈGIM I FUNCIONAMENT DEL CEMENTERI MUNICIPAL DE L'AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS.

L'expedient provisionalment aprovat se sotmet a informació pública per terme de trenta dies hàbils a comptar a partir del següent a la publicació del present anunci en el BOP, durant el qual estarà a disposició de les persones interessades que podran examinar-lo i obtindre còpies en la Secretaria de l'Ajuntament, així com formular els suggeriments o al·legacions que estimen convenients, d'acord amb el que estableix l'article 49 de la Llei 7/85, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local.

Gata de Gorgos, a 27 de gener de 2011.

L'Alcaldessa-Presidenta,

Signat: Ana M^a Soler Oliver.

1101901

AYUNTAMIENTO DE JÁVEA

ANUNCIO

Intentada la notificación de la resolución núm. 2452/2010, de 16 de diciembre, de la Alcaldía, a D. Miguel Villegas Borrás en su domicilio de esta localidad, por medio del servicio de correos, y habiendo resultado ausente en el reparto y no retirada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto, por medio del presente, la parte dispositiva de dicha resolución, que dice:

«Primero.- Tener por desistido a D. Miguel Villegas Borrás de su reclamación presentada el día 4 de agosto de 2010, NRE 12.842, debido a la inactividad del reclamante al no aportar la documentación requerida para subsanar su solicitud.

Segundo.- Proceder al archivo de las actuaciones y notificar esta resolución a los interesados con indicación de los recursos que caben contra la misma».

Lo que se le notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la resolución adoptada podrán interponer el recurso potestativo de reposición del artículo 107 de la citada Ley en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Igualmente y según el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la misma, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha anterior.

Xàbia, 27 de enero de 2011

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a Consuelo de S. Moreno Grau.

1101892

AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D. JULIO NÚÑEZ VILLASANA, en el último domicilio conocido sito en la c/ Guillén Gras, nº 4, Bajo de este municipio.

De conformidad con lo previsto en los arts. 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante RD 2612/1996, de 20 de diciembre; así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en cumplimiento del art. 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, Reguladora

del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa notificación de resolución de Alcaldía mediante la cual se procede a la incoación de expediente administrativo nº 02/2010 para proceder en su caso a las bajas de D. JULIO NÚÑEZ VILLASANA en el Padrón Municipal de Habitantes, por existir presunción de que no reside durante la mayor parte del año en el domicilio sito en c/ Guillén Gras, nº 4, Bajo de este municipio; comunicándole que contra esta presunción podrá en plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Monforte del Cid, a 31 de enero de 2011.

LA ALCALDESA.

Fdo. Antonia Cervera Carrasco.

1101821

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D. CONSTANTIN CIMPEANU, en el último domicilio conocido sito en la c/ Ramón y Cajal, nº 14 de este municipio.

De conformidad con lo previsto en los arts. 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante RD 2612/1996, de 20 de diciembre; así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en cumplimiento del art. 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa notificación de resolución de Alcaldía mediante la cual se procede a la incoación de expediente administrativo nº 01/2010 para proceder en su caso a las bajas de D. CONSTANTIN CIMPEANU en el Padrón Municipal de Habitantes, por existir presunción de que no reside durante la mayor parte del año en el domicilio sito en c/ Ramón y Cajal, nº 14 de este municipio; comunicándole que contra esta presunción podrá en plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Monforte del Cid, a 31 de enero de 2011.

LA ALCALDESA.

Fdo. Antonia Cervera Carrasco.

1101822

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D. CELIDA MENESES COCA Y NAYELI ROJAS MENESES, en el último domicilio conocido sito en la c/ Pelayo, nº 5 de este municipio.

De conformidad con lo previsto en los arts. 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante RD 2612/1996, de 20 de diciembre; así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón

municipal, y en cumplimiento del art. 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa notificación de resolución de Alcaldía mediante la cual se procede a la incoación de expediente administrativo nº 03/2010 para proceder en su caso a las bajas de D. CELIDA MENESES COCA Y NAYELI ROJAS MENESES en el Padrón Municipal de Habitantes, por existir presunción de que no reside durante la mayor parte del año en el domicilio sito en c/ Pelayo, nº 5 de este municipio; comunicándole que contra esta presunción podrá en plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Monforte del Cid, a 31 de enero de 2011.

LA ALCALDESA.

Fdo. Antonia Cervera Carrasco.

1101824

AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR

ANUNCIO

Habiéndose incoado expediente de desafectación del uso público el tramo actual del camino sito en Paraje Alquebla que afecta a fincas propiedad de D. Salvador Alfonso Riquelme y colindantes; dando solución de camino alternativo propuesto por el interesado según informe emitido al respecto que obra en el Expediente.

En base a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes y disposiciones concordantes, se expone al público por espacio de un mes a los efectos de poder presentar los interesados alegaciones, sugerencias y reclamaciones.

Monóvar, a 28 de enero de 2011

EL CONCEJAL DE PATRIMONIO.

Fdo. José Ginés Rico.

1101888

AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL

EDICTO

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Mutxamel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación y Patrimonio.

2. OBJETO.

a) Descripción del objeto: Enajenación mediante subasta al alza y en sobre cerrado, de parcela sita en el Polígono Industrial Riodel, de propiedad municipal, en cuatro lotes constituidos por las parcelas a segregar 1ME7, 2ME7, 3ME7 y 4ME7

b) Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante, tomo 2517, libro 446, folio 185, finca nº 27.641, 2ª inscripción.

3. TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación para cada uno de los lotes se fija en las cantidades siguientes que podrán ser mejoradas al alza:

PARCELA	VALOR PARCELA	IVA	VALOR FINAL
PARCELA 1 ME 7:	323.605,76 €	58.249,04	381.854,80 €
PARCELA 2 ME 7:	292.458,96 €	52.642,61	345.101,57 €
PARCELA 3 ME 7:	323.605,76 €	58.249,04	381.854,80 €
PARCELA 4 ME 7:	292.817,87 €	52.707,21	345.525,08 €

4. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

a) Fecha límite: 20 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOP

b) Documentación a presentar: Cláusula séptima del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Mutxamel, de 9:00h a 14:00h, de lunes a viernes o por cualquiera de las formas señaladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 (LPAP)

d) Los pliegos de condiciones podrán retirarse directamente en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

e) Asimismo podrán ser consultados en la página web del Ayuntamiento de Mutxamel (www.contractacio.mutxamel.org)

5. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

En el salón de Plenos de este Ayuntamiento el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior, a las 10:00 h, en sesión pública

Mutxamel a 26 de enero de 2011

LA ALCALDESA

Fdo. Asunción Llorens Ayela

1101939

EDICTO

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Mutxamel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación y Patrimonio.

2. OBJETO.

a) Descripción del objeto: Enajenación mediante subasta al alza y en sobre cerrado, de parcela sita en la U.E. del PRI Miguel Alcaraz-Avda.Valencia, de propiedad municipal, en dos lotes constituidos por las parcelas a segregar A2.1 y A2.2

b) Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 5 de Alicante, tomo 2753, libro 526, folio 5, finca nº 30.302, 1ª inscripción.

3. TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación para cada uno de los lotes se fija en las cantidades siguientes que podrán ser mejoradas al alza:

PARCELA	VALOR PARCELA	IVA	VALOR FINAL
PARCELA A2.1:	470.741,99 €	84.733,56	555.475,55 €
PARCELA A2.2:	581.895,72 €	104.741,22	686.636,94 €

4. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

a) Fecha límite: 20 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOP

b) Documentación a presentar: Cláusula séptima del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Mutxamel, de 9:00h a 14:00h, de lunes a viernes o por cualquiera de las formas señaladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 (LPAP)

d) Los pliegos de condiciones podrán retirarse directamente en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

e) Asimismo podrán ser consultados en la página web del Ayuntamiento de Mutxamel (www.contractacio.mutxamel.org)

5. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

En el salón de Plenos de este Ayuntamiento el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior, a las 10:00 h, en sesión pública

Mutxamel a 26 de enero de 2011

LA ALCALDESA

Fdo. Asunción Llorens Ayela

1101940

ANUNCIO

Aprobado por Resolución del Responsable del ASGE de fecha 21.01.11 los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el

procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato «Servicio de gestión y formación en tecnología de la información y comunicación (TIC)», se anuncia la convocatoria de licitación, para la presentación de proposiciones.

1.- Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ajuntament de Mutxamel.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado Contratación.

c) Obtención de documentación e información:
1. Entidad: Ajuntament de Mutxamel.
2. Domicilio: C/ Mare de Déu del Pilar, 60.
3. Localidad y código postal: 03110 Mutxamel (Alacant)
4. Teléfono: 965956960 ext. 234 y 235. Fax: 965955030
5. Correo electrónico: contractacio@mutxamel.org
6. Perfil del Contratante: <http://www.contractacio.mutxamel.org>
7. Fecha límite de obtención de documentos e información y, si procede, validación de poderes: una antelación mínima de 2 días al señalado como último para presentar proposiciones.

2.- Objeto del contrato:
a) Tipo: Servicio
b) Descripción: «Servicio de gestión y formación en tecnología de la información y comunicación (TIC)»

c) División por lotes y número: No.
d) Lugar de ejecución: Mutxamel
e) Plazo de ejecución: 2 años
f) Admisión de prórroga: 2 años.
3.- Tramitación, procedimiento:
a) Tramitación: Ordinario
b) Procedimiento: Abierto
c) Criterios de adjudicación: precio
4.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 75.162,12 euros, desglosándose en 63.696,71 € de base imponible y 11.465,41.- € de IVA
5.- Garantías exigidas: Provisional: Se dispensa el depósito Definitiva: 5 % del importe de adjudicación IVA excluido.
6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No procede
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: de acuerdo con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas.

7.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: En el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio del contrato en el BOP, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 h.

b) Documentación a presentar: La requerida en cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: El Registro General del Ayuntamiento.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: no.
8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ajuntament de Mutxamel.
b) Domicilio: Av. Carlos Soler, 46. Salón de Actos.
c) Localidad: Mutxamel (Alacant).
d) Fecha y hora: a las 10 h del siguiente lunes hábil al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.- Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario. Mutxamel, 25 de enero de 2011
LA ALCALDESA

1101943

EDICTO

Habiéndose aprobado por la Junta Local de Gobierno de fecha 17-1-11 el Padrón de Exacciones Municipales, año 2.011, subconceptos: carga y descarga, entrada de vehículos y vados por importe de 44.837,29 €, se expone al público por plazo de quince días hábiles en la oficina de Rentas de este Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones.

Mutxamel, a 26 de enero de 2011.
LA CONCEJALA DEL AREA FINANCIERA,
Fdo.: Loreto Forner Marco.

1101944

EDICTO

Habiendo intentado la notificación a don Juan Marín Molina, cuyo último domicilio conocido era calle Maestro Bretón número 10 –bajo, de Alicante o Pda. Tossal Redó s/nº, polígono 1, parcela 222, de Mutxamel, siendo infructuosa la misma, se le notifica conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, la reacción administrativa ante acto de edificación o uso sin licencia u orden de ejecución, en Pda. Tossal Redó sin número, polígono 1, parcela 222, de Mutxamel, -expte. I.U. número 9/2010-, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Epígrafe: Reacción administrativa ante acto de edificación o uso sin licencia u orden de ejecución. Pda. Tossal Redó s/nº, polígono 1, parcela 222, del Catastro de Rústica, de Mutxamel. Exp.TAC-Infracciones Urbanísticas 2010/9. UAOPDUA.

Resultando que por la Policía Local se informa en fecha 31-03-10, en relación con las obras sitas en Pda. Tossal Redó s/nº, polígono 1, parcela 222, que el titular D. Juan Marín Molina, no ha presentado solicitud de licencia municipal para construcción de 45 m. de valla de muro de bloques de hormigón de aproximadamente 2,20 m. de altura, con puerta de acceso con cubierta de forjado de unos 6 u 8 m², y colocación de dos cajas de camión-trailer a modo de casetas.

Resultando que, consultados los archivos municipales al día de la fecha, se ha constatado que D. Juan Marín Molina tiene incoados dos expedientes de infracción urbanística nº 139/98 por construcción de caseta y nº 52/99, de referencia, por construcción de vivienda unifamiliar aislada de 230 m2. aproximadamente, habiéndose ordenado la demolición por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30-04-2002, expedientes que continuarán su trámite por el procedimiento que corresponda.

Resultando que, en fecha 14-06-10, se emite informe por parte del Arquitecto Técnico Municipal, del siguiente tenor literal:

«Nº Expediente de Infracción Urbanística 9/10
PROMOTOR: JUAN MARÍN MOLINA

SITUACIÓN: Pda. Tossal Redó s/n, parcela 222 del polígono 1 del Catastro de rústica.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo no urbanizable. Zona 11 Agrícola o común.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS: 42,50 m. de vallado de 2.20 m. de altura realizado con muro de bloques prefabricados de hormigón y revestido con mortero de cemento.

POSIBILIDAD DE LEGALIZACIÓN: No legalizable, ya que según el art. 2.1.5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal «los cerramientos o vallados de la parcela serán diáfanos o de vegetación o llevarán un murete de fábrica no superior a 0.60 m. de alto en cada punto del terreno ...»

VALORACIÓN:

Vallado 42.50 m x 39 €/m 1.657,50.- €

Resultando que, en fecha 22-06-10 se emite informe por la B.U.M.A.- Brigada de Urbanismo, Medioambiente y Aperturas-, en el sentido de que no se ha restaurado la legalidad urbanística alterada, encontrándose en el emplazamiento la vivienda, que no se ha demolido, así como tampoco el garaje, el forjado o cubierta construido en el acceso a la parcela y la instalación de cajas de camión a modo de almacenes.

Considerando que el artículo 224.1 LUV, sobre obras de edificación sin licencia u orden de ejecución, ejecutadas, señala que:

«Siempre que no hubieren transcurrido más de cuatro años desde la total terminación de las obras o usos del suelo realizados sin licencia u orden de ejecución o sin ajustarse a las condiciones señaladas en la

misma, el Alcalde requerirá al propietario para que, en el plazo de dos meses, solicite la oportuna autorización urbanística o ajuste las obras a las condiciones de la licencia otorgada. El referido plazo de prescripción empezará a contar desde la total terminación de las obras o desde que cesen los usos del suelo de que se trate.»

Considerando que, de conformidad con el artículo 224.3 LUV, si el interesado no solicitara la licencia o autorización urbanística en el plazo de dos meses, o si la misma fuese denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones de la normativa urbanística, se procederá a acordar las medidas de restauración de la legalidad urbanística, conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV LUV.

Considerando que, de acuerdo con el artículo 199 LUV, señala lo siguiente:

«2. Las órdenes de suspensión, paralización o demolición de cualesquiera obras, usos o edificaciones serán notificadas a las compañías que suministren o presten los servicios especificados en el número anterior, a fin de que procedan en el plazo de diez días a la suspensión de los correspondientes suministros.

3. La suspensión de los suministros sólo podrá levantarse una vez que se haya procedido a la legalización de las obras, usos o edificaciones respectivas, mediante notificación expresa en tal sentido de la administración a las empresas suministradoras.

4. Las compañías de suministros y servicios que incumplan las obligaciones descritas incurrirán en infracción urbanística grave.»

Considerando que el artículo 39 de la LRJ-PAC señala lo siguiente:

1. Los ciudadanos están obligados a facilitar a la Administración informes, inspecciones y otros actos de investigación sólo en los casos previstos por la ley.

2. Los interesados en un procedimiento que conozcan datos que permitan identificar a otros interesados que no hayan comparecido en él tienen el deber de proporcionárselos a la Administración actuante.

Considerando que, para el caso de que el interesado no cumpla la presente resolución, es necesario advertir, la posible comisión por parte del mismo de un delito de desobediencia a la autoridad recogido en el artículo 556 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Código Penal.

En virtud de estos antecedentes y, atendiendo a la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los Decretos de Alcaldía de delegación de competencias de fechas 22 de junio de 2007 y 25 de junio de 2007, ratificados por acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2007, a tenor del art. 23.2 b) de la Ley 57/03, de 16 de diciembre, que modifica la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen, en concordancia con el artículo 253 de la Ley 16/05, 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Requerir a D. MARIN MOLINA JUAN, en calidad de promotor, para que en el plazo máximo e improrrogable de 2 meses contados desde la notificación de esta resolución, proceda a restaurar la legalidad urbanística alterada, con la demolición –previa solicitud y obtención de la correspondiente licencia-, de los 42,50 m. de vallado de 2,20 m. de altura realizado con muro de bloques prefabricados de hormigón y revestido con mortero de cemento, en Pda. Tossal Redó sin número, polígono 1, parcela 222, de Mutxamel, en base al informe técnico de fecha 14 de junio de 2010, que califica dichas obras como no legalizables al infringir el artículo 2.1.5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que establece que «los cerramientos o vallados de la parcela

serán diáfanos o de vegetación o llevarán un murete de fábrica no superior a 0,60 m. de alto en cada punto del terreno...»

SEGUNDO.- Advertir al interesado que en caso de no cumplir el requerimiento de legalización, se procederá a acordar las medidas de restauración de la legalidad urbanística que correspondan, sin perjuicio de incurrir el interesado en un delito de desobediencia a la Autoridad, remitiéndose las diligencias al Juzgado de Instrucción de San Vicente del Raspeig.

TERCERO.- Requerir a D. MARIN MOLINA JUAN que en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de esta resolución, aporte nota simple informativa actualizada de la parcela expedida por el Registro de la Propiedad, a los efectos de dar cumplimiento a los mandatos de la Ley, con la advertencia de la ejecución subsidiaria por parte de la Administración y con cargo al interesado.

CUARTO.- Notificar la presente resolución al interesado en el expediente, indicándole, en su caso, los recursos administrativos o jurisdiccionales que procedan.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de la Policía Local para vigilancia de su cumplimiento, así como a la Unidad de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

Informe que se emite por la que suscribe y que se somete a cualquier otro criterio mejor fundado en Derecho. No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime pertinente.

Mutxamel, a 25 de enero de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO. Antonio García Teruel.

1101945

AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3 y 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se expone al trámite de información pública, la MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS, que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2010, a fin de que por los interesados, en el plazo de treinta días contados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. Transcurrido este plazo sin que se hubieren presentado alegaciones y sugerencias se considerará definitivamente aprobada la Modificación de la Ordenanza.

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor transcurrido el plazo de quince días desde la publicación íntegra de los mismos en el B.O.P. de conformidad con el Art. 65.2 en relación con el art. 70.2 de la citada Ley 7/85.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Novelda, 27 de enero de 2011.

El Alcalde.

Fdo. Mariano Beltrá Alted.

1101863

AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los siguientes:

- Expte. 9/11 – Vehículo Ford Orion – con matrícula A-6748-BZ

Por incumplimiento del art. 71.1-A – Ley de Tráfico y real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo.

Ya que habiéndose intentado la notificación a los mismos en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Otorgar al inculpado plazo de audiencia de 15 días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente providencia, durante el cual, puede proceder a la recogida del vehículo y abonar los gastos originados, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente ley 10/2000 de Residuos de la comunidad valenciana.

La Nucía a 28 de enero de 2011.

El Alcalde.

D. Bernabé Cano García.

1101883

AYUNTAMIENTO DE RAFAL

EDICTO

No habiendo sido presentada reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2011, adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta de diciembre de dos mil diez y publicado en el Boletín de edictos de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia número 5 de 10 de enero de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho Presupuesto General, resumido por capítulos:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	859.838,94 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00 €
3	TASAS E INGRESOS	649.530,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	646.795,18 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	47.828,06 €
OPERACIONES CORRIENTES		2.303.992,18 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €
OPERACIONES DE CAPITAL		32.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.335.992,18 €

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	872.207,89 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.154.910,28 €
3	GASTOS FINANCIEROS	12.802,42 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.609,50 €
OPERACIONES CORRIENTES		2.144.530,09 €
6	INVERSIONES REALES	123.500,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	67.962,09 €
OPERACIONES DE CAPITAL		191.462,09 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.335.992,18 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales

vigentes en materia de régimen local, se procede a publicar la plantilla de personal para el ejercicio de 2011:

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2011

FUNCIONARIOS	GRUPO	SITUACIÓN		OTROS	
		Nº DE PLAZAS	CUBIERTAS		
1. CUERPOS DE HABILITACIÓN NACIONAL					
1.1 SECRETARÍA -INTERVENCIÓN	A1 / A2	1	1	0	0
2. ADMINISTRACIÓN GENERAL					
2.1 ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	C1	2	2	0	0
2.2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	3	1	1 (C)	1
2.3 SUBALTERNO	E	2	1	1 (B)	0
2.4 CONSERJE INSTALACIONES DEPORTIVAS	E	1	0	1	0
3. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
3.1 OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	C1	1	0	0	1
3.2 AGENTE DE POLICÍA LOCAL	C1	6	3(D)	3 (A)	0
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		16	5	6	2

PERSONAL LABORAL	TITULACIÓN EXIGIDA				
4.1 ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	GRADUADO ESCOLAR	1	1	0	0
4.2 CONSERJE COLEGIOS PÚBLICOS	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	1	0	0
4.4 LIMPIADORAS DE EDIFICIOS	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	2	2	0	0
PÚBLICOS Y PLAZAS					
4.5 LIMPIADORAS DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y PLAZAS MEDIA JORNADA	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	3	0	3 (B)	0
4.6 LIMPIADORAS DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y S.A.D.	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	2	0	2 (A)	0
4.7 LIMPIADORAS DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y S.A.D. MEDIA JORNADA	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0	1 (B)	0
4.8 LIMPIADORAS SAD, PLAZAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	2	1	1 (C)	0
TOTAL PERSONAL		26	9	11	2

(A) UNA PLAZA SE CORRESPONDE A LA OFERTA DE EMPLEO DE 2002

(B) SE CORRESPONDE A LA OFERTA DE EMPLEO DE 2003

(C) OFERTA DE EMPLEO 2010

(D) UNA PLAZA SE DESTINA PARA SER CUBIERTA EN SITUACIÓN DE SEGUNDA ACTIVIDAD.

PERSONAL EVENTUAL.

5.- Órganos de Gobierno

5.1.- Relación de cargos corporativos con dedicación parcial:

Alcalde-Presidente: 15.266,86 Euros.

5.2.- Relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva:

1º Teniente de Alcalde: 16.656,22 Euros.

Concejal de Sanidad, Medio Ambiente y Servicios Sociales: 16.656,22 Euros

5.3.- Personal eventual de gabinete.

Secretaría de Alcaldía: 16.656,22 Euros.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

Rafal, treinta y uno de enero de dos mil once.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Arronis Navarro.

1102015

AYUNTAMIENTO DE TEULADA

EDICTO

Con relación al documento del Texto Refundido del Proyecto de Reparcación del Sector UZO-2 Ampliación del Polígono, promovido por la mercantil Vives Dalmau, S.L., el Ayuntamiento de Teulada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones deducidas por Dª Josefa Teresa Ortolá Ivars y por D. José Antonio Costa Ferrando, de conformidad con el considerando quinto del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Declarar conforme el Documento del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del área reparcelable del Sector UZO-2 (Ampliación del Polígono Industrial) a lo establecido en el acuerdo de aprobación definitiva de dicho Proyecto de reparcelación que acordó la Junta de Gobierno Local en fecha 1 de julio de 2008; y en su consecuencia, declarar asimismo la eficacia de dicho acto administrativo al haberse cumplimentado las condiciones fijadas en el mencionado acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al agente urbanizador, a los propietarios de los terrenos del referido ámbito y a cuantos resulten interesados a los efectos oportunos.

CUARTO.- Remitir copia del Proyecto del Documento del Texto Refundido de la Reparcelación aprobado a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

QUINTO.- Publicar este acuerdo de aprobación en el tablón de edictos municipal, en el B.O.P. y en un diario de información general editado en la Comunidad Valenciana.

SEXTO.- Remitir Certificación del presente acuerdo y el documentación del texto refundido de la citada reparcelación, al Registro de la Propiedad territorialmente competente, a los efectos de su inscripción y/o en su caso, inmatriculación de las fincas de resultado.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario para dar cumplimiento y ejecutividad al presente acuerdo y, especialmente, para introducir las correcciones que puedan resultar necesarias, para la debida gestión y ejecución del mismo.

Se significa que el presente edicto sirve a su vez de notificación de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para aquellos interesados que se consideren desconocidos, sea ignorado el lugar para la práctica de la notificación o el medio para su ejecución, o intentada ésta no se hubiera podido practicar.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Teulada, a 24 de enero de 2011.

EL ALCALDE.

Antoni Joan Bertomeu Vallés.

1101431

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2010 acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Nº 7 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de enseñanzas especiales en el Conservatorio de Música.

- Nº 9 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de enseñanzas especiales en E.P.A.

- Nº 14 reguladora de la Tasa del servicio de escuelas deportivas municipales y de la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

- Nº 17 reguladora de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal.

- Nº 20 reguladora de la Tasa por utilización o aprovechamientos especiales por ocupación de vía pública o terrenos de uso público.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional, y no habiéndose presentado reclamaciones que resolver durante el mismo, queda elevado a definitivo el

mencionado acuerdo, según establece el artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dando publicidad al texto íntegro de las modificaciones introducidas:

Nº 7 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de enseñanzas especiales en el Conservatorio de Música, modificando el artículo 7.8 «Normas de Gestión», con el siguiente detalle:

ARTÍCULO 7: NORMAS DE GESTIÓN

8.- Procederá la devolución de los derechos de asistencia cuando no se haya iniciado la actividad administrativo o servicio público y el obligado al pago de la tasa lo solicite.

Nº 9 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de enseñanzas especiales en E.P.A, modificando el artículo 7.4 «Normas de Gestión», con el siguiente detalle:

ARTÍCULO 7: NORMAS DE GESTIÓN

4.- Cuando por causas no imputables al obligado al pago de la tasa, el servicio público o actividad administrativa no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe total de la tasa (matrícula y derechos de asistencia). Procederá la devolución de los derechos de asistencia cuando no se haya iniciado la actividad administrativo o servicio público y el obligado al pago de la tasa lo solicite.

Nº 14 reguladora de la tasa del servicio de escuelas deportivas municipales y de la utilización de las instalaciones deportivas municipales, modificando el artículo 10.1g) y h) «Normas de Gestión», con el siguiente detalle: .

ARTÍCULO 10: NORMAS DE GESTIÓN

1.g) Cuando por causas no imputables al obligado al pago de la tasa, el servicio público o actividad administrativa no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe total de la tasa (matrícula y derechos de asistencia).

1.h) Procederá la devolución de los derechos de asistencia cuando no se haya iniciado la actividad administrativo o servicio público y el obligado al pago de la tasa lo solicite.

Nº 17 reguladora de la tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, modificando los artículos 5 y 9.

ARTÍCULO 5:TARIFA

La tarifa de la tasa será la siguiente:

GRUPO A (SUBGRUPO A1)	60,00 €
GRUPO A (SUBGRUPO A2)	50,00 €
GRUPO B	45,00 €
GRUPO C (SUBGRUPO C1)	35,00 €
GRUPO C (SUBGRUPO C2)	30,00 €
AGRUPACIONES PROFESIONALES	20,00 €

La presente tarifa se incrementará en 25, 00 € cuando las pruebas selectivas conlleven reconocimiento médico o pruebas psicotécnicas que deban realizarse en el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 9: EXENCIONES Y BONIFICACIONES.-

1.-Estarán exentas de la tasa las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos de un mes, anterior a la fecha de convocatoria de las pruebas selectivas que no perciban rentas superiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

Para poder acogerse a la exención, los interesados deberán acreditar la condición de demandante de empleo mediante certificado emitido por el Instituto Nacional Empleo u organismo competente e informe actualizado de la Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad u organismo competente. En cuanto a la acreditación de las rentas percibidas se aportará una declaración jurada o promesa escrita del solicitante.

2.- Estarán exentos del pago de la tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33%. La condición de discapacitado se acreditará mediante certificado actualizado acreditativo de la minusvalía o discapacidad expedido por órgano competente.

Nº 20 reguladora de la tasa por utilizations privativas o aprovechamientos especiales por ocupación de vía pública o terrenos de uso público, modificando los artículos 2, 5 y 6.

ARTÍCULO 2: HECHO IMPONIBLE

Se añade un nuevo apartado el número 5.- «Realización eventos diversos en la explanada del Castillo de Moraira»

ARTÍCULO 5: CUOTA TRIBUTARIA, DEVENGO, PERIODO IMPOSITIVO Y OBLIGACIÓN DE PAGO.

1.- Se modifica el apartado B. CUOTA TRIBUTARIA, DEVENGO Y PERIODO IMPOSITIVO, por uso privativo o utilización especial de la vía pública o terreno de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público y mercadillos ambulantes, en los siguientes términos:

En el punto segundo se añade un nuevo apartado, el d).- «Excepcionalmente, para el apartado anterior, cuando la ocupación sea puntual y no periódica, los puestos de mercadillo en la zona cuarta tendrán una profundidad de 2 metros en productos nuevos, y de 1 metro de profundidad en productos de segunda mano»

Se añade un nuevo apartado, el número 5.- « La tasa para el supuesto del apartado 2.d) anterior, se devenga cuando se inicia la utilización privativa o aprovechamiento especial y el período impositivo será inferior o igual a 1 día. La obligación de contribuir al pago nace con la presentación de la solicitud que inicia el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación».

2.- Se añade un nuevo apartado E. CUOTA TRIBUTARIA, DEVENGO Y PERIODO IMPOSITIVO, por uso privativo o utilización especial de la explanada del castillo de Moraira para la realización de diversos eventos, con la siguiente redacción.

1.- La cuantía de la tasa será de 450,00€/ día.

2.- La tasa se DEVENGA cuando se inicie la utilización privativa o aprovechamiento especial y el PERIODO IMPOSITIVO coincidirá con la utilización privativa o aprovechamiento especial. La obligación de contribuir al PAGO nace con la presentación de la solicitud que inicia el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

La tasa se exigirá en régimen de AUTOLIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO 6: EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Se añade un nuevo apartado el número 2, con la siguiente redacción:

2.- Estarán exentas del pago de la tasa las entidades o asociaciones sin ánimo de lucro domiciliadas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Teulada, a 21 de enero de 2011.

EL ALCALDE, Antoni Joan Bertomeu Vallés. EL SECRETARIO, Simeón García García.

1101819

EDICTO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2.362 / 2010.

El artículo 16 de la Ley 7/1985 establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Transcurridos dos años desde la fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la última renovación expresa, no han procedido a la renovación de su inscripción padronal las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO
SOFIA ESCOBAR LUCUMI		BENISSA (CALLE), 14, P02, PTA 3
WILSTERMAN SANCHEZ CASTRO	X-4342139-S	DENIA (CALLE), 10
M. LEONILA HERRERA MENA DE	CC29655996	CMNO CAMPAMENTO (DEL) (CAMI), 5

En virtud de las atribuciones que me confiera la legislación vigente,

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- Dar de baja por caducidad la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas indicadas anteriormente que no soliciten la renovación de su inscripción padronal en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 15 días para que se formulen las alegaciones que estimen convenientes. Advirtiéndose que de no presentarse o desestimarse las presentadas el acto pondrá fin a la vía administrativa y se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro que considere procedente.

Dada en Teulada a diez de diciembre de dos mil diez.

EL ALCALDE, Antoni Joan Bertomeu Vallés. ANTE MI, EL SECRETARIO GENERAL, Simeón García García.

1101820

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Después de dos intentos de notificación personal y resultando ésta infructuosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación al interesado, con la publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la siguiente resolución:

«Vista la instancia presentada por D. Mohamed Meddah (R.G.E 11.609/10), con T.R número X-1244294-V, en la cual solicita la baja de la inscripción, en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, de D. Mohammed Mhadden, inscrito en la vivienda de su propiedad, sita en Avenida Mediterráneo, número 37, P02, Pta Izda.

Considerando el informe emitido, en ese sentido, por la Policía Local de fecha 3 de noviembre de 2010 que dice: «...realizadas las gestiones oportunas, han dado como resultado que el/la citado/a NO reside en el domicilio indicado».

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante RD 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, por la presente

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- Incoar expediente administrativo número 208 del 2010 para proceder, en su caso, a la baja de la inscripción, en el Padrón Municipal de Habitantes, de D. Mohammed Mhadden, por existir presunción de que la citada persona no reside en la vivienda en la que figura empadronada.

SEGUNDO.- Contra esta presunción podrá en el plazo de quince días manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en este municipio».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que la presente resolución tiene la consideración de acto de trámite y, por tanto, no es susceptible de recurso administrativo.

En Teulada, a veintiuno de enero de dos mil once.
EL ALCALDE. Antoni Joan Bertomeu Vallés. ANTE MI.
EL SECRETARIO GENERAL, Simeón García García.

1101825

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Después de dos intentos de notificación personal y resultando ésta infructuosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación al interesado, con la publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la siguiente resolución:

«Vista la instancia presentada por D. Neculai Nedelciu (R.G.E 11.910/10), con T.R número Y- 397069-B, en la cual solicita la baja de la inscripción, en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de la persona inscrita en la vivienda que tiene arrendada, sita en Avenida Mediterráneo, número 37, P01, Pta Izda.

Vistos los archivos informáticos obrantes en la Secretaría General, se comprueba que aparece empadronada en Avenida Mediterráneo, número 37, P01, Pta Izda, la siguiente persona: D^a. María Rosa Rufino.

Considerando el informe emitido, en ese sentido, por la Policía Local de fecha 18 de noviembre de 2010 que dice: «...realizadas las gestiones oportunas, han dado como resultado que el/la citado/a NO reside en el domicilio indicado».

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante RD 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, por la presente

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- Incoar expediente administrativo números 224 del 2010 para proceder, en su caso, a la baja de la inscripción, en el Padrón Municipal de Habitantes, de D^a María Rosa Rufino, por existir presunción de que la citada persona no reside en la vivienda en la que figura empadronada.

SEGUNDO.- Contra esta presunción podrá en el plazo de quince días manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en este municipio».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que la presente resolución tiene la consideración de acto de trámite y, por tanto, no es susceptible de recurso administrativo.

En Teulada, veintiuno de enero de dos mil once.
EL ALCALDE. Antoni Joan Bertomeu Vallés. ANTE MI.
EL SECRETARIO GENERAL, Simeón García García.

1101828

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Después de dos intentos de notificación personal y resultando ésta infructuosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notifica-

ción al interesado, con la publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la siguiente resolución:

«Vista la instancia presentada por D^a Lorna Jane Dann (R.G.E 11.793/10), con TR número X-5563303-V, en la cual solicita la baja de la inscripción, en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, de D. Nikki Jeff Sparrow, inscrito en la vivienda sita en Calle Calvo Sotelo, número 74 ya que se ha marchado a vivir a Inglaterra.

Vista la instancia presentada por D^a. Aida Luz Osorio Figueroa (R.G.E 11.916/10), con T.R número X- 4189041-M, en la cual solicita la baja de las inscripciones, en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas inscritas en la vivienda que tiene arrendada, sita en Avda. Madrid, 20, P01, Pta 2.

Vistos los archivos informáticos obrantes en la Secretaría General, se comprueba que aparecen empadronadas en Avda. Madrid, 20, P01, Pta 2, las siguientes personas: D. José Lorente Mañas, D. Carlos Lorente Navarro, D. Daniel Lorente Navarro, D^a. Francisca Navarro Martínez, D. Rachid Amkhichen, D. Abdelilah Hayoun y D. Said Fezzaga.

Considerando los informes emitidos por la Policía Local de fecha 10 de noviembre de 2010 que dicen: « ... realizadas las gestiones oportunas ... han dado como resultado que los citados NO residen en el domicilio indicado».

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante RD 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, por la presente

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- Incoar expedientes administrativos números 222 y 223 del 2010 para proceder, en su caso, a la baja de las inscripciones, en el Padrón Municipal de Habitantes, de D. Nikki Jeff Sparrow, D. José Lorente Mañas, D. Carlos Lorente Navarro, D. Daniel Lorente Navarro, D^a. Francisca Navarro Martínez, D. Rachid Amkhichen, D. Abdelilah Hayoun y D. Said Fezzaga, por existir presunción de que las citadas personas no residen en la vivienda en la que figuran empadronadas.

SEGUNDO.- Contra esta presunción podrán en el plazo de quince días manifestar si están de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que residen en este municipio».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que la presente resolución tiene la consideración de acto de trámite y, por tanto, no es susceptible de recurso administrativo.

En Teulada, veintiuno de enero de dos mil once.
EL ALCALDE. Antoni Joan Bertomeu Vallés. ANTE MI.
EL SECRETARIO GENERAL, Simeón García García.

1101832

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Después de dos intentos de notificación personal y resultando ésta infructuosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación al interesado, con la publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la siguiente resolución:

«Dada cuenta de la instancia presentada por D/D^a James Glasgow, con TR número X-2735211-M, en la cual, como propietario de la vivienda sita en Calle Sierra Benicadell, 13, solicita la baja de las inscripciones, en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de la familia Jones, ya que han regresado a su país de origen.

Vistos los archivos informáticos obrantes en la Secretaría General, se comprueba que en Calle Sierra Benicadell, número 13, figuran empadronados los siguientes miembros de la familia Jones: D. Raymond Glyn Jones, D^a Donna Legood Jones, D. Lee Jones y D^a Amy Jones.

Considerando el informe emitido por la Policía Local de fecha 05 de octubre de 2010, que textualmente dice: «los citados no residen en el domicilio indicado».

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante RD 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, por la presente.

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- Incoar expediente administrativo número 187/2.010 para proceder, en su caso, a la baja de la inscripción, en el Padrón Municipal de Habitantes, de D. Raymond Glyn Jones, D^a Donna Legood Jones, D. Lee Jones y D^a Amy Jones, por existir presunción de que las citadas personas no residen en la vivienda sita en Calle Sierra Benicadell, 13.

SEGUNDO.- Contra esta presunción podrán en el plazo de quince días manifestar si están de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que residen en este municipio».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que la presente resolución tiene la consideración de acto de trámite y, por tanto, no es susceptible de recurso administrativo.

En Teulada, veintiuno de enero de dos mil once.

EL ALCALDE. Antoni Joan Bertomeu Vallés. ANTE MI. EL SECRETARIO GENERAL, Simeón García García.

1101838

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, después dos intentos de notificación personal y resultando ésta infructuosa, se emplaza al interesado relacionado para ser notificado por comparecencia:

EXPEDIENTE	SUJETO PASIVO	ACTO NOTIFICACIÓN
121/2010	TSVETKA ILIEVA SEKALOVA	DECLARACIÓN BAJA OFICIO INSCRIPCIÓN PADRONAL

La comparecencia deberá efectuarse en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Departamento de Secretaría General del Ayuntamiento de Teulada, sito en Avda. Santa Catalina, número 2, en horario de 08.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes.

Transcurrido dicho plazo sin efectuarse la comparecencia, la notificación se entenderá producida desde el día siguiente.

En Teulada, a veintiséis de enero de dos mil once.

EL ALCALDE ANTE MI:

ANTE MI. EL SECRETARIO GENERAL

Antoni Joan Bertomeu Vallés Simeón García García

EL ALCALDE. Antoni Joan Bertomeu Vallés. ANTE MI.

EL SECRETARIO GENERAL, Simeón García García.

1101871

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

EDICTO

D. PEDROHERNÁNDEZ MATEO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA (ALICANTE).

HAGO SABER: Que por la Junta del Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2010, se adoptó el acuerdo del siguiente literal:

1º.- Aprobar la disposición general reguladora de la creación de dos ficheros relativos a cometidos de VIDEOVIGILANCIA EN INSTALACIONES DE JEFATURA DE POLICÍA LOCAL Y RETÉN POLICIAL DE HABANERAS, con las siguientes características, conforme a lo dispuesto en la ley.

Fichero 1

IDENTIFICACIÓN DEL FICHERO

VIDEOVIGILANCIA DE INSTALACIONES DE JEFATURA DE POLICÍA LOCAL

FINALIDAD

Grabación interna del vestíbulo de acceso a Jefatura de Policía Local, del distribuidor de celdas en zona de detenidos y patio interior de la citada Jefatura de Policía Local.

ORIGEN DE LOS DATOS Y COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDA OBTENER DATOS O RESULTEN OBLIGADOS A SUMINISTRARLOS

Personal adscrito al departamento de la Policía Local, así como a los administrados que tengan alguna relación con las dependencias citadas.

ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO

Imágenes con acceso indexado por fecha con marca de agua

SISTEMA DE TRATAMIENTO

Automatizado

COMUNICACIONES DE DATOS Y/O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES PREVISTAS

-

ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DEL FICHERO

Fco. Javier Mínguez Parodi, Director General de Policía, Desarrollo de la Ciudad y Distritos del Ayuntamiento de Torreveja

SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS

Dirección General de Policía Local Desarrollo de la Ciudad y Distritos del Ayuntamiento de Torreveja

NIVEL DE SEGURIDAD

Básico

Fichero 2

IDENTIFICACIÓN DEL FICHERO

VIDEOVIGILANCIA DE INSTALACIONES DE RETÉN DE POLICÍA LOCAL DE HABANERAS

FINALIDAD

Grabación interna del vestíbulo de acceso al retén de Habaneras y del exterior de dicha dependencia

ORIGEN DE LOS DATOS Y COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDA OBTENER DATOS O RESULTEN OBLIGADOS A SUMINISTRARLOS

Personal adscrito al departamento de la Policía Local, así como a los administrados que tengan alguna relación con las dependencias citadas.

ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO

Imágenes con acceso indexado por fecha con marca de agua

SISTEMA DE TRATAMIENTO

Automatizado

COMUNICACIONES DE DATOS Y/O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES PREVISTAS

-

ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DEL FICHERO

D. Fco. Javier Mínguez Parodi, Director General de Policía, Desarrollo de la Ciudad y Distritos del Ayuntamiento de Torreveja

SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS

Dirección General de Policía Local Desarrollo de la Ciudad y Distritos del Ayuntamiento de Torreveja

NIVEL DE SEGURIDAD

Básico

2º.- Publicar la disposición general reguladora de la creación de los ficheros relativos a VIDEOVIGILANCIA EN INSTALACIONES DE JEFATURA DE POLICÍA LOCAL Y

RETÉN POLICIAL DE HABANERAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para general conocimiento, a fin de proceder posteriormente a su inscripción en el registro de ficheros de la Agencia Española de Protección de Datos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Torreveja, 17 de enero de 2011

El Alcalde-Presidente, Pedro HERNÁNDEZ MATEO.

1101947

**ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL
INFERIOR AL MUNICIPIO
JESÚS POBRE (DÉNIA)**

EDICTO

La Junta Vecinal de la EATIM de Jesús Pobre en sesión celebrada el 24 de enero de 2.011, acordó aprobar inicialmente el expediente de Presupuesto General y la plantilla para 2.011, quedando el expediente de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Dénia a 26 de enero de 2011

EL ALCALDE, Fdo. Antonio A. Llobell Perles

1101948

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: O05 161-10
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ladipu.com
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: «Obras de mejora del balizamiento y los sistemas de contención de vehículos de la red viaria (Demarcación Sur). Año 2011».
 - c) Lote (en su caso):
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233280
 - e) Acuerdo marco (si procede):
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto 134.331,91 euros. IVA (%) 18 Importe total 158.511,65 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de diciembre de 2010.
 - b) Contratista: API MOVILIDAD, S.A.
 - c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 130.815,25 euros, IVA (%) 18. Importe total 154.362,00 euros.
6. Fecha de formalización del contrato: 13 de enero de 2011. Alicante, 24 de enero de 2011.

EL OFICIAL MAYOR, P.D., José Vicente Catalá Martí.
LA DIPUTADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, María del Carmen Jiménez Egea.

1101797

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: O06 176-10
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ladipu.com
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: «Obras de sustitución de la red de agua potable en la urbanización «Los Almendros», en Calpe».
 - c) Lote (en su caso):
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232150-8
 - e) Acuerdo marco (si procede):
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto 107.951,76 euros. IVA (%) 18 Importe total 127.383,08 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de diciembre de 2010.
 - b) Contratista: GEOSA URBANA, S.L.
 - c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 104.985,66 euros, IVA (%) 18. Importe total 123.883,08 euros.
6. Fecha de formalización del contrato: 12 de enero de 2011.

Alicante, 24 de enero de 2011.

EL OFICIAL MAYOR, P.D., José Vicente Catalá Martí.
LA DIPUTADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, María del Carmen Jiménez Egea.

1101799

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: O06 245-10
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ladipu.com
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: «Obras de renovación de la red de saneamiento de la calle Gabriel Miró de Aspe».
 - c) Lote (en su caso):
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232440-8
 - e) Acuerdo marco (si procede):
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto 103.152,31 euros. IVA (%) 18 Importe total 121.719,73 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de diciembre de 2010
 - b) Contratista: AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.
 - c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 100.847,46 euros, IVA (%) 18. Importe total 119.000,00 euros.
6. Fecha de formalización del contrato: 20 de enero de 2011. Alicante, 24 de enero de 2011.

EL OFICIAL MAYOR, P.D., José Vicente Catalá Martí.
LA DIPUTADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, María del Carmen Jiménez Egea.

1101800

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 c) Número de expediente: O06 181-10
 d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ladipu.com

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo: Obras
 b) Descripción: «Obras de Centro Social en la localidad de La Vall d'Ebo».
 c) Lote (en su caso):
 d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45200000-9
 e) Acuerdo marco (si procede):
 f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
 g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
 h) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento:
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: Importe neto 118.621,61 euros. IVA (%) 18 Importe total 139.973,50 euros.

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 30 de noviembre de 2010.
 b) Contratista: CONSTRUCCIONES MATAIX, S.L.
 c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 118.474,58 euros, IVA (%) 18. Importe total 139.800,00 euros.

6. Fecha de formalización del contrato: 15 de diciembre de 2010.
 Alicante, 24 de enero de 2011.
 LA SECRETARIA GENERAL, Amparo Koninckx Frasquet. LA DIPUTADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, María del Carmen Jiménez Egea.

1101894

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 c) Número de expediente: O06 201-10
 d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ladipu.com

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo: Obras.
 b) Descripción: «Obras de conducción de aguas residuales de la zona este del término municipal de La Nucía».
 c) Lote (en su caso):
 d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232440-8
 e) Acuerdo marco (si procede):
 f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
 g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
 h) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento:
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: Importe neto 88.119,17 euros. IVA (%) 18 Importe total 103.980,62 euros.

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 20 de diciembre de 2010.
 b) Contratista: CONSTRUCCIONES ESCOLANO Y BERNABEU, S.L.
 c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 85.101,69 euros, IVA (%) 18. Importe total 100.420,00 euros.

6. Fecha de formalización del contrato: 10 de enero de 2011.
 Alicante, 24 de enero de 2011.
 EL OFICIAL MAYOR, P.D., José Vicente Catalá Martí.
 LA DIPUTADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, María del Carmen Jiménez Egea.

1101895

SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, incoados por el ayuntamiento que se referencia, contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan por haber cometido supuestamente una infracción tipificada en la normativa de tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

1. Iniciación del expediente. A tenor del artículo 73 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R.D. Leg. 339/1990, de 2 de marzo, en adelante LTSV; iníciase procedimiento sancionador contra el conductor habitual o titular del vehículo, siendo instructor el Jefe de la Unidad de Sanciones de Tráfico y el órgano competente para su resolución, el Sr/a Alcalde/sa, o en su caso, Concejal/a Delegado/a de acuerdo con el artículo 71.4 de la LTSV.

2. Identificación del infractor. La responsabilidad por las infracciones a lo dispuesto en la LTSV recaerá directamente en el autor del hecho en que consista la infracción, con las salvedades establecidas en el art. 69 de la citada Ley.

En el caso de que el titular del vehículo no hubiese sido el conductor responsable de la infracción, se le requiere para que comunique a Suma - Gestión Tributaria en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación del decreto, la identificación completa del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción y su domicilio a efectos de notificaciones, indicando el número del permiso o licencia de conducción de manera que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores (RCI). De no figurar inscrito en el RCI, deberá adjuntar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España.

El incumplimiento por el titular o el arrendatario del vehículo, de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, se considera infracción muy grave y conllevará una multa del doble de la prevista para la infracción originaria si ésta es leve, y del triple si es grave o muy grave.

3. Conformidad y pago con reducción del 50%. El importe de la multa fijada podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% siempre que dicho pago se efectúe en el acto de la denuncia o durante los 20 días naturales siguientes a ésta notificación.

El pago se podrá efectuar por cualquiera de las modalidades establecidas por Suma Gestión Tributaria, entre otras, por ventanilla, banca electrónica y cajeros automáticos que se indican en la carta de pago.

De abonar el importe de la multa con la reducción del 50%, se tendrá por concluido el procedimiento sancionador sin necesidad de dictar resolución expresa, con las siguientes consecuencias según se establece en el art. 80 de la LTSV: La renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la finalización de la vía administrativa resultando firme la sanción,

siendo recurrible únicamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se realice el pago.

4. Disconformidad con la denuncia. Alegaciones. De no haber pagado y estar en desacuerdo con la denuncia, dispondrá de un plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de ésta para formular alegaciones y proponer las pruebas que estime convenientes. Alegaciones que podrá presentar, en las oficinas de Suma Gestión Tributaria en virtud de convenio de encomienda, dirigidas al Sr/a Alcalde/sa del Ayuntamiento.

Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado.

5. Sanción y ejecución. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, ésta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es de aplicación únicamente para las infracciones leves, para las graves sin detracción de puntos, y para las graves o muy graves cuya notificación se haya efectuado en el acto de la denuncia.

6. Recursos. Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente para resolverlo.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud sin que se haya resuelto.

Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiera satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (art. 90 de la LTSV)

7. Puntos a detraer. Los puntos indicados en el anverso, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

8. Política de Protección de datos: Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Relación de procedimientos sancionadores incoados, por denuncias formuladas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico:

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER					
AJUNTAMENT DE BENIDORM										
2505505071	11986881V	A ARIAS	RG 91.21/2			VA6350AF	429	CL LEPANTO - REST LUCCANO	07/11/2010	80,00
2505506649	2997937W	A BLANCO	RG 94.2C/1			0699DFT	449	PLAZA DE ESPAÑA	20/12/2010	70,00
2505504568	73984153F	A JOSE PERONA	RG 94.2C/1			7001CHB	238	CL. RUZAFÁ (EDF. R. ESP.)	07/12/2010	70,00
2505503300	M 228256M	A TUDORESCU	RG 94.2A/8			5087GDB	235	CL. DEPORTISTAS	20/10/2010	200,00
2505507467	X 5537928B	B D'AOUIDA	RG 94.2C/1			1266GVX	495	CL. DR. PEREZ LLORCA 5	20/11/2010	70,00
2505506090	Y 776755J	C BADIU	RG 154.1/2			MU2403BK	416	AV AIGUERA PLAZA TOROS	22/12/2010	80,00
2505505490	B53944286	CAR Y TRUC MACHINE S L	RG 94.2B/1			A4871DF	449	CL. JOSE SUCH ORTEGA (PARQUE)	13/12/2010	90,00
2505479855	B53953253	CENTRAL DE ALARMASGENERAL COSTABLANC	RG 94.2A/8			2250FKC	217	BERNAT DE SARRIA (BUTANO)	08/08/2010	200,00
2505505729	B 2164440	CONSTRUCCIONES DANIEL DAMAR S L	RG 94.2B/1			AB4829T	429	CL. FINESTRAT (PUB LA ROCA)	15/12/2010	90,00
2505504520	34089801Y	D ANGEL FERREIRO	RG 94.2C/1			7396D2P	427	CL. TOMAS ORTUÑO 27	02/12/2010	70,00
2505506854	B54360193	EL YANIS MEDITERRANEO S L	RG 91.21/2			1184CCR	457	AV EUROPA NET COMPUTER	27/12/2010	80,00
2505506570	19448139Y	F HIDALGO	RG 94.2A/7			5286GGV	467	CL. VERANO - CL. VIA EMILIO ORTUÑO	06/12/2010	70,00
2505506778	74474519J	F LOPEZ	RG 94.2A/7			SE1285DC	455	CL GINES CARTAGENA 0	18/12/2010	70,00
2505505072	X 3307424R	F SANDERSON	RG 91.21/2			2982BNV	429	CL LEPANTO - CHAMPIONS	07/11/2010	80,00
2505506680	52383672E	G DE MATEUS MARIA DEL CARMEN RUIZ	RG 94.2B/3			AB337DW	237	CL. ESPERANTO 5	15/12/2010	50,00
2505505724	B19225275	G S L PROMOCIONES	RG 94.2B/1			9976DCG	237	CL. VIA EMILIO ORTUÑO (HOTEL VICTORIA	23/11/2010	90,00
0074089868	B 3867777	GOPIT S L	LS 65.5/J			4465CHR	427	28/12/2010	600,00	
2505506773	X 2742468V	H JANSSENS	RG 154.1/2			A2519DF	469	CAMINO AZAGADOR DE SORIA - BUTANO	19/12/2010	80,00
2505506738	79301009E	I FAURIA	RG 94.2A/7			6956BRG	457	CL SANTO TOMAS	19/12/2010	70,00
2505506664	53441533K	I GALLIGO	RG 154.1/2A			0812CXK	457	CL. TOMAS ORTUÑO 92	17/12/2010	80,00
2505503977	48299739S	I SANCHEZ	RG 94.1/1A			9020GDX	477	CL. DOCTOR ORTS LLORCA	04/12/2010	80,00
2505502195	48339103A	J CALERO	RG 146.1/1	4		5375BRM	388	CL. ORXETA ESQUINA AVDA. BERNIARDA	25/11/2010	200,00
2505507358	5430349A	J MARIA ALVAREZ	RG 94.2B/1			V5096DV	449	CL. PRIMAVERA	05/11/2010	50,00
2505499771	48337437Q	J MORENO	RG 154.1/2A			8035PFR	509	CL JOSE SUCH - APARTAMENTOS ATLANTIDA	14/11/2010	80,00
2505500074	19842665J	J ORRICO	RG 146.1/1	4		4534CHR	457	AV JAIME I LIMONES	19/11/2010	200,00
2505506665	X 5999895T	J ROLANDO VERA	RG 94.2B/1			A7272CS	449	CL. ANTONIO RAMOS CARRATALA 9	22/12/2010	90,00
2505505958	X 9118768G	J THACKER	RG 154.1/2A			A4825EH	416	CL LONDRES 1	11/12/2010	80,00
2505497017	X 8614769G	J VALENCIA	LS 30.0/1	3		8931GFF	457	AV JAIME I BANCAJA	05/06/2010	200,00
2505506766	X 4675862P	L ERNESTO GAMEZ	RG 94.2B/1			2247GHL	457	CL VIRGEN DEL SUFRAGIO - NABAB	19/12/2010	70,00
2505503081	3838181X	L MIGUEL LOPEZ	RG 94.2C/1			1266CJC	416	CL DR PEREZ LLORCA 7	07/12/2010	70,00
2505504622	52752180R	M CORAL ANDREU	RG 94.2C/1			CL175BSV	238	CL. HERRERIAS (7 / 9)	09/12/2010	70,00
2505506725	35442199G	M CRUZ VARELA	RG 94.2C/1			AL586DX	291	AVDA. DE LOS LIMONES 14	21/12/2010	70,00
2505506668	16475143J	M GLORIA MONTOYA	RG 94.2A/7			LO4623S	467	CL GERONA - AV ORTS LLORCA	19/12/2010	70,00
2505506659	X 6043999J	M IGOR LOPEZ	RG 94.2B/1			A2086EB	449	CL. DR. ORTS LLORCA	15/12/2010	90,00
2505506699	25130783V	M TERESA MORENO	RG 94.2C/1			CL1804FBF	457	CL. HERRERIAS 7	16/12/2010	70,00
2505505953	29024350Y	M VANESA VALERO	RG 154.1/2A			4800CCK	457	CL LEPANTO EUROPA	08/11/2010	80,00
2505505833	B5349195T	MED TERRA BROKERS S L	RG 94.2B/1			9044CCR	497	AVDA. DE MADRID (CAFETERIA LAS DAMAS	14/12/2010	70,00
2505504190	5245795R	N JAVIER GARCIA	RG 94.2B/1			M4108YB	485	AVDA. MADRID - CL. ALCALDE MANUEL CATA	04/12/2010	70,00
2505507323	B83313668	NATURANDINA AMERICA IMPORT S L	RG 154.1/2			4113GKW	416	CL. TOMAS ORTUÑO CRUCE. BANCAJA	14/11/2010	80,00
2505505421	Y 1477662H	O SANDOR	RG 94.1C/3A			A6387DB	416	AV AIGUERA PLAZA TOROS	20/12/2010	80,00
2505505079	X 4489192Y	O YOYCE	RG 91.21/2			3383CCZ	429	CL IBIZA - CONSUM	07/11/2010	80,00
2505506603	48300669W	P CALVO	RG 94.2B/1			2736COM	237	AVDA. DE LOS ALMENDROS 15	16/12/2010	90,00
2505505515	X 3255026C	R AMARA	RG 94.2B/1			0214FWW	449	CL. VIA EMILIO ORTUÑO (HOTEL VICTORIA	03/12/2010	90,00
2505505912	X 3255026C	R AMARA	RG 94.2C/1			2967GNC	438	AV AMETLLA DEL MAR	02/11/2010	70,00
2505504570	44793394C	R BADIÀ	RG 94.2B/2			6820GDN	208	CL. DR. ORTS LLORCA - AVDA. DE ALCOY	06/12/2010	70,00
2505504051	29019943S	R POMARES	RG 94.2A/7			AB374DL	466	CL. ASTURIAS (HOTEL CALAS MARINAS)	08/12/2010	70,00
2505505076	25129881N	R REYES BLAZQUEZ	RG 94.1C/2A			2649GSM	429	AV ALMIRALL BERNAT D'EN SARRIA - BUTAN	07/11/2010	80,00
2505504661	24029239N	R ROMERO	RG 94.2C/1			AL264DF	281	AVDA. L'AMETLLA DEL MAR	07/12/2010	70,00
2505501933	X 928230L	S KEWALRAM	RG 94.2B/1			6568DTL	237	AVDA. CASTELLON 1	08/11/2010	50,00
2505504319	50303035S	S SAUCO	RG 91.21/2			M0170MF	363	CL. VIA EMILIO ORTUÑO (HOTEL POSIDON	05/12/2010	80,00
2505497548	48327687H	V ARHAMIS LAZARO	RG 18.2/1	3		8005D5T	421	AVDA. ALFONSO PUCHADES 1	25/10/2010	200,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO	NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER	MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2505506775	48296589Q	V	GARCIA	RG 94.2A/7		5056BMG	455	CL ATOCHA - AUXIMUEBLE	18/12/2010	70,00
2505495199	44856252L	V	MANUEL SANCHEZ	RG 18.2/2	3	7192BSM	457	AV JAIME I 34	23/10/2010	200,00
AJUNTAMENT DE BENISSA										
2505509570	29025771R	F	ESPINOSA	RG 94.2E/1		1124BVR	A.049	AVDA. PAIS VALENCIANO 89	16/10/2010	70,00
AJUNTAMENT DE CALLOSA D'EN SARRIÀ										
2505506414	X 4344651C	A	ALEJANDRO FERNANDEZ	LS 39.2F/1		4849BFG	A47	CRTA ALCOY 75	01/12/2010	70,00
2505506407	20440561R	R	POSTIGUILLLO	LS 53.1/2A		V6507GT	A43	PZA ESPAÑA 14	24/11/2010	80,00
2505483360	X 3657800H	S	COSTEA	LS 39.2A/8		0993CCU	A51	CL. SAN ISIDRO 2	10/08/2010	200,00
AJUNTAMENT DE CALP										
2505506348	X 7220086H	C	COLICI	RG 154.1/2A		MA0288DD	371	AV DEL NORTE 32	11/12/2010	80,00
AJUNTAMENT DE CREVILL										
2206467268	X 4772554P	N	ZERROUK	RG 154.1/2A		A6842CJ	0305999	CL VIRGEN DEL PILAR 6	24/12/2010	80,00
2206466711	79103234R	V	JOSE BERNABEU	RG 94.2A/8A		2215BGB	0305999	PDA AMPLA Nº 12A	12/11/2010	60,00
AJUNTAMENT DE FINESTRAT										
2505506325	4160662P	A	ISABEL VILLAPALOS	RG 154.1/2A		4510CBG	124	CL L'HORT 1	18/12/2010	80,00
2505504465	52955114Y	M	DOLORES MAYORAL	RG 94.2C/1		CR9451T	119	CL PAIS VALENCIA CC LA MARINA	14/12/2010	70,00
AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS										
2505505180	4103965Y	L	FERNANDEZ	RG 154.1/2A		2240CMH	102	CL S JOSE 18	01/12/2010	80,00
AJUNTAMENT DE LA NUCIA										
2505506097	25124731Z	I	SANCHEZ	RG 154.1/2		0939DNG	A34	AV PORVILLA COLEGIO BRESOL	22/12/2010	80,00
2505507659	73526082G	J	MARCILLA	RG 94.2B/1		0262BNC	A26	CL SOL 1	21/12/2010	70,00
2505502414	X 3186531L	J	SUNTER	RG 154.1/2A		C5334BTM	A41	CL. ROTES 6	24/11/2010	80,00
AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA										
2505506907	X 2031012C	A	BRANDAU	RG 94.2E/1		A7078AV	122	CL. SAN AGUSTIN	09/11/2010	70,00
2505506944	7479581G	F	JOSE SANCHEZ	RG 154.1/2A		1137KGN	122	AVDA. DEL PUERTO S/Nº	13/11/2010	80,00
2505509169	48329464R	J	LLINARES	RG 94.2E/1		3742FTT	149	AVDA. VARADERO S/Nº	04/11/2010	70,00
2505509168	21357467N	J	LJORCA	RG 94.2E/1		3999DSC	149	AVDA. PAIS VALENCIA CON CL. VARADERO	05/11/2010	70,00
2505506972	48297551N	J	MARIA AMADOR	RG 94.2C/1		3078GHH	135	CL. COLON 14	16/11/2010	70,00
2505506912	48300541N	L	RUIZ	RG 94.2E/1		A1419EL	122	CL. MAYOR 1	10/11/2010	70,00
2505507158	B5707378S	LOS TRES TROTAMUNDOS S L		RG 94.2A/7		1B7571DN	150	PLAZA DE LA IGLESIA 8	23/11/2010	70,00
2505507177	X 3473851T	M	MILOVA	RG 94.2E/1		A4158DS	036	CL. ROSA DEL'S VENTS 8	25/11/2010	70,00
2505506901	26431542B	M	MORENO	RG 154.1/2A		A3397EK	143	CL. JOAN TONDA ARAGONES 4	09/11/2010	80,00
2505507149	B1337480E		SIEMPRE CREATIVOS S L	RG 154.1/2A		6461FPV	135	AVDA. BENIDOR CON CL. BARRANQUET	19/11/2010	80,00
AJUNTAMENT DE L'ALPÀS DEL PI										
2505501060	X 3016114D	C	ARISTIDE ORELLANA	RG 65.1/2		2612DZL	166	AVDA. DEL ALBIR (FRENTE CALENTITO) 1	17/11/2010	200,00
2505496643	X 3263135X	D	VAN	LS 11.3/2	3	4412GRZ	162	CL. RICHARD WAGNER (FRENTE C.P. RACO)	07/10/2010	200,00
2505502539	43390577L	E	FUNES	LS 53.1/2A		1395FUW	166	CL S. MIGUEL - CRUCE CL S. JAVIER	23/10/2010	80,00
2505504795	X 8828056N	M	PAPP	LS 39.2E/2		A5740CL	145	AV MARINA BAIXA 4	01/12/2010	70,00
AJUNTAMENT DE MUTXAMEL										
2404324093	B 3833761	APG CONSULTORES DE EMPRESAS S L		RG 92.2/5A		6134 DDX	198	C/ BOIRA 7	25/10/2010	80,00
AJUNTAMENT DE PETRER										
2404320759	22135251M	A	SORIANO	RG 94.2/2		1723BKY	065	C/ CAMINO VIEJO DE ELDA 45	12/11/2010	60,00
2404321756	B 3739471	CALZADOS KEVIN S L		RG 94.2/1		7351 BJW	079	AV. MADRID	15/12/2010	30,00
2404324181	B53328753	FONTERIA LIZAN S L		RG 94.2/2		B4186GK	067	PARKING BASSA EL MORO	02/11/2010	60,00
2404321793	22112337E	M	PINTEÑO	RG 132.1/1		A 9381 CL	075	C/ DEL PORTAL	04/12/2010	50,00
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT										
2404320322	48530089C	A	MARIA GILBERT	RG 91.2C/2		5801 BWT	050	C/ DR. IVORRA 12	09/11/2010	200,00
2404321733	B5363281E	CONSTRUCTORA LAURELTON S L		OM 35.2/1		M 1366 NP	060	AV. BENIDORM - C/ SALVADOR MONTESINOS	09/12/2010	90,00
2404321736	A 3215480	EUROPEA DE GESTION Y PROMOCION S A		RG 94.2/18		0409 CXL	012	AV. JAIME I 28	07/12/2010	90,00
2404320331	6116272C	F	CARO	OM 35.1/8		4007 CPL	029	PLAZA JOSE SALA	19/11/2010	200,00
2404321748	21428929J	F	MARIA DEL PILA MARTIN	OM 35.20/1		0468 FVN	018	HOSPITAL SAN JUAN	02/12/2010	200,00
2404321947	21386870K	M	SANCHEZ	RG 94.2/18		1389DML	036	AV HOSPITAL 8	26/12/2010	90,00
AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG										
2404320199	27458250E	A	LUIS LOPEZ	RG 94.2A/8		8952 GVP	F75	UNIVERSIDAD (PARKING MUSEO)	11/11/2010	200,00
2404320055	43532990Q	C	GOMEZ	RG 94.2C/1		8058FZM	P59	C/ ECHEGARAY 2	07/10/2010	60,00
2404320198	48768223N	F	ENRIQUE CHICAIZA	RG 94.1C/2		3633 BWM	P65	PARKING AULARIO II UNIVERSIDAD	11/11/2010	90,00
2404321597	21504822Y	J	ASENSIO REINA	RG 94.2A/17		0033 GWP	P111	COLONIA SANTA ISABEL (FRENTE BLOQUE 24	08/12/2010	48,00
2404321569	21435118S	M	DOLORES BLANCA	RG 94.2C/1		A 6434 DL	P83	C/ CAPITAN TORREGROSA 24	09/12/2010	60,00
2404321526	52774109B	M	ISABEL GARCIA	RG 94.2C/1		5125 BBE	P40	C/ PINTOR VELAZQUEZ - C/ PICASSO	12/11/2010	60,00
2404323563	X 6355664M	M	LORENA ALVAREZ	RG 94.2E/1		5096 CYP	P40	C/ PICASSO 44	12/11/2010	60,00
2404323559	48578435C	M	ROCIO DELGADO	RG 94.2E/1		VA 1956 AG	P40	C/ DOCTOR TRUETA 13	03/11/2010	60,00
2404321568	X 2691430	N	AMAL	RG 94.2C/1		A 4793 DX	P87	C/ AVIACION 1	02/12/2010	60,00
2404321506	42712240K	P	OYONO	RG 94.2A/20		5035 CSW	P40	C/ GABRIEL MIRO - C/ MENDEZ NUÑEZ	29/11/2010	90,00
2404320134	B53989737	ZHAO HUANG S L		RG 94.2A/8		4847 PTK	P109	PLAZA SANTA FAZ	19/11/2010	200,00
AJUNTAMENT DE TEULADA										
0074089725	B97388243	CAMBARXA S L		LS 72.3/1		4173BWX			19/11/2010	301,00
2505507381	X 5833029E	J	DEEPPING	RG 94.2B/1		V7082GS	A-3	CL TOSQUERES 9	27/12/2010	40,00
2505507376	X 4773733Z	M	CRISTINA ROMERO	RG 94.2B/1		3316CYP	A-24	PASSEIG DEL SEMILLAR	27/12/2010	40,00
2505507378	X 2974269R	M	FRANCISCO MATHEUS MARTORELL	RG 94.2B/1		69520LV	A-24	PASSEIG DEL SEMILLAR	27/12/2010	40,00
2505504729	X 6282725E	T	TASEVA	RG 154.1/2A		1389BXP	A-17	PARKING LES SORTS	10/12/2010	80,00
AJUNTAMENT DE XIXONA										
2404321364	21348719G	A	EDUARDO VERDU	RG 154.1/2A		5290 CGJ	14	C/ LA VILA 61	05/12/2010	80,00
2404321970	21637371Y	F	JUAN MOYA	RG 94.2E/1		6142DBS	18	CL CONVENTO	28/12/2010	70,00
AJUNTAMENT DE XÀBIA										
2505503774	48362568P	A	DUDAREV	RG 94.2A/16		3472DZM	03091	AV JAIME I - PICOTE PORT	17/11/2010	200,00
2505506001	52789997E	D	BUIGENS	RG 154.1/2A		V6819EN	03081	CL SOR MARIA GALLART 9	18/12/2010	80,00
2505504831	46572301S	D	CENTENO	LS 53.1/2		G17035AF	03041	CL MIGUEL HERNANDEZ	09/12/2010	80,00
2505506058	46572301S	D	CENTENO	RG 94.2C/1		G17035AF	03072	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 9	17/12/2010	70,00
2505503760	B96862057	EXCLUSIVAS JADIR S L		RG 94.2E/1		5337GFL	03092	CL VIRGEN DE LOS ANGELES - CL RONDA NO	16/11/2010	70,00
2505503194	28995658H	F	JAVIE DEVESA	RG 154.1/2A		A3413DV	03035	CL. METGE JOSE BOVER 9	02/12/2010	80,00
2505505164	X 1660353Y	G	SUGDEN	RG 94.2F/1		6018FPZ	03076	CL. ARQUITECTO URTEAGA	12/12/2010	70,00
2505503843	73987653B	V	VICENTE BERRUTI	RG 94.2A/15		8143FSR	03076	CL RONDA NORTE	15/11/2010	200,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO	NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER	MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2505506191	10610747L	M JESUS BARRIENTOS		RG 94.2A/7		TF9555AW	03072	CL RONDA NORTE 14	18/12/2010	70,00
2505505104	X 1508500E	P MGRATH		RG 94.2C/1		I80903BW	03065	CL. PRINCIPE DE ASTURIAS 31	10/12/2010	70,00
2505506013	51360625S	V PABLO ALCAIDE		RG 154.1/2A		PM8891AC	03075	CL SOR MARIA GALLART 7	19/12/2010	80,00
AJUNTAMENT DEL CAMPELLO										
2404319776	39619572W	A SANZ		RG 94.2C/1		2088FDN	A65	AV. SAN BARTOLOME 96	22/11/2010	90,00
2404320833	5642910K	I MARIA PLAZA		RG 94.2C/1		M1512VY	A125	C/ SAN BARTOLOME 45	07/12/2010	90,00
2404321983	44774724A	J ORTUÑO		OM 35.1/9		MU7931BZ	A125	C/ GENERALITAT 14	10/11/2010	100,00
2404320845	70031871E	L LUCIA ORTEGA		OM 35.1/9		6493GNC	A300	C/ SAN BARTOLOME	08/12/2010	100,00
AJUNTAMENT DEL POBLE NOU DE BENITATXELL										
2505477472	39651856V	J OLIVA		RG 91.1/3		V3451EX	A15	MORAIG	10/08/2010	200,00
AJUNTAMENT DEL VERGER										
2505505907	X 2792527M	J SCHNEID		RG 154.1/2		4084GNG	138/017	AV VALENCIA POLIGONO INDUSTRIAL	20/11/2010	80,00
AJUNTAMENT D'ALTEA										
0074088273	B53865259	INFORMATICA COELLO S L		LS 72.3/1		7556CXV			23/07/2010	301,00
2505499154	X 3619314B	M TILLEY		RG 94.2A/1		4569DTB	A26	CAMINO HONDO CON CARRET DE CALLOSA	04/11/2010	200,00
AJUNTAMENT D'ELX										
2206467007	50667455L	A ASEMSI		RG 94.2E/0		A9584DN	T-906	CL DON JOSE RAMOS 23	19/12/2010	60,00
2206466429	X 3602186H	A FERNANDEZ		RG 94.2D/0		0480CVV	T-912	CL LEON SANCHEZ SAEZ 13	15/12/2010	200,00
2206462859	39843802M	A GALVEZ		RG 94.2A/11		3343FFR	T-915	CL JORGE JUAN 35	17/11/2010	200,00
0074089902	B54182043	CLIMACONDUC BELLO S L U		LS 72.3/1		8066FSG			05/01/2011	301,00
2206462985	X 5276993B	D ALEJANDRO LEMBO		OM 41.1/1		2976 GHW	T-922	AV PAIS VALENCIA 19	27/11/2010	48,00
2206466953	X 3028830V	D HUMBERTO ALVAREZ		RG 154.0/2B		M90992D	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET	17/12/2010	60,00
2206446636	B53430484	DESIGN SOLES S L		RG 117.1/1	3	2349BMM	T-918	CL JOSE MARIA CASTAÑO MARTINEZ 2	11/08/2010	200,00
2206446634	B53430484	DESIGN SOLES S L		RG 143.1/2A	4	2349BMM	T-918	CL JOSE MARIA CASTAÑO MARTINEZ / AV AL	11/08/2010	200,00
2206466194	B54204789	DISTRIBUIDORA DE VINOS LAS DOS JOTAS		RG 94.2A/5		3945GYC	89	CL ALFREDO MIRA GRAN S/N	14/12/2010	60,00
2206466936	B53855607	DRACHMANIA S L		OM 41.1/1		A9851EC	T-914	CL ALPUJARRA 12	23/12/2010	48,00
2206466567	X 3107892V	E MASSENE		RG 154.0/2B		A2534DM	373	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL 1)	28/11/2010	60,00
2206466000	77722250Y	E VALERO		RG 94.2C/0		MU8268CU	T-916	CL JOSE MARIA BUCK 66	16/12/2010	60,00
2206465295	43624527J	F JOSE MARTIN		OM 41.1/1		TF1691BX	T-914	CL CAMI DELS MAGROS 18	10/12/2010	48,00
2206467055	B53522603	FRAN CURTIDOS S L		RG 94.2A/5		7847BMC	T-919	AV DE LA UNIVERSITAT D'ELX 64	17/12/2010	60,00
2206466232	X 6798280D	G STELU		OM 41.2/1		V6660GY	142	CL ANTONIO MACHADO 37	22/12/2010	32,00
2206467183	X 9590858L	H CAMILO TRUJILLO		RG 94.2F/0		6235DTD	T-922	CL ELAS VALERO 58	17/12/2010	60,00
2206466989	51950322S	I RUIZ		RG 154.0/2B		T05526AC	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET (VIAL SALIDAS) S/	20/12/2010	60,00
2206461554	X 3122660L	J AMADOR		OM 41.2/1		1999CNG	T-914	CL CAMI DELS MAGROS 15	08/11/2010	32,00
2206464415	74230480G	J CARLOS CAMPOS		RG 94.2C/0		1775CRF	T-917	CL JORGE JUAN 45	02/12/2010	72,00
2206463770	X 4187040M	P DE JESUS MURILLO		RG 94.2A/5		7996DMF	334	AV DE LA LLIBERTAT (C.P. RAMON LLULL)	26/11/2010	60,00
2206466020	21919606P	J FERRANDO		RG 94.2C/0		8202CPW	T-922	CL LOPE DE VEGA 59	10/12/2010	60,00
2206464251	1652159T	J GOMEZ		OM 41.1/1		1524CTM	142	CL OSCAR ESPLA 43	09/12/2010	48,00
2206467070	X 7569229X	J JAIRO CORTES		RG 94.2C/0		MU2505CD	T-917	AV DE LA LLIBERTAT 86	17/12/2010	72,00
2206466565	X 554601W	J MARIE GIRARD		RG 154.0/2B		9097FWB	373	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL 1)	25/11/2010	60,00
2206459371	74222112P	J MUÑOZ		RG 50.1/9	4	9475DVM	39	CL REDOVAN S/N	01/12/2010	400,00
2206466999	X 3835781W	L KOSSANYI		RG 154.0/2B		CS3908AV	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET	18/12/2010	60,00
2206465994	X 3166383L	M ALEJANDRO GARCIA		RG 94.2A/5		AI792DM	T-916	AV DE LA LLIBERTAT 108	07/12/2010	60,00
2206466417	21989268A	M ASUNCION BONMATI		RG 94.2C/0		C6712BSB	T-915	CL TEODORO LLORENTE 30	15/12/2010	60,00
2206462977	33479015P	M CARMEN ESCOLANO		OM 41.1/1		2527 CKV	T-922	AV PAIS VALENCIA	27/11/2010	48,00
2206463175	28552556J	M CARMEN GIRULI		RG 50.1/9	4	9576BRT	39	CL REDOVAN S/N	22/11/2010	400,00
2206464398	16576563A	M DIEZ		RG 94.2C/0		0806FGK	227	CL UBERNA 13	03/12/2010	60,00
2206466945	30595956E	M ELENA ESPADAS		RG 154.0/2B		M5207HN	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET	17/12/2010	60,00
2206465004	X 38951562	M ENGSETH		RG 94.1C/5		9226DMG	238	CL AEROPUERTO T.1 0	11/12/2010	30,00
2206462988	74390333F	M FLOR CASTILLO		OM 41.1/1		A3322CL	T-921	CL CAMILO FLAMARION 35	17/11/2010	48,00
2206464904	33475591B	M JESUS LAZARO		RG 94.2C/0		6404DRN	T-913	AV JUAN CARLOS I 30	02/12/2010	60,00
2206466637	28904886G	M MORENO		RG 154.0/2B		4633GTZ	164	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL SALIDAS)	19/12/2010	60,00
2206463689	21986030P	M SOTOS		OM 41.1/1		A4004DS	T-912	CL JOSE MARIA BUCK 1	29/11/2010	48,00
2206466474	B53890331	MANIPULADOS FERRICOS S L		RG 154.0/2B		0355DMY	T-908	CL DIEGO PASCUAL OLIVER 9	27/12/2010	60,00
2206463184	74230126H	N ESCIAPEZ		RG 50.1/9	4	8899DHT	39	CL REDOVAN S/N	22/11/2010	400,00
2206463621	74223321K	N MARTINEZ		OM 41.2/1		4506BGM	142	CL DOCTOR CARO 27	01/12/2010	32,00
2206465136	X 2532689X	N ZAHAF		RG 94.2C/0		AI594EK	T-906	CL ANTONIO ANTON ASENSIO 1	06/11/2010	60,00
2206463425	48500029K	P JOSE CARRILLO		RG 94.2D/0		0028DMG	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL SALIDAS)	20/11/2010	200,00
2206462598	B8342666H	S L STARTEAN		RG 43.2/3	6	5410CFY	T-921	CL ANTONIO ANTON ASENSIO CRUZE JUAN CA	24/11/2010	500,00
2206465766	X 4353348T	S MANUEL VILLAVICENCIO		RG 94.2F/0		A4225CF	T-902	CL GENARO CALATAYUD 17	17/12/2010	60,00
2206461703	B73205585	S PASCUAL		RG 94.2D/0		2550CRB	T-915	CL JOSE BERNAD AMOROS 06	10/11/2010	200,00
2206467059	B5451089E	SUMINISTROS CUTILLAS S L		RG 154.0/2B		6003CBN	T-917	CL CAPITAN ANTONI MENA 31	17/12/2010	60,00
2206467008	B7347559Z	SUPERMERCADO SANDOYA GALARZA S L		RG 94.2E/0		0739FVC	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET	19/12/2010	60,00
2206466469	B54209416	TIANFA SHOES TRADING S L		RG 154.0/2B		8688CTC	T-908	CL DIEGO PASCUAL OLIVER 12-14	27/12/2010	60,00
2206466609	B85575173	TRENDS FACTORY S L		RG 154.0/2B		0891GXW	226	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL SALIDAS)	20/12/2010	60,00
2206464802	X 2544451P	V DORRYNINE		RG 94.2A/11		A7156EC	388	AV DE LA LLIBERTAT 84	29/09/2010	200,00
2206462779	22006505J	V SERRANO		RG 94.2A/6		6667BPP	T-913	PE DE LA MERCED / CL AMPLÉ	19/11/2010	200,00
2206466488	X 5202941L	V WILM CONTRERAS		RG 154.0/2B		1949DHB	T-909	CL DIEGO PASCUAL OLIVER 9	13/12/2010	60,00
2206464970	B53588976	ZAPASTOCK S L		RG 91.2D/2		7069GSR	T-904	CL MARQUES DE ASPRILLAS 1210	16/10/2010	200,00
AJUNTAMENT D'ONDARA										
2505510195	21397118B	F JAVIER ENRIQUEZ		RG 94.2G/1		5928GLC	018	CL. GENERAL BOSCH CRUCE CL. VERGEL	02/11/2010	70,00
AYUNTAMIENTO DE ALBATERA										
2206466581	44767544E	S MENDEZ		RG 154.1/2A		3206BPK	03121	CL MESON 3	10/12/2010	68,00
AYUNTAMIENTO DE BENIUÓFAR										
2107104814	X 6958272J	P KRUISSEN		LS 39.2E/1		A0091EN	11	CL SIERRA DE ALBARAZIN 3	18/12/2010	90,00
AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO										
2101368307	45563115T	A ASCENSIO PAMIES		LS 53.1/2		9784DTR	502	CL RAMON Y CAJAL FRENTE.TIENDA.FILOMEN	28/12/2010	80,00
2101368362	21918465V	T FERRANDEZ		LS 53.1/2		2405FDJ	502	CL RAMON Y CAJAL FRENTE.TIENDA.	29/12/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA										
2101366909	X 2157146E	A GHANDI		LS 38.3/5		AB2031M	B-34	C/ ALMIRANTE CERVERA 5	25/11/2010	200,00
2101367366	21687077D	E GABRIEL NAVARRO		LS 39.2G/1		A3013BF	B-35	C/ RAMBLA BAJA 77	11/12/2010	70,00
2101366958	X 3494896T	H SATTI		LS 39.2E/1		0705BTG	B-11	C/ VIRGEN DE LA PORTERIA 2	07/11/2010	70,00
2101368160	X 80438272	N FAKHIR		LS 39.2E/1		10165HY	B-29	C/ LA CRUZ S/N	19/12/2010	70,00
2101367400	X 6428360K	N ISSAM		LS 11.3/2	3	9347GNL	B-35	INTERSECCION C/LUIS GALIANA CON AVDA C	09/12/2010	200,00
2101367344	B84252881	NEFIS DONER KEBAP S L		LS 39.2F/1		8597FLI	B-23	VIRGEN DE LA PORTERIA 3	10/12/2010	70,00
2101368159	21920076H	T GOMEZ		LS 39.2A/17		A6799CN	B-29	C/ MEDICO ANTONIO SIMON S/N	19/12/2010	60,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER					
AYUNTAMIENTO DE COX										
2101367179	X 3725018F	L ANTONIO CASTRO	RG 154.1/2A			A1638DD	023	DR RODRIGUEZ DE LA FUENTE 4	01/12/2010	80,00
2101367178	X 6474341W	M ROSA CASTRO	RG 154.1/2A			3187BGG	023	C/ DR RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2	01/12/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA										
2107103492	X 3380630X	B RATCLIFFE	LS 31.1/2			9010DVT	A-11	CL ALGORFA ESQ. AV. ORIHUELA	06/11/2010	200,00
AYUNTAMIENTO DE ELDA										
2404323670	22143202K	A CANDEL	LS 39.2/18			A7973DX	136	C/ APARADORAS 10	11/11/2010	70,00
2404320016	B54047253	DECORACIONES MEDITERRANEO 2005 S L	RG 91.2/12			5354 DXS	170	C/ PI Y MARGALL 8	09/11/2010	70,00
2404319877	22135037K	F VERDU	RG 94.2E/1			0383BBX	158	C/ ANTONIO VERA	15/11/2010	200,00
2404319878	44766386Z	M VERCHER	RG 91.2/12			2268 FFK	166	C/ JARDINES 38	17/11/2010	70,00
2404319869	44751377R	R MARIA VIDAL	RG 91.2/12			0545CKT	92	C/ PETREER 12	12/11/2010	70,00
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA										
2107104451	X 6994037J	J JONES	LS 53.1/2			8069CGP	PL08	CL LA PARRETA	10/12/2010	80,00
2107104413	X 3216627P	M BENTAYEB	LS 53.1/2			9733GKS	PL04	CL ANTONIO MACHADO 1	05/12/2010	80,00
2107104502	X 6626315S	N MAHRAZI	LS 53.1/2A			6793DSF	PL04	CL SAN MIGUEL (FRENTE N°28)	04/11/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA										
2101367881	74329830V	A GARCIA	OM 11.0/1			2555GNL	J01	C/ SAN GREGORIO 21	14/12/2010	30,00
2101367555	X 7914150B	A HAMADI	LS 39.2A/7			B8031TP	A022	C/ JUAN XXIII 6	10/12/2010	70,00
2101368000	48494804V	B VIGUERAS	OM 11.0/1			2030GTL	J01	PL/ NUEVA 1	14/12/2010	30,00
2101367945	G5353608Z	CREACIONES TEXTILES DANI S C	OM 11.0/5			0801DTT	J01	AV DE TEODOMIRO 18	16/12/2010	30,00
2101367514	74167681H	F CEREZO	OM 11.0/5			0212DYL	J01	AV DE TEODOMIRO 26	11/12/2010	30,00
2101368023	29014411A	F PAREDES	OM 11.0/5			4243BNP	J01	PL/ NUEVA 1	16/12/2010	30,00
2101368427	X 9488471M	G ICHIM	OM 11.0/5			M2712JU	J01	AV TEODOMIRO	17/11/2010	30,00
2101366110	B 2406908	LEGIOPOOL S L	OM 11.0/5			1898DNB	J01	CL LOACES 3	15/11/2010	30,00
2101367540	50691908T	M ANGEL SAURA	OM 11.0/5			3797DKF	1038	AVDA TEODOMIRO / JUNTO GLORIETA	14/12/2010	30,00
2101367485	X 2598367B	M ANGELICA PULIDO	OM 11.0/5			M34580X	J01	C/ SAN GREGORIO 25	09/12/2010	30,00
2101367911	21880337T	M BENEITE	OM 11.0/5			2600CGD	J01	AV DE TEODOMIRO 3	13/12/2010	30,00
2101368324	Y 796470V	M CERSTEA	LS 53.1/2A			A1269DB	A041	PLAZA CATURLA S/N	25/12/2010	80,00
2101366186	22389716K	M DEL CARMEN ALVARES	OM 11.0/5			1179CRZ	J01	CL SAN PASCUAL 5	19/11/2010	30,00
2101367991	26200027Z	M DEL CARMEN JIMENEZ	OM 11.0/2			6622BTC	J01	C/ LOACES 3	13/12/2010	33,00
2101368039	34787992D	M DESAMPARADOS PICAZO	OM 11.0/5			M06325CK	J01	PL/ NUEVA S/N	17/12/2010	30,00
2101367136	48641040L	M JOSE GUIRAO	LS 39.2G/1			3518RR	1038	C/ VALENCIA 2	26/11/2010	70,00
2101368029	48763261H	M KAPOR	OM 11.0/2			5958FHD	J01	C/ SAN PASCUAL 5	17/12/2010	33,00
2101368318	X 7493708D	M MANEA	LS 39.2C/1			A9584CZ	A025	C/ CAPILLAS CON C/ CAPUCHINOS	24/11/2010	70,00
2101367961	X 8882106N	M NISTOR	OM 11.0/5			MU5147BU	J01	AV DE TEODOMIRO 15	17/12/2010	30,00
2101367604	B73161945	MARCRIS EXPORT S L	LS 39.2G/1			7794BVR	A065	C/ LUIS BARCALA	17/12/2010	70,00
2101368045	B54373436	MIG CONSULTORES Y JURISTAS SLP	OM 11.0/5			9765GDP	J01	C/ CALDERON DE LA BARCA 1	18/12/2010	30,00
2101367581	X 9736640G	P ANGELOV	LS 53.1/2A			A7274CY	1038	C/ SANTA LUCIA 10	14/12/2010	80,00
2101367964	45562115N	R CASELLES	OM 11.0/5			2815DPH	J01	AV DE TEODOMIRO S/N	17/12/2010	30,00
2101368053	X 6432480R	R ZAPATA	OM 11.0/2			5791BRF	J01	C/ JOSE ANTONIO 8	13/12/2010	33,00
2101368290	B54100839	REAL INTERIOR S L	LS 39.2F/1			A6358DZ	A058	C/ NICOLAS DE BUSSI 15	18/12/2010	70,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA										
2206465752	21963840J	C INMACULADA GIMENEZ	RG 154.1/2A			A9237CY	A230	CR ELCHE CEMENTERIO	18/12/2010	80,00
2206464174	B53664579	COMPTOIRE EUROPE MAGHREB INTERNACION	RG 94.2A/16			8483FCX	AV332	AV GONZALEZ VICENS 2	06/12/2010	200,00
2206464262	B53020954	SHOE LINKS S L	RG 91.1/4			0562GKG	A040	AV NORUEGA 165	26/11/2010	200,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVEJIA										
2107104736	X 9409557G	C HENDRIKA HANSSON	LS 53.0/2A			2652DKC	I-93	CL GABRIEL MIRO 61	15/12/2010	60,00
2107104369	X 5236186Y	F BEATRIZ ANDEN	LS 39.0/8	0		6475DKR	I-25	C/ URBANO ARREGUI 5	09/08/2010	200,00
2107102223	46844045Z	F FERNANDEZ	LS 47.0/1	3		2006BCJ	I-86	CL TIRSO DE MOLINA ESQ CL GABRIELA MI	15/10/2010	200,00
2107103057	53881682L	G CIMITILE	LS 39.0/7	0		2337DDH	I-117	CL APOLO CON CL GUMERSINDO	03/11/2010	200,00
2107097991	74441736M	G SAMB	LS 39.0/7	0		NA2044AW	I-103	CL APOLO ESQ. CL GUMERSINDO	09/08/2010	200,00
2107104754	48564336	I ALEXANDRE CARMONA	LS 39.0/20	0		M2210MT	I-107	CL CONCORDIA 22	16/12/2010	60,00
2107099471	48545232Y	I MUÑOZ	LS 11.0/9	3		8028CHH	I-113	CL PURIFICACION 25	13/08/2010	200,00
2107104891	52097459K	J CARLOS MAYOR	LS 53.0/2A	0		4714DFH	A-148	AV EMPERADORES 19	07/11/2010	60,00
2107098801	X 2726466T	O BERNARD J G CASSART	LS 39.0/11	0		7580CNS	I-104	C/ SAN PASCUAL - C/ LA SAL	12/08/2010	200,00
2107104665	Y 68148J	S BOULKAB	LS 53.0/2	0		C21L5BVF	A-105	CL SAN JOSE C/ CL APOLO	11/12/2010	60,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENA										
2404321822	X 8566880R	M ASENOV	RG 94.2G/1			A 5371 CG	09	AV. CONSTITUCION (FRENTE N° 110)	11/12/2010	70,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
ALICANTE, viernes 21 enero 2011.
 Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.
 Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1101826

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SancIONES DE TRÁFICO.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, en adelante LTSV, se hace pública la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso alegar por escrito lo que estimen conveniente y oportuno a su derecho dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas denuncias en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER					
AJUNTAMENT DE BENIDORM										
2505487122	34845357N	F JESUS VARGAS	RG 94.2A/8			4902PGF	371	CL MERCADO 10	02/09/2010	200,00
2505484996	2713727A	J MANUEL MOLINA	RG 94.2C/1			M0525XX	438	AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA	28/08/2010	70,00
2505498051	X 5484777J	M YULIETH CHAVEZ	RG 94.2B/1			M0856XJ	449	CL. VIA EMILIO ORTUÑO (HOTEL ROYAL)	15/10/2010	50,00
2505499631	75125776W	R FERNANDEZ	RG 94.2A/15			2281CCB	505	CL. ESPERANTO (FRENTE EDF. DONA 1ª)	14/11/2010	70,00
2505499541	5132557S	S BLANCO	RG 94.2C/1			8222BYM	429	CL ACACIAS EDF. SALAMANCA	17/11/2010	70,00
AJUNTAMENT DE BIAR										
2404313394	22092163L	P ANDRES LUNA	RG 154.1/2			A 6071 DJ	06	AV. PAIS VALENCIANO	19/09/2010	80,00
AJUNTAMENT DE CALP										
2505473090	18198153R	J MANUEL EBERICE	RG 151.2/1	4		0672FTG	374	AVDA. MADRID CON C/ DOCTOR FLEMING	19/07/2010	200,00
AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA										
2505496277	48681100J	A BARRENO	RG 88.1/5B			2735CHX	128	CL CERVANTES 34	11/09/2010	200,00
AJUNTAMENT DE POLOP										
2505496587	Y 1210181G	P POLSTER	RG 154.1/2A			7712GWY	A-09	CL. HERMES 3	17/10/2010	80,00
AJUNTAMENT D'ALTEA										
2505501194	X 7016234S	C CLEMENS KIMENAI	RG 94.2A/7			0941GYY	A77	CL. GALOTXA S/Nº	10/11/2010	60,00
2505490020	A96263074	DUCAL PLAYA S A	RG 94.2C/1			5645CHD	A53	AV JAIME I 12	15/09/2010	60,00
AJUNTAMENT D'ELK										
2206455941	11789829Y	A PALENCIAS	RG 65.1/2A	4		8368BXP	278	CL TEULADA (JUNTO I.E.S. LA ASUNCION)	05/10/2010	200,00
2206459711	74369229V	G MARTINEZ	RG 94.2C/0			A2806EG	T-903	CL ANTONIO ANTON ASENCIO 1	05/11/2010	60,00
2206456156	74372678Q	J ARENAS	RG 3.1/1	6		8672GYX	39	CL REDOVAN S/N	06/10/2010	500,00
2206455500	X 672624N	L DEGLER	RG 91.2D/2			7272D2C	T-913	CL ANDRES PERPIÑAN 2	30/09/2010	200,00
2206447326	21988942E	M AMADOR	RG 143.1/2A	4		A5227DL	T-904	CL JO GOMEZ MOMPEA CON ANTONIO GARCIA	24/08/2010	200,00
2206464788	52778914D	V GOMIS	RG 154.0/2B			7570FFP	238	AEROPUERTO DEL ALTET	29/10/2010	60,00
AJUNTAMENT D'ONIL										
2404315776	21640788L	A MARTINEZ	LS 39.2E/1			5056 CJY	15	C/ NOSTRE SENYOR ROBAT 1	12/10/2010	70,00
AYUNTAMIENTO DE ALBATERA										
2206461996	74126373H	F GARCIA	RG 154.1/2A			6644BZL	03101	CL JUAN FOLLANA 60	16/10/2010	68,00
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA										
2206460230	33485482N	F JOSE RODRIGUEZ	RG 154.1/2A			0972DCD	I-47	CL SNA PEDRO 99	27/10/2010	100,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVEJIA										
2107102517	22231994X	E ROS	LS 53.0/2A			A0223EL	A-145	HOSPITAL DE TORREVEJIA (FRENTE URGENCI	20/10/2010	60,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

ALICANTE, viernes 21 enero 2011.

Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.

Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1101827

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el art.68.2 del RDLeg. 339/1990, de 2 de marzo de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en adelante LTSV, imponiendo a los interesados que a continuación se relacionan, las sanciones que se expresan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administración y en su caso presentar el recurso de reposición.

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su firmeza, al estimar que las acciones realizadas, suponen infracciones a los preceptos indicados (artículo 90.1 de la LTSV).

Contra la presente resolución sancionadora podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnando ni la de la sanción y no se tendrán en cuenta en la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones del recurrente que pudieran haber sido aportados en el procedimiento originario.

Vencido el plazo para el pago sin que se hubiese satisfecho su importe, la exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio y, en su caso devengado, los correspondientes intereses de demora. A tal efecto será título ejecutivo la providencia de apremio notificada al deudor, expedida por el órgano competente de la Administración gestora (artículo 90.2 de la LTSV).

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas sanciones en cualquiera de las Oficinas Tributarias de Suma y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER					
AJUNTAMENT DE BENIDORM										
2505467038	52781972P	A MORENO	RG 91.2/3		A4656CL	418		CL. LEPANTO (HOTEL PERLA)	12/05/2010	120,00
2505458612	X 5456197E	A RUS	RG 91.2/8		3433BKG	208		CL. VALENCIA 1	14/05/2010	120,00
0074085548	B35300385	CASABLANCA VILLASLU	LS 72.3/1		1537FVJ				09/04/2010	301,00
0074088869	B54360193	EL YANIS MEDITERRANEO S L	LS 72.3/1		1184CCR				10/09/2010	301,00
2505473094	48532192F	G GANESH BRONNER	RG 146.1/1	4	1070DBV	471		AV. DR PEREZ LLORCA 5	25/07/2010	200,00
2505454207	50733748A	H DE MINGO	RG 91.2/10		6843DZH	363		CL GERONA - HOTEL AMBASSADOR	25/04/2010	120,00
2505454615	50733748A	H DE MINGO	RG 91.2/8		6843DZH	458		CL GERONA - AMBASSADOR	26/04/2010	120,00
0074088857	B96351366	HTC PUBLICIDAD S L	LS 72.3/1		6960GCP				10/09/2010	301,00
2505455821	76037527X	J ANTONIO DEAN	RG 91.2/8		7751CCJ	458		AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA S/Nº	30/04/2010	120,00
2505486919	X 1499185E	J RASMUSSEN	RG 154.1/2		6798CNL	498		CL PEREZ LLORCA 7	06/08/2010	80,00
0074086359	B53811485	LISMINET PROMOTORES S L	LS 72.3/1		A5017DH				21/05/2010	301,00
2505473580	1366829P	M ISABEL VELAZQUEZ	RG 94.2C/1		9577BDD	507		AVDA. BILBAO 1	21/07/2010	70,00
2505458740	26053213D	M RIAZ CHAUDHRY	RG 91.2/8		3495CRS	282		CL. PINO 8	13/05/2010	120,00
2505475104	25124343V	P RODRIGUEZ	RG 94.2E/1		2341DZR	282		CL. LA PARRA	27/07/2010	70,00
2505458196	X 5492721E	S BECKWITH	RG 18.2/1		A4376DJ	351		AVDA. DR. SEVERO OCHOA (C I NAPOLES)	11/05/2010	120,00
2505454402	22120181T	S MANUEL SIERRAS	RG 91.2/8		6241GTG	208		DTOR PEREZ LLORCA 7	03/03/2010	120,00
0074088162	B96939715	SERIGRAFIA FRANJA CERO S L	LS 72.3/1		V0264HH				16/07/2010	301,00
2505487571	2184963D	V NAVARRA	RG 18.2/2	3	9293BHL	342		AV EUROPA - CL GERONA	10/09/2010	200,00
AJUNTAMENT DE BENISSA										
2505475206	X 3509704L	E VIDOVII	RG 118.1/3	3	E8721BCR	A.064		CAMINO LLEUS	31/07/2010	200,00
0074087897	B53666160	EURO BLOQUE ANDALUCIA SLU	LS 72.3/1		SG0236H				02/07/2010	302,00
AJUNTAMENT DE CALLOSA D'EN SARRIÀ										
2505475486	21454432D	J ANTONIO GALIPIENSO	LS 39.2E/1		8576FPW	A45		CL JAUME I	23/04/2010	96,00
AJUNTAMENT DE FINESTRAT										
2505456465	X 5860214K	C STALLARD	RG 94.1I/1		A1162DM	128		AV BENIDORM 8	29/04/2010	100,00
2505500118	48406531H	M BOIX	RG 94.2E/1		3494DRX	128		AVDA. PAIS VALENCIANO 9	12/11/2010	70,00
AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS										
2505482701	21426057Q	M TORRES	RG 143.1/1	4	8224DTD	112		CRTA JAVEA - PL ESPAÑA	12/08/2010	200,00
AJUNTAMENT DE LA VILA										
2505493127	50884616Z	B GARCIA	RG 94.2A/8		7674FSX	072		CL ARSENAL - CL COSTERA LA MAR	31/07/2010	200,00
2505465500	21439516C	R ESTEVE	RG 154.1/2		7063DZB	062		AV FINESTRAT - FRENTE VILAMOVIL	03/06/2010	80,00
0074088685	B54047949	SERVICICLASS INVEST S L	LS 72.3/1		2044FPZ				20/08/2010	310,00
AJUNTAMENT DE NOVELDA										
2404307882	29008651Q	M FRANCO	OM 26.1/D		8480CBP	103		AV. CONSTITUCION 12	23/07/2010	200,00
AJUNTAMENT DE PETRER										
2404316980	22138106P	J SANCHIZ	RG 91.1/1		1994FVM	019		C/ CONSTITUCION CON PLAZA BAIX	23/10/2010	90,00
AJUNTAMENT DE POLOP										
0074086366	B30536478	PANADERIA TRADICIONAL ARTESANA S L	LS 72.3/1		MU1355CK				21/05/2010	310,00
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT										
0074089207	B54062351	EXCLUSIVAS BARACA S L	LS 65.5/J		0299GMZ				24/09/2010	180,00
AJUNTAMENT DE TEULADA										
2505476016	20362885L	S GARCIA	RG 94.2B/1		7647DBV	A-3		AV SEMILLAR	30/07/2010	40,00
AJUNTAMENT DEL CAMPELLO										
0074088371	B81264236	MELCHOR REPROGRAFIA S L	LS 72.3/1		8518 DTW				30/07/2010	310,00
AJUNTAMENT DEL VERGER										
2505461402	52787315S	A MATA	RG 20.1/6		A9359EB	138/011		C.N-332 (KMT. 199'900)	24/05/2010	390,00
2505461392	X 7827465J	R SARATEANU	LS 39.2E/5		7287BTY	138/015		CL. SEGARIA S/Nº	20/05/2010	96,00
AJUNTAMENT D'ELX										
2206469168	21994556R	A GRAN	RG 94.2A/4		6698DKY	T-921		CL MONSERRATE GUILLBERT VALERO S/N	12/01/2010	48,00
0074086392	B96935440	AITANTE S L	LS 72.3/0		V9477HC				21/05/2010	301,00
0074085577	B 3270857	CREVIDISEÑO S L	LS 72.3/0		A1628CT				09/04/2010	301,00
0074085580	B 3270857	CREVIDISEÑO S L	LS 72.3/0		A1628CT				09/04/2010	301,00
0074088862	B73100679	D FAMILY RENT A CAR S L	LS 72.3/1		9661DTS				10/09/2010	301,00
0074085563	B53430484	DESIGN SOLES S L	LS 72.3/0		2349BMM				09/04/2010	301,00
2206453444	74359911Z	F JOSE GARCIA	RG 118.1/1	3	C1560BFL	363		CL VICTORIA KENT 8	16/09/2010	200,00
0074089113	B73328627	GESTION COMERCIO EMPRESARIAL Y COOP	LS 65.5/J		8959FFF				17/09/2010	120,00
2206431841	21417347T	M DOLORES DIAZ	RG 94.2A/11		1048GJK	358		CL PEDRO MORENO SASTRE 16	04/03/2010	96,00
0074086403	B 3791720	PA-SARATES S L	LS 72.3/0		0507DVL				21/05/2010	301,00
2206453313	X 9820109Y	R IPSILANTE	RG 50.1/13	2	SE8979CF	39		CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	22/09/2010	300,00
0074088376	B53880928	RED LINE SHOES S L	LS 72.3/1		3980FSX				30/07/2010	301,00
0074089128	B53578654	RODRIGUEZ Y CORTELL REPRESENTACIONES	LS 65.5/J		0663FFX				17/09/2010	120,00
0074085501	B53774907	SANDALIAS D'MODA S L	LS 72.3/0		9389FDG				09/04/2010	301,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA										
2101357921	B53932208	GALDARE LEVANTE S L	RG 154.1/2A		4916DDG	0304937		JOAQUIN CARTAGENA ALDEGUER 3	07/08/2010	80,00
2101357535	21972661W	R CANALES	LS 53.1/2		0272FDT	0304942		C/ CANONIGO HIDALGO 1	16/07/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA										
0074085562	B53910170	ESTRUCTURAS EL GITANO S L	LS 72.3/1		9157CRT				09/04/2010	310,00
0074088867	B53323309	OCEANSIDE S L	LS 72.3/1		4374CCX				10/09/2010	310,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER	MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE PILAR 2107098327	22920431B	DE LA HORADADA A GIMENEZ	RG 94.2E/1		1242BNB	14232	CL MILAGROSA 12	08/07/2010	72,00
AYUNTAMIENTO DE SANTAPOLA 2206448585	6217383T	A MARIA ORGANERO	RG 94.2F/1		5605GVC	AV347	CL ARGENTINA / CL BRASIL	16/08/2010	70,00
AYUNTAMIENTO DE SAX 0074089209 0074086380	B53786174 B53922688	AUTOMATIC SAX S L SAXPALVES S L	LS 65.5/J LS 72.3/1		5405CNN 0523DPY			24/09/2010 21/05/2010	160,00 301,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA 2107098254	51980707V	L CUESTA	LS 53.0/2	0	1287CKJ	I-53	C/ ALTA (LA MATA), S/N	16/07/2010	60,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENA 2404306713	74217260D	J CARLOS ESTEVAN	RG 94.2A/8		6859DPD	013	PLAZA DEL POLLO 18	11/07/2010	200,00
AYUNTAMIENTO LOS MONTECINOS 0074089197	B53326997	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES ERUVESA	LS 72.3/1		8904BNG			24/09/2010	301,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
ALICANTE, viernes 21 enero 2011.
Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.
Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1101829

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION DE INICIOS EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores incoados por el Ayuntamiento que se referencia, según se prevé en el art. 11 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan por haber cometido supuestamente una infracción tipificada en la normativa que se expresa, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, o estar ausente en el domicilio de la notificación.

Así mismo, como establece el art. 13 del R.D. 1398/1993, se designa como instructor y como secretario del procedimiento, a los abajo indicados, que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, pues de lo contrario podrán ser recusados por los interesados, por las causas, y en la forma que determinan los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992.

El órgano competente para la resolución del expediente sancionador es el Sr. Alcalde o en su caso el Concejale Delegado, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 10 del R.D. 1398/1993.

Los interesados en el procedimiento podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto, para manifestar todo cuanto consideren conveniente a su derecho y proponer las pruebas que consideren oportunas, mediante escrito que podrán presentar en las oficinas de Suma Gestión Tributaria en virtud de convenio de encomienda o ante el propio Ayuntamiento, o bien por cualquiera de los medios contemplados en la Ley 30/1992, dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Se advierte a los interesados que, de no presentar alegaciones en el plazo señalado (art. 16.1 R.D. 1398/1993), y dado que en este transcrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, este acuerdo de iniciación será considerado como propuesta de resolución, frente a la cual será concedido el oportuno tramite audiencia, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado según lo previsto en el art. 19.2 del R.D. 1389/1993.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por menores o incapacitados, responderán solidariamente con él sus padres o tutores (art. 1903 del Código Civil)

Respecto a la caducidad y prescripción se estará a lo previsto en la normativa aplicable.

Se le comunica al interesado el derecho que le concede el art. 8 del citado R.D. 1398/1993, de reconocer su responsabilidad. El pago voluntario de la sanción, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Si se hubiera adoptado medida cautelar, se ratifica su adopción, así como el levantamiento posterior de la misma si se hubiese dado el supuesto de hecho que lo motive.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D. JOSÉ TERRONES GARCÍA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D. JOSÉ LUIS GALLIANO RODRIGUEZ							
AJUNTAMENT DE BENIDORM							
2505506403	4226044R	J MUÑOZ	DR 18.4E/2	PUNTA LLISERA	12/12/2010	150,00	
2505504027	18196956W	M MERCEDES ARAIZ	MA 142.2/N	CL ESTOCOLMO 64	30/11/2010	151,00	ACTA DEPOSITO Nº 10-44589
2505504110	39100925M	M PILAR SERRA	UP 47.3A/2	AV FOIETES - H. FIESTA PA	09/12/2010	1.200,80	

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
ALICANTE, viernes 21 enero 2011.
Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.

Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.
 Leyenda Normativas.
 AC: Ley 4/1994 Animales de Compañía.
 AL: Ordenanza Municipal Alcohol.
 AN: Ordenanza de Animales.
 AP: Ley 50/1999 Tenencia de Animales Peligrosos.
 CA: Ordenanza nº 3 de Protec. contra Contaminación Acústica.
 CC: Ley 2/2006 Prevención Contaminación Calidad Ambiental.
 CN: Ordenanza Convivencia Ciudadana.
 DR: R.D. Leg 1/2003 Ley Drogodependencia y Trast. Adictivos.
 EP: Ley 4/2003 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Establici.
 ES: Ley 14/2010 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Establec.
 FA: Ordenanza Reguladora del Disparo de Fuegos de Artificio.
 HR: Decreto 77/1994 Hojas de reclamaciones de consumidores.
 LV: Ordenanza Municipal Limpieza Viaria y Recogida Residuos.
 MA: Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.
 PA: Ley 7/2002 GV Protección contra Contaminación Acústica.
 PL: Ordenanza Municipal Gestión Uso Público Playas.
 PT: Ord. Medidas Protección Seguridad y Control en Obras.
 RU: Ordenanza Municipal de Ordenación del Medio Rural.
 SC: LO 1/1992 Protección de la Seguridad Ciudadana.
 UP: Ordenanza Municipal nº 2 Usos Zonas Uso Público.
 VP: Ordenanza de Usos de las Vías Públicas.

1101831

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, en adelante LTSV, se hace pública la notificación de la resolución del recurso de reposición de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso interponer contra esta resolución que agota la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los quince días hábiles; siguientes a la fecha de su firmeza, al estimar que las acciones realizadas, suponen infracciones a los preceptos indicados.

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER					
AJUNTAMENT DE BENIDORM 2505456323	14652696V	R FERNANDEZ	RG 91.2/8		3394FDN	449	AV PEREZ LLORCA - BANCO POPULAR	29/04/2010	120,00	
AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG 2404302596	30510276V	P HERRERA	RG 94.1J/1		CO9012AT	P47	C/ TURIA (ENTRADA BMX)	16/05/2010	36,00	
AJUNTAMENT DE XIXONA 2404302241	21495630Z	A RIPOLL	RG 94.2D/1		6147CTM	13	AV. CONSTITUCION 10	15/05/2010	60,00	
AJUNTAMENT D'ELX 2206437814 2206411787	33476007J 9281542F	A HERRERO F GREGORIO	LS 19.0/2E RG 18.3/1		7640FFD 9324BNK	39 T-913	CL ALMANSA 93 CL TORRES QUEVEDO 14	20/05/2010 28/11/2009	200,00 100,00	

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

ALICANTE, viernes 21 enero 2011.

Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.

Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1101833

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones Administrativas del Ayuntamiento, al haberse intentado la notificación en el último domicilio y no haberse podido practicar, por estar ausente el interesado, o hallarse en paradero desconocido.

Con ésta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de personarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso alegar por escrito lo que estimen conveniente y oportuno a su derecho dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES	
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.MARCIAL BERENGUER CANALES SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.ª DOLORES RAMON GIL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA 2101364200	X	6469761E	A	HAJJAOUI	LV 5.19/0	CL SAN JOAQUIN 1	07/11/2010	400,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, viernes 21 enero 2011.

Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.

Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

Leyenda Normativas.

AC: Ley 4/1994 Animales de Compañía.

AL: Ordenanza Municipal Alcohol.

AN: Ordenanza de Animales.

AP: Ley 50/1999 Tenencia de Animales Peligrosos.

CA: Ordenanza nº 3 de Protec. contra Contaminación Acústica.

CC: Ley 2/2006 Prevención Contaminación Calidad Ambiental.

CN: Ordenanza Convivencia Ciudadana.

DR: R.D. Leg 1/2003 Ley Drogodependencia y Trast. Adictivos.

EP: Ley 4/2003 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Estableci.

ES: Ley 14/2010 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Establec.

FA: Ordenanza Reguladora del Disparo de Fuegos de Artificio.

HR: Decreto 77/1994 Hojas de reclamaciones de consumidores.

LV: Ordenanza Municipal Limpieza Viaria y Recogida Residuos.

MA: Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

PA: Ley 7/2002 GV Protección contra Contaminación Acústica.

PL: Ordenanza Municipal Gestión Uso Público Playas.

PT: Ord. Medidas Protección Seguridad y Control en Obras.

RU: Ordenanza Municipal de Ordenación del Medio Rural.

SC: LO 1/1992 Protección de la Seguridad Ciudadana.

UP: Ordenanza Municipal nº 2 Usos Zonas Uso Público.

VP: Ordenanza de Usos de las Vías Públicas.

1101834

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCIONES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el art. 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 10 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, imponiendo a los interesados que a continuación se relacionan, las sanciones que se expresan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, o estar ausente en el domicilio de la notificación.

Así mismo según prevé el art. 13 del R.D. 1398/1993, se designa como instructor y como secretario a los abajo indicados, que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento o podrán ser recusados por los interesados, por las causas, y en la forma que determinan los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992.

El órgano competente para la resolución del expediente sancionador es el Sr. Alcalde o en su caso el Concejal Delegado, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 10 del R.D. 1398/1993.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de personarse en las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso presentar el recurso de reposición correspondiente.

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los plazos siguientes: a) las notificadas por edicto publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente y b) las notificadas por edicto publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vencido el plazo indicado sin que se hubiese satisfecho su importe, la exacción se llevara a cabo por el procedimiento de apremio y, en su caso la liquidación de los intereses correspondientes devengados.

Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición en las oficinas de Suma Gestión Tributaria, en virtud del convenio de encomienda, dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.P (art. 108 de la Ley 7/1985). Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Alicante, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución, cuando se formule de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso se haya de entender desestimado de forma presunta.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D. JOSÉ TERRONES GARCÍA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D. JOSÉ LUIS GALLIANO RODRIGUEZ							
AJUNTAMENT DE BENIDORM							
2505496256	48295485Q	A NAVARRO	PL 67.G/2	PARQUE DE ELCHE	14/10/2010	300,00	
2505479316	72889980J	D ANDRES	DR 18.4E/2	AV BILBAO - TORRE COBLANC	13/08/2010	150,00	
2505483126	X 50685448	F ALIN	CC 83.3/A	CL SANTA FAZ	13/08/2010	2.001,00	
2505486445	29025551B	J CARLOS SALAS	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - CL CAST	28/08/2010	1.200,80	
2505486451	29025551B	J CARLOS SALAS	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - AV AMET	29/08/2010	1.200,80	
2505489253	48332722Q	J FARIÑA	MA 142.2/N	CL JUPITER	26/08/2010	151,00	
2505472244	X 3506993B	J JOSE STEVENS	CC 83.3/A	AV COMUNIDAD VALENCIANA 1	11/07/2010	2.001,00	
2505486385	36892317H	J MOYA	UP 47.3A/2	AV LOS ALMENDROS - H. TAN	26/08/2010	1.200,80	
2505484874	X 8218467S	J OSARETIN	UP 47.3A/2A	CL LEPANTO CON AV FILIPIN	18/08/2010	1.200,80	
2505487822	50950969N	L SUAREZ	UP 47.1/G	AV DERRAMADOR CON CL GERO	24/08/2010	1.200,80	SE ADOPTARON MEDIDAS CAUTELARES Y REPARADORAS
2505492203	X 8046607B	N TURNER	MA 142.1C/5	CL GERONA 41	27/09/2010	100,00	
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D. JESUS GARCÍA GRANERO							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D. JUAN CARLOS MARTINEZ MARÍN							
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA							
2107101801	23053905Q	S FERNANDEZ	CN 57.6/1	CL JUAN RODRIGUEZ EL CUSQ	09/10/2010	150,00	

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, viernes 21 enero 2011.

Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.

Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

Leyenda Normativas.

AC: Ley 4/1994 Animales de Compañía.

AL: Ordenanza Municipal Alcohol.

AN: Ordenanza de Animales.

AP: Ley 50/1999 Tenencia de Animales Peligrosos.

CA: Ordenanza nº 3 de Protec. contra Contaminación Acústica.

CC: Ley 2/2006 Prevención Contaminación Calidad Ambiental.

CN: Ordenanza Convivencia Ciudadana.

DR: R.D. Leg 1/2003 Ley Drogodependencia y Trast. Adictivos.

EP: Ley 4/2003 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Estableci.

ES: Ley 14/2010 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Establec.

FA: Ordenanza Reguladora del Disparo de Fuegos de Artificio.

HR: Decreto 77/1994 Hojas de reclamaciones de consumidores.

LV: Ordenanza Municipal Limpieza Vial y Recogida Residuos.

MA: Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

PA: Ley 7/2002 GV Protección contra Contaminación Acústica.

PL: Ordenanza Municipal Gestión Uso Público Playas.

PT: Ord. Medidas Protección Seguridad y Control en Obras.

RU: Ordenanza Municipal de Ordenación del Medio Rural.

SC: LO 1/1992 Protección de la Seguridad Ciudadana.

UP: Ordenanza Municipal nº 2 Usos Zonas Uso Público.

VP: Ordenanza de Usos de las Vías Públicas.

1101835

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, incoados por el ayuntamiento que se referencia, contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan por haber cometido supuestamente una infracción tipificada en la normativa de tráfico, ya que habiéndose intentado

la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

1. Iniciación del expediente. A tenor del art. 73 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, en adelante LTSV; iníciase procedimiento sancionador contra el conductor habitual o titular del vehículo, siendo instructor el Jefe de la Unidad de Sanciones de Tráfico y el órgano competente para su resolución, el Sr/a Alcalde/sa, o en su caso, Concejal/a Delegado/a de acuerdo con el art. 71.4 de la LTSV.

2. Identificación del infractor. La responsabilidad por las infracciones a lo dispuesto en la LTSV recaerá directamente en el autor del hecho en que consista la infracción, con las salvedades establecidas en el art. 69 de la citada Ley.

En el caso de que el titular del vehículo no hubiese sido el conductor responsable de la infracción, se le requiere para que comunique a Suma - Gestión Tributaria en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación del decreto, la identificación completa del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción y su domicilio a efectos de notificaciones, indicando el número del permiso o licencia de conducción de manera que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores (RCI). De no figurar inscrito en el RCI, deberá adjuntar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España.

El incumplimiento por el titular o el arrendatario del vehículo, de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, se considera infracción muy grave y conllevará una multa del doble de la prevista para la infracción originaria si ésta es leve, y del triple si es grave o muy grave.

3. Conformidad y pago con reducción del 50%. El importe de la multa fijada podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% siempre que dicho pago se efectúe en el acto de la denuncia o durante los 20 días naturales siguientes a ésta notificación.

El pago se podrá efectuar por cualquiera de las modalidades establecidas por Suma Gestión Tributaria, entre otras, por ventanilla, banca electrónica y cajeros automáticos que se indican en la carta de pago.

De abonar el importe de la multa con la reducción del 50%, se tendrá por concluido el procedimiento sancionador sin necesidad de dictar resolución expresa, con las siguientes consecuencias según se establece en el art. 80 de la LTSV: La renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la finalización de la vía administrativa resultando firme la sanción, siendo recurrible únicamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se realice el pago.

4. Disconformidad con la denuncia. Alegaciones. De no haber pagado y estar en desacuerdo con la denuncia, dispondrá de un plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de ésta para formular alegaciones y proponer las pruebas que estime convenientes. Alegaciones que podrá presentar, en las oficinas de Suma Gestión Tributaria en virtud de convenio de encomienda, dirigidas al Sr/a Alcalde/sa del Ayuntamiento.

Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado.

5. Sanción y ejecución. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, ésta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es de aplicación únicamente para las infracciones leves, para las graves sin detracción de puntos, y para las graves o muy graves cuya notificación se haya efectuado en el acto de la denuncia.

6. Recursos. Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente para resolverlo.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud sin que se haya resuelto.

Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiera satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (art. 90 de la LTSV)

7. Puntos a detracer. Los puntos indicados en el anverso, se detracerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

8. Política de Protección de datos: Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Relación de procedimientos sancionadores incoados, por denuncias formuladas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico:

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER					
AJUNTAMENT DE BENIARBEIG 2505507655	19961198G	L PINEDA	RG 154.1/2A		A7489DJ	02		AV DE LA PAU 33	24/12/2010	80,00
AJUNTAMENT DE BENIDORM										
2505505521	48296866V	A BELEN HERNANDEZ	RG 94.2B/1		8058DFZ	449		CL. VIA EMILIO ORTUÑO	03/12/2010	90,00
2505506700	51579437M	A BOYA	RG 94.2C/1		C0085BRG	457		CL. HERRERIAS (BANCO PASTOR)	17/12/2010	70,00
2505505672	X 5013606C	A BRACKMANS	RG 94.2D/1		1057FNR	457		CL GERONA - TOSCANA	14/12/2010	70,00
2505506670	21420913R	A CORREA	RG 94.2B/1		2500BSL	449		CL. VIA EMILIO ORTUÑO (HOTEL ROYAL)	20/12/2010	90,00
2505505423	48336105H	A FERNANDEZ	RG 94.2B/1		2689PTS	416		CL RUFAPA ESQUINA PINO	20/12/2010	90,00
2505505806	X 348547M	A GERALDIN GRINDY	RG 94.2B/3		1471LJB	237		AVDA. DEL MEDITERRANEO 56	25/11/2010	50,00
2505504788	16240406Z	A GONZALEZ	RG 94.2B/1		5859GCR	237		CL ALCALDE JOSE SUCH - PARQUE DE ELCHE	26/10/2010	50,00
2505505718	30534903B	A JESUS HERNANDEZ	RG 91.2I/2		7276CVR	429		AV JAIME I - KUTXA	14/12/2010	80,00
2505504611	27430764K	A JUAN FRANCISCO GARCIA	RG 94.2E/1		5609FUF	355		CL. DR. ORTS LLORCA	05/12/2010	70,00
2505505688	44852977X	A JURADO	RG 94.2B/1		4679DVM	237		CL. MIGUEL MARTORELL 2	02/12/2010	90,00
2505505902	X 6052473T	A LEONARD MORA	RG 167.0/1		2409DTH	384		CL RICARDO BAYONA	15/12/2010	80,00
2505504508	X 6480396P	A MAHBOUB	RG 94.2C/1		5504BLZ	363		CL SAN OEDRO - ALCALDE JOSE SUCH	03/12/2010	70,00
2505505765	21648008V	A MANUELA RECHE	RG 94.2B/3		5388BYX	449		CL. CARRASCO 4	26/11/2010	50,00
2505505489	48297342X	A MANZANO	RG 94.2B/1		A0615CB	449		AVDA. DEL MEDITERRANEO (CAM)	13/12/2010	90,00
2505504637	25129400Z	A MARIA LLORENS	RG 94.2D/1		2212DPH	421		CL. MERCADO (MERCADO MUNICIPAL)	28/11/2010	70,00
2505502559	53550964H	A MARIA MARCOS	RG 146.1/1	4	8515BMZ	278		AVDA. BENIARDA - CL. CAPITAN CORTES	30/11/2010	200,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A DETRAER	MATRÍCULA				
2505505753	48759216K	A MICHELLE CEDEÑO	RG 94.2B/3		6413CST	449	CL. VIA EMILIO ORTUÑO (HOTEL ROYAL)	01/12/2010	50,00
2505505767	73905756V	A MONTERO	RG 94.2F/1		7768DXP	429	CL LAS REDES 1	14/12/2010	70,00
2505506695	X 2730221Y	A MUKHAMMETDINOVA	RG 94.2C/1		A5221DZ	388	CL. JAZMIN 2	22/12/2010	70,00
2505505673	6213177A	A MOYA	RG 94.2B/1		5516BNN	237	CL. MARQUES DE COMILLAS 6	01/12/2010	90,00
2505507832	6213177A	A MOYA	RG 154.1/2A		5516BNN	342	CL TOMAS ORTUÑO - EL CRUCE	28/12/2010	80,00
2505506657	X 8289897P	A MURESAN	RG 91.2I/2		9090FRT	457	CL LEPANTO - CHAMPIONS	17/12/2010	80,00
2505506639	X 9480339S	A RUMBOLA	RG 94.2B/1		B5795TE	237	AVDA. CASTELLON 2	14/12/2010	90,00
2505507858	X 5456197E	A RUS	RG 154.1/2A		3433BKG	457	CL MONTERA - CORREOS	27/12/2010	80,00
2505501720	74572010F	A VICARIO	RG 94.2A/8		3765DZM	412	AV BERNAT DE SARRIA - BUTANO	28/11/2010	200,00
2505507698	B84325273	ALCABALA MOTOR S L	RG 154.1/2A		5418DYH	438	CL MERCADO 10	02/01/2011	80,00
2505482890	B54411749	ALTEA CAR LUXURY LEVANTE S L	RG 94.2A/9		A3851CS	396	CL CUENCA - CL JAEN	18/08/2010	200,00
0074088683	B54096102	APLIDES CONTROL DE PLAGAS S L	LS 65.5/J		0905DCH			20/08/2010	160,00
0074089869	B54447172	AUTO EXPORT SPAIN S L	LS 65.5/J		3866FPS			28/12/2010	600,00
2505505686	29020941R	B JOSE ZARAGOZI	RG 94.2B/1		6942DKL	237	AVDA. DEL MEDITERRANEO 51	02/12/2010	90,00
2505504550	B54078860	BENICUBA S L	RG 94.2B/1		9250CMX	449	CL BILBAO	09/12/2010	90,00
2505505088	X 5369546N	C BACK	RG 94.2A/7		M0731WJ	384	CL RUZafa 20	14/12/2010	70,00
2505497363	Y 776755J	C BADIU	RG 94.2A/8		MU2483BK	235	CL VILLAJYOYOSA	03/11/2010	200,00
2505505507	X 496823T	C ISABEL LLEDO	RG 94.2B/1		5922DTR	237	AVDA. DE EUROPA 2	18/11/2010	90,00
2505505495	74632215K	C MALDONADO	RG 94.2B/1		B8072EN	449	CL. VIA EMILIO ORTUÑO	13/12/2010	90,00
2505505698	X 1260890X	C MIHAI	RG 94.2B/1		M6995UD	237	CL. RUZAFa 55	22/11/2010	90,00
2505505643	48304835M	C ORTIZ	RG 94.2B/1		0479DPB	449	AVDA. BILBAO	02/12/2010	90,00
2505506571	76030491N	C VILLA	RG 154.1/2		0612DFY	416	AV AIGUERA EDIF. MONVER PARQUE	24/12/2010	80,00
0074088352	B53500385	CASABLANCA VILLAS S L	LS 72.3/1		1537FVJ			30/07/2010	301,00
0074089590	B82287830	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTR. DE POLIES	LS 65.5/J		0258DFC			29/10/2010	160,00
2505505770	B54349162	CREA PUBLICISTAS S L	RG 94.2B/3		7877GLH	449	CL. VIA EMILIO ORTUÑO (HOTEL AGUA AZU	13/12/2010	50,00
2505506777	B 3781192	CRISTALERIA ARAGON BENIDORM S L	RG 94.2B/1		6780DWH	455	CL FLORIDA 9	18/12/2010	70,00
2505499684	53407037W	D ALBERTO SIERRA	RG 94.2A/8		8608DZG	235	CL MOSCU	08/09/2010	200,00
2505506770	2541736Y	D ALCANTARA	RG 154.1/2		4603DYX	469	CAMINO AZAGADOR DE SORIA - FRENTE BUTA	19/12/2010	80,00
2505505936	48325904Y	D ALVAREZ	RG 94.2B/7		C6023BSX	291	CL VENUS 4	16/12/2010	50,00
2505505462	48300462W	D BUSTAMANTE	RG 154.1/2A		3940FVY	483	AVDA. DEL MEDITERRANEO (CALZADOS CRIS	27/11/2010	80,00
2505507663	14272066Z	D FATHI	RG 154.1/2		7925DTH	416	AV AIGUERA PLAZA DE TOROS	03/01/2011	416,00
2505505659	34005781M	D GARCIA	RG 94.2B/1		A0694DC	237	CL. A. RAMOS CARRATALA 9	01/12/2010	90,00
2505507048	48364657G	D GARCIA	RG 110.1/1		A5775EF	418	AVDA. MEDITERRANEO (H. DON PANCHO)	24/12/2010	60,00
2505504524	48327320L	D MILLAN	RG 94.2C/1		3465BJJ	457	CL SANTA CRISTINA - FRENTE N° 5	03/12/2010	70,00
2505503917	X 692979N	D NAHAR	RG 94.2C/1		7964FLD	457	CL HERRERIAS 7	14/12/2010	70,00
2505506499	Y 579647S	E BECHERU	RG 94.2B/1		5399BRM	237	CL. MARQUES DE COMILLAS 39	09/12/2010	90,00
2505505656	Y 579647S	E BECHERU	RG 94.2B/1		5399BRM	237	CL. MARQUES DE COMILLAS 39	02/12/2010	90,00
2505505676	Y 579647S	E BECHERU	RG 94.2B/1		5399BRM	237	CL. MARQUES DE COMILLAS (TELEPIZZA)	03/12/2010	90,00
2505502502	48479602H	E DIAZ	RG 94.2A/8		A9602BP	350	AVDA. DE BELGICA (FRENTE EDE. MONVER	30/11/2010	200,00
2505505240	21436289J	E FORNER	RG 18.2/2	3	0839GYM	388	AVDA. DR. SEVERO OCHOA (COLEGIO LOPE	28/10/2010	200,00
2505507644	21436289J	E FORNER	RG 154.1/2		0839GYM	429	AV JUAN FUSTER ZARAGOZA DE FRENTE RINC	15/11/2010	80,00
2505507834	25127129C	E MABEL RADRIZZI	RG 91.2I/2		2076CKB	438	CL RUZAFa - HOTEL ROYAL PARK	28/12/2010	80,00
2505505733	48298398P	E MARIA AMADOR	RG 94.2B/1		7630GUY	449	CL. TOMAS ORTUÑO (CENTRO DE SALUD)	14/12/2010	90,00
2505508170	X 4546682L	E PARDO	RG 94.2C/1		4267DSB	416	CL SANTA CRISTINA 5	07/01/2011	70,00
2505505646	48300553R	E PEREZ	RG 94.2B/1		A1000EB	449	CL. RUZAFa 51	29/11/2010	90,00
0074089936	B54360193	EL YANIS MEDITERRANEO S L	LS 65.5/J		1184CCR			14/01/2011	160,00
2505505485	E54162433	ESTEBAN FERRANDEZ C B	RG 154.1/2A		6266FSG	282	CL MERCADO 7	15/12/2010	80,00
2505504582	X 2971393T	F ATHAYDE	RG 94.2A/7		6020DNK	384	CL. RUZAFa (MYRIAM) 6	03/12/2010	70,00
2505505832	773688913H	F AZAM	RG 91.2I/2		8507DNM	363	AVDA. JAIME I - PASO DE LAS ACACIAS	13/12/2010	80,00
2505504567	29024156L	F DIAZ	RG 94.2B/1		M0988VS	361	AVDA. FILIPINAS 5	11/12/2010	90,00
2505504674	52781791B	F GARCIA	RG 154.1/2A		A7710CY	363	AVDA. JAIME I (CAFE DOMO)	30/11/2010	80,00
2505506677	48300940C	F JOSE FRANCIS	RG 94.2B/3		A8476DZ	237	CL. SAN PEDRO (EDF. ROSALADA)	10/12/2010	50,00
2505505766	25127667Y	F MAYOR	RG 94.2B/3		A1017DJ	449	CL. A. RAMOS CARRATALA 2	14/12/2010	50,00
2505505870	21446511T	F MIGUEL ENAMORADO	RG 94.2B/1		2675BGB	363	PLAZA CONSTITUCION	13/12/2010	70,00
2505504092	48302530T	F MIGUEL JEREZ	RG 94.2A/16		A2377DD	282	CL. MERCADO (MERCADO)	07/12/2010	200,00
2505504183	21393837L	F PIÑERA	RG 91.2D/5		9900DZW	410	CL. VIA EMILIO ORTUÑO - CL. VERANO	05/12/2010	200,00
2505506510	21393837L	F PIÑERA	RG 94.2A/7		9900DZW	467	CL. GERONA -AV. DOCTOR ORTS LLORCA (DIS	19/12/2010	70,00
2505505905	19448881N	F VARGAS	RG 160.1/5		V5295FG	379	AV COMUNIDAD EUROPEA SENTIDO DESCENDEN	09/12/2010	200,00
2505504652	25128820D	F VILLASANTE	RG 91.2I/2		A4986DV	421	AVDA. ALFONSO PUCHADES (MERCADONA)	09/12/2010	80,00
2505504651	B53567491	FRESH DUBAI S L	RG 94.2C/1		5219BRX	485	CL. DR. PEREZ LLORCA (BANCO POPULAR)	02/12/2010	70,00
2505505493	X 6683624P	G ADOLFO ROMERO	RG 94.2B/1		8962CFW	449	CL. ANTONIO RAMOS CARRATALA 7	13/12/2010	90,00
2505504538	X 5979917D	G DRAGAN	RG 154.1/2		2022FNM	438	CL. MERCADO 10	03/12/2010	80,00
2505504593	X 6061577L	G ELENA NARVAEZ	RG 94.2C/1		5076DZC	238	CL. RUZAFa (RSTE. AITONA)	07/12/2010	70,00
2505506705	21428294E	G GILLI	RG 94.2B/1		8497GKL	498	VIAL ACCESO A P. MUNICIPAL (C/ MARINA	20/12/2010	70,00
2505505678	27252906E	G HARO	RG 94.2B/1		B0940PX	237	CL. MARAVALL 1	03/12/2010	90,00
2505506997	X 2471914N	G MARIA BOS	RG 94.2C/1		6620GHI	495	AVDA. BENIARDA (FRENTE PAPELERIA ESPR	23/12/2010	70,00
2505504298	50989918E	G MORO	RG 3.1/4	6	2549BHX	478	AVDA. DR. SEVERO OCHOA (GASOLINERA)	27/11/2010	500,00
2505505518	31218201W	G PLAZA	RG 94.2B/1		6476GXG	449	CL. VENUS 4	03/12/2010	90,00
2505505962	X 4238217F	G SINGH	RG 154.1/2A		A7837EK	235	CL MEDITERRANEO	17/11/2010	80,00
2505505479	X 6687274R	G WEI	RG 91.2I/2		7946BCT	438	AV ALFONSO PUCHADES - KM 0	15/12/2010	80,00
0074089581	A60551850	GOLD EAGLE S A	LS 65.5/J		0024DSC			29/10/2010	600,00
2505506702	X 3454620C	H ABZALON DELGADO	RG 94.2C/1		B1198TX	457	CL. TOMAS ORTUÑO (AUTOESCUELA EL CRUC	18/12/2010	70,00
2505506496	X 4286787R	H MAROKHANI	RG 94.2C/1		7771BVL	427	AVDA. DE LOS LIMONES (CINES COLCI)	21/12/2010	70,00
2505506244	25129433R	I LLEDO	RG 94.2D/1		8798CVP	416	CL TOMAS ORTUÑO FUSMOLI	22/12/2010	70,00
0074089754	B79375887	IMBIFA S L	LS 65.5/J		2030DGN			03/12/2010	160,00
2505503030	25408977A	J ANTONIO MARTINEZ	RG 94.2A/8		9895DZJ	429	CL GARITA DE LA 20	05/12/2010	200,00
2505503694	25408977A	J ANTONIO MARTINEZ	RG 94.2B/1		9895DZJ	416	CL MERCADO ESQUINA TOMAS ORTUÑO	11/12/2010	70,00
2505502024	X 3337557G	J CARLOS MONTERO	RG 94.2A/8		A5996DB	429	CL ARCOS LOS 3	29/11/2010	200,00
2505504526	72971775C	J GASTON	RG 94.2C/1		6954GVH	363	CL RUZAFa - BANCAIXA	02/12/2010	70,00
2505505749	23603000D	J GONZALEZ	RG 94.2B/3		9902BCH	237	CL. VIA EMILIO ORTUÑO (HOTEL AGUA AZU	01/12/2010	50,00
2505504610	X 3129889A	J GUILLERMO MEDINA	RG 94.1C/2A		0643BXX	482	AV ALMIRANTE BERNAT	17/10/2010	80,00
2505506497	X 3129889A	J GUILLERMO MEDINA	RG 94.2B/1		0643BXX	237	CL. A. RAMOS CARRATALA 9	09/12/2010	90,00
2505505684	X 3129889A	J GUILLERMO MEDINA	RG 94.2B/1		0643BXX	237	CL. A. RAMOS CARRATALA 4	02/12/2010	90,00
2505505492	X 3129889A	J GUILLERMO MEDINA	RG 94.2B/1		0643BXX	449	CL. ANTONIO RAMOS CARRATALA 9	13/12/2010	90,00
2505507880	X 3741015L	J HANSELY	RG 154.1/2A		6014GUY	438	CL MERCADO 10	29/12/2010	80,00
2505504306	52777025Y	J JUAN JIMENEZ	RG 146.1/1	4	0362FNV	379	AVDA. CMDAD. EUROPEA (SENTIDO ASCENDE	01/12/2010	200,00
2505506998	29023355T	J LUIS RODRIGUEZ	RG 94.2D/1		5343GCW	495	AVDA. BENIARDA INTERSECCION CL. ALCALA	23/12/2010	70,00
2505505742	29025538K	J MARIA PEREZ	RG 94.2B/3		6585DBT	237	CL. VIA EMILIO ORTUÑO 14	01/12/2010	50,00
2505505707	23289427H	J MARIA RUIZ	RG 94.2B/1		7044DBJ	237	CL. MARAVALL 2	22/11/2010	90,00
2505505964	29022407H	J MARIA VAZQUEZ	RG 154.1/2A		5205DFY	235	CL MEDITERRANEO	28/11/2010	80,00
2505506498	16922320R	J MARTIN	RG 94.2B/1		5851CPV	237	CL. MARQUES DE COMILLAS 27	09/12/2010	90,00
2505504575	21294620R	J NAVARRO	RG 154.1/2A		8294DCH	438	CL. GERONA - CL. MURCIA	02/12/2010	80,00
2505506509	X 3249455S	J NORREY TORRES	RG 94.2G/1		5072DNL	410	CL. ESPERANTO (PUB BARAKOA)	18/12/2010	70,00
2505505856	22465417Y	J PEREZ	RG 94.1C/4A		9051CYB	363	CL VALENCIA - VODAFONE	14/12/2010	80,00
2505506703	8680123S	J PINELO	RG 94.2E/1		A3761CT	282	CL DEL PALAGRE 2	20/12/2010	70,00
2505504597	25388896R	J RAFAEL JUST	RG 154.1/2A		3611DXH	208	AVDA. DE EUROPA - AVDA. DEL MEDITERRAN	06/12/2010	80,00
2505504616	25127772L	J TORRES	RG 94.2B/3		A1882EF	449	CL. ANTONIO RAMOS CARRATALA 8	09/12/2010	50,00
2505505719	53575848Q	J VARGAS	RG 94.2B/1		B9386TG	237	AVDA. CASTELLON 4	25/11/2010	90,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				DETRAER						
2505506701	B54020466	JORIVAL MEDITERRANEO S L	RG 94.2C/1		5988DNX	457	CL. SANTA CRISTINA 5	17/12/2010	70,00	
2505505960	21384282D	L HEREDIA	RG 154.1/2A		M89550H	416	AV MEDITERRANEO DEL ESQUINA BILBAO	20/12/2010	80,00	
2505505481	25121235Z	L MEDINA	RG 154.1/2A		6572CDK	455	CL. ONDULADA - AVDA. L'AIQUERA	12/12/2010	80,00	
2505506717	9811930S	L PASTRANA	RG 94.2B/1		1722BBZ	429	CL POLOP 4	18/12/2010	70,00	
2505507760	20425357T	M AMPARO ARNAU	RG 94.2E/1		A3444EG	363	CL VERANO - LA ERA PARK	30/12/2010	70,00	
2505505810	48300258M	M ANGEL ALVAREZ	RG 94.2B/3		0130DGN	237	CL. MARTE 15	22/11/2010	50,00	
2505505523	29021096H	M ANGEL FERNANDEZ	RG 94.2B/1		4408DMJ	449	CL. FINESTRAT	03/12/2010	90,00	
2505505641	1115661T	M BECERRA	RG 94.2B/1		7259DDW	449	CL. VIA EMILIO ORTUÑO (HOTEL VICTORIA	02/12/2010	90,00	
2505505780	48298626Y	M DEL PILAR ABAD	RG 94.2B/3		3122CLM	237	CL. A. RAMOS CARRATALA 9	02/12/2010	50,00	
2505505675	25128030R	M DEL PILAR CALLEJA	RG 94.2B/1		0877CJZ	237	CL. CARRASCO 2	29/11/2010	90,00	
2505506697	25130265M	M DEL PILAR DE LA FUENTE	RG 94.2C/1		7732FVN	387	CL. NORUEGA 4	22/12/2010	70,00	
2505504482	33986659L	M DONOSO	RG 94.2C/1		C3156BTK	238	CL HERRERIAS 5	09/12/2010	70,00	
2505507763	X 3515387X	M EUGENIA HERRERA	RG 94.2C/1		CL1649BRV	363	CL HERRERIAS 9	30/12/2010	70,00	
2505504044	544483G	M GALLEGO	RG 94.2A/9		3587FYP	458	CL. MARAVALL ESQUINA CL. TULIPANES	07/12/2010	200,00	
2505506752	X 5382414T	M HAYWARD	RG 94.1/1A		5320CCV	477	CL J FUSTER ZARAGOZA - CAM	17/12/2010	80,00	
2505505450	48325114K	M JESUS LOPEZ	RG 94.2A/8		2378CMY	384	AVDA. JAIME I (NAVASA)	03/12/2010	200,00	
2505505660	25129436G	M JOSE ANTONIO ABADIA	RG 94.2A/15		3747FHV	384	CL TOMAS ORTUÑO - BAR SANTANDER	16/12/2010	70,00	
2505505723	29021727M	M JOSEFA PRIETO	RG 94.2B/1		A3421DY	237	CL. VIA EMILIO ORTUÑO (HOTEL VICTORIA	23/11/2010	90,00	
2505502036	46204923K	M JOSEFA VALLES	RG 146.1/1	4	0817FLW	457	AV JAIME I MARQUES COMILLAS	30/11/2010	200,00	
2505506584	11084750S	M JUAN OLIVAR	RG 94.2B/1		7309GPD	237	CL. MARQUES DE COMILLAS 10	13/12/2010	90,00	
2505505519	48299017Y	M MANZANO	RG 94.2B/1		MU4965BXZ	449	CL. VIA EMILIO ORTUÑO (HOTEL AGUA AZU	03/12/2010	90,00	
2505505900	X 6694923Z	M MIREA	RG 146.1/1	4	6158DWT	413	AV ALCALDE VICENTE PEREZ DEVESA	15/12/2010	200,00	
2505505774	48325055P	M NARANJO	RG 94.2B/3		A6494EC	449	CL. ANTONIO RAMOS CARRATALA 6	13/12/2010	50,00	
2505505482	48301908E	M PAZ SILGADO	RG 94.2C/1		8819GYN	363	CL HERRERIAS 7	15/12/2010	70,00	
2505504489	75331692E	M PEREZ	RG 94.2A/16		6916BMM	497	AV DE MURCIA 1	05/12/2010	200,00	
2505505491	21500869	M PILAR DOMINGUEZ	RG 154.1/2A		4321DGF	462	CL DEPORTISTAS	15/12/2010	80,00	
2505503944	Y 329717A	M SERGEANT	RG 154.1/2A		8277GNZ	458	AVDA. BERNAT D'EN SARRIA S/Nº	12/12/2010	80,00	
2505504460	X 3965289C	M SIDOVA	RG 91.2I/2		0143DVR	457	AV BERNIADA 4	15/12/2010	80,00	
2505507466	48328273Y	M TORRES	RG 94.2B/1		6570GSV	449	CL RUZAFÁ - TIENDA QUACK	02/11/2010	50,00	
2505507720	48296488F	M YOLANDA MOLINA	RG 94.2E/1		C3393BSG	363	AV ALFONSO PUCHADES - CLINICA BENIDORM	28/12/2010	70,00	
2505507472	B9625229I	MUEBLES FRIGORIFICOS RACOGAR S L	RG 152.1/2		9169DHP	457	CL DR PEREZ LLORCA MEDITERRANEO	01/01/2011	80,00	
2505505881	X 6609834W	N SILVA	RG 94.2E/1		C7804BSD	449	AV JAIME I - CL SAN PEDRO	02/12/2010	70,00	
2505508422	X 6720001E	O ELOM	RG 94.2E/1		C0861BLL	361	CL. MURCIA CON AVDA. DEL MEDITERRANEO	25/11/2010	70,00	
2505505504	29023803B	O MARTINEZ	RG 94.2B/1		3587CDX	449	CL. DR. ORTS LLORCA	14/12/2010	90,00	
2505505510	74221124D	O TORRES	RG 94.2B/1		A2784CS	237	CL. RUZAFÁ (COCINAS BENIDORM)	22/11/2010	90,00	
2505504577	Y 767915M	P BURZIO	RG 154.1/2A		C6895BSC	438	CL. GERONA - CL. MURCIA	02/12/2010	80,00	
2505505883	25123536P	P LOZANO	RG 94.2B/1		7104GWT	237	CL. ALCALDE JOSE SUCH (PARQUE DE ELCH	08/11/2010	50,00	
2505504545	X 4009595M	P YOUNG	RG 94.2E/1		C8878BMP	477	CL. GERONA (MARIANO'S)	30/11/2010	70,00	
2505508321	X 4791970N	R BETSABE BAIRLI	RG 154.1/2A		C8760BTP	458	CL. HERRERIAS (HOTEL BRYSTOL)	05/01/2011	80,00	
2505504490	48298338V	R CALDERON	RG 94.2C/1		5563GVR	427	CL TOMAS ORTUÑO 29	02/12/2010	70,00	
2505499546	25121495K	R DUARTE	RG 94.2A/8		M9431JV	429	CL URANO LA CAIXA	18/11/2010	200,00	
2505504967	45569086Z	R HEREDIA	RG 94.2B/1		1551FYS	449	AVDA. FILIPINAS (H. VENUS)	03/11/2010	50,00	
2505506645	48301649Q	R HUMANES	RG 94.2B/1		V3564FY	237	CL. MARQUES DE COMILLAS 3	15/12/2010	90,00	
2505505655	X 4425557N	R KNIGHT	RG 94.2B/1		7561BYD	237	CL. DR. ORTS LLORCA 2	26/11/2010	90,00	
2505505845	25405506M	R MARIA BURGUETE	RG 94.2C/1		C5893BTV	238	CL. HERRERIAS (7 / 9)	13/12/2010	70,00	
2505505720	52781885J	R PEREZ	RG 94.2B/1		6518FHD	237	AVDA. DEL MEDITERRANEO 53	25/11/2010	90,00	
2505505759	22537951K	R RAFAEL VICENTE LOPEZ	RG 94.2B/3		A6569CX	237	CL. MARQUES DE COMILLAS 39	25/11/2010	50,00	
2505505820	21416276X	R RUBIO	RG 94.2C/1		6529DMY	363	CL. RUZAFÁ - CL. DEL PINO	13/12/2010	70,00	
2505502548	5141253V	R SORIA	RG 106.3/1		1579DNF	379	AVDA. CMDAD. EUROPA (SENTIDO ASCENDE	30/11/2010	200,00	
2505507725	B5316193I	RESTAURANTE LEONCIO S L	RG 94.2G/1		2390GXC	363	AV JAIME I - REST EL CORNER	28/12/2010	70,00	
2505505874	B5302965H	RODACUCOS S L	RG 94.2C/1		7226FDV	363	CL METGE PEREZ MARTORELL	13/12/2010	70,00	
2505504602	33447013E	S SANTIAGO MONTOYA	RG 94.1/1A		6633BMK	208	CL. DR. ORTS LLORCA 20	06/12/2010	80,00	
2505504895	21351541C	S SEBASTIA	RG 10.2/2	3	A7562DK	457	AV COMUNITAT VALENCIANA DE TIENDA HOLL	17/12/2010	200,00	
2505508726	21351541C	S SEBASTIA	RG 91.2I/2		A7562DK	458	CL. RUZAFÁ (HOTEL MAYNA)	06/01/2011	80,00	
0074088311	B 3779493	SAVAQUA S L	LS 72.3/1		V7582GZ			30/07/2010	301,00	
2505502676	B5426899Q	SUMIGIENE S L	RG 94.2A/9		4425DVG	429	CL ESPERANTO ESQ. ORTS LLORCA	02/12/2010	200,00	
2505505034	33514927V	T SUAREZ	RG 154.1/2		9795BPP	457	AV ALMIRALL BERNAT DE SARRIA BUTANO	19/12/2010	80,00	
0074089509	A4608049S	TAYMA TIMBER S A	LS 65.5/J		8090CCT			22/10/2010	160,00	
2505507785	X 6525806Q	V BUIA	RG 154.1/2		2098CZT	455	POLIDEPORTIVO FOIETES	24/12/2010	80,00	
2505506993	X 6813480Y	V DANIEL RODRIGUEZ	RG 94.2F/1		0055FLB	458	CL. VELAZQUEZ	24/12/2010	70,00	
2505507862	X 9145364N	V GEORGE	RG 94.2C/1		T1869AN	457	AV ANDALUCIA - EL PLACER	28/12/2010	70,00	
2505497697	X 4974255E	V IVANOV	RG 146.1/1	4	2161DRY	379	AVDA. COMUNIDAD EUROPEA (SENTIDO ASC	17/10/2010	200,00	
2505504541	X 7234905W	V SIN	RG 94.2D/1		A6993DX	458	AV BERNIADA 2	08/12/2010	70,00	
2505504585	B5441528E	VALEPUPT S L	RG 94.2C/1		5456GJC	438	AVDA. DE LOS LIMONES (PAN'S)	03/12/2010	70,00	
2505500840	X 6531356T	W EULOGIO FIGUEROA	RG 91.1/3		1935DFK	282	CL MERCADO - HOTEL FENICIA	13/10/2010	200,00	
2505505741	X 6845992L	Y GEORGIEV	RG 94.2A/12		A2821DM	457	CL ALCALA - PARKING PUBLICO	14/12/2010	200,00	
2505498910	X 6944175S	Y PEREZ	RG 65.1/1	4	8332CRP	489	AVDA. DEL MEDITERRANEO - CL. MURCIA	26/09/2010	200,00	
AJUNTAMENT DE BENISSA										
2505506455	25126439C	A CRISTINA MOLL	RG 94.2C/1		A6344DX	A.260	CL. TEULADA 7	13/12/2010	70,00	
2505506446	X 8656298H	H DELLI	RG 154.1/2A		M3799SY	A.254	CL. PARE ANDRES 7	12/12/2010	80,00	
2505506475	48297189H	J MARIN	RG 94.2E/1		A5356CL	A.064	CL. VALLE INCLAN 6	18/12/2010	70,00	
2505506308	B5300629J	LACADOS SENDRA Y BERTOMEU S L	RG 94.2A/8		8256CZX	A.026	CL. VICENTE BUIGUES (Nº 1-3)	11/12/2010	200,00	
2505506439	19783704R	M REMEDIO ALBANELL	RG 94.2E/1		V8390DS	A.067	CL. RAMON Y CAJAL 1	08/12/2010	70,00	
2505506464	X 4792297V	S NAIM	RG 154.1/2A		A2201EC	A.037	PLAZA PORTAL 6	29/11/2010	80,00	
AJUNTAMENT DE BIAR										
2404320289	73999358D	A PEREZ	LS 38.3/3		A8612EC	0304304	AV CASTALLA 6	11/12/2010	200,00	
2404321851	22111098W	J FRANCISCO HERRERO	RG 154.1/2		8634DKM	0304304	CL BARRERA 2	25/12/2010	80,00	
AJUNTAMENT DE CALLOSA D'EN SARRIÀ										
2505506412	X 1875039X	C TSCHANN	LS 39.2E/1		A9898EM	A45	PLAÇA ARDET	28/11/2010	70,00	
2505506389	48335513R	M ALEJANDRA JAMES	LS 53.1/2A		8804CWK	A35	CL SAN VICENTE	10/12/2010	80,00	
AJUNTAMENT DE CALP										
2505507086	53627599V	A BENZAZOUA	RG 94.2B/1		0207DJD	378	CL. SANTAMARIA 15	15/12/2010	50,00	
2505507098	1072406P	A GONZALEZ	RG 94.2A/8		8648CRK	378	AVDA. DE MADRID	02/12/2010	200,00	
2505507080	23025185T	C MUÑOZ	RG 94.2C/1		A0445DY	358	PLAZA CONSTITUCION	18/12/2010	70,00	
2505506351	44525243A	D MARTINEZ	RG 94.2B/1		AL1789BE	369	AV IFACH 11	09/12/2010	50,00	
2505507057	B97526438	D SIETE MA SERV	RG 94.2A/7		5794DFM	357	AVDA. PUERTO SANTAMARIA	20/12/2010	70,00	
2505507071	X 2796317T	J FIETCHER	RG 154.1/2A		A7796CN	361	CL. PTO. SANTA MARIA CON CL. FUENTE	18/12/2010	80,00	
2505506357	48304693R	J MANUEL RODRIGUEZ	RG 94.2B/1		8890CCH	387	PZA COLON	14/12/2010	50,00	
2505506336	50674193H	J MANUEL SALVADOR	RG 94.2B/1		P85178CG	385	CL PINTOR SOROLLA 10	13/12/2010	50,00	
2505507096	52516282Z	J MARIA VEGA	RG 94.2F/1		6231DXF	378	AVDA. DEL NORTE 28	15/12/2010	70,00	
2505507094	X 7666334C	L ACHIM	RG 94.2E/1		8127FXC	383	AVDA. JAIME I EL CONQUERIDOR	15/12/2010	70,00	
2505506335	X 9139867N	L SANDRA CRISTINA DA	RG 94.2B/1		5329DWZ	370	AV VALENCIA	09/12/2010	50,00	
2505503252	X 2758146D	M GERHARD BIEDERMANN	LS 51.1/1		AL133DD	346	AV GABRIEL MIRO	27/11/2010	200,00	
2505507085	29022516N	M LARA MARTINEZ	RG 94.2B/3		9534DTS	368	AVDA. PINTOR SOROLLA 11	17/12/2010	50,00	

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO	NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
					A	DETRAER					
2505508800	X 2037020W	M	MACBOYLE	RG 154.1/2A			A9876DX	359	AVDA. PAIS VALENCIA (FRENTE A POLIDEP	29/12/2010	80,00
0074089507	B97457477	O R	PATRIMONIAL S L	LS 65.5/J			6998FZJ			22/10/2010	160,00
2505507130	B53931234	OLTA	FRECCRES S L	RG 18.2/2	3		8564FJL	380	PLAZA COLON	10/12/2010	200,00
2505507956	74996036M	P DIAZ		RG 94.2B/1			6609BHC	386	CL DR FLEMING	24/12/2010	50,00
2505508786	X 1872531D	S EL	HADJI	RG 94.2B/1			V8937DS	326	AVDA. IFACH	03/01/2011	50,00
2505507078	20132750E	S	VERCHER	LS 38.4/1			4193BZF	362	CL. DOCTOR FLEMING 16	16/12/2010	50,00
2505507972	B80939507	TEIMASAL	S L	LS 38.4/1			0127CTP	380	AV GABRIEL MIRO 2	23/12/2010	50,00
AJUNTAMENT DE CASTALLA											
2404324394	B 3099371	ALMACENES	GUILLEM S L	LS 53.1/12			1591 FPM	0305335	PLAZA DE L'HOSTAL	15/11/2010	50,00
AJUNTAMENT DE COCENTAINA											
2404321073	21676720W	E	PRIEGO	RG 154.1/2			2549DBS	A19	AV. REAL BLANC 12	16/11/2010	80,00
2404321071	B 3113016	INGENIERIA	DEL METAL S L	RG 154.1/2			1476DPK	A19	PLAZA ANSELMO MARTI 2	18/11/2010	80,00
2404321077	B 3514981	MASGOSGA	S L	RG 91.1/3			1143BRP	C02	AV. MORERES (FRENTE H. ODON)	15/11/2010	200,00
AJUNTAMENT DE CREVILLENT											
2206465591	21927780V	A	GARCIA	RG 154.1/2A			5963CTW	0305956	CL RAMBLA S/N	09/12/2010	80,00
2206466804	48355657C	E	GUIRAO	RG 154.1/2A			A6141EJ	0305955	CL RAMBLA DE CASTELAR S/N	17/12/2010	80,00
2206465227	Y 702329S	M	EL QESSOUAR	RG 91.1/3			5057CMX	0305918	CL SAN PANCRACIO / P2 AYUNTAMIENTO	03/12/2010	200,00
2206465217	5114751B	P	TERCERO	RG 94.2A/8			A3084EB	0305974	CL RONDA SUR	04/12/2010	200,00
AJUNTAMENT DE FINESTRAT											
2505507978	X 5980799V	A	COVALI	RG 94.2E/1			A3796DD	119	AV BENIDORM 4	02/01/2011	70,00
2505505924	13700756R	A	MOTOS	RG 94.2C/1			AL9134Y	105	AV MARINA BAIXA 3	21/12/2010	70,00
0074088677	B48699383	ASADOR	FUENTENE S L	LS 65.5/J			B19756CJ			20/08/2010	144,00
2505503505	X 3016114D	C	ARISTIDE ORELLANA	RG 94.2A/8			2612DZL	126	AVDA. PAIS VALENCIA (TIEN 21)	13/12/2010	200,00
2505508212	B53240453	COAST AND	COUNTRY INMOBILIARIA S L	RG 94.2C/1			1749BMS	122	CL PETRER BLANCO	07/01/2011	70,00
2505505043	48297380W	E	MARIA RUIZ	RG 94.2C/1			0075CCZ	122	CL PAIS VALENCIA 2	17/12/2010	70,00
2505506306	25129350X	F	ANTONIA TEROL	RG 94.2E/1			7982FBK	120	CL FONTETA 38	17/12/2010	70,00
2505507985	X 1505402Y	I	CALEWAERT	RG 94.2E/1			C7028BRD	120	PLAZA PUEBLO 2	03/01/2011	70,00
2505506324	24203621P	J	PEDRO VELAZQUEZ	RG 154.1/2A			8673BDK	124	CL L'HORT 1	18/12/2010	80,00
2505504947	48679080V	L	AVRAMOVA	RG 154.1/2A			GC9410BU	117	CL SANT JOSEP - MIRADOR	13/12/2010	80,00
2505506884	21503617C	L	MIGUEL GIMENEZ	RG 94.2E/1			7035DGB	121	CL. ELCHE (C.C. LA MARINA)	24/12/2010	70,00
2505504945	25127817H	M	ANGELICA JUAN	RG 94.2E/1			4352BEM	124	CL CARNISSERIA 3	14/12/2010	70,00
2505502961	21290460G	P	PEREZ	RG 94.2A/8			0372FTF	127	AVDA. MARINA BAIXA (FRONTAL PLAYA) 1	28/11/2010	200,00
2505503904	X 6757859E	S	MAJJAR	RG 94.2C/1			A9107DS	105	AV MARINA BAIXA 3	13/12/2010	70,00
2505503519	73986757N	V	JOSE SOLER	RG 94.2A/8			0020GSK	106	CL. PETRER	02/12/2010	200,00
AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS											
2505506095	X 7207137H	E	SAPALOVAS	RG 154.1/2			A7209CJ	115	CL CT GRUPO ESCOLA ESTRECHAMIENTO CALZ	22/12/2010	80,00
2505505171	21414238L	J	PONS	RG 154.1/2			5717CSB	117	PASEO ALICANTE 5	26/11/2010	80,00
2505507647	21298043C	S	IVARS	RG 94.2F/1			0985CJX	115	CR ONDARA 36	05/12/2010	70,00
2505505187	52782862R	V	JOSE MONFORT	RG 154.1/2A			3444DDL	122	CL SAN JOSE 15	22/11/2010	80,00
AJUNTAMENT DE LA NUCIA											
2505506271	48301175W	A	HERVAS	RG 94.2E/1			6535CTC	F23	CL A RAMOS - CL ERMITA	16/12/2010	70,00
2505506259	B53530523	CULTURA	VERSALLES S L	RG 154.1/2A			1617DMJ	A37	AV PORVILLA - FRENTE BRESOL	19/12/2010	80,00
2505502410	29019471A	G	JOSE MANUEL SAINZ	RG 18.2/2	3		5017DKR	A38	AVDA. CARRETERA 34	27/11/2010	200,00
2505506910	X 3186531L	J	SUNTER	RG 94.2E/1			C5334BTM	F23	CL LA CARRETERA 51	20/12/2010	70,00
2505507657	44761619P	M	BELTRA	RG 94.2E/1			A1553BE	A50	AV PORVILLA - AUDITORI I LES NITS	26/12/2010	70,00
2505505051	X 3114253F	M	GERARDO RODRIGUEZ	RG 154.1/2			2236CDD	A50	CL L'ERMITA 40	18/12/2010	80,00
2505505053	48682212K	P	NIANG	RG 154.1/2			A0907DW	A50	CL L'ERMITA INT. TRAVESIA ERMITA	18/12/2010	80,00
2505503485	48303824Y	V	MANUEL MORA	RG 94.2A/8			M7491SN	A42	CL VALL DE EBO 61	09/12/2010	200,00
2505502407	X 649430W	V	MICHEL ARCHANGE SCOTTO	RG 90.1/3			0365BCR	A42	CL. CAP ROIG INTERSECCION CL. GRANC	27/11/2010	200,00
AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA											
2505504793	29022654N	A	MARTINEZ	RG 94.2A/9			5531GVP	064	CL. ALICANTE - CL. GRAVINA	14/10/2010	200,00
2505507208	X 5614362Q	A	VOTRINE	RG 94.2A/15			7923CYL	062	CL. COLON 141	01/12/2010	200,00
2505506962	48330165N	B	MARTINEZ	RG 94.2E/2			1518GPZ	064	AVDA. VARADERO 9	14/11/2010	70,00
2505506968	X 9595110G	E	ZAMPÍR	LS 39.2A/8			A5057DM	007	PLAZA CASTELAR 9	15/11/2010	200,00
2505507181	X 9595110G	E	ZAMPÍR	RG 94.2C/1			A5057DM	136	AVDA. PIANISTA GONZALO SORIANO 11	26/11/2010	70,00
2505500221	B97830848	ESPAÑOL	CLIMATIZACION S L	RG 94.2A/15			5058FPG	116	CL. CERVANTES 31	19/10/2010	200,00
2505506970	52781772S	F	JAVIER BAYO	RG 154.1/2			A2521DX	140	CRUCE CL. BEATA ANGELES CON CL. MESTRE	15/11/2010	80,00
2505507207	48304954D	G	FEDERICO TERAN	RG 94.2A/15			7107DNV	128	CL. CERVANTES 22	01/12/2010	200,00
2505507203	48304840X	G	LLORET	RG 94.2A/9			A6245ED	128	CL. CRISTOBAL GALIANA ESQ. CL. DR. ALV	01/12/2010	200,00
2505506905	48327838P	J	CAMEO	RG 94.2A/8			0874DNT	064	CL. MENDEZ NUÑEZ 28	09/11/2010	200,00
2505507209	29022190P	J	LUIS VARON	RG 94.2F/1			6578CPM	011	AVDA. PAIS VALENCIA 30	03/12/2010	70,00
2505506971	5093116L	M	ANGELES SIMONIS	RG 94.2C/1			5879FTD	135	CL. COLON 14	16/11/2010	70,00
2505507196	48683576M	M	CORTES	RG 94.2A/9			8977CXP	128	AVDA. JAIME I ESQUINA CL. QUINTANA	30/11/2010	200,00
2505507178	73986762V	M	MANZANARO	RG 154.1/2			9188CYM	078	RECINTO MERCADILLO	25/11/2010	80,00
2505507161	X 3303409B	N	BILAYANOVA	RG 94.1E/1			A3569CZ	136	AVDA. PAIS VALENCIANO 1	23/11/2010	200,00
2505507201	X 3303409B	N	BILAYANOVA	RG 94.2E/1			8493GGG	066	CL. DR. METGE JORGE TORREGROSA 9	01/12/2010	70,00
2505507184	46890635Y	O	SANCHEZ	RG 154.1/2A			AV6482I	017	AVDA. TRAMUNTANA 3	27/11/2010	80,00
2505507257	21365273K	P	JUAN JIMENEZ	RG 146.1/1	4		A9009AL	133	AVDA. PIANISTA GONZALO SORIANO S/Nº	13/11/2010	200,00
2505507168	21419088Q	R	MARIA LLORCA	RG 94.2A/17			A8758CS	158	CL. HERNAN CORTES	24/11/2010	60,00
2505507217	48299961F	T	MUÑOZ	RG 94.2E/1			4658BNP	116	CL. J. Mª MARTINEZ ESQUERDO H. (FRENTE	05/12/2010	70,00
2505506952	X 5942298H	V	Y OTRA STOYANCHEV	RG 154.1/2A			7055FMZ	017	CL. TRAMUNTANA 1	13/11/2010	80,00
2505507224	X 5942298H	V	Y OTRA STOYANCHEV	RG 154.1/2A			7055FMZ	036	CL. TRAMUNTANA 3	07/12/2010	80,00
AJUNTAMENT DE L'ALFÀS DEL PI											
2505506861	X 2743393E	A	ZWAANSWIJK	LS 39.2E/1			2323FMS	162	AVDA. PAIS VALENCIANO (FRENTE EDP. ES	16/11/2010	70,00
2505504774	B53930533	BONUS	SELECT VACATIONS S L	LS 39.2A/15			A0163EN	155	CNO VIEJO DE ALTEA - ALBISTAR	01/12/2010	70,00
2505504802	25130276Q	C	FERNANDEZ	LS 39.2E/1			5436DGL	146	CL PERLA 6	30/11/2010	70,00
2505504797	19843340K	M	ELENA CARBONELL	LS 38.3/3			7049CJLY	161	CAMI DE LA MAR - FRENTE CASA CULTURA	26/10/2010	200,00
2505501054	25124251V	M	FAUSTINO FERRER	LS 11.3/2	3		1593CKW	162	CAMI DE LA MAR (FRENTE C.P.STO. C. BU	04/11/2010	200,00
2505508038	X 575090K	R	SELMA MUSSLER	LS 53.1/2A			1571BKY	161	CL. FERRERIA 6	07/12/2010	80,00
2505504780	74009784Q	S	CLOQUELL	LS 39.2A/15			9009PFM	131	AV PAIS VALENCIA 23	24/11/2010	70,00
AJUNTAMENT DE MUTXAMEL											
2404321298	21654015K	A	GARCIA	RG 94.2E/1			0851FGH	193	C/ ARQUITECTO ANTONIO GAUDI	26/10/2010	96,00
2404317583	48340470J	J	GARCIA	RG 94.2A/8			1394 DBZ	154	C/ JAIME II (FRENTE Nº 41)	03/11/2010	200,00
AJUNTAMENT DE NOVELDA											
2404322240	X 9381395V	I	ROSU	OM 26.1/J	0	M	3471 VZ	083	C/ CERVANTES (FRENTE Nº 63)	04/12/2010	60,00
2404321978	21950651A	J	ANTONIO ELBAL	OM 26.1/G	0	A	9559 EK	061	C/ GABRIEL MIRO 27	05/12/2010	200,00
2404320956	22110195L	J	MARIA MIRA	RG 18.2/2	3	A	0922 EK	089	C/ MAESTRO RAMIS 98	17/09/2010	200,00
2404322237	74213772V	L	ALBERO	OM 26.1/J	0	0	086 FKT	104	C/ ALCALDE M. ALBEROLA 24	04/12/2010	60,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO	NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
					A DETRAER	MATRÍCULA				
2404322238	9290868H	M ANGEL CEREZO		OM 26.1/J	0	A 2315 CG	104	C/ ALCALDE M. ALBEROLA 20	04/12/2010	60,00
2404316406	22124728Q	M SALAZAR		OM 26.1/E	0	A 4430 EK	109	C/ VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS 55	23/10/2010	200,00
AJUNTAMENT DE PEDREGUER										
2505507596	X 820459A	M ANN TROISFONTAINES		RG 94.2A/8		4798GSN	A-121	CL JOAN CARLES I ZONA BUS	21/11/2010	200,00
2505501526	X 4784182X	N STOYANOV		RG 91.1/3		2786DDT	A-104	AV JAUME I OBRAS GASOLINERA 20	28/11/2010	200,00
2505503722	21508528D	T MAMBRESA GENOVEVA MARIA SCOTTO		RG 154.1/2		8014GFZ	A-125	CL JOAN CARLES I ENTR. CAMINO POLIDEPO	12/12/2010	80,00
2505506245	25122442W	V PEREZ		RG 94.2C/1		A6287CU	A-104	PZ MAYOR CARGA Y DESCARGA	22/12/2010	100,00
AJUNTAMENT DE PETRER										
2404321667	44756523H	B CARRETERO		RG 132.1/1		A 6097 DZ	063	C/ HERNAN CORTES 22	16/12/2010	50,00
2404320743	44770198P	B CORRI		RG 94.2/2		7997GCF	070	C/ LA MANCHA	29/11/2010	60,00
2404320781	22095749V	E BONMATE		RG 94.2/6		A8290CB	070	AV. CATALONIA	28/11/2010	50,00
2404320710	44762795B	E GONZALEZ		RG 91.2/2		0769DTS	059	AV. MADRID	03/12/2010	200,00
2404321752	22123210Q	E PALENCIA		RG 94.2/2		4431 CBP	065	C/ TOLEDO CON C/ JUAN MILLA	15/12/2010	60,00
2404322627	X 4694082W	G TIMBALDI		RG 91.1/1		A 2905 CZ	021	AV. REINA SOFIA	21/12/2010	90,00
2404320747	45839238P	R MARIA MARTINEZ		RG 94.2/3		4643BCZ	073	C/ LA MANCHA 50	28/11/2010	50,00
AJUNTAMENT DE POLOP										
2505507947	X 5773194X	A EL MALKI		RG 154.1/2		20887BM	A-09	CL TEULERIA - CL HERMES	26/12/2010	80,00
2505505153	X 5180260Q	A NEDRILCHEVA		RG 154.1/2A		V0192GY	A-23	CL HERMES 1	12/12/2010	80,00
2505505139	X 8376246Z	C BONT		RG 154.1/2		4432BTD	A-15	CL HERMES	05/12/2010	80,00
2505505144	X 735156F	C SOLER		RG 91.1/3		A2767CY	A-24	CL RAVALET 16	07/12/2010	200,00
2505505145	21254331P	J SAMPER		LS 53.1/2A		A8839DF	A-01	CL HERMES	12/12/2010	80,00
2505505135	40979872J	M ANGEL GONZALEZ		RG 94.2A/7		4862GUY	A-14	CL SAGI BARBA 36	02/12/2010	70,00
2505507933	X 3853467R	M MAGDALENA CELORIO		RG 154.1/2		8259FFF	A-09	CL HERMES 3	26/12/2010	80,00
2505505156	X 6417061S	Z DAMIANUS VERBEEKE		RG 154.1/2A		5628FPL	A-23	CL HERMES 1	12/12/2010	80,00
2505503103	X 8047971H	Z EZAIT		RG 94.2A/12		A6094DL	A-11	CL HERMES 5	28/11/2010	200,00
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT										
2404321701	74213731E	A DE DIEGO		OM 35.2/1		A 6500 DW	038	AV. BENIDORM - C/ NOTARIO S. MONTESINO	10/12/2010	90,00
2404320349	28454333K	A GALLEGO		OM 35.21/1		9981 CXJ	045	C/ RAMON Y CAJAL (PUERTA PRINCIPAL HOS	27/11/2010	200,00
2404321757	48574965T	A GARCIA		RG 18.2/2		4022 CZG	038	PLAZA JOSE SALA - C/ TOMAS CAPELO	07/12/2010	200,00
2404321944	48361156E	A GUZMAN		RG 94.2/14		7734GTD	014	AV RAMON Y CAJAL	27/12/2010	90,00
2404319279	47076819M	A MARTINEZ		RG 91.21/2		4912FBL	064	AV RAMBLA LA 38	30/11/2010	200,00
0074088394	B53147674	BAEGON S L		LS 72.3/1		1874FRP			30/07/2010	301,00
2404319509	47072361D	C BRAVO		RG 91.2H/2		8747DSH	040	PZ CONSTITUCION 8	30/11/2010	200,00
2404321707	21476239N	J FRANCISCO BELTRAN		OM 35.21/1		6384 DHD	038	AV. DE RAMON Y CAJAL	08/12/2010	200,00
2404321741	976858W	J GODINO		RG 94.2/18		J 8156 S	014	AV. ALICANTE 61	05/12/2010	90,00
2404310021	21454250B	J VICENTE PASTOR		RG 18.2/2		4179CJ	052	AV. JAIME I 19	17/08/2010	200,00
2404318931	5091292N	M JIMENEZ		RG 91.1/3		A4620CT	046	ROTONDA STA FAZ	28/11/2010	200,00
2404322347	53234520P	M MUÑOZ		RG 94.2/15		C4454BM	036	CL DR GADEA ESQUINA C. DR. IVORRA	03/01/2011	90,00
2404321681	21401543C	M VICTORIA MORCILLO		OM 35.2/1		1428 DVK	060	AV. BENIDORM - C/ SALVADOR MONTESINOS	09/12/2010	90,00
2404323031	B80417918	MARMOLES Y GRANITOS LIMAR S L		OM 35.2/1		0522 PDV	060	VIA SERVICIO ACCESO HOSPITAL DE SAN JU	22/12/2010	90,00
2404318221	47612357B	R JULIO REDONDO		RG 91.21/2		0836CMM	040	AV RAMBLA LA 38	17/11/2010	200,00
2404319281	5671163F	R VIRGINIA FERNANDEZ		RG 91.2G/2		1527FHS	064	AV RAMBLA LA 47	30/11/2010	200,00
2404321723	X 3394290L	S MARCOS JAYA		OM 35.2/1		4181 CGY	060	AV. BENIDORM - C/ SALVADOR MONTESINOS	09/12/2010	90,00
2404321343	B 3968757	TRANS ONDARA S L		RG 91.2G/2		0373DHT	055	CL JAUME I 16	23/12/2010	200,00
AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG										
2404324214	21420909C	F JORDAN		RG 94.2F/1		A 0597 EL	M15	C/ ALCOY 51	19/11/2010	60,00
2404321592	394079C	G MARIA AZCARATE		RG 91.2D/5		6390 BZY	P59	C/ BARCELONA 10	22/11/2010	200,00
2404321453	48574561X	I DE DIEGO		RG 94.2F/1		9053 FTT	P54	C/ DR. FLEMING 39	03/12/2010	60,00
2404321520	B53556759	INSTALACIONES TUBOLEX S L		RG 94.2C/3		9099 CYZ	P40	C/ PINTOR VELAZQUEZ 5	16/11/2010	48,00
2404318664	21478107V	J CARLOS GARCIA		RG 94.2A/9		8093 FJB	M16	C/ DOCTOR FLEMING CON C/ RASPEIG	16/11/2010	200,00
2404320159	21478107V	J CARLOS GARCIA		RG 94.2A/9		0934 GBN	P103	C/ RASPEIG - C/ SAN ISIDRO	30/11/2010	200,00
2404321596	22621496F	J CHARQUERO		RG 94.2A/8		6427 GGY	P111	UNIVERSIDAD (FRENETE CLUB SOCIAL I)	03/12/2010	200,00
2404320228	52768283G	J FERNANDEZ		RG 3.1/4	6	4805 CKZ	G.CIVIL	C/ LA HUERTA - AV. LA LIBERTAD	29/11/2010	500,00
2404323592	53233595A	J JOSE SABATER		RG 132.1/6		A 9182 DH	P103	C/ CASTELLA	13/11/2010	36,00
2404321579	51114261	M ANTONIO CARLOS CORTES		RG 94.2A/8		1288 FMT	P101	C/ VICENTE SAVALL 14	13/12/2010	200,00
2404321498	51114261	M ANTONIO CARLOS CORTES		RG 94.2C/1		1288 FMT	P78	AV. VICENTE SAVALL	30/11/2010	60,00
2404321201	48356136Q	M AURORA VILLANUEVA		RG 94.2A/8		1399 BDM	P84	C/ VILLAFRANQUEZA 30	12/11/2010	200,00
2404321474	45568689P	M FERNANDO GARCIA		RG 94.2A/17		2948 PJW	P75	C/ BENILLIURE - C/ VILLAFRANQUEZA	30/11/2010	48,00
2404321300	21492587F	M JAVIER LOPEZ		RG 94.2A/8		0003BRF	P101	C/ PINTOR SOROLLA 10	04/10/2010	200,00
2404321567	21415776Q	M NAVARRO		RG 132.1/2		8069 BPD	P83	C/ BAILEN (JUZGADOS)	11/12/2010	36,00
2404323506	X 7713928M	M VEINTEWILLA		RG 94.2E/1		C 3848 BVD	P42	PLAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	18/11/2010	60,00
0074088396	B54388541	MIRELSA SOLAR S L		LS 72.3/1		0866FVK			30/07/2010	301,00
2404323507	48357758M	R LINARES		RG 94.2A/17		1761 CMM	P42	C/ ANCHA DE CASTELAR 55	18/11/2010	48,00
2404321475	X 6094923S	S VIORIEL		RG 94.2A/17		2067 BGL	P75	C/ JOAQUIN BLUME 39	10/11/2010	48,00
2404325100	21434802K	V LUIS RICO		RG 94.2A/20		9929DLR	P93	C/ PLEYAY CON C/ SANTIAGO	14/11/2010	90,00
AJUNTAMENT DE TEULADA										
2505505299	53634405S	A LUCIA LUCUMI		RG 154.1/2A		V8344GL	A-31	PARKING MERCADILLO MORAIRA	03/12/2010	80,00
2505504724	X 938883T	B OUTTERSIDE		RG 154.1/2A		A7132DJ	A-17	PARKING LES SORTS	10/12/2010	80,00
2505505288	X 938883T	B OUTTERSIDE		RG 154.1/2A		A7132DJ	A-31	PARKING MERCADILLO MORAIRA	03/12/2010	80,00
2505507415	X 2164347R	B TER		RG 94.2B/1		3382CFB	C-8	AV DEL PORTET 44	22/12/2010	40,00
2505507369	B97388243	CAMBARXA S L		RG 94.2B/1		4173BNK	A-9	AV EL PORTET 52	27/12/2010	40,00
2505507399	B92553650	CASAHIPOTECA S L		RG 94.2B/1		9167CMM	C-1	AV PORTET 16	23/12/2010	40,00
2505507368	53634071A	E CHEN		RG 154.1/2A		A7898DK	C-17	PARKING MORAIRA	17/12/2010	80,00
2505504754	28993304X	E MANUEL HIDALGO		RG 94.2B/1		8580CJD	C-8	AV DEL PORTET 38	03/12/2010	40,00
2505507405	X 6578738W	I DUSHEVA		RG 94.2B/1		V7666CB	C-17	CRTA. MADRID - CALPE 7	24/12/2010	40,00
2505506288	21469142E	J FRANCISCO GARCIA		RG 94.2B/1		3120FZW	A-24	CL. MARJALETA 13	15/12/2010	40,00
2505506293	76080857P	J GISBERT		RG 94.2B/1		7527CUC	A-24	AVDA. DEL PORTET 31	16/12/2010	40,00
2505507397	X 5293384A	M SWAIN		RG 94.2B/1		6081DPJ	C-1	AV LA PAZ 31	23/12/2010	40,00
2505506277	52673643D	M VICTORIA GORRIZ		RG 154.1/2A		9089CBT	A-24	CL. DOCTOR CALATAYUD 21	16/12/2010	80,00
2505504726	X 7179998L	M WEISKOPF		RG 154.1/2A		7854CFZ	A-17	PARKING LES SORTS	10/12/2010	80,00
2505507374	31156926E	O CORTGOSO		RG 154.1/2A		0270CKC	A-3	CARRERA MORAIRA - CALPE 7	27/12/2010	40,00
2505505281	B 3953734	PESCADOS CALPEMAR S L		RG 154.1/2A		8770DCT	A-3	PARKING LA SENIETA	26/11/2010	80,00
2505506297	A73086845	S A HORTOFRUTICOLA		RG 94.2B/1		9712FNV	A-3	AVDA. DE MADRID 20	16/12/2010	40,00
2505506275	X 1121058S	V BOWIER		RG 154.1/2A		4620CWR	A-37	PARKING DE LA FERIA	17/12/2010	80,00
AJUNTAMENT DE XALÓ										
2505504640	20483909V	A FUENTES		RG 94.2A/8		CS4965Z	A003	CL CAPLLETES 3	04/12/2010	200,00
AJUNTAMENT DE XIXONA										
2404321359	21425691H	C ADROVER		RG 91.1/3		A 9640 DH	13	AV. CONSTITUCION - C/ ABAD JUAN ANDRES	10/12/2010	200,00
2404321363	48576184T	I TALLON		RG 154.1/2A		5467 BMX	04	C/ GALERA 34	05/12/2010	80,00
2404319285	21453258P	M ISABEL BERNABEU		RG 94.2A/16		4772FGD	18	CL PESCATERIA 1	30/11/2010	200,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER				
2404321379	48568355Z	S HEREDIA	RG 94.2A/8		0601 BRP	18	AV. CONSTITUCION 9	30/11/2010	200,00
2404321347	47820161X	V MORALES	RG 94.2F/1		8486CRT	15	CL SARGA 4	21/12/2010	100,00
AJUNTAMENT DE XÀBIA									
2505505134	X 8432828Q	A ATANASOVA	RG 94.2E/1		4060BKM	03068	CL. LLOTJETA S/Nº	12/12/2010	70,00
2505506188	X 4287053Z	A EL MADANI	RG 94.2E/1		0904DRX	03072	CL MESTRE ANGEL RIBES 8	18/12/2010	70,00
2505508689	71671941P	A LUIS PANDO	RG 94.2E/1		7887BMZ	03066	PLAZA CELESTINO PONS	29/12/2010	70,00
2505504279	Y 240307V	A SEGRS	RG 94.2E/2		C0687BSL	03005	AV LIBERTAD - FRENTE MAS Y MAS	04/12/2010	70,00
2505503060	B 3950359	ALQUILA TODO S L	RG 94.2E/1		0179FNH	03062	CL. ROQUES	26/11/2010	70,00
2505508581	B53546180	ARABELLA PUBLISHING COMPANY S L	RG 94.2C/1		2148BGB	03065	CL. SAN JOAQUIN 5	23/12/2010	70,00
2505508473	B96833744	AZAFATAS LEVANTE S L	RG 94.2A/8		V6188HG	03091	AVDA. JAIME I 1	24/12/2010	70,00
2505506099	X 3137993B	B SALABAY	RG 154.1/2A		V9344EG	03090	CL RAFAEL ECHAGUE 15	16/12/2010	80,00
2505505406	X 1620208L	C KATER	RG 94.2C/1		4049DSN	03075	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 20	15/12/2010	70,00
2505505999	53212135W	C MARIA TERESA PASTOR	RG 154.1/2A		A1950CS	03081	CL CELESTINO PONS	18/12/2010	80,00
2505503677	B 3874708	COMERCIAL BAHIA DEL SOL DE JAVEA S	RG 154.1/2A		9602CRM	03061	PZ ALMIRANTE BASTARRECHE	13/11/2010	80,00
2505505132	53626815S	E ESPASA	RG 94.2A/5G		2834FVU	03092	PLAZA DEL CONVENTO S/Nº	12/12/2010	60,00
2505505295	73974247Z	E GIMENEZ	RG 94.2E/1		V5116EF	03063	CL. L'ESCOLA 1	15/12/2010	70,00
2505505222	28992823N	E MARTINEZ	RG 94.2E/1		A3032BC	03038	PLAZA CELESTINO PONS	15/12/2010	70,00
2505504824	53629309W	E NAJIB EL KHOURY	LS 53.1/2A		M3692YS	03011	CALLEJON TRAS GUARDERIA MUNICIPAL	09/12/2010	80,00
2505506003	22607386L	E SERRANO	RG 154.1/2A		0967DTW	03075	CL CELESTINO PONS	18/12/2010	80,00
2505506037	X 3020577X	F RODRIGO LOPEZ	RG 94.2E/1		450CVCO	03038	PLAZA CELESTINO PONS	18/12/2010	70,00
2505508611	21308911D	F SERRAT	RG 94.2C/1		A8083BF	03080	CL. PRINCIPE DE ASTURIAS 9	22/12/2010	70,00
2505505411	B53057766	FINANCIEROS Z B S L	LS 39.2E/1		3458DDY	03089	CL JOAN FUSTER	14/12/2010	70,00
2505506055	70720805Z	G GONZALEZ	RG 94.2C/1		A7773DV	03072	CL SAN JOAQUIN 3	17/12/2010	70,00
2505506138	52783385H	J ANDRES	RG 94.2E/1		3702FHM	03016	PLAZA CELESTINO PONS	19/12/2010	70,00
2505508579	X 1084340M	J DERUJONS	RG 94.2C/1		A5956DH	03065	CL. PRINCIPE DE ASTURIAS 33	23/12/2010	70,00
2505506027	53216200L	J LUIS CABALLERO	RG 94.2E/1		4211DUM	03048	CL MESTRE ANGEL RIBES	20/12/2010	70,00
2505506153	53212270E	J MARTIN	RG 154.1/2A		M6563ZB	03091	CL RAFAEL ECHAGUE 15	16/12/2010	80,00
2505506127	52783609N	J MARTINEZ	RG 94.2E/1		7565FST	03016	PLAZA CELESTINO PONS	17/12/2010	70,00
2505503829	X 4309843B	L BARRAJAS	RG 94.2E/1		7009BNS	03093	CL RAFAEL ECHAGUE	18/11/2010	70,00
2505506202	52785427J	L CHULIA	RG 154.1/2A		A4236EB	03081	CL CELESTINO PONS	18/12/2010	80,00
2505508241	21422692D	L RIBES	RG 94.2E/1		A2524DK	03047	CAMI BARRANQUET S/Nº	28/12/2010	70,00
2505508585	1095418C	M ANGELES BRAZAL	RG 94.2C/1		2534CLV	03076	CL. PRINCIPE DE ASTURIAS 9	23/12/2010	70,00
2505506032	53632012Z	M ESTEVE	RG 94.2E/1		4491GNT	03084	CL SOR MARIA GALLART	18/12/2010	70,00
2505506044	85078946Z	M FRANCISCA BAS	RG 94.2E/1		8968CLR	03038	PLAZA CELESTINO PONS	18/12/2010	70,00
2505506129	X 9875605A	M MARLOW	RG 94.2A/8		A1949DY	03090	AV ARENAL 12	17/12/2010	70,00
2505505228	21673589E	M ORTEGA	RG 94.2C/1		A0119DF	03001	CL. SEVILLA	14/12/2010	70,00
2505506201	B 330983B	MÑANA PONS S L	RG 154.1/2A		9857CGS	03081	CL SOR MARIA GALLART	18/12/2010	80,00
2505508663	28996469R	O CONGOSTO	RG 94.2A/7		2287DZX	03061	CL. FRAY JAIME IBAÑEZ	20/12/2010	70,00
2505506065	24342454J	O MARIA PENADES	RG 154.1/2A		6206CLB	03073	CL LA FUENTE 12	17/12/2010	80,00
2505506159	21396944K	R MARIA BAS	RG 154.1/2A		6475BCG	03090	CL MEDICO JOSE BOVER 9	16/12/2010	80,00
2505508690	X 4306931C	R MARIANO GARCIA	RG 94.2E/1		A8103CS	03066	PLAZA CELESTINO PONS	29/12/2010	70,00
2505505986	53219032E	S BÍSHUERT	RG 94.2E/1		9055DKR	03066	PLAZA CELESTINO PONS	18/12/2010	70,00
2505506173	X 2407603D	S DAPPRICH	RG 94.2C/1		7850FVU	03081	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 39	16/12/2010	70,00
2505506143	24349682L	S GARCIA	LS 39.2C/1		2607FVU	03089	CL JAIME I	16/12/2010	70,00
2505505204	X 6803554Q	S MARCELO CHIPUGSI	RG 94.2E/1		4744FJM	03065	CL. LA FUENTE 2	13/12/2010	70,00
2505503728	53218167P	S ROSA	RG 94.2C/1		1047GNH	03063	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 37	13/11/2010	70,00
2505504852	28990174P	V ANDRES	LS 39.2E/1		4042FCC	03092	CL VIRGEN DE LOS ANGELES 8	09/12/2010	70,00
2505506183	28994572J	V BUIQUES	RG 94.2E/1		6021BCG	03066	PLAZA CELESTINO PONS	19/12/2010	70,00
2505505242	X 3233449V	V HUGO HERNANDEZ	RG 94.2E/1		C0917BFM	03091	CL. PIO X 6	13/12/2010	70,00
2505504815	73972533W	V MATA	RG 154.1/2		4939BSP	03071	CL METGE JOSE BOVER 9	09/12/2010	80,00
2505504829	B 3993490	XABIACON S L	LS 39.2E/1		4139BLS	03041	CL LA FUENTE	09/12/2010	70,00
2505505300	B 3993490	XABIACON S L	RG 94.2E/1		4139BLS	03072	CL. LA FUENTE 9	15/12/2010	70,00
2505506054	B 3993490	XABIACON S L	RG 94.2C/1		4139BLS	03072	CL RONDA SUR 107	17/12/2010	70,00
AJUNTAMENT DEL CAMPELLO									
2404320872	70059008L	E LOURDES VIVAS	RG 50.1/8	2	8123BCT	J12	AV. AUSIAS MARCH 41	02/12/2010	300,00
2404322522	B54281373	EXPORTACION JOCAR S L	RG 94.2E/1		6303DGP	A300	C/ SAN BARTOLOME CON C/ COLON	10/12/2010	100,00
2404322401	48722456G	F ANDRES MASEGOSA	RG 94.2C/1		6524 DVW	A59	AV. CARRER DE LA MAR 23	27/12/2010	90,00
2404321339	38711534G	F COMENDADOR	LS 39.2E/1		A2252DM	A123	CL FRAY JUAN TENSA	21/12/2010	100,00
2404320862	51374480R	I LUCIA	OM 35.1/7		C1990BTH	A62	C/ ALCALDE BAZZA SANTAMARIA 13	03/12/2010	100,00
2404322517	X 8652950M	J BUCHALIK	OM 35.3/1		22426AH	A65	C/ L'APAREGUDA 50	08/12/2010	100,00
2404321898	21457541J	M CARMEN BONAL	RG 94.2C/1		9080 PYG	A64	C/ SAN BARTOLOME 35	14/09/2010	90,00
2404322530	X 3410093K	M KRAZCXEK	LS 39.2E/1		7884BGS	A123	AV JAUME I EL CONQUERIDOR 5	07/01/2011	100,00
2404320876	48776351K	M ROCIO ORTIZ	RG 154.1/2		0992CSW	A52	AV. JAIME I 194	06/12/2010	90,00
2404322479	21446153X	N AGATANGELO SOLER	RG 50.1/8	2	4739CPC	M7	AV. JAIME I 194	06/12/2010	300,00
2404320483	44769613K	RG 94.2A/16			6414 GSL	A59	C/ SAN BARTOLOME 106	30/11/2010	200,00
2404322504	48359468J	P FERNANDEZ	RG 94.2F/1		6103CMT	A60	C/ PALMERA 21	19/12/2010	90,00
2404322527	B54182308	SIMONES BIS S L	RG 94.2E/1		2439DGC	A123	CL SOROLLA 7	05/01/2011	100,00
AJUNTAMENT DEL POBLE									
2505503469	X 4403138H	NOU DE BENITATXELL G FRENCHUM	RG 94.2A/16		A7435CH	A15	AVDA. ALICANTE 41	02/12/2010	200,00
AJUNTAMENT DEL VERGER									
2505501509	X 5957506T	A RTIBI	RG 91.1/4		V9549FN	138/018	AV VALENCIA	28/11/2010	200,00
2505501508	20943628N	B JUAN OCHOCHOQUE	RG 91.1/4		V7906FU	138/018	AV VALENCIA	28/11/2010	200,00
2505497389	X 5911356B	D NIGEL	RG 91.1/4		V6467GY	138/010	AV VALENCIA	31/10/2010	200,00
2505505366	29022393G	H EDUARDO QUESADA	RG 94.2A/8		3809CKN	138/009	AV VALENCIA 200	12/12/2010	200,00
2505505363	X 6581887T	J CESAR PACHECO	RG 94.2A/8		V8448FV	138/009	AV VALENCIA 200	12/12/2010	200,00
2505504463	X 5220832Q	O MIRON	LS 53.1/13		5306DDT	138/021	AV VALENCIA	14/12/2010	80,00
2505507480	X 8934321V	U KUSTER	RG 154.1/2A		6159BPG	138/018	CL UNIO LA 5	02/01/2011	80,00
AJUNTAMENT D'ALTEA									
2505505061	5346089S	A SALADO	RG 94.2C/1		3211CWK	A82	AVDA. LA NUZIA 3	22/11/2010	60,00
2505505070	38881872G	E JAVIER DIEGUEZ	RG 94.2A/5H		GR1430AP	A26	CAMI D'HORTA 18	23/11/2010	60,00
2505506922	Y 1051902B	J CASTELLANOS	RG 94.2F/1		8003DMS	A86	CL FILARMONICA 10	19/12/2010	60,00
2505505026	25122491M	J MENGUAL	RG 154.1/2A		5167FBJ	A84	CL. GABRIEL MIRO 1	29/11/2010	60,00
2505505085	48325156V	M ERIKA GARCIA	RG 154.1/2A		A8579DH	A65	CAMINO DEL ALGAR 38	30/11/2010	60,00
2505505087	X 5371177X	M LIEN	RG 154.1/2A		6523BCG	A65	CAMINO DEL ALGAR 28	30/11/2010	60,00
2505506951	21318855V	M SANTAMARIA	RG 154.1/2A		A3690CV	A61	CL COSTA BLANCA	20/12/2010	60,00
0074088692	B5320089S	REINA MILESA S L	LS 65.5/7		0546BYW			20/08/2010	120,00
AJUNTAMENT D'ELX									
2206467132	22412145W	A ALVAREZ	RG 94.2C/0		8131BFC	T-914	CL JOSE MARIA CASTAÑO MARTINEZ 1	24/12/2010	60,00
2206464936	33492906F	A BERNAL	OM 41.2/1		A6244DW	142	AV AUSIAS MARCH 26	16/12/2010	32,00
2206464987	50826840Z	A CASERO	OM 41.2/1		2343CSK	142	CL CRISTOBAL SANZ 22	13/12/2010	32,00
2206466323	26464182Z	A CUADRA	RG 94.2C/0		0251DPT	T-913	CL UBERNA 13	17/12/2010	60,00
2206466033	X 3488248E	A ENNCHAT	RG 94.2E/0		4098CBF	T-922	AV AUSIAS MARCH 67	11/12/2010	60,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER					
2206465435	22001047Y	A GARCIA	RG 94.2A/5			5191DRK	T-912	AV DE LA LLIBERTAT / CL LEON SANCHEZ S	10/12/2010	60,00
2206465252	52764371W	A GARCIA	RG 146.1/1A	4		2189BGB	T-908	AV CORTS VALENCIANES / CL PEDRO MORENO	14/12/2010	200,00
2206466377	74175603M	A GRAU	RG 91.2D/2			A1003BC	T-914	CL ENRIQUE FIRE GARCIA 31	02/11/2010	200,00
2206465056	21957673X	A HURTADO	OM 41.1/1			A9516CP	142	AV PAIS VALENCIA S.N. BATERIA F15	15/12/2010	48,00
2206464401	22093791Z	A LIFANTE	OM 28.3/1			A5533BT	393	CL GINES GARCIA ESQUITINO/CL HNOS NAVA	02/12/2010	200,00
2206466185	X 7019939V	A MANUEL GONCALVES	RG 94.2C/0			M6203VK	T-913	PZ DE LES BARQUES 8	07/12/2010	60,00
2206465001	21969972G	A MARIA LOPEZ	RG 94.1C/5			16589GJ	238	CL AEROPUERTO T.1 0	11/12/2010	30,00
2206466163	33482391A	A MARIA MONZO	RG 94.2A/10			3961BLS	T-913	CM Balsa DE LOS MOROS S/N	10/12/2010	48,00
2206467021	22006655W	A MOLLIA	RG 94.2C/0			A0651EF	T-919	AV JUAN CARLOS I 43	21/12/2010	60,00
2206467446	X 9288803T	A MORRIS	RG 94.2A/5			0556BDL	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET	20/12/2010	60,00
2206466151	21959004F	A OLIVER	OM 41.2/1			AL857DX	142	CL JOSE MARIA PEMAN 19	20/12/2010	32,00
2206466024	21959004F	A OLIVER	RG 94.2F/0			AL857DX	T-916	CL CALDERON DE LA BARCA 48 Y 53	19/12/2010	60,00
2206466005	X 3030682H	A PEREZ	RG 94.2C/0			A3541CV	T-916	AV NOVELDA 61	10/12/2010	60,00
2206463723	1701925V	A ROIG	RG 94.2D/0			V5837HB	125	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL 1 SALID	30/11/2010	200,00
2206465445	7558123R	A SANCHEZ	RG 94.2A/11			7555GRJ	T-919	CL FEDERICO GARCIA LORCA 75	30/11/2010	200,00
2206465053	18441332R	A SEBASTIAN	OM 41.1/1			6147FVJ	142	CL DOCTOR CARO 48	15/12/2010	48,00
2206466346	B53884276	ALANCA SOLAR S L U	RG 50.1/13	2		7160DER	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	14/12/2010	300,00
0074088318	B62186135	ALTADILL CLEMENTE VICENTE PROMOCIONE	LS 72.3/1			5451FLH			30/07/2010	301,00
2206467858	B53881678	AMARA FASHION S L	RG 94.2C/0			4919GML	T-913	CL EUGENIO D'ORS 1	03/01/2011	60,00
2206467571	B54311840	AUTOPLANER MNC S L	RG 94.2E/0			8212BWD	T-913	CL SOLARS 7	29/12/2010	60,00
2206466994	X 6656492Q	B AZUCENA ASTUDILLO	RG 94.2C/0			A4256DJ	T-906	CL DIAGONAL 49	18/12/2010	60,00
2206466081	74373564M	B GUILLO	RG 154.0/2B			1607GPZ	T-907	CL JOSE MARIA BUCK 9	18/12/2010	60,00
2206465913	33491745L	B PARRÉS	OM 41.1/1			3557CXX	T-914	CL OSCAR ESPLA 56	14/12/2010	48,00
2206466691	X 5879248B	B PAUL AZANZA	RG 94.2A/5			6473BND	162	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL 1 SALID	21/12/2010	60,00
2206465586	X 8007920X	C ALBERTO GIRALDO	RG 91.2D/2			8650BUN	T-918	CL PABLO SURRA DE GARAY / CL MARIANO P	09/10/2010	200,00
2206465259	33477235E	C BROTONS	OM 41.2/1			7168BTT	T-914	CL ALPUJARRA 20	07/12/2010	32,00
2206465271	22006930R	C COVES	OM 41.1/1			1117DZV	T-914	CL PORTA D'ALACANT 15	07/12/2010	48,00
2206465713	48379684N	C DURAN	OM 41.1/1			0988CGG	142	AV AUSIAS MARCH 15	16/12/2010	48,00
2206465015	74230310H	C GINER	OM 41.1/1			8886FFT	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 2	14/12/2010	48,00
2206467220	X 6728666Q	C IVAN	RG 94.2F/0			8628CCD	T-910	CL ESPRONCEDA 68	24/12/2010	60,00
2206466931	21979964Z	C JAVIER FENOLL	OM 41.1/1			8464CDD	T-914	CL PIZARRO 6	23/12/2010	48,00
2206466373	39905228K	C RUBIO	RG 94.2C/0			7481DNR	T-915	CL CONCEPCION ARENAL 95	17/09/2010	60,00
2206464242	X 5014741M	C SERBAN	RG 91.2H/0			A5507DT	290	CL ESPERIDIION PORTA REQUESEN 119	09/12/2010	200,00
2206465058	33488481K	C VALERO	OM 41.2/1			4720CYD	142	CL GABRIEL MIRO 32	15/12/2010	32,00
2206465285	33488481K	C VALERO	OM 41.2/1			4720CYD	T-912	CL GABRIEL MIRO 31	10/12/2010	32,00
2206465719	B53809430	CERRAJERIA DIEGO CUARTERO S L	OM 41.1/1			3843CTF	142	CL CAMINO MAGROS 1	16/12/2010	48,00
2206465882	B53650941	CONSTRUCCIONES M A C 2002 S L	OM 41.1/1			AL7498EC	T-912	CL TRINQUET 5	17/12/2010	48,00
2206467081	47213902P	D ALFARO	RG 154.0/2B			2136BSS	T-917	CL DIAGONAL 1	21/12/2010	60,00
2206464246	74232190N	D COMPANY	OM 41.1/1			8735GSB	142	PS JOVENTUT S.N RIO F18	09/12/2010	48,00
2206464860	74232190N	D COMPANY	RG 94.2A/4			8735GSB	T-913	CL LEPANTO / CL MARQUES DE ASPRILLAS	27/11/2010	48,00
2206466537	21947635T	D CRUZ	RG 91.2/4			9939BWB	101	AV NOVELDA 42	04/12/2010	200,00
2206467071	X 4514888B	D EDUARDO RAMOS	RG 94.2A/4			A8487DN	T-903	CL PABLO PICASSO 89	18/12/2010	48,00
2206465022	74362187J	D JOSE LLAMAS	OM 41.1/1			A5843DZ	142	CL CRISTOBAL SANZ 4	14/12/2010	48,00
2206464747	74362187J	D JOSE LLAMAS	RG 94.2A/5			A5843DZ	T-913	CL EUGENIO D'ORS 2	28/11/2010	60,00
2206465845	74362187J	D JOSE LLAMAS	OM 41.2/1			A5843DZ	T-912	CL REINA VICTORIA 52	15/12/2010	32,00
2206467205	74383715J	D LOPEZ	RG 94.2C/0			C07908FV	T-916	CL EMILIO SALA HERNANDEZ 3	20/12/2010	60,00
2206465454	74230614T	D MATORANO	RG 94.2C/0			1728GSP	T-919	CL CONCEPCION ARENAL 21	07/12/2010	60,00
2206465378	48365397P	D MORENO	RG 94.2F/0			0378DXZ	T-903	CL ANTONIO MACHADO 39	06/12/2010	72,00
2206465730	74313710C	D MORENO	RG 154.0/2B			0272GTF	T-905	CL ANTONIO MACHADO 47	30/10/2010	72,00
2206465318	22798385A	D PARRÑO	OM 41.1/1			A5182DT	T-912	CL PIZARRO 6	13/12/2010	48,00
2206465265	74235209H	D SALAZAR	OM 41.1/1			7273B5M	T-914	CL TRINQUET 3	07/12/2010	48,00
2206465910	48378080H	D TORTOSA	OM 41.1/1			6323CFZ	T-914	CL MARIANO BENLLIURE 4	17/12/2010	48,00
2206466008	48372280Z	D ZARAGOZA	RG 94.2A/5			3397BPL	T-916	CL OBISPO BARRACHINA 8	10/12/2010	60,00
2206466246	B54392717	DEULA SERVICIOS TECNICOS S L	RG 94.2E/0			1074FMC	374	CL DOCTOR JIMENEZ DIAZ 1	30/11/2010	60,00
0074088698	B54234976	DOROLOZA S L	LS 65.5/1			0979CGX			20/08/2010	120,00
2206468292	B53855607	DRACHMANIA S L	OM 41.1/1			A9851EC	T-916	PS NIT DE L'ALBA 17	03/01/2011	48,00
2206466042	21994670T	E AMOROS	RG 94.2C/0			2166DBX	T-922	AV DE ALACANT 65	14/12/2010	72,00
2206465912	74363404B	E AROCA	OM 41.1/1			4586FXN	T-914	CL OSCAR ESPLA 41	14/12/2010	48,00
2206464658	33476264V	E BELTRAN	RG 91.2/2			0613FRH	85	CL PORTA DE LA MORERA / CM GATO	30/11/2010	200,00
2206465993	X 2992454Q	E CARRERA	RG 94.2A/11			3156CMF	T-916	AV DE LA LLIBERTAT 86	07/12/2010	200,00
2206463978	X 3674955S	E CENDALES	OM 41.1/1			1245GYX	142	CL JOSE MARIA PEMAN 8	25/10/2010	48,00
2206465829	33499768S	E CRISTINA DIEZ	OM 41.2/1			A5286BD	T-907	CL DOCTOR CARO 32	18/12/2010	32,00
2206466140	21969904M	E ESTRADO	OM 41.1/1			3963DSJ	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 22	20/12/2010	48,00
2206464516	X 5708099M	E GALLAN	RG 91.2D/2			5429BCD	T-916	CL VELARDE S/N	04/12/2010	200,00
2206467234	21985490C	E GARCIA	RG 94.2A/5			2222CVD	370	AV JUAN CARLOS I 11	23/12/2010	60,00
2206465970	33494891Z	E GIL	RG 154.0/2B			9854GBS	T-906	CL CAMI DE FELIP S/N	10/12/2010	60,00
2206464729	21970332L	E MARIA GOMEZ	OM 41.2/1			A3294EL	T-908	CL AUSIAS MARCH 20	11/12/2010	32,00
2206465309	33495596Y	E MARIA PEREZ	OM 41.1/1			8472B5M	T-912	CL MARQUES DE ASPRILLAS 8	10/12/2010	48,00
2206465897	48365714A	E MARIA ROSAS	OM 41.1/1			9320FKS	T-912	CL ANGEL 22	16/12/2010	48,00
2206466643	74210423A	E MURCIA	RG 154.0/2A			1597B5W	164	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL 1 SALID	18/12/2010	60,00
2206465767	85086534N	E ROSALIA SANCHIS	OM 41.2/1			4111DRD	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 2	17/12/2010	32,00
2206465862	85086534N	E ROSALIA SANCHIS	OM 41.2/1			4111DRD	T-912	CL MARQUES DE ASPRILLAS 2	14/12/2010	32,00
2206465928	21996143R	E VIDAL	OM 41.1/1			0294F5V	T-914	CL JORGE JUAN 30	16/12/2010	48,00
2206467425	21814231L	F ALEDO	OM 41.2/1			4582DHT	T-912	CL GABRIEL MIRO 16	30/12/2010	32,00
2206464685	21984489P	F ANTONIO CABRERA	RG 94.2A/4			7250CFW	T-904	CL ANTONI FLORES 2	11/12/2010	48,00
2206468299	21180920J	F BERNABEU	OM 41.1/1			A1516DH	T-912	CL VELARDE 9	07/01/2011	48,00
2206466642	2689611Z	F CARMEN CRUZ	RG 94.2A/11			A6599CX	386	CL PEDRO MORENO SASTRE 5	15/12/2010	200,00
2206468183	5116970E	F CUESTA	RG 94.2A/5			9899GVY	121	CL CONCEPCION ARENAL 7	01/12/2010	72,00
2206466300	44759965X	F FERNANDEZ	RG 94.2A/4			A4835BV	T-913	CL ANTONIO FLORES / CL ANDRES TORREJON	07/12/2010	48,00
2206465180	33478700S	F GIRONA	RG 154.0/2B			9188GTY	T-903	CL VICENT ANDRES ESTELLES 3	27/10/2010	60,00
2206466494	48366233Q	F HERNANDEZ	RG 154.0/2B			A2487DD	T-909	CL ANACLA 2	10/12/2010	60,00
2206465037	74225098G	F JAVIER MARTINEZ	OM 41.1/1			9330B5M	142	CL ALFONSO XII 14	14/12/2010	48,00
2206463016	21964937Y	F LOZANO	OM 41.1/1			VI45950	142	CL JOSE GARCIA FERRANDEZ 5	29/11/2010	48,00
2206465860	34831881Z	F MANUEL MARTINEZ	OM 41.2/1			5739CBB	T-912	CL MARQUES DE ASPRILLAS 33	14/12/2010	32,00
2206467043	21312680Y	F RICO	RG 154.0/2B			5737CFP	T-906	CL CURTIDORES 9	17/12/2010	60,00
2206465933	21979222P	F ROMAN	OM 41.1/1			6101FGD	T-914	CL OSCAR ESPLA 33	16/12/2010	48,00
2206467153	21976005B	F ROS	RG 94.2F/0			A9831CL	T-915	CL MARIANO BENLLIURE 34	20/12/2010	60,00
2206463914	21974698S	F TELLO	RG 91.2D/2			AL262DY	T-907	CL FRANCISCO ALEMBAÑ PEREZ 2	03/12/2010	200,00
2206465870	21991009L	F VICENTE AGULLO	OM 41.1/1			0400BLL	T-912	CL JUAN RAMON JIMENEZ 15	17/12/2010	48,00
2206465025	34785063R	G BALSALOBRE	RG 94.2C/0			2721DFP	68	CL SAN MIGUEL 24	14/12/2010	60,00
2206465886	B54020961	GRUPO TECOURBANA S L	RG 94.2C/0			8293DYK	T-906	CL EUGENI D'ORS 1	22/10/2010	60,00
2206467011	Y 7014J	H GOMEZ	RG 94.2E/0			8119GGW	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET	19/12/2010	60,00
2206462603	X 3042211R	H JIN	RG 91.2D/2			5376D5L	T-904	CL OBISPO WINIBAL 46	25/11/2010	200,00
2206463607	74366879J	H LIFANTE	RG 91.2D/2			A5132BZ	T-904	CL JUAN ESPUCHE 12	30/11/2010	200,00
2206464525	21951474K	H MARCOS	RG 94.2A/11			5060C2M	T-916	AV DE LA UNESCO S/N	10/11/2010	200,00
2206467707	X 8388467E	I ASENOV	RG 154.0/2B			0579GXB	6	CL TENIENTE RUIZ 38	01/01/2011	60,00
2206465455	74168275Z	I BALLESTA	RG 154.0/2B			0641DCL	T-912	CL JOSE MARIA CASTAÑO MARTINEZ 35	08/12/2010	60,00
2										

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER				
2206465987	48470684R	I DELTELL	RG 94.2A/5		0171FLG	T-916	CL OBISPO BARRACHINA 24	10/12/2010	60,00
2206466416	X 6856629P	I DIABAGATE	RG 94.2C/0		5654BCS	T-915	CL VICENTE PEREZ BELLOT 2	14/12/2010	60,00
2206465458	X 3172439A	I LISETTE TIMENEZ	RG 94.2C/0		7747FBH	T-919	CL DOCTOR FERRAN 120	07/12/2010	60,00
2206465985	B53775425	ILICITANA DE OBRAS Y CONTRATAS S L	RG 154.0/2B		4938FWG	T-906	CL CAMI DE FELIP S/N	10/12/2010	60,00
0074088357	B97102792	INVERSIONES LA SERRETA S L	LS 72.3/1		A9225DH			30/07/2010	301,00
2206467536	X 8181709B	J ALEXIS TUSARMA	RG 94.2F/0		A8445CW	T-921	AV DE LA LLIBERTAT 62	19/12/2010	72,00
2206467603	21975471Y	J ANTONIO BLASCO	RG 94.2C/0		0653BTP	T-913	CL PORTA DE LA MORERA S/N	30/12/2010	60,00
2206464710	48368306L	J ANTONIO DIAZ	OM 41.1/1		A8586DP	T-908	CL PASSEIG DE NIT DE L' ALBA 1	11/12/2010	48,00
2206466438	21987769E	J ANTONIO LIDON	RG 94.2C/0		4356BVJ	T-914	CL MANUEL VICENTE PASTOR 26	15/12/2010	60,00
2206466089	21993537V	J ANTONIO OLIVER	OM 41.2/1		M4728OZ	T-907	CL JOSEP MARIA BUCK 3	18/12/2010	32,00
2206465761	74226860H	J ANTONIO RABASCO	RG 154.0/2B		A9446CT	T-907	CL CAMI DE FELIP 0	17/12/2010	60,00
2206466525	21954434Z	J ANTONIO TOVAR	RG 154.0/2B		4492DKD	T-906	CL JOSE DIEZ MORA 26	29/11/2010	60,00
2206465202	8997929F	J CARLOS BARROSO	OM 41.1/1		7474GMR	T-921	AV PAIS VALENCIANO S/N	08/11/2010	48,00
2206466196	48370635W	J CARLOS FULGENCIO	OM 41.1/1		4900CCJ	142	CL CAMILO FLAMARION 25	21/12/2010	48,00
2206466330	22005915X	J CARLOS SERRANO	RG 94.2E/0		9839DGC	T-913	CL DEL BORREGUET / PS DEL MONJO	11/12/2010	60,00
2206466098	9691213W	J CHARRO	OM 41.2/1		A6053CW	T-907	CL MARQUES DE ASPRILLAS 22	18/12/2010	32,00
2206465998	45843281A	J FRANCISCO ZARATE	RG 94.2F/0		1279FFV	T-916	CL PASCUAL CAMPOS GARCIA 12	16/12/2010	60,00
2206464728	33497675S	J GARRIDO	OM 41.2/1		6523GPP	T-908	CL DIAGONAL 25	11/12/2010	32,00
2206466218	38037363D	J HERNANDEZ	OM 41.1/1		L1251AH	142	CL GABRIEL MIRO 25	22/12/2010	48,00
2206467429	38037363D	J HERNANDEZ	OM 41.1/1		L1251AH	142	CL GABRIEL MIRO 23	14/12/2010	48,00
2206467244	74363719G	J IGNACIO ALBALADEJO	RG 94.2G/0		6032GCT	396	AV DE LA LLIBERTAT 42	22/12/2010	60,00
2206466097	74375108P	J IRLÉS	OM 41.1/1		6940DHP	T-907	CL MARQUES DE ASPRILLAS 20	18/12/2010	48,00
2206467880	48375362Z	J JAVIER PAREDES	RG 94.2C/0		3238CVY	T-913	CL UBERNA 13	04/01/2011	60,00
2206467314	33499472H	J JOAQUIN PEREZ	RG 154.0/2B		A 1586 DG	T-922	CL ARQUITECT VERDE 4	28/12/2010	60,00
2206468429	23259788A	J JOSE RUIZ	RG 154.0/2B		MU3997CJ	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET (VIAL SALIDAS) S/	30/12/2010	60,00
2206465315	21956257C	J LOPEZ	OM 41.1/1		A0282DD	T-912	AV PAIS VALENCIANO S/N	10/12/2010	48,00
2206465023	21971891Z	J LUIS DURANTE	OM 41.2/1		AR329ED	142	CL DOCTOR CARO 51	14/12/2010	32,00
2206470712	73998033H	J LUIS IBARZABAL	RG 154.0/2B		B7377NK	191	AEROPUERTO DEL ALTET S/N	12/11/2010	60,00
2206467230	74234377Z	J MANUEL AGUILAR	RG 154.0/2B		3212DBD	T-910	CL CAYETANO MARTINEZ 16	19/12/2010	60,00
2206466536	74374579P	J MARIA BORONDO	RG 154.0/2B		3817GFW	T-906	CL MARQUES DE ASPRILLAS 21	30/11/2010	60,00
2206463849	33498835W	J MARIA CALDERON	RG 91.2D/2		A5176CH	151	CL EMILIO SALA HDE CRUCE AVDA NOVELDA	02/12/2010	200,00
2206465326	75262017Z	J MIGUEL MORALES	OM 41.1/1		5107GPK	T-912	AV PAIS VALENCIANO S/N	13/12/2010	48,00
2206464998	23018411B	J MORALES	RG 94.1C/5		8915BCD	238	CL AEROPUERTO T.1 0	11/12/2010	30,00
2206465950	33403292R	J PASCUAL ALCOVER	RG 100.4/1		0059FWG	341	CL ALMANSA 12	06/12/2010	200,00
2206466079	X 3982318Y	J RIBERA	RG 154.0/2B		3070CNK	T-907	CL JOSE DIEZ MORA 43	18/12/2010	60,00
2206466013	74227957B	J SALIETO	RG 94.2C/0		3907BDP	T-916	CL JOSE DIEZ MORA 1	17/12/2010	60,00
2206465374	27519191J	J SEGOVIA	RG 154.0/2B		0010FHS	T-908	CL ENRIQUE PIRE GARCIA / CL ESPRONCEDA	13/12/2010	60,00
2206465824	33485954R	J TORRES	OM 41.2/1		A0820DD	T-912	CL PIZARRO 10	17/12/2010	32,00
2206467074	25123808B	J URDA	RG 94.2F/0		2266DPM	T-917	CL LOPE DE VEGA 48	20/12/2010	60,00
2206465892	33475613X	J VICENTE ESPINOSA	OM 41.1/1		4122BHP	T-912	CL MARQUES DE ASPRILLAS 30	16/12/2010	48,00
2206467572	B5444448A	JUAN DE DIOS REHABILITACION S L	RG 154.0/2B		7574FFT	T-913	CL FILET DE FORA 31	22/12/2010	60,00
2206465511	23275713N	L ALFONSO SANCHEZ	OM 41.1/1		0413 GVX	T-912	CL PUERTA DE ALICANTE 5	21/10/2010	48,00
2206467706	74229240Y	L BOTIA	RG 154.0/2B		3911CCZ	6	CL TENIENTE RUIZ 35	01/01/2011	60,00
2206464432	14393130Y	L GARCIA	RG 94.2D/0		0949BDY	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET (TERMINAL SALIDAS)	03/12/2010	200,00
2206464363	74220170K	L SALMERON	RG 146.1/1A	4	0650BGG	372	AV NOVELDA / AV DE LA LLIBERTAT	06/12/2010	200,00
2206466184	5591586X	L TOLDE CALATAYUD	RG 94.2G/0		A3417CS	396	CL CONCEPCION ARNAL 139	13/12/2010	60,00
2206466204	52772250S	M ANGEL COLOMAR	OM 41.1/1		9041DNB	142	CL SAN VICENTE S.N.COLEGIO F23	21/12/2010	48,00
2206466693	74221589Z	M ANGEL GARCIA	RG 94.2G/0		8712FWC	386	AV DE LA LLIBERTAT 68	30/11/2010	60,00
2206466209	22009850T	M ANGELES MIRA	OM 41.1/1		A6908CP	142	CL VICENTE PEREZ BELLOT S.N. ZONA CENT	21/12/2010	48,00
2206466104	74194923M	M ANTONIA VEGA	OM 41.1/1		A8776DN	T-907	CL DR CARO 63	18/12/2010	48,00
2206466143	74194923M	M ANTONIA VEGA	OM 41.1/1		A8776DN	142	CL DOCTOR CARO 38	20/12/2010	48,00
2206465286	74194923M	M ANTONIA VEGA	OM 41.1/1		A8776DN	T-914	CL OSCAR ESPLA 86	18/12/2010	48,00
2206466268	22006205N	M ASUNCION GONZALEZ	RG 94.2C/0		6280FTD	T-913	CL UBERNA 13	07/12/2010	60,00
2206463829	21975767A	M AZUCENA MARTINEZ	RG 94.2A/6		1116BWT	T-904	CL CAMINO MAGROS MANUEL SAFON SANTAMAR	02/12/2010	200,00
2206466214	33493460D	M BELLEN GRAGERA	OM 41.1/1		8985CRJ	142	CL GABRIEL MIRO 28	22/12/2010	48,00
2206463149	33493460D	M BELLEN GRAGERA	RG 50.1/9	4	8985CRJ	39	CL REDOVAN S/N	22/11/2010	400,00
2206465843	33491184X	M CARMEN QUILES	OM 41.2/1		2778CKN	T-914	CL JOSE MARIA PEMAN 29	13/12/2010	32,00
2206467360	74239004H	M CASTILLO	RG 94.2A/5		8149GKL	T-902	AV ALACANT 87	31/12/2010	72,00
2206464985	21955265V	M CONCEPCION PAREDES	OM 41.1/1		A0293DH	142	CL JORGE JUAN 26	13/12/2010	48,00
2206465329	21955265V	M CONCEPCION PAREDES	OM 41.1/1		A0293DH	T-914	CL CRISTOBAL SANZ 26	10/12/2010	48,00
2206467629	X 5959856G	M CRISTINA BARRERO	RG 94.2C/0		L0782BM	T-913	AV PAIS VALENCIANO 31	27/12/2010	60,00
2206466454	21996310F	M CRISTINA BURRUEZO	RG 94.2F/0		2908BND	T-907	CL FRAY PEDRO BALAGUER 6	24/12/2010	60,00
2206465355	7540199V	M DEL CARMEN BLAZQUEZ	RG 94.2C/0		4425DTM	T-905	CL NAZARIO GONZALEZ MONTEAGUDO 12	09/12/2010	60,00
2206467417	52955114Y	M DOLORES MAYORAL	OM 41.1/1		CR9451T	142	CL JOSE MARIA BUCK 3	03/01/2011	48,00
2206467814	52955114Y	M DOLORES MAYORAL	OM 41.1/1		CR9451T	142	CL JOSE MARIA BUCK 3	04/01/2011	48,00
2206466624	21999443N	M GIRONA	RG 94.2A/5		1187GSV	199	CL PORTA D'ALACANT (FRENTA) 4	20/12/2010	60,00
2206465308	22004925C	M IBARRA	OM 41.1/1		A5803DJ	T-912	CL GABRIEL MIRO 4	10/12/2010	48,00
2206465036	21961101B	M JOSEFA SEMPERE	RG 94.2A/4		2281DKX	T-907	CL HILARION ESLAVA 68	14/12/2010	48,00
2206465147	43066775B	M LOZANO	RG 154.0/2B		8617FRC	241	AEROPUERTO DEL ALTET. TERMINAL 1.	25/10/2010	60,00
2206467524	X 7138952M	M MATUK	RG 94.2A/5		A7232EC	T-915	AV DE LA LLIBERTAT 108	28/12/2010	72,00
2206468383	X 7138952M	M MATUK	RG 94.2A/5		A7232EC	T-915	AV DE LA LLIBERTAT 108	09/12/2010	72,00
2206466061	73992138B	M NATIVIDAD PASTOR	RG 94.2C/0		7537BXB	T-902	CL JOSE SANCHEZ SAEZ 9	17/12/2010	60,00
2206466105	33475288F	M NURIA ANTON	RG 94.2C/0		7224DZV	T-913	AV JUAN CARLOS I 30	16/12/2010	60,00
2206467870	74380904P	M PASCUAL PENALVA	RG 94.2E/0		CL285BTF	T-913	CL FOSSAR 13	03/01/2011	60,00
2206463600	22001803A	M PEREA	RG 94.2A/11		A3904EF	283	CL BLAS VALERO 113	30/11/2010	200,00
2206466539	74371910F	M RAQUEL VELA	RG 94.2A/11		1955CHX	T-906	CL HERMANOS NAVARRO CARACENA 110	06/12/2010	200,00
2206465832	48294170N	M RICO	OM 41.2/1		1432BHX	T-914	CL CAMI DELS MAGROS 19	14/12/2010	32,00
2206466086	21980687R	M ROSARIO ANDREU	RG 94.2C/0		A6926EJ	T-902	AV DE NOVELDA 50	18/12/2010	72,00
2206465357	48376822W	M ROSARIO CUESTA	RG 154.0/2B		8208BBN	T-905	AV DE LA LLIBERTAT 30	09/12/2010	72,00
2206466404	21910437Q	M SALUD TARI	RG 94.2A/5		4311GYZ	T-915	CL JORGE JUAN 17	13/12/2010	72,00
2206468394	48368743L	M SANMARTIN	RG 94.2C/0		A7464EL	238	PE DE LA FRUTA 4	07/01/2011	60,00
2206468457	21925775J	M SEVA	RG 94.2C/0		6834BYN	T-916	CL EMILIO HERNANDEZ SELVA 2	04/01/2011	60,00
2206465242	X 4145133G	M SINGH	RG 146.1/1A	4	7612PVD	288	CL VICENTE BLASCO IBANEZ 30	01/11/2010	200,00
2206465269	5626867D	M TERESA HOLGADO	OM 41.1/1		3701BLC	T-914	PE DE LES CORALS D'ELX S/N	07/12/2010	48,00
2206464707	74599647K	M TERESA LOPEZ	OM 41.1/1		A6624DL	T-908	CL VICENTE PEREZ BELLOT S/N	11/12/2010	48,00
2206467006	26186611F	M TERESA RUIZ	RG 154.0/2B		3685CFM	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET	19/12/2010	60,00
2206468082	A58087081	MAGAZINE IMPORT CAR S A	RG 154.0/2B		8502GFM	T-907	CL AEROPUERTO T.1 PARADA TAXIS 0	05/01/2011	60,00
2206467933	B97521389	MASUSALU ACTION S L	RG 94.2C/0		8084FFV	T-906	CL CARDENAL CISNEROS 6	21/12/2010	60,00
2206465024	B54066402	MIR SHOES S L	RG 94.2G/0		3000CPV	T-907	CL ESPRONCEDA 16	14/12/2010	60,00
2206466197	74368164X	O ANDREU	OM 41.2/1		0296GDW	142	CL PASEO DE LA JUVENTUD S.N RIO F18	21/12/2010	32,00
2206465726	79108788N								

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO	NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
					DETRAER	MATRÍCULA				
2206465479	48498394L	P ROJO		RG 154.0/2B		7629FPY	T-920	AEROPUERTO DEL ALTET (VIAL SALIDAS) S/	08/12/2010	60,00
2206465776	21974237Z	P VENTRO		OM 41.1/1		A8781DM	142	CL GABRIEL MIRO 15	17/12/2010	48,00
2206467627	B3042303Z	PESCADOS JOSE S L		RG 94.2A/5		6793BML	320	AV DE ALACANT 77	24/12/2010	72,00
2206467744	B3042303Z	PESCADOS JOSE S L		RG 94.2A/5		0268GSV	320	AV DE ALACANT 79	23/12/2010	60,00
2206467745	B3042303Z	PESCADOS JOSE S L		RG 94.2A/5		5858GTJ	320	AV DE ALACANT 79	23/12/2010	60,00
0074088369	B5439315Z	PROCOMED DISTRITO SUR S L U		LS 72.3/1		8759PFB			30/07/2010	301,00
2206466137	74158359B	R AMOROS		RG 94.2A/4		A9935ED	T-902	CL RAFABEL SANCHEZ CEVA 13	20/12/2010	48,00
2206464691	74368276F	R CASTRO		RG 154.0/2A		3949BKD	T-908	CL OLEGARIO DOMARCO SELLER 86	11/12/2010	60,00
2206466157	10079175T	R ESTEVEZ		OM 41.1/1		2216BPF	142	CL JOSE MARIA PEMAN 29	20/12/2010	48,00
2206465306	74363312B	R GARCIA		OM 41.1/1		3322PFH	T-912	CL PIZARRO 10	09/12/2010	48,00
2206464984	74364739N	R GARCIA		RG 94.2A/4		6542FSM	T-908	CL DOCTOR FERRAN /CAPITAN GASPAR ORTIZ	13/12/2010	48,00
2206464365	74364739N	R GARCIA		RG 91.2D/2		6542FSM	T-905	CL CAPITAN ALFONSO VIVES 65	29/11/2010	200,00
2206467039	21956930A	R GIL		RG 154.0/2B		3392GHR	T-919	CL CAYTANAO MARTINEZ 16	18/12/2010	60,00
2206468349	33478235X	R MARIA GOMEZ		RG 94.2E/0		A8845EC	T-917	PS D'ATZAVARES S/N	18/12/2010	60,00
2206466002	74217070A	R MARIA SAMPER		RG 94.2C/0		A7819DT	T-916	CL BENITO PEREZ GALDOS 7	16/12/2010	60,00
2206467432	74360605H	R MARTIN		OM 41.1/1		0751FCT	T-912	CL OSCAR ESPLA 29	30/12/2010	48,00
2206469564	48375438K	R MORENO		RG 94.2A/11		7196BXR	T-918	CL ORIHUELA S/N	24/10/2010	200,00
2206465838	48484736T	R ORTIZ		OM 41.2/1		7579BLN	T-914	CL MARQUES DE ASPRILLAS 3	13/12/2010	32,00
2206465324	X 3505258N	R ROMERO		OM 41.1/1		A5232JE	T-914	CL CAMI DELS MAGROS 31	10/12/2010	48,00
2206465681	24263681S	R VILLCHEZ		OM 27.3/1		6484GXC	T-918	AV CANDALIX (APARCAMIENTO) S/N	30/09/2010	60,00
2206465008	48532771B	R VILLANUEVA		RG 94.1C/5		A6787DZ	238	CL AEROPUERTO T.1 0	11/12/2010	30,00
2206467410	B5370572Z	RAVALINMO S L		OM 41.2/1		8392CTH	142	CL GABRIEL MIRO 10	03/01/2011	32,00
2206467725	B 371636Z	RAYCASA S L		RG 154.0/2B		A8110EF	T-909	AV AUSIAS MARCH (FACHAD IGLESIA) S/N	27/12/2010	60,00
2206465431	74365719A	S CASCALES		RG 94.2A/4		2076BNF	T-917	CL PASCUAL SEMPERE MOGICA (AC) 18	07/12/2010	48,00
2206467174	X 9420776E	S EZOVSKIY		RG 154.0/2B		A4983BL	T-907	CL XOP ILLICITA S/N	20/12/2010	60,00
2206464893	48379939Z	S FORRAT		RG 94.2D/0		A2020DN	T-913	PE DE LA FRUTA 22	01/12/2010	200,00
2206464738	33482895F	S HERNANDEZ		RG 91.2D/2		A5147EK	T-921	CL LA TORRE / CL ESPRONCEDA S/N	30/11/2010	200,00
2206465844	74223329Y	S LOPEZ		OM 41.2/1		6873FSG	T-912	CL CRISTOBAL SANZ 19	15/12/2010	32,00
2206465837	19453998T	S MARTINEZ		OM 41.2/1		4280OCT	T-914	CL MARQUES DE ASPRILLAS 7	13/12/2010	32,00
2206467450	2884628Z	S SAMANIEGO		OM 41.1/1		M4493UC	T-912	AV PAIS VALENCIANO 19	28/12/2010	48,00
2206467000	X 2336595W	S WU		RG 94.2A/5		5866FNG	T-920	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 73	14/12/2010	72,00
2206466284	X 6273070C	T TORUN		RG 94.2C/0		0756GTV	T-913	AV JUAN CARLOS I 30	07/12/2010	60,00
2206465261	48373063S	V FERNANDEZ		OM 41.2/1		2111CNU	T-914	CL SAN VICENTE 23	13/12/2010	32,00
2206465301	48376515V	V TRUJILLO		OM 41.1/1		A0169DP	T-912	CL ALFONSO XII 20	09/12/2010	48,00
0074088364	B5334146T	VB SHOP MUSIC SOL S L		LS 72.3/1		15848XZ			30/07/2010	301,00
2206467881	X 7664275P	B EVER ROCSIN		RG 94.2C/0		2877BTG	T-913	CL EUGENIO D'ORS 1	04/01/2011	60,00
2206466078	Y 120730V	Y LLAMIRI		RG 154.0/2B		A5347DZ	T-902	CL GINES GARCIA ESQUITINO 75	18/12/2010	60,00
2206465406	X 4145788S	Z EL AOUNI		RG 94.2C/0		A5851DZ	T-915	CL EMILIO HERNANDEZ SELVA 2	09/12/2010	60,00
2206468306	B5328683Z	ZOPPELLARI QUILES S L		OM 41.1/1		3767FSD	T-912	CL SANT VICENT 21	07/01/2011	48,00
AJUNTAMENT D'IBI										
2404320916	21675003X	P SOTO		RG 94.2E/1		A3771CN	015	PLAÇA DE BOUS	25/11/2010	70,00
2404320892	74082060A	R BORNAY		RG 94.2A/16		2929FNN	049	C/ JAEN	03/12/2010	200,00
2404320911	30487761L	R ROLDAN		RG 94.2G/1		4975GDF	015	C/ PABLO SOROZABAL 10	24/11/2010	70,00
AJUNTAMENT D'ONDARA										
0074088313	B53634663	BOXHEIMER S L		LS 72.3/1		3493BWW			30/07/2010	310,00
AYUNTAMIENTO DE ALSATERA										
2206465566	X 4914362X	D OCA JULIO ALBERTO MARCA		RG 94.2F/1		A0244CN	03120	CL GABRIEL PEREZ 21	27/11/2010	68,00
2206465579	29040308W	J MARIN		RG 94.2E/1		2918FCF	03103	CL MAYOR 17	02/12/2010	68,00
2206465570	B9792883Z	V S L VISTA		RG 154.1/2A		7460CGD	03117	AV PAIS VALENCIANO S/N	01/12/2010	68,00
AYUNTAMIENTO DE ALGORFA										
2107104526	X 5730931X	V HUMPHREYS		LS 53.1/16		3406CVD	A-06	CL SAN AGUSTIN 25	12/12/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ										
2101367475	74239980M	C PAREDES		RG 94.2F/1		3993FDN	A-124	PZ LIBERTAD DE LA 10	19/12/2010	40,00
2101367084	29005372A	F JAVIER RUFETE		RG 94.2F/1		A-5799-DG	A-104	CL CANALEJAS 19	17/12/2010	40,00
2101367217	X 4157241Z	M KOPTILOV		RG 94.2F/1		MU1579BC	A-102	C/ ANTONIO SEQUEROS 97	22/11/2010	40,00
2101369133	A30110043	TRANSPORTES JUAN GOMEZ S A		RG 132.1/8		0881BBD	A-114	CL ALBATROS, S/N	10/12/2010	30,00
2101369692	X 3116159G	V LISTOPADOV		RG 132.1/8		9675BFX	O-16	CL NUEVA CALLE EL MOLINO 1	16/12/2010	30,00
AYUNTAMIENTO DE ASPE										
2206465076	21457669A	C VICEDO		RG 91.2D/5		7137FXC	047	CL MEDICO ANTONIO PAVIA / CL LEPANTO	30/11/2010	200,00
2206465090	24016337J	J RUIZ		RG 154.1/2A		8978CFT	004	PARQUE DOCTOR CALATAYUD 22	25/11/2010	80,00
2206465079	X 3294829X	Y SARAFYN		RG 94.2C/1		6466BRP	059	CL AZULBOS	29/11/2010	70,00
AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO										
2101368947	45563115T	A ASCENSIO PAMIES		LS 53.1/2A		9784DTR	507	CL UNO DE MAYO 24	05/01/2011	80,00
2101366739	48555790F	C RAFEL ESPINOZA		LS 39.2A/14		A9824EF	512	CL APATEL JUNTO PERALES Y FERRE	12/12/2010	70,00
2101361751	X 5431223A	D LAZAROV		LS 39.2A/12		B8983WZ	507	CL SAN PASCUAL CRUCE CALLE MAYOR	27/10/2010	200,00
2101367681	48612618W	F JOSE GONZALEZ		LS 53.1/11		6877CYC	512	CL RIO SEGURA EN CIRCULACION	21/12/2010	80,00
2101367088	45563096G	M PASTOR		LS 53.1/2		2366CMC	503	CL JUBILADOS 8	18/12/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA										
2101369201	46784309D	A LASA		LS 39.2E/1		B7580VZ	B-28	AV. JUAN PABLO II, S/N	27/12/2010	70,00
2101368146	X 6384203R	C AMARIOREI		LS 39.2A/17		7945FPV	B-28	C/ MEDICO ANTONIO SIMON S/N	18/12/2010	60,00
2101369212	21906013P	C GASCON		LS 39.2E/1		9646GCV	B-28	CL JOSE CANALES CASCALES 1	28/12/2010	70,00
2101369370	21911538J	C MANRESA		LS 53.1/2A		5331CJN	B-33	C/ BENITO PEREZ GALDOS S/N	17/11/2010	80,00
2101369203	36075018R	D FERNANDEZ		LS 53.1/2A		8285GCT	B-33	PE. DE ESPAÑA 6	28/12/2010	80,00
2101368150	74185782H	E BAS		LS 53.1/2A		3851CDR	B-28	C/ JUAN CARLOS I 27	18/12/2010	80,00
2101369670	21431844F	F JAVIER CORBALAN		LS 53.1/2A		4446GJY	I-51	AVDA CONSTITUCION 9	16/11/2010	80,00
2101367315	48367092R	F JOSE VAZQUEZ		LS 39.2F/1		8624PFJ	B-34	C/ JOSE CANALES CASCALES	07/12/2010	70,00
2101366908	X 2113721K	H GOURZAL		LS 38.3/5		0168DCN	B-34	C/ ALMIRANTE CERVERA 2	25/11/2010	200,00
2101367299	X 6786424X	H SERBELION MINIGUANO		LS 53.1/2A		5484DXY	B-24	CAMINO LA SERRANA S/N	04/12/2010	80,00
2101369368	21986212Y	J CRISTOBAL ILLESCAS		LS 39.2E/1		4665DMN	B-33	C/ BENITO PEREZ GALDOS S/N	17/11/2010	70,00
2101369253	22477435H	J MANUEL FERNANDEZ		LS 39.2F/1		1876CDS	B-11	C/ CERVANTES 7	29/11/2010	70,00
2101367281	74187048L	M ANTONIA SELVA		LS 53.1/2A		5588DWH	B-28	C/ RAMBLA BAJA 53	03/12/2010	80,00
2101368134	74184766Z	M DEL CARMEN MANRESA		LS 53.1/2A		A2519CY	B-33	AV DE LA CONSTITUCION 53	16/12/2010	80,00
2101366956	X 2627257J	M LAZAIRI		LS 53.1/2A		3888FPX	B-35	C/ BENITO PEREZ GALDOS S/N	15/11/2010	80,00
2101367317	X 6408311M	V VICENTE TONATO		LS 38.3/5		S6677OAX	B-34	C/ POETA FCO SALINAS 7	08/12/2010	200,00
2101367328	X 5112881G	OM VICTORIA SINGO		LS 53.1/2		A6824CF	B-32	C/ LUIS GALIANA 16	09/12/2010	80,00
2101369220	B8353892E	OMEGAPLAC DECORACION S L		LS 53.1/2A		8050FPK	I-51	CL SANTA RITA 43	29/12/2010	80,00
2101369361	48642318D	R FERNANDEZ		LS 53.1/2A		V1332FS	B-24	C/ SANTA RITA 20	01/01/2011	80,00
2101369357	X 9853414F	S CHIRIAC		LS 53.1/2A		V0533FU	B-20	CL SANTA RITA 21	01/01/2011	80,00
2101367370	X 3369316T	S PANKO		LS 38.3/5		CS825JAN	B-34	C/ VIRGEN DE LA PORTERIA 18	12/12/2010	200,00
2101366927	48733601	T LOPEZ		LS 53.1/2A		A3732DJ	B-29	C/ SANTA RITA 41	17/11/2010	80,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER	MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2101368138	B53737029	TEO LUXE CARS S L	LS 39.2E/1		3698CLY	B-35	C/ LUIS GALIANA 15	17/12/2010	70,00
2101368142	B53737029	TEO LUXE CARS S L	LS 39.2E/1		3698CLY	B-11	C/ LUIS GALIANA 15	17/12/2010	70,00
2101366969	X 6798144B	W OMAR PEREZ	LS 53.1/2A		0430BHF	I-51	PLAZA DE LA NATIVIDAD S/N	16/11/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE CATRAL									
2206465526	43460922F	D GOULMANE	LS 53.1/5		PM1282CK	016	CL OSCAR ESPLA S/N	04/12/2010	60,00
2206465521	29001497S	J LACAL	LS 53.1/2		6573DWT	010	CL AZORIN / CL REVERENDO ANTONIO PENAL	25/11/2010	60,00
2206465529	4892145E	J SERRANO	LS 39.2F/1		4138BCD	010	CL PASCUAL GUERRERO CULIÑEZ S/N	24/11/2010	60,00
AYUNTAMIENTO DE COX									
2101367194	20845523W	A COLOMER	RG 154.1/2A		7424FMW	023	DR MARAÑON 2	01/12/2010	80,00
2101368253	21426740D	M PINA	LS 53.1/2A		A3489BV	016	PLAZA OBISPO TORMO 2	18/12/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE DAYA VIEJA									
2107104421	20081403B	F GARCIA	LS 39.2G/1		5316CYG	A-02	AV CONDES DE PINOHERMOSO 1	30/11/2010	70,00
AYUNTAMIENTO DE ELDA									
2404322284	44766115L	A BELEN SANCHEZ	RG 159.1/2		9096 DVV	152	C/ HILARION ESLAVA 17	15/12/2010	70,00
2404320004	44750128W	M AMADOR	RG 94.2G/1		5464 DMM	87	C/ JARDINES - C/ DAHELLOS	29/11/2010	200,00
2404320022	45641105C	M DEL CARMEN GIMENEZ	RG 94.2E/1		0245CBP	155	C/ DAHELLOS CRUCE C/ VIRGEN DEL PILAR	15/11/2010	200,00
2404319993	74377216T	M ESCOBEDO	RG 118.1/1	3	C6329BLV	85	C/ SANTA BARBARA 10	25/11/2010	200,00
2404322286	22141857X	M MACARENA FERNANDEZ	RG 91.2/12		1909 GHY	157	C/ JARDINES (FRENTE N° 27)	15/12/2010	70,00
2404323276	22121418H	M ROSA MARTINEZ	RG 91.2/12		7797 CGZ	128	C/ JARDINES 38	17/11/2010	70,00
2404323297	74223321K	N MARTINEZ	RG 154.1/3		4506BGM	44	C/ CAPITAN AGUILAR 8	29/12/2010	70,00
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA									
2107104935	X 2481240T	F SOARES	LS 39.1C/1		A0885DB	PL05	BO PALACIOS 24	03/01/2011	60,00
2107104480	29005353F	J MARIA SORIA	LS 39.2A/17		6251CCT	PL06	CL DELICIAS C/ CL ALFONSO X	11/12/2010	90,00
2107104483	X 5419021Z	J O	LS 53.1/2		7130BTH	PL12	CL LOS NAZARIOS S/N	11/12/2010	80,00
2107104655	8938155X	M MARTIN	LS 53.1/2		6046DXY	PL11	CL ACEQUIA RIO FRENTE GASOLINERA BP	21/12/2010	80,00
2107104453	48349111Y	N PEREZ	LS 53.1/2		8193BFZ	PL08	CL ACEQUIA RIO GASOLINERA 38	17/12/2010	80,00
2107104455	X 6289532X	T LYNCH	LS 53.1/2		M9660XJ	PL08	CL LOS NAZARIOS SOLAR C.R	17/12/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA									
2206468130	53438046F	A LOPEZ	RG 94.2G/1		M6648PY	I-36	AV PAIS VALENCIANO 59	14/10/2010	100,00
2206464154	48566028X	F ANTONIO CAÑIZARES	RG 94.2A/16		A7239DY	A-34	CL JORGE JUAN 30	04/12/2010	200,00
2206465216	21958014Y	J EDUARDO ANTON	RG 94.2A/15		2858BBB	A-105	AV PAIS VALENCIANO 105	16/11/2010	100,00
2206465228	50536246W	F FERNANDO VENTURA	RG 94.2A/7		A2136AZ	A-42	CL BALBARES (FRENTE) 5	25/11/2010	100,00
2206465211	74135409S	L GARCIA	RG 18.2/2	3	3731CRN	A-102	CL MOLIVENT (FRENTE COLEGIO)	03/12/2010	200,00
2206465382	1113846W	M GARCIA	RG 154.1/2A		4374DZN	A-18	CL MEDITERRANEO (PZ VEGA BAJA)	18/08/2010	100,00
2206465212	48321312Z	M VERDU	RG 18.2/2	3	0420FYS	A-102	CL MADRID (FRENTE COLEGIO POLICIAL)	03/12/2010	200,00
2206466871	74192265S	R GIRONA	RG 94.2E/1		A8190CC	A-38	PASAJE DE PONIENTE S/N	20/12/2010	100,00
2206466865	360372P	R RUIZ	RG 154.1/2A		A6094DK	A-102	CL LA REDONDA S/N	18/12/2010	100,00
AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LOS FRILLES									
2206465499	X 4259648W	S CHARLOTTE GERAUGHTY	RG 154.1/2A		A9522EH	A-02	CL VIRGEN SALUD 2	02/12/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA									
2101367104	74151006H	A BAILLEN	LS 53.1/2A		A3358CS	A040	C/ ENCARNACION VILELLA PINA S/N	10/12/2010	80,00
2101369557	X 3971232Y	A BOURRADERA	LS 53.1/2A		M7409YM	A046	PEA LA TRINIDAD S/N	07/01/2011	80,00
2101368629	48552513L	A DOLORES LIDON	OM 11.0/1		7715BBT	J01	C/ CALDERON DE LA BARCA 7	20/12/2010	30,00
2101368744	74184103H	A GARCIA	OM 11.0/1		MU3475CSJ	J01	C/ JOSE ANTONIO 26	20/12/2010	30,00
2101367458	34800115B	A JOSE PEREZ	OM 11.0/2		9876DFM	J01	C/ SAN PASCUAL 9	07/12/2010	33,00
2101367574	21505008P	A MARIA FUENTES	LS 39.2F/1		A7573BN	I038	C/ ECCE HOMO 22	13/12/2010	70,00
2101365826	52846306B	A MICHAELA GALVAN	RG 94.2B/14		4167GTY	J01	C/ LOACES 3	10/10/2010	40,00
2101367513	34830862F	B ACOSTA	OM 11.0/2		MU6545BV	J01	NUEVA (PI) 10	10/12/2010	33,00
2101367474	34830862F	B ACOSTA	OM 11.0/5		MU6545BV	J01	NUEVA(PI) 7	09/12/2010	30,00
2101367453	34830862F	B ACOSTA	OM 11.0/2		MU6545BV	J01	PI/ NUEVA S/N	07/12/2010	33,00
2101368719	22473600R	B AGUSTIN GARCIA	OM 11.0/1		0527GNS	J01	AV/ DUQUE DE TAMAMES 28	23/12/2010	30,00
2101368736	X 3783387W	B AHMED	OM 11.0/5		B3334SD	J01	AV/ DUQUE DE TAMAMES 37	24/12/2010	30,00
2101368636	X 4604251L	M SANTIAGO ZAMBRANO	OM 11.0/5		MU1020BD	J01	PEZ NUEVA 1	21/12/2010	30,00
2101367908	290009937Z	C ESTEVE	OM 11.0/5		A7389CM	J01	AV DUQUE DE TAMAMES 40	17/12/2010	30,00
2101366170	27486393J	C MONTOYA	OM 11.0/5		7766DKR	J01	AV DUQUE DE TAMAMES 42	19/11/2010	30,00
2101368580	28999424N	C TEJUELO	OM 11.0/2		8598DNP	J01	AV DE TEODOMIRO 7	20/12/2010	33,00
2101367999	21943685Y	D ARBOLEYA ELIA PADILLA	OM 11.0/5		A0576BG	J01	C/ CALDERON DE LA BARCA 1	14/12/2010	30,00
2101367947	48422577X	D MARTINEZ	OM 11.0/1		7281CCX	J01	AV DE TEODOMIRO 3	16/12/2010	30,00
2101367564	50055284Q	E CABALLERO	RG 154.1/2A		2861BXX	A076	C/ NICOLAS DE BUSSI 14	11/12/2010	80,00
2101368040	45565607P	E JOSE HERNANDEZ	OM 11.0/5		7835DDP	J01	PL/ NUEVA 13	17/12/2010	30,00
2101368028	29004718Q	E SAURA	OM 11.0/1		A4356CW	J01	PL/ NUEVA S/N	17/12/2010	30,00
2101368694	27464106J	F AGUSTIN GOMEZ	OM 11.0/5		0734DTP	J01	AV/ DUQUE DE TAMAMES 32	21/12/2010	30,00
2101369546	X 4131474F	F CLEVER ARMijos	LS 53.1/2A		1264DBM	A077	C/ SAN JOSE OBRERO 19	04/01/2011	80,00
2101368291	74436744G	F MORALES	LS 39.2G/1		5000DUL	I046	C/ PINTOR RIVERA 1	18/12/2010	70,00
2101367978	21667407G	G GARCIA	OM 11.0/3		4367FRZ	J01	AV DE TEODOMIRO 26	18/12/2010	40,00
2101367153	X 1286716G	H ZBIRI	LS 53.1/2		2348CHEV	I016	C/ CAPUCHINOS 1	11/12/2010	80,00
2101367446	21495910H	J DARIO VASCONCELLOS	OM 11.0/2		3132FNH	J01	C/ JOSE ANTONIO 14	07/12/2010	33,00
2101367444	51584597J	J MIGUEL MUÑOZ	OM 11.0/5		8595GPH	J01	AV DUQUE DE TAMAMES 30	07/12/2010	30,00
2101367490	29013096E	J OSCAR ALBALADEJO	OM 11.0/1		A2194EM	J01	AV DE TEODOMIRO 15	10/12/2010	30,00
2101367497	48463807R	J RAMON MULA	OM 11.0/1		I027BMS	J01	C/ NUJOS ANTONIO 7	10/12/2010	30,00
0074088348	B53370540	JOVEN GRUP RODRIGUEZ S L	LS 72.3/1		0513CNH			30/07/2010	310,00
2101367551	74166394L	L ORTUÑO	LS 39.2C/1		A6387DZ	I034	C/ REYES CATOLICOS 2	09/12/2010	70,00
2101367539	X 366748J	M ADAMSON	OM 11.0/5		5866FPF	I038	AVDA TEODOMIRO JUNTO GLORIETA	13/12/2010	30,00
2101367508	27448173L	M ANGELES GARCIA	OM 11.0/5		I848CPB	J01	AV DUQUE DE TAMAMES 39	10/12/2010	30,00
2101367586	29013722C	M CONCEPCION MERINO	LS 53.1/2A		1255DZC	I038	PEA SANTA LUCIA 1	14/12/2010	80,00
2101367445	48554094J	M DEL CARMEN RODRIGUEZ	OM 11.0/5		6225CCP	J01	AV DUQUE DE TAMAMES 32	07/12/2010	30,00
2101367598	29003940C	M DEL MAR ALBERO	LS 39.2A/7		A7695CN	A062	C/ FCO TORMO DE HARO /MERCADONA	17/12/2010	70,00
2101367139	X 1951153V	M HARRAT	LS 39.2A/16		7102CCG	A062	C/ DOCTOR SARGENT 25	02/11/2010	200,00
2101368658	9387247G	M HUMILDAD ALVAREZ	OM 11.0/5		6627CND	J01	C/ LOACES S/N	22/12/2010	30,00
2101367480	48462268A	M INMACULADA SERNA	OM 11.0/5		AV7978DY	J01	AV TEODOMIRO 28	09/12/2010	30,00
2101366389	44761303Z	M JOSE MAÑEZ	OM 11.0/5		3121GNV	J01	AV TEODOMIRO 14	26/11/2010	30,00
2101367532	Y 905092X	M MEHMED	OM 11.0/2		BU7777V	J01	C/ JOSE ANTONIO 26	11/12/2010	33,00
2101367587	45567952F	M PILAR CORREAS	LS 53.1/2A		A5218DG	I038	PEA TTE LINARES 1	15/12/2010	80,00
2101367466	45567952F	M PILAR CORREAS	OM 11.0/5		CA3666BL	J01	C/ SAN GREGORIO 20	07/12/2010	30,00
2101367575	48456331	M TERESA GIL	LS 39.2C/1		7063CNP	I038	C/ OBISPO ROCAMORA 31	13/12/2010	70,00
2101369470	49273686G	M VILLACRES	LS 53.1/2A		4311BTJ	I033	C/ ROBDO S/N	27/12/2010	80,00
2101368677	X 4242112S	O LUCIA ORTIZ	OM 11.0/1		3274G8G	J01	AV DUQUE DE TAMAMES 45	20/12/2010	30,00
2101367483	48458080R	O PEÑALVER	OM 11.0/3		5842FTF	J01	AV DUQUE DE TAMAMES 35	09/12/2010	40,00
2101368737	B5342281Z	OMEGA URBACIVIL S L	OM 11.0/5		3855D5J	J01	C/ SAN GREGORIO 9	24/12/2010	30,00
2101368689	B54527015	PRENTA Y URRIO SLU	OM 11.0/5		3898GVJ	J01	AV/ DUQUE DE TAMAMES 30	20/12/2010	30,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DEDUCIR	MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2101367898	50963475Y	R VARRA	OM 11.0/1		2545PDF	J01	C/ SAN GREGORIO 1	16/12/2010	30,00
2101367124	74377081A	S NIETO	LS 39.2A/7		8264FJJ	1024	C/ LIMON / C/ VALENCIA 13	10/12/2010	70,00
2101369426	X 5708202Q	S OUIASSOU	LS 39.2E/1		8163FRY	A051	C/ CARDENAL DESPRADES 13	04/12/2010	70,00
2101367541	X 924658N	S THOMAS	OM 11.0/5		A0142DG	1015	C/ SAN GREGORIO 9	17/12/2010	30,00
AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA									
2107104959	X 3094012Y	M EL ASRI	RG 132.1/6		9394DRS	14226	CL MAYOR 47	05/01/2011	36,00
AYUNTAMIENTO DE RAFAL									
2101367759	X 1202936J	E MOULOUDI EL HADDAQUI	LS 53.1/8		0878FBV	0336932	C/ SAN JOAQUIN 9	19/12/2010	48,00
2101367756	74230859S	E RIOS	LS 53.1/8		1707DZY	0336932	C/ RUPERTO CHAPI (JUNTO PLAZA) S/N	19/12/2010	48,00
AYUNTAMIENTO DE ROJALES									
2206460704	X 332737L	A EADE	RG 94.2A/9		3448BMJ	A-11	CL THADER	10/11/2010	200,00
2206467825	30433116E	F RODRIGUEZ	RG 94.2C/1		MU8171BF	A-16	PZ ESPAÑA S/N	13/12/2010	70,00
AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO									
2206465519	X 2450944H	B WERNER	RG 129.1/6		8783FLX	A-137	AV LONDRES (FRENTE ZONA COMERCIAL) N°	29/10/2010	200,00
2206465520	X 1052074P	O BERNTZEN	RG 154.1/2		A4159CT	A-112	AV SAN FULGENCIO / CL AMSTERDAM S/N	11/12/2010	80,00
2206465524	X 5353790B	R GUMUNDSDOTTIR	RG 91.1/4		0446CPD	A-139	CL SAN JUAN DE LA CRUZ 22	03/12/2010	200,00
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS									
2107104468	X 3200965D	G NIKOLOV	RG 94.2E/1		A1236DV	A-116	CL JOAQUIN ORTUÑO	18/12/2010	70,00
2107104476	X 3200965D	G NIKOLOV	RG 94.2E/1		A1236DV	A-116	CL JOAQUIN ORTUÑO	19/12/2010	70,00
2107104539	X 3200965D	G NIKOLOV	RG 94.2E/1		A1236DV	A-116	CL CARMEN CONDE 10	20/12/2010	70,00
2107104538	X 8522438H	M PENNINGTON	RG 154.1/2A		A2811CT	A-116	CL PZA.LIBERTAD 2	20/12/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA									
2206465669	48371675F	A ASUNCION PEREZ	RG 50.1/13	2	3699GFW	A016	CR ELCHE 19	09/12/2010	300,00
2206469898	33491515L	A MARTINEZ	RG 94.2C/1		7063DCL	AV332	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 4	03/11/2010	70,00
2206465648	B53459749	ASTILLEROS DOQUEVE S L	RG 50.1/14	4	3700CPW	A045	AV MEDITERRANEO	09/12/2010	400,00
2206466220	74360761J	C NATALIA VARELLO	RG 154.1/2A		2116GMM	A245	CL ELCHE MERCADONA	21/12/2010	80,00
2206465187	X 9936611J	J LIMBURG	RG 94.2A/15		A4321CP	A034	AV NORUEGA	22/11/2010	200,00
2206465654	21997720Z	J VICENTE MACIA	RG 50.1/13	2	9452CXX	A045	AV MEDITERRANEO	09/12/2010	300,00
2206466221	33491592G	M ANGEL GARCIA	RG 94.2C/1		A426TEM	A230	CL MARQUES MOLINS	21/12/2010	70,00
2206466840	21343929K	M ASIN	RG 94.2C/1		CU120BTG	AV331	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ ADMON.LOTERI	24/12/2010	70,00
2206465643	48574112K	N SALCEDO	RG 50.1/14	4	MU255BN	A045	AV MEDITERRANEO	09/12/2010	400,00
2206464954	48343645Z	R BAS	RG 91.1/3		8854GSC	AV332	CL MUELLE ESQ PZ CONSTITUCION	10/12/2010	200,00
2206469884	74236823E	R DURA	RG 94.2A/8A		7228F2M	AV332	CL CARLOS V 4	07/11/2010	60,00
2206465673	74246169F	R RUIZ	RG 94.2C/1		MU0219BT	A023	CL SAN ANTONIO 38	04/12/2010	70,00
2206465670	74242347A	S LOPEZ	RG 50.1/13	2	1196FCG	A016	CR ELCHE 17	09/12/2010	300,00
2206465175	74245399L	S PASTOR	RG 94.2A/9		1820CGH	AV338	CL ELCHE / CL MARQUES DE MOLINS	01/12/2010	200,00
AYUNTAMIENTO DE SAX									
0074089877	X 4185980A	G GIRALDO DIRGO	LS 47.1/7		C8024BSS	24	AV. JAIME I FRENTE 22	16/10/2010	200,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA									
2107104592	X 1986331M	A BAZKYIN	LS 53.0/2A		8459DDC	I-25	CL FOTOGRAFOS DARBLADA 21	09/12/2010	60,00
2107104280	48826015M	A HURTADO	LS 47.0/4	3	C7802BVJ	I-82	CL AZORIN ESQ FOTOGRAFOS DARBLADE	01/12/2010	200,00
2107104283	48826015M	A HURTADO	LS 53.0/1	0	C7808BVJ	I-82	CL AZORIN ESQ. PASEO VISTALEGRE	01/12/2010	60,00
2107104699	74195423E	A JOAQUIN RODRIGUEZ	LS 39.0/11	0	9008DYL	I-46	CL SAN POLICARPO C/ CL SAN LUIS	13/12/2010	200,00
2107104585	B53451613	ALJATOMA DOS S L	LS 39.0/9	0	5020GUY	I-25	PASEO VISTALEGRE	08/12/2010	90,00
2107104598	A53428306	ALLEGRO DEVELOPMENT S A	LS 39.0/20	0	A9173EJ	I-54	CL ORIHUELA 33	10/12/2010	60,00
2107104863	29001467P	C CARMEN TORREGROSA	LS 39.0/20	0	6695DMD	I-100	CL GABRIEL MIRO 37	12/10/2010	60,00
2107104650	X 3877198L	C DAVID ANDRADE	LS 9.0/5	0	C4153BTF	I-82	CL VICENTE BLASCO IBAÑEZ C/ CL MALDO	05/12/2010	200,00
2107103754	48640262T	C MARTIN	LS 47.0/4	3	C3475BPY	A-48	CL HORIZONTE C/ CL LUIS DE GONGORA	04/11/2010	200,00
2107104424	X 8300757B	C MONTREA	LS 39.0/7	0	0695FLB	I-100	CL PEDRO LORCA / CL VIRGEN DE LA PALOM	09/09/2010	200,00
2107103767	48369269Q	C NAVARRO	LS 11.0/9	3	5348FRJ	I-82	CL RONDA RICARDO LAFUENTE ESQ. AV DELF	16/11/2010	200,00
2107104540	74189527Z	C PAZ SORIA	LS 39.0/24	0	8711DXY	I-25	CL CABALLERO DE RODAS 37	22/09/2010	200,00
2107104600	17724008R	C PINA	LS 39.0/24	0	A6287DV	I-82	CL ANTONIO MACHADO ESQ VICENTE BLASCO	10/12/2010	200,00
2107104892	B84559038	D S L FRUTOS	LS 53.0/2A		1563FRZ	A-148	AV EMPERADORES 19	17/11/2010	60,00
2107104564	74192503T	E RIVERA	LS 39.0/21	0	0700BYZ	I-54	CL MALDONADO FRENTE AYUNTAMIENTO	06/12/2010	60,00
2107104290	74180288K	F JOSE GARRIDO	LS 11.0/9	3	6166FRN	I-119	CL BAZAN 8	03/12/2010	200,00
2107104634	47525346D	F UTRERO	LS 9.0/6	6	A8882DL	A-149	CL APOLO S/N	01/12/2010	500,00
2107104673	47525346D	F UTRERO	LS 42.0/2	0	A8882DL	A-149	CL APOLO S/N	01/12/2010	200,00
2107104622	47525346D	F UTRERO	LS 53.0/5	4	MA0612BG	A-119	AV DELFINA VIUDES C/ RONDA RICARDO LA	04/12/2010	200,00
2107104289	47525346D	F UTRERO	LS 47.0/1	3	MA0612BG	I-116	CL ORIHUELA FRENTE C.P INMACULADA	02/12/2010	200,00
0074088384	B54282363	GRUPO CIMA 4 QUIMICAS S L	LS 72.3/1	0	0015GHW			30/07/2010	301,00
2107104581	B7346662S	H S L CONSTRUCCIONES	LS 38.0/7	0	B7176MH	I-46	AV DE LA PURISIMA 29	08/12/2010	200,00
2107104315	E53633661	HERMANOS ESPARCIA DISTRIBUIDORES DE	LS 39.0/28		4980FTZ	I-34	CL CAMPOAMOR C/ CL PADRE PEREZ	30/11/2010	200,00
2107104288	21499916E	I CALATAYUD	LS 53.0/5	4	5024BDT	I-119	AV CORTES VALENCIANAS C/ RONDA RICARDO	02/12/2010	200,00
2107105437	47982055	J CESAR SUAREZ	LS 53.0/2	0	3981BTD		CL PLEAMAR 9	12/11/2010	60,00
2107104774	48349696Q	J FRANCISCO ROMERO	LS 39.0/25	0	4331BCD	I-98	CL APOLO C/ CL ANTONIO MACHADO	18/12/2010	60,00
2107104578	48460920N	J GOMEZ	LS 53.0/2A		A2508DM	I-98	CL JOAQUIN CHAPAPRIETA 17	08/12/2010	60,00
2107104306	22920632M	J LUIS FERNANDEZ	LS 39.0/8	0	A6845DL	I-113	CL RAMON GALLUD C/ CL MALDONADO.	29/11/2010	200,00
2107104689	52743893V	J MIGUEL ZURANO	LS 53.0/2A		8022CYK	I-102	CL ORIHUELA 14	17/11/2010	60,00
2107104322	74169179K	J NICOLAS	LS 39.0/8	0	3001FRK	I-106	CL UNION MUSICAL 20	01/12/2010	200,00
2107104717	X 2082376W	K PAUL BINDER	LS 53.0/2A		A6244DT	I-94	AV DE LA ASUNCION 16	14/12/2010	60,00
2107104642	2230589A	M DEL SOL ALDEGUEUR	LS 11.0/9	3	2970CBZ	A-130	AV CORTES VALENCIANAS S/N	05/12/2010	200,00
2107104593	21989731Y	M ESTHER SANCHEZ	LS 53.0/2	0	7741BRK	I-25	CL GABRIEL MIRO 61	09/12/2010	60,00
2107104753	23036234D	M VERONICA ORTIZ	LS 53.0/2A		2089DNG	I-107	PE DE LA CONSTITUCION 8	16/12/2010	60,00
2107104576	45070432T	M VICTORIA SENDIN	LS 53.0/2A		9940CNY	I-24	CL SAN RAMON	08/12/2010	60,00
2107104770	X 4192190A	O HEGVALL	LS 39.0/9	0	6281FRJ	I-25	CL SAN POLICARPO 3	16/11/2010	90,00
2107104362	76420359F	O MOLINA	LS 9.0/5	0	8243DHB	S-1	CL VILLAMADRID	06/12/2010	200,00
2107104375	76420359F	O MOLINA	LS 12.1/5A	6	8243DHB	A-55	CL CECILIO GALLEGO 9	06/12/2010	500,00
2107104544	34799297K	O MORALES	LS 53.0/2A		2401BTZ	I-54	CL CABALLERO DE RODAS 31	28/11/2010	60,00
2107103743	*	P LYUBOMAR	LS 53.0/6	4	A1887CP	A-16	CL MALDONADO C/ CL CABALLERO DE RODAS	25/10/2010	200,00
2107104843	74157380K	R ESPINOSA	LS 39.0/24	0	1722BBP	I-78	CL VICENTE BLASCO IBAÑEZ 51	11/11/2010	200,00
2107104696	33498958X	R MARIA JIMENEZ	LS 39.0/20	0	8614FDS	I-62	CL CAMPOAMOR 75	13/12/2010	60,00
2107104188	48638048N	R MAÑEZ	LS 53.0/5	4	CL255BHP	A-119	CL RAMON GALLUD C/ CL CLEMENTE GOSALVE	25/11/2010	200,00
2107104674	X 4148125Y	S JOHN SOANE	LS 30.0/2	0	8127GWV	I-30	CL GABRIELA MISTRAL 12	28/10/2010	200,00
2107104062	26808266H	S PORRAS	LS 39.0/24	0	5624DXC	I-64	CL AZORIN 16	22/11/2010	200,00
2107104588	B53896973	WARD ELMORE MICO INVESTIME NTS S L	LS 39.0/7	0	8857FNP	I-25	CL BAZAN C/ CL LA PAZ	09/12/2010	200,00
2107104287	X 3517864Z	Y USOVYCH	LS 30.1/3	3	8304CFG	I-86	AV BALEARES ESQ. CL ALBORAN	02/12/2010	200,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENA									
2404320784	21669182P	A BLAS ASENSIO	RG 94.2A/8		8707BFC	036	C/ MUELLE	27/11/2010	200,00
2404321124	X 6132639B	A VILLAMIZAR	RG 50.1/12		8797CRF	024	AV. LA PAZ 5	05/12/2010	100,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER					
0074088363	B73308462	CAEX MAR MENOR S L	LS 72.3/1		0526FSX				30/07/2010	400,00
0074088375	B73308462	CAEX MAR MENOR S L	LS 72.3/1		0526FSX				30/07/2010	400,00
2404320806	73998665Y	D MONTILLA	RG 154.1/2A		A5028DS	02		C/ LA RAMBLA 93	04/12/2010	80,00
2404320834	74004553Y	F MORENO	RG 91.1/3		MU7918EM	050		C/ SAX FRENTE 8	01/12/2010	200,00
2404320856	X 6289040N	H BELLABES	RG 154.1/2		A0513CF	021		C/ FEDERICO GARCIA LORCA 14	02/12/2010	80,00
2404320869	29074972M	J LUIS CAMAÑES	RG 94.2B/1		2872BNV	043		AV. CONSTITUCION 27	01/12/2010	50,00
2404322159	74003205S	J MOLTO	RG 50.1/13	2	0071 FFT	024		AV. LA PAZ 7	13/12/2010	300,00
2404321150	74316836H	M DEL CARMEN GARCIA	RG 50.1/14	4	5000BKC	024		C/ CARRETERA YECLA P.I. EL RUBIAL	04/12/2010	400,00
2404320816	X 2541242H	M MEHDI	RG 94.2A/10		MU4278BJ	09		C/ EL MUELLE	27/11/2010	60,00
2404320807	45931023T	N DEL CARMEN MALDONADO	RG 94.2F/1		0603BRG	054		C/ INDEPENDENCIA 5	27/11/2010	70,00
2404320838	46084295T	R FERNANDEZ	RG 94.2C/1		0570CJY	050		C/ CORREDERA 3	01/12/2010	70,00
2404320795	21431000Z	R PARDO	RG 94.2A/10		1723DGC	036		C/ MUELLE 1	27/11/2010	60,00
2404321345	X 5375855L	R SANGUINO	RG 91.1/3		3684FBX	046		CL SANCHO MEDINA 2	30/11/2010	200,00
AYUNTAMIENTO LOS MONTEFINOS										
2107103825	21437544A	J MARIA LOPEZ	LS 53.1/7	4	MU0132BU	A-21		AV DEL MAR 84	27/11/2010	200,00
0074089866	B5408379S	TORREAZUCAR DISTRIBUCION S L	LS 65.5/J		6482DZH				28/12/2010	600,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
ALICANTE, viernes 28 enero 2011.
 Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.
 Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1101843

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, en adelante LTSV, se hace pública la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso alegar por escrito lo que estimen conveniente y oportuno a su derecho dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas denuncias en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER					
AYUNTAMENT DE BENIDORM										
250505795	19997541F	M ANTONIA VAYA	RG 94.2C/1		V1871GK	342		CL. VALENCIA (BANCO SANTANDER)	14/12/2010	70,00
250503782	20784333S	N SANCHIS	RG 91.2I/2		8255BTU	482		CL RUZFAFA - H. CRYSTAL PARK	12/10/2010	80,00
AYUNTAMENT DE CREVILLENT										
2206461102	74191510L	S SEGURA	RG 94.2F/1		8318GBG	305995		CL LUIS VIVES 35	21/10/2010	70,00
AYUNTAMENT DE LA VILAJOIOSA										
2505408336	21441461X	M LOPEZ	RG 94.2E/3		0919BWC	122		AVDA. DEL PUERTO (FRENTE CLUB NAUTICO)	19/08/2009	96,00
AYUNTAMENT DE NOVELDA										
2404315021	74218633W	A MARIA ALONSO	RG 50.1/8	2	8274 DPF	24		AV. DEL RIO VINALOPO	21/09/2010	300,00
AYUNTAMENT DE PETRER										
2101357551	44765780Y	J CARLOS RIVAS	RG 91.2/2		4581DLT	76		AV MADRID 53	10/09/2010	200,00
AYUNTAMENT DE RELLEU										
2505493569	73778873W	M MURILLO	LS 39.2E/1		0860GCN	1		CL EVARISTO MANERO 32	06/10/2010	70,00
2505493570	73988593P	M TERESA PEREZ	LS 39.2E/1		3755FNP	1		CL EVARISTO MANERO 32	06/10/2010	70,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA										
2101363215	29000534H	I GARCIA	LS 53.1/2		A2586DJ	304942		CL MAYOR 7	09/11/2010	80,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVEJEA										
2107102832	X 3793765F	L SUSANU	LS 53.0/2A		A6013CY	I-25		CL CALERA FRENTE 8	22/10/2010	60,00
2107103396	78907908Z	N DE AGUIRRE	LS 53.0/2A		7387BMS	I-104		CL AZORIN PUERTA MERCADO	28/10/2010	60,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
ALICANTE, viernes 28 enero 2011.
 Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.
 Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1101846

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, en adelante LTSV, se hace pública la notificación de la resolución del recurso de reposición de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso interponer contra esta resolución que agota la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los quince días hábiles; siguientes a la fecha de su firmeza, al estimar que las acciones realizadas, suponen infracciones a los preceptos indicados.

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CI/	DENUNCIADO	NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS	MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
					A DETRAER					
AJUNTAMENT DE BENIDORM										
2505478214	697267E	I	PLIEGO	RG 91.2E/1		7292CVV	511	AVDA. V. LLORCA ALOS - AVDA. MONT BENI	08/08/2010	80,00
2505460558	48344249C	V	CASANOVA	RG 132.1/9		3454GUJ	486	C/ DR. PEREZ LLORCA - AV. MEDITERRANEO	20/04/2010	90,00
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT										
0074083725	B83425876		REHABILITACIONES CONPESA S L	LS 72.3/1		3563CXS			05/02/2010	301,00
AJUNTAMENT DEL CAMPELLO										
2404302066	24349494S	O	ANTONIO MAYA	RG 94.2E/1		8850CYF	A300	C/ SAN BARTOLOME	14/05/2010	100,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

ALICANTE, viernes 28 enero 2011.

Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.

Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1101847

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el art.68.2 del RDLeg. 339/1990, de 2 de marzo de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en adelante LTSV, imponiendo a los interesados que a continuación se relacionan, las sanciones que se expresan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administración y en su caso presentar el recurso de reposición.

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su firmeza, al estimar que las acciones realizadas, suponen infracciones a los preceptos indicados (artículo 90.1 de la LTSV).

Contra la presente resolución sancionadora podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnando ni la de la sanción y no se tendrán en cuenta en la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones del recurrente que pudieran haber sido aportados en el procedimiento originario.

Vencido el plazo para el pago sin que se hubiese satisfecho su importe, la exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio y, en su caso devengado, los correspondientes intereses de demora. A tal efecto será título ejecutivo la providencia de apremio notificada al deudor, expedida por el órgano competente de la Administración gestora (artículo 90.2 de la LTSV).

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas sanciones en cualquiera de las Oficinas Tributarias de Suma y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER	MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AJUNTAMENT DE BENIDORM									
2505491149	51653203X	A SANTAMARIA	RG 94.2B/1		9377GTS	449	CL. JOSE SUCH ORTEGA (PARQUE)	04/08/2010	50,00
0074088852	B98058498	ARODU CARS S L	LS 72.3/1		8252DCB			10/09/2010	301,00
0074088878	B 3976917	EMU IZAGA INVERSIONES S L	LS 65.5/J		7766DHR			10/09/2010	160,00
0074085769	B 3868858	EUROPEAN SUPPLIES S L	LS 72.3/1		7760DVZ			23/04/2010	301,00
0074089502	B54281373	EXPORTACION JOCAR S L	LS 65.5/J		6514DKC			22/10/2010	160,00
2505481996	33412034A	F EL HAKIM	RG 16.1/1		V9346FG	494	PASEO DE LA CARRETERA	16/07/2010	60,00
2505488203	X 864189X	G JONES	RG 118.1/3	3	7918DUV	502	AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA (RINCONADA)	09/09/2010	200,00
2505458908	15942515L	G JOSE GOMEZ	RG 18.2/1		1556BVT	482	AV BENIARDA - CL GOYA	14/05/2010	120,00
0074085661	B36875128	HOTEL HERMANOS OSORIO S L	LS 72.3/1		2597DFZ			16/04/2010	301,00
2505489081	44765139D	J ANTONIO MAZON	RG 18.2/2	3	7679BYJ	474	CL PEREZ LLORCA 1	13/09/2010	200,00
2505495691	14946015V	J BILBAO	RG 91.2I/2		9184GSP	506	AV JUAN FUSTER ZARAGOZA	18/10/2010	80,00
2505454033	5868930C	J CARRILLO	RG 91.2/08		M8456SX	401	AV JUAN FUSTER ZARAGOZA - DIALPRIX	21/04/2010	120,00
2505475632	48304142W	J LOZANO	RG 91.2D/5		3751FXB	462	CL ORCHETA CALLOSA SARRIA	08/06/2010	200,00
2505460398	28369932F	J MARIA MADRIGAL	RG 91.2/6		SB0188DH	363	AVDA. DE FOIETTES (HOTEL RAMBLA)	19/05/2010	120,00
2505486309	12179937B	J MARIA MORO	RG 117.1/1	3	P6045I	509	AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA 6	06/09/2010	200,00
2505470724	X 4088811D	J MARINO JARAMILLA	RG 146.1/1	4	8460CCK	423	PLAZA DE LA HISPANIDAD (KICKER'S)	11/07/2010	200,00
2505495522	29024432L	J ORQUIN	RG 94.2E/1		0783DMC	378	CL APOLO XI 14	11/10/2010	70,00
2505489193	53051752K	J SANCHEZ	RG 146.1/1	4	C6560BSW	387	AV COMUNIDAD VALENCIANA - GASOLINERA	03/09/2010	200,00
0074088863	B53553475	JOAQUIN PEREZ CRESPO E HIJOS S L	LS 72.3/1		0030FHD			10/09/2010	301,00
2505456100	10834716Z	M DEL MAR PEREZ	RG 132.1/15		07158BM	429	AV ALMIRALL BERNAT DE SARRIA CAMPO FUT	05/05/2010	91,00
2505483638	X 2395333K	N CHERKAOUI	RG 154.1/2		MU6832CB	504	CL ALCALDE JOSE SUCH CON AV. ALMEDROS	28/08/2010	80,00
2505488142	X 7363798A	N OZTAS	RG 84.1/2	4	TBBEN267	431	AV BERNAT D'EN SARRIA - CL DERRAMADOR	07/09/2010	200,00
2505488297	48325844S	R MONTORO	RG 18.2/2	3	8527FFX	457	AV ANDALUCIA OPEL	27/07/2010	200,00
2505491014	X 2093750Z	R NOIRI	RG 3.1/4	6	A4184DX	469	CL. ESTOCOLMO CON CL. OTTO DE HANSBURG	09/08/2010	500,00
2505491018	X 2093750Z	R NOIRI	RG 146.1/1	4	A4184DX	469	AVDA. TOLEDO CON AVDA. SEVERO OCHOA	09/08/2010	200,00
2505493324	7818715A	R SANCHEZ	RG 94.1/1A		7044CPG	342	AVDA. DEL MEDITERRANEO (FARMACIA)	07/10/2010	80,00
2505488740	237550Y	S HERRANDEZ	RG 151.1/1	4	0104GPF	387	CL. TOMAS ORTUÑO - CL. ONDULADA	16/09/2010	200,00
2505479880	33436744B	S HERRERO	RG 18.2/2	3	6737DHR	342	AV. ALFONSO PUCHADES (CAM)	14/08/2010	200,00
2505472881	52201604E	V SANTOS	RG 94.2A/8		0552BPD	499	AVDA. ARMADA ESPAÑOLA (FRENTE ECO BAS	20/07/2010	200,00
AJUNTAMENT DE BENISSA									
2505480198	X 6697072R	J MARR	RG 20.1/5	6	5573BVR	A.061	AV MARINA - CL GARROPER	21/07/2010	500,00
2505487437	X 644138T	M HELENE HALKIN	RG 79.1/1	3	1856DYZ	A.059	AV PAIS VALENCIANO - FRENTE MERCADONA	07/09/2010	200,00
2505487466	X 6435864G	W CARLOS ABRIGO	RG 146.1/1	4	A3308DJ	A.021	AV PAIS VALENCIA 227	09/09/2010	200,00
AJUNTAMENT DE BIAR									
2404309675	21618298T	F MARTINEZ	RG 146.1/1	4	3358DKL	10	CL SAN PEDRO 1	28/08/2010	200,00
AJUNTAMENT DE CALLOSA D'EN SARRIÀ									
2505485480	48682875V	J SANCHIZ	RG 117.1/1	3	C1627BSV	A47	AV COLON	09/09/2010	200,00
AJUNTAMENT DE CALP									
2505459221	X 2321464M	F NDIAYE	RG 94.2E/1		A5385DU	385	CL. PETIT 5	10/05/2010	96,00
2505492139	25124190W	J CARLOS TAMAYO	RG 94.2A/13		8071BDC	494	CL BENISSA	29/07/2010	200,00
2505456684	26501297F	R REYES	RG 91.1/3		A5515BP	347	AV GABRIEL MIRO - SOLYMAR	03/05/2010	120,00
AJUNTAMENT DE COCENFAINA									
2404310536	6232890M	J MANUEL NAVARRO	RG 18.2/2	3	5430FRD	A26	AV. DEL PAIS VALENCIA (ROTONDA BENILLO	18/06/2010	200,00
AJUNTAMENT DE CREVILL									
2206434414	74161133W	ENT	RG 143.1/1	4	1795FZS	0305986	CL CAMINO ARQUET S/N	23/04/2010	96,00
AJUNTAMENT DE FINESTRAT									
2505456477	9031536B	I DOMINGUEZ	RG 94.1I/1		8311FRV	117	AV BENIDORM 9	05/05/2010	100,00
2505460465	53231462D	M PERONA	RG 18.2/2	3	6840FNY	116	AV MARINA BAIXA - FRONTAL PLAYA	24/05/2010	100,00
0074089381	B54322946	TERRA-MAR COSMOPOLITA S L	LS 65.5/J		4585GLJ			08/10/2010	160,00
AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS									
2505482716	20045659D	R PINO	RG 146.1/1	4	8098DWX	117	AV MARINA ALTA	22/08/2010	200,00
AJUNTAMENT DE LA NUCIA									
0074085772	G53763678	AUSINA DIAZ S C P	LS 72.3/1		2100CHT			23/04/2010	310,00
0074089386	B5370489E	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS COSTAMAR	LS 65.5/J		6211CHH			08/10/2010	160,00
2505475736	25128603E	I CORTES	RG 94.2A/9		0667CWX	A19	AVDA. CARRETERA 3	02/08/2010	200,00
2505485518	48327725X	J ANTON	RG 146.1/1	4	C9366BSJ	A46	AV MARINA BAIXA 92	03/09/2010	200,00
AJUNTAMENT DE LA VILAJOIOSA									
0074088179	B 758817I	AMORINI INTERNACIONAL S L	LS 72.3/1		1405DVT			16/07/2010	310,00
0074088181	B 758817I	AMORINI INTERNACIONAL S L	LS 72.3/1		1405DVT			16/07/2010	310,00
AJUNTAMENT DE L'ALFÀS DEL PI									
0074086542	B53081568	CENTRAL DE ALARMAS ALICANTE COSTABLA	LS 72.3/1		1892BPD			28/05/2010	310,00
2505453134	X 3129889A	J GUILLERMO MEDINA	LS 39.2A/10		A6099DD	134	CL. PRINCIPES DE ESPAÑA 6	07/04/2010	98,00
AJUNTAMENT DE PETRER									
2404304850	44768123A	M MARCO	RG 94.2/4		M2594WK	033	AV.CONSTITUCION CON C/ LUIS CHORRO	21/06/2010	200,00
2101356423	22128690E	V MANUEL OCHOA	RG 132.1/5	4	B0549NX	075	C/ SAN FCO. DE ASSIS - AV LA EXPLANADA	06/09/2010	200,00
AJUNTAMENT DE PINOSO									
2404312132	48475574S	F JAVIER PEREZ	RG 18.2/2	3	3119GHN	03105001	CL MONOVAR CRUCE EMILIO CASTELAR	22/07/2010	200,00
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT									
0074089200	B5426040I	INMOSADOVA S L	LS 72.3/1		6902GJJ			24/09/2010	301,00
2404301698	20022998A	J SANCHEZ	OM 35.20/1		V8410FM	040	C/ DR. GADEA 14	05/05/2010	100,00
0074086556	B53763637	TERMENS Y MENDOZA S L	LS 72.3/1		4438 CLW			28/05/2010	301,00
AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG									
0074086535	B53268256	VIDRIOS ALVAREZ S L	LS 72.3/1		A2407EC			28/05/2010	301,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER				
AJUNTAMENT DE XIXONA									
2404317046	21603505L	J LLINARES	RG 91.1/3		A7138DM	019	AV. CONSTITUCION 45	28/09/2010	200,00
AJUNTAMENT DEL CAMPELLO									
2404310365	7441814A	A IZQUIERDO	RG 154.1/2		7603 BXV	A40	C/ TRAJO	18/08/2010	90,00
2404311754	21423970E	A JOSE BAEZA	RG 50.1/8	2	6892 FXM	M7	CRTA. BENIMAGRELL 43	30/08/2010	300,00
2404311707	48539924B	A JOSE RUIZ	RG 50.1/14	4	4967 DHS	M27	C/ SAN RAMON 1	11/09/2010	400,00
2404311767	52255035R	C MORENO	RG 50.1/8	2	7812 DKY	M8	C/ SAN BARTOLOME 137	02/09/2010	300,00
0074089196	B62763347	ECOLOGIA DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS	LS 72.3/1		3648 CRZ			24/09/2010	310,00
2404305283	50032968X	M DOLORES MATORANA	RG 50.1/12	2	9152 CRZ	M8	CTRA. BENIMAGRELL 43	10/05/2010	180,00
0074088743	B54473103	SALAZONES GIRON S L	LS 72.3/1		4933 GVV			27/08/2010	310,00
AJUNTAMENT DEL POBLE NOU DE BENITATXELL									
2505483596	X 5400701W	J DAVIES	RG 117.1/1	3	5735GNM	A15	CL MORAIRA	27/08/2010	200,00
2505483595	X 5400701W	J DAVIES	RG 146.1/1	4	5735GNM	A15	CL MORAIRA	27/08/2010	200,00
AJUNTAMENT D'ALTEA									
2505465382	X 3248569A	E V VAN MIDDELKOOP MATHEA VAN	OM 28.3/1		9096CNF	A87	CL. ALCOY CRUCE CL. BENIDORM	22/04/2010	100,00
2505488457	48335261M	G DANIEL ANCINA	LS 53.1/7	4	C2948BSH	A65	PART. CAP NEGRET 51	08/09/2010	200,00
0074089322	B 2155687	SANCU S L	LS 65.5/J		3837DUV			01/10/2010	300,00
AJUNTAMENT D'ELX									
2206456326	50848210	A JOSE SANCHEZ	RG 91.2D/2		C3522BLJ	T-918	CL CLEMENTE GONZALVEZ VALLS / CL OBISP	29/09/2010	200,00
2206456968	74226086A	A VILCHES	RG 50.1/14	4	6244DBT	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	14/10/2010	400,00
0074088804	B54304936	CALZADOS MONTEPINAR S L	LS 72.3/1		0334FMD			03/09/2010	301,00
0074089118	B 3966801	CARRERTILLAS REUNIDAS S L	LS 65.5/J		A5725DG			17/09/2010	120,00
0074085776	B53905485	CONSTRUCCIONES DUMITRU Y CIPRIAN S L	LS 72.3/0		7305DMT			23/04/2010	301,00
0074089134	B 3909801	CONSTRUCCIONES JUJYOMA S L	LS 65.5/J		4863DYM			17/09/2010	120,00
2206448918	74360156Y	D VICENTE	RG 154.0/2A		2242CZT	T-916	CL ENRIQUE PIRE GARCIA 44	01/08/2010	60,00
0074089179	B73423626	DESARROLLO URBANO DEL RABAL	LS 72.3/1		2498CTJ			24/09/2010	301,00
0074085434	B54287081	E TECTONICA CONSTRUCCIONES S L	LS 72.3/0		5127FYW			26/03/2010	301,00
0074085581	B54287081	E TECTONICA CONSTRUCCIONES S L	LS 72.3/0		5127FYW			09/04/2010	301,00
0074085785	B54287081	E TECTONICA CONSTRUCCIONES S L	LS 72.3/0		5127FYW			23/04/2010	301,00
0074085708	B54287081	E TECTONICA CONSTRUCCIONES S L	LS 72.3/0		5127FYW			16/04/2010	301,00
0074088805	B53852992	EUROBUSINESS XXI S L	LS 72.3/1		5355BPT			03/09/2010	301,00
2206436910	74241392Z	G RUIZ	RG 18.1/1		9362FGL	260	AV DE LA UNIVERSITAT D'ELX (FRENTE UMH	10/05/2010	91,00
0074088881	B53260022	GRAFICAS EDIPA S L	LS 65.5/J		7453BYI			10/09/2010	96,00
2206442972	B 3724200	HIJOS DE LAMBERTO LLORENS S L	LS 72.3/0		9580DLH			16/07/2010	301,00
2206450963	19848394S	J DE LA RUBIA	RG 91.2H/0		1055DFY	T-904	CL JORGE JUAN 31	17/08/2010	200,00
2206449278	33490746D	J GONZALEZ	RG 50.1/13	2	A3616DY	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	21/07/2010	300,00
2206448437	Y 118033B	M BARUFFALDI	RG 18.3/1	3	1131GCT	370	CL ANTONIO MACHADO/ PS GERMANIES/ CL F	02/03/2010	100,00
2206450935	39669719D	M JOSE CALDERON	RG 146.1/1A	4	5190CDF	T-918	AV CANDALIX / CL BENICASSIM	13/08/2010	200,00
0074088749	B 9372400	M TALCOM ECM ARANDA SLL	LS 72.3/1		0543BYI			27/08/2010	301,00
0074088351	B53610002	ORADOR MOLLISERA S L	LS 72.3/1		7412CMH			30/07/2010	301,00
2206450936	74359746X	R MARIA NAVARRO	RG 146.1/1A	4	3181CTW	T-918	PZ DEL PONT / CL MAJOR DEL PLA	12/08/2010	200,00
0074089117	B 9454794	RIO CRUCERO S L	LS 65.5/J		3058CTV			17/09/2010	96,00
2206439238	21996792Y	S JUAN	RG 117.1/1	3	7751FBW	T-916	CL OLEGARIO DOMARCO SELLER 22	25/05/2010	200,00
0074086376	B53573481	SERCOPLAST S L	LS 72.3/0		A7721DL			21/05/2010	301,00
0074085669	B54032412	SOL Y OLE 2005 S L	LS 72.3/0		3330FXY			16/04/2010	301,00
AJUNTAMENT D'ONDARA									
2505460170	20795498W	J JOSE LAIRON	RG 94.2A/15		3068DNW	021	CL ABSUDIA	12/05/2010	100,00
2505493188	28991490J	J MARIA FERRER	RG 43.2/1	6	0767BKP	023	AVDA. COSTA BLANCA	27/09/2010	500,00
0074086545	B54180625	WOOD OF ORIGIN S L	LS 72.3/1		0188FNG			28/05/2010	301,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA									
2101356999	21886417P	M AVILA	LS 53.1/7	4	A0937AB	0304935	CL NS DESAMPARADOS INTERSEC.RAMBELA BAJ	17/09/2010	200,00
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA									
2206454476	45568364M	N FUENTES	RG 154.1/2		1629DYS	I-45	CL INGENIERO CODORNIU 197	19/09/2010	100,00
AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID									
2404304462	X 6588751X	E CASTILLO	RG 91.1/3		3673DCL	021	C/ CANONIGO MIRALLES 43	09/06/2010	200,00
AYUNTAMIENTO DE ROJALES									
0074088675	E53639159	CONSTRUCCIONES MALBER C B	LS 72.3/1		2278BTD			20/08/2010	301,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA									
2206448613	48365797V	F JAVIER ORTS	RG 91.2D/5		0914FHC	AV344	CL CANALEJAS / CL SAN ANTONI	13/08/2010	200,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA									
0074089324	B53224614	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SOL 97	LS 65.5/J	0	4791FBP			01/10/2010	600,00
2107102773	74181188R	M COSTA	LS 53.0/2A		A5906EG	I-116	PLAZA CONSTITUCION 7	31/10/2010	60,00
2107099612	23204675K	M MERCEDES MARTIN	LS 53.0/4	4	A3178EF	I-102	AVDA CORTES VALENCIANAS / AV BALEARES	19/08/2010	200,00
0074089323	B53840880	WARD ELMORE COASTAND COUNT RY HOMES	LS 65.5/J	0	0284BFM			01/10/2010	600,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
ALICANTE, viernes 28 enero 2011.
 Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.
 Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1101852

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION DE SANCIONES DE TRÁFICO POR PAGO.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia

en virtud de las facultades que le confiere el art. 71.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en adelante LTSV, donde realizado el pago de las sanciones inicialmente fijados por los interesados que a continuación se relacionan, se procede al archivo de las actuaciones sin más trámite dando por finalizado el procedimiento ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	FECHA PAGO	IMPORTE PAGO
				A	DETRAER						
AJUNTAMENT DE BENIDORM 2505472584	X 3644467W	H HUEY	RG 79.1/1	3	M6706ZW	378	AV. ALFONSO PUCHADES	20/07/2010	200,00	29/10/2010	200,00
AJUNTAMENT D'IBI 2404308821	21648086A	M ROCIO VERDU	RG 18.2/2	3	3747 BSD	046	C/ SAN JOSE 67	28/07/2010	200,00	28/10/2010	200,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
ALICANTE, viernes 28 enero 2011.
Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.
Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1101854

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones Administrativas del Ayuntamiento, al haberse intentado la notificación en el último domicilio y no haberse podido practicar, por estar ausente el interesado, o hallarse en paradero desconocido.

Con ésta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de personarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso alegar por escrito lo que estimen conveniente y oportuno a su derecho dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D. JOSÉ TERRONES GARCÍA SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D. JOSÉ LUIS GALIANO RODRIGUEZ AJUNTAMENT DE BENIDORM 2505500043	22433222B	A GIL	MA 142.2/N	CL JUPITER 9	08/11/2010	151,00	ACTA N° 42125

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
Alicante, viernes 28 enero 2011
Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria
Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.
Leyenda Normativas.
AC: Ley 4/1994 Animales de Compañía.
AL: Ordenanza Municipal Alcohol.
AN: Ordenanza de Animales.
AP: Ley 50/1999 Tenencia de Animales Peligrosos.
CA: Ordenanza nº 3 de Protec. Contra Contaminación Acústica.
CC: Ley 2/2006 Prevención Contaminación Calidad Ambiental.
CN: Ordenanza Convivencia Ciudadana.
DR: R.D. Leg 1/2003 Ley Drogodependencia y Trast. Adictivos.
EP: Ley 4/2003 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Estableci.
ES: Ley 14/2010 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Establec.
FA: Ordenanza Reguladora del Disparo de Fuegos de Artificio.

HR: Decreto 77/1994 Hojas de reclamaciones de consumidores.
 LV: Ordenanza Municipal Limpieza Viaria y Recogida Residuos.
 MA: Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.
 PA: Ley 7/2002 GV Protección contra Contaminación Acústica.
 PL: Ordenanza Municipal Gestión Uso Público Playas.
 PT: Ord. Medidas Protección Seguridad y Control en Obras.
 RU: Ordenanza Municipal de Ordenación del Medio Rural.
 SC: LO 1/1992 Protección de la Seguridad Ciudadana.
 UP: Ordenanza Municipal nº 2 Usos Zonas Uso Público.
 VP: Ordenanza de Usos de las Vías Públicas.

1101865

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION DE INICIOS EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores incoados por el Ayuntamiento que se referencia, según se prevé en el art. 11 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan por haber cometido supuestamente una infracción tipificada en la normativa que se expresa, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, o estar ausente en el domicilio de la notificación.

Así mismo, como establece el art. 13 del R.D. 1398/1993, se designa como instructor y como secretario del procedimiento, a los abajo indicados, que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, pues de lo contrario podrán ser recusados por los interesados, por las causas, y en la forma que determinan los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992.

El órgano competente para la resolución del expediente sancionador es el Sr. Alcalde o en su caso el Concejal Delegado, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 10 del R.D. 1398/1993.

Los interesados en el procedimiento podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto, para manifestar todo cuanto consideren conveniente a su derecho y proponer las pruebas que consideren oportunas, mediante escrito que podrán presentar en las oficinas de Suma Gestión Tributaria en virtud de convenio de encomienda o ante el propio Ayuntamiento, o bien por cualquiera de los medios contemplados en la Ley 30/1992, dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Se advierte a los interesados que, de no presentar alegaciones en el plazo señalado (art. 16.1 R.D. 1398/1993), y dado que en este transcrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, este acuerdo de iniciación será considerado como propuesta de resolución, frente a la cual será concedido el oportuno trámite audiencia, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado según lo previsto en el art. 19.2 del R.D. 1389/1993.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por menores o incapacitados, responderán solidariamente con él sus padres o tutores (art. 1903 del Código Civil).

Respecto a la caducidad y prescripción se estará a lo previsto en la normativa aplicable.

Se le comunica al interesado el derecho que le concede el art. 8 del citado R.D. 1398/1993, de reconocer su responsabilidad. El pago voluntario de la sanción, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Si se hubiera adoptado medida cautelar, se ratifica su adopción, así como el levantamiento posterior de la misma si se hubiese dado el supuesto de hecho que lo motive.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ TERRONES GARCÍA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ LUIS GALIANO RODRIGUEZ							
AJUNTAMENT DE BENIDORM							
2505505293	X 07392371	A ALTEANU	UP 47.3A/2A	CL MALLORCA CON CL LEPANT	04/12/2010	1.200,80	
2505505348	X 07392371	A ALTEANU	UP 47.3A/2A	CL MALLORCA ESQ LEPANTO	02/12/2010	1.200,80	
2505506375	X 803409	A FLORIN	UP 47.3/C	AV MADRID (CAF LOS RANCHO	16/12/2010	1.200,80	
2505508358	53230816F	A GARCIA	UP 47.3A/2B	AVDA. MADRID S/Nº	06/01/2011	1.200,80	
2505506242	48335078A	A LEON	SC 26.0/I	VIA EMILIO ORTUÑO (EDF CA	12/12/2010	300,00	
2505506220	29020863S	A MALDONADO	UP 47.3A/2B	AV MADRID (CRUCE CON AV F	11/12/2010	1.200,80	
2505505362	X 07392371	A OLTEANU	UP 47.3A/2A	CL MALLORCA CON CL LEPANT	20/11/2010	1.200,80	
2505506238	245158GG	B BOGDAN	UP 47.3/C	PZ TORRETKO (RIAS BAIKAS)	13/12/2010	1.200,80	
2505506368	X 136212GG	C BALAN	UP 47.3/C	AV MADRID (H LES DUNES)	16/12/2010	1.200,80	
2505506544	48325904Y	D ALVAREZ	MA 142.2/N	CL LOS ARCOS 2	14/12/2010	151,00	ACTA DEPOSITO Nº 10-46159
2505505246	X AS415807	D ANCUTA	UP 47.3A/2A	CL LEPANTO CON CL MALLORC	04/12/2010	1.200,80	
2505505330	X AS415807	D ANCUTA	UP 47.3A/2A	CL LEPANTO CON CL MALLORC	09/12/2010	1.200,80	
2505505367	X AS415807	D ANCUTA	UP 47.3A/2A	CL LEPANTO CON CL MALLORC	23/11/2010	1.200,80	
2505505329	X AS415807	D ANCUTA	UP 47.3A/2A	CL LEPANTO CON CL MALLORC	09/12/2010	1.200,80	
2505508389	X 5866925Q	E LEYMAN	MA 25.1/I	AVDA. DE ALCOI 5	26/12/2010	75,00	
2505508390	X 5866925Q	E LEYMAN	MA 177.3/K	AVDA. DE ALCOI 5	26/12/2010	451,00	
2505506546	9802092K	F FERNANDEZ	MA 142.2/N	AV BENIARDA 4	14/12/2010	151,00	ACTA DEPOSITO Nº 10-46175
2505506441	48758652D	F JOSE CAMPOS	SC 25.1/2	PSEO COLON - PLAYA MAL PA	11/12/2010	301,00	INCAUTACION DE LAS SUSTANCIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS
2505508371	33982061K	F VARGAS	UP 47.3A/2B	AVDA. MADRID S/Nº	07/01/2011	1.200,80	
2505508493	B5426643Z	FREE PUBLICITY 2007 S L	UP 47.3A/2C	CL GERONA - DERRAMADOR	06/11/2010	1.200,80	SE INCAUTAN FOLLETOS PUBLICITARIOS Y SE DEPOSITAN EN BASE
2505505308	X 3916803H	G ISIBOR	UP 47.3A/2A	AV FILIPINAS CON CL GERON	05/12/2010	1.200,80	
2505506391	X 7703547L	G PAPPA	SC 26.0/I	CL TOMAS ORTUÑO CAFETERIA	17/12/2010	300,00	

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
2505506534	51333213L	I DE PEDRO	MA 142.2/N	MERCASA	20/12/2010	151,00	ACTA DEPOSITO Nº 10-46835
2505507990	X 6401176T	I DRAGNEA	UP 47.3A/2	AV MADRID - AV ALMERIA	15/12/2010	1.200,80	Nº ACTA 10-46303
2505508373	35308609K	J ANTONIO IGNACIO	UP 47.3A/2	AVDA. DE LOS ALMENDROS (22/12/2010	1.200,80	
2505508365	29025551B	J CARLOS SALAS	UP 47.3A/2B	AVDA. DE MADRID S/Nº	07/01/2011	1.200,80	
2505506232	48338093M	J PEDRO MANZANO	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO AV FILIPI	05/12/2010	1.200,80	
2505506227	38149616E	J SABATER	UP 47.3A/2C	CL ACACIAS INTERSECCION C	10/12/2010	1.200,80	
2505508387	11443087N	J SANCHEZ	SC 25.1/2	AVDA. DE LA ARMADA ESPAÑO	22/12/2010	301,00	INCAUTACION DE LAS SUSTANCIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS
2505508353	76264511F	J VEGA	UP 47.3A/2B	AVDA. FILIPINAS - AVDA. M	02/01/2011	1.200,80	
2505508344	53235022G	L FERREIRA	UP 47.3A/2B	AVDA. MADRID - AVDA. MIGU	31/12/2010	1.200,80	
2505505251	X 9923888D	L MATEI	UP 47.3A/2A	CL LEPANTO CON CL MALLORC	08/12/2010	1.200,80	
2505505291	X 9923888D	L MATEI	UP 47.3A/2A	CL MALLORCA CON CL LEPANT	04/12/2010	1.200,80	
2505505320	X 9923888D	L MATEI	UP 47.3A/2A	CL LEPANTO CAFE BENIDORM	06/12/2010	1.200,80	
2505505357	X 9923888D	L MATEI	UP 47.3A/2A	CL MALLORCA CON CL LEPANT	02/12/2010	1.200,80	
2505505354	X 9923888D	L MATEI	UP 47.3A/2A	CL MALLORCA CAFE BENIDORM	03/12/2010	1.200,80	
2505508379	X XC032234	L SORIN	UP 47.3A/2	PASEO DE LA CARRETERA (H	22/12/2010	1.200,80	
2505508401	X XC032234	L SORIN	PL 67.C/0	PARQUE DE ELCHE S/Nº	04/01/2011	150,00	ACTA DE DEPOSITO Nº 11-0296 (ACORDEON)
2505508405	X XC032234	L SORIN	MA 142.1C/5	CL. PUENTE	22/12/2010	100,00	
2505508407	21400200B	M FERNANDEZ	UP 47.1/G	AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZ	29/12/2010	1.200,80	
2505505328	X 9910593P	M MATEI	UP 47.3A/2A	CL LEPANTO CON CL MALLORC	09/12/2010	1.200,80	
2505505356	X 9910593P	M MATEI	UP 47.3A/2A	CL LEPANTO CAFE BENIDORM	02/12/2010	1.200,80	
2505505351	X 9910593P	M MATEI	UP 47.3A/2A	CL MALLORCA CON CL LEPANT	03/12/2010	1.200,80	
2505506216	43167776L	M MOTOS	UP 47.3A/2B	AV MADRID CON AV FILIPINA	11/12/2010	1.200,80	
2505505259	X 1247239H	M UWA	UP 47.3A/2A	CL GERONA CON FILIPINAS	05/12/2010	1.200,80	
2505506215	X 1247239H	M UWA	UP 47.3A/2A	CL FILIPINAS CON CL GERON	12/12/2010	1.200,80	
2505506460	48335790W	O LUQUE	SC 25.1/2	CL NAPOLES 10	10/12/2010	301,00	INCAUTACION DE LAS SUSTANCIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS
2505508341	48324190V	R AMADOR	UP 47.3A/2B	AVDA. MADRID - AVDA. FILI	31/12/2010	1.200,80	
2505508347	48324190V	R AMADOR	UP 47.3A/2B	AVDA. DEL MEDITERRANEO -	30/12/2010	1.200,80	
2505508363	48324190V	R AMADOR	UP 47.3A/2B	AVDA. DE MADRID	07/01/2011	1.200,80	
2505508348	42941644T	R AMADOR	UP 47.3A/2B	AVDA. DEL MEDITERRANEO -	30/12/2010	1.200,80	
2505505302	X AS577562	R MUSTAFA	UP 47.3A/2A	CL LEPANTO ESQ CL MALLORC	05/12/2010	1.200,80	
2505505333	X AS577562	R MUSTAFA	UP 47.3A/2A	CL GERONA CON CL ALMERIA	10/12/2010	1.200,80	
2505506231	34969789Z	R PRADA	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO 56	05/12/2010	1.200,80	
2505506236	X RT541210	S BOGDAN	UP 47.3/C	PZA TORRETXO RESTAURANTE	13/12/2010	1.200,80	
2505505326	Y 642032R	S GINDAC	UP 47.3A/2A	CL GERONA CON CL FILIPINA	04/12/2010	1.200,80	
2505505364	Y 642032R	S GINDAC	UP 47.3A/2A	CL LEPANTO CON CL MALLORC	23/11/2010	1.200,80	
2505505355	Y 642032R	S GINDAC	UP 47.3A/2A	CL MALLORCA CON CL LEPANT	02/12/2010	1.200,80	
2505506222	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	AV MURCIA CRUCE CON AV MA	11/12/2010	1.200,80	
2505505313	N T477934	V BUTNARCIUC	UP 47.3A/2A	CL GERONA 44	05/12/2010	1.200,80	
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.PEDRO SERNA GARCÍA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.FCO JAVIER MARCOS OYARZUN							
AYUNTAMIENTO DE ALBATERA							
2206465495	X 6419127B	M GEOVANNY QUIMBITA	CN 57.1/1	CL MAYOR 6 4C	05/12/2010	150,00	
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.MARCIAL BERENGUER CANALES							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.Mª DOLORES RAMON GIL							
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA							
2101368037	X 2423359X	A MERZOUK	CN 48.2R/0	CL RAMBLA BAJA 63	11/12/2010	150,00	
2101367614	34831151C	F CORTES	CN 48.2R/0	CL CARMEN GARCIA SORRIBES	03/12/2010	150,00	
2101369070	X 9218341X	J ALEXANDER BAILLON	CN 37.1/1	CL ALAMEDA PINTORA MANOLI	28/11/2010	100,00	
2101369066	29005556A	J MANUEL ALCARAZ	CN 55.6/1	PZ REINA SOFIA (CASA DE C	27/12/2010	150,00	
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.JESUS GARCÍA GRANERO							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.JUAN CARLOS MARTINEZMARÍN							
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA							
2107104466	X 4120745L	J HERNANDEZ	CN 17.2/1	CL BARRIO ACEQUIA RIO 35	14/12/2010	200,00	

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
 Alicante, viernes 28 enero 2011.
 Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.
 Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.
 Leyenda Normativas.
 AC: Ley 4/1994 Animales de Compañía.
 AL: Ordenanza Municipal Alcohol.
 AN: Ordenanza de Animales.
 AP: Ley 50/1999 Tenencia de Animales Peligrosos.
 CA: Ordenanza nº 3 de Protec. contra Contaminación Acústica.
 CC: Ley 2/2006 Prevención Contaminación Calidad Ambiental.
 CN: Ordenanza Convivencia Ciudadana.
 DR: R.D. Leg 1/2003 Ley Drogodependencia y Trast. Adictivos.
 EP: Ley 4/2003 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Estableci.
 ES: Ley 14/2010 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Establec.
 FA: Ordenanza Reguladora del Disparo de Fuegos de Artificio.
 HR: Decreto 77/1994 Hojas de reclamaciones de consumidores.
 LV: Ordenanza Municipal Limpieza Viaria y Recogida Residuos.
 MA: Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.
 PA: Ley 7/2002 GV Protección contra Contaminación Acústica.
 PL: Ordenanza Municipal Gestión Uso Público Playas.
 PT: Ord. Medidas Protección Seguridad y Control en Obras.
 RU: Ordenanza Municipal de Ordenación del Medio Rural.
 SC: LO 1/1992 Protección de la Seguridad Ciudadana.
 UP: Ordenanza Municipal nº 2 Usos Zonas Uso Público.
 VP: Ordenanza de Usos de las Vías Públicas.

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCIONES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el art. 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 10 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, imponiendo a los interesados que a continuación se relacionan, las sanciones que se expresan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, o estar ausente en el domicilio de la notificación.

Así mismo según prevé el art. 13 del R.D. 1398/1993, se designa como instructor y como secretario a los abajo indicados, que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento o podrán ser recusados por los interesados, por las causas, y en la forma que determinan los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992.

El órgano competente para la resolución del expediente sancionador es el Sr. Alcalde o en su caso el Concejal Delegado, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 10 del R.D. 1398/1993

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de personarse en las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso presentar el recurso de reposición correspondiente.

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los plazos siguientes: a) las notificadas por edicto publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente y b) las notificadas por edicto publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vencido el plazo indicado sin que se hubiese satisfecho su importe, la exacción se llevara a cabo por el procedimiento de apremio y, en su caso la liquidación de los intereses correspondientes devengados.

Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición en las oficinas de Suma Gestión Tributaria, en virtud del convenio de encomienda, dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.P (art. 108 de la Ley 7/1985).
Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Alicante, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución, cuando se formule de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso se haya de entender desestimado de forma presunta.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ TERRONES GARCÍA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ LUIS GALIANO RODRIGUEZ							
AJUNTAMENT DE BENIDORM							
2505495028	X 1833217W	A CAWOOD	SC 26.0/I	CL LEPANTO (DISCO JOCKER	09/10/2010	300,00	
2505484942	X 2577265T	A IJAZ	MA 142.2/N	CL SURCIA 7	19/08/2010	151,00	ACTA DE VENCIMIENTO DEL VEHICULO 10-31182
2505486981	X 8364347Y	A IONUT	UP 47.3/C	PARQUE AZAGADOR DE SORIA	13/09/2010	1.200,80	
2505481729	48328939M	A PINELO	UP 47.3A/2B	AV MADRID - TORRE PRINCIP	12/08/2010	1.200,80	
2505484999	37717796Y	A SABATER	UP 47.3A/2C	CL PANAMA FRENTE HOTEL BE	23/08/2010	1.200,80	
2505492178	B63861256	ADRASH PREET S L	CC 83.4A/1	AV AMETLLA DEL MAR LOC 15	05/10/2010	1.000,00	
2505487601	B54409537	BENIUSISSE S L	CA 71.2/F	AV MEDITERRANEO 44	05/09/2010	601,00	PRECINTO DE LOS APARATOS PRODUCTORES O REPRODUCTORES DE M
2505492013	28476233W	C SAEZ	SC 25.1/2	CAMINO AZAGADOR DE SORIA	25/09/2010	301,00	INCAUTACION DE LAS SUSTANCIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS
2505494240	48327463R	D MAS	SC 26.0/I	CL LEPANTO (DISCO JOCKERS	09/10/2010	300,00	
2505481777	9040663F	D MERCADO	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - CL CUEN	14/08/2010	1.200,80	
2505486719	28518217B	E BARRERA	SC 25.1/2	AV MEDITERRANEO - CL CUEN	09/09/2010	301,00	INCAUTACION DE LAS SUSTANCIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS
2505495026	X 6674686V	E YOUNG	SC 26.0/I	CL LEPANTO (DISCO JOCKERS	09/10/2010	300,00	
2505481723	30499701E	F JOSE HERMOSO	UP 47.3A/2B	AV MADRID - CUENCA	12/08/2010	1.200,80	
2505481783	76261581K	F MANZANO	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - CL CUEN	08/08/2010	1.200,80	ACTA INTERVENCION Nº 10-29402
2505486548	5324695B	F PEREZ	SC 25.1/2	CL JAEN - CL MURCIA	31/08/2010	301,00	INCAUTACION DE LAS SUSTANCIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS
2505486772	2630525S	G BOYA	UP 47.3A/2	AV LOS ALMENDROS - H. TAN	06/09/2010	1.200,80	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 10-33951
2505481766	29020857D	J ANTONIO PINELO	UP 47.3A/2B	AV MADRID - AV FILIPINAS	14/08/2010	1.200,80	
2505491972	25124844N	J CAMPOS	UP 47.3A/2B	AV ALCOY -CL EMILIO ROMER	05/10/2010	1.200,80	
2505489811	29025551B	J CARLOS SALAS	UP 47.3A/2B	CL CASTELLON 3	17/09/2010	1.200,80	
2505484651	50989098F	J M FERNANDEZ	SC 25.1/1	PLAZA SS MM REYES ESPAÑA	26/08/2010	450,00	DEPOSITO SUSTANCIA Nº 32328
2505481785	48682353R	J MANUEL MANZANO	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - COBLANC	07/08/2010	1.200,80	
2505481779	48302397M	J MANZANO	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - CL CUEN	14/08/2010	1.200,80	
2505489749	36892317H	J MOYA	UP 47.3A/2	AV ALMENDROS (HOTEL TANIT	18/09/2010	1.200,80	SE ADOPTARON MEDIDAS CAUTELARES Y REPARADORAS
2505481788	38848838K	J SILVA	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - COBLANC	07/08/2010	1.200,80	
2505481879	21384282D	L HEREDIA	UP 47.1/G	AV MADRID - AV FILIPINAS	17/08/2010	1.200,80	ACTA INTERVENCION Nº 10-30872
2505486746	X 9923888D	L MATEI	UP 47.3A/2A	CL MALLORCA - CL LEPANTO	09/08/2010	1.200,80	
2505486884	X 9923888D	L MATEI	UP 47.3A/2A	CL MALLORCA - CL LEPANTO	07/09/2010	1.200,80	
2505486996	X 9923888D	L MATEI	UP 47.3A/2A	CL MALLORCA - CL LEPANTO	11/09/2010	1.200,80	
2505481703	53575909P	M DE LOS REMEDIOS NAVARRO	UP 47.3A/2B	AV FILIPINAS - AV MADRID	11/08/2010	1.200,80	
2505481738	X 1247239H	M UWA	UP 47.3A/2A	CL IBIZA - CL MALLORCA	12/08/2010	1.200,80	
2505481740	X 1247239H	M UWA	UP 47.3A/2A	CL IBIZA - CL MALLORCA	12/08/2010	1.200,80	
2505481780	48326198R	P LUCAS MANZANO	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - FRENTE	14/08/2010	1.200,80	
2505494237	74236619W	R GONZALEZ	SC 26.0/I	AV ALCOY (DISCO PUB PENEL	09/10/2010	300,00	
2505486449	45569086Z	R HEREDIA	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - AV AMET	29/08/2010	1.200,80	
2505484940	34969789Z	R PRADA	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO FRENTE BB	26/08/2010	1.200,80	
2505486435	34969789Z	R PRADA	UP 47.3A/2B	AV MADRID - BBVA	28/08/2010	1.200,80	
2505481763	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - CL CUEN	14/08/2010	1.200,80	

INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.PEDRO SERNA GARCÍA
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.FCO JAVIER MARCOS OYARZUN
AYUNTAMIENTO DE ALBATERA
2206459141 X 3907045N H RADY

CN 55.6/1 CL ESCULTOR VALENTIN GARC 25/10/2010 150,00

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.JOSEFINA MOYA ALCAINA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.ANTONIO SASETA MAURE							
AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO							
2101359802	48322109Y	J MANUEL ESCRIBANO	CN 57.1/1	AV. EUROPA 5	26/09/2010	150,00	
2101360576	48322109Y	J MANUEL ESCRIBANO	CN 57.1/1	AV. EUROPA 5	03/10/2010	150,00	
2101360579	48322109Y	J MANUEL ESCRIBANO	CN 57.1/1	AV. EUROPA 5	07/10/2010	150,00	
2101360581	X 6327978B	S PABLO VELASCO	CN 57.1/1	CL GOYA 7	10/10/2010	150,00	
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.MARCIAL BERENGUER CANALES							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.Mª DOLORES RAMON GIL							
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA							
2101361474	72521412C	M ANGELES RUIZ	CN 14.1/1	CL ALAMEDA PINTORA AMO NA	23/09/2010	200,00	
2101361473	X 6845800B	M CHAATIT	CN 37.1/1	CL FRANCISCO ZARAGOZA RUI	16/10/2010	100,00	

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
Alicante, viernes 28 enero 2011.
Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.
Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.
Leyenda Normativas.
AC: Ley 4/1994 Animales de Compañía.
AL: Ordenanza Municipal Alcohol.
AN: Ordenanza de Animales.
AP: Ley 50/1999 Tenencia de Animales Peligrosos.
CA: Ordenanza nº 3 de Protec. contra Contaminación Acústica.
CC: Ley 2/2006 Prevención Contaminación Calidad Ambiental.
CN: Ordenanza Convivencia Ciudadana.
DR: R.D. Leg 1/2003 Ley Drogodependencia y Trast. Adictivos.
EP: Ley 4/2003 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Estableci.
ES: Ley 14/2010 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Establec.
FA: Ordenanza Reguladora del Disparo de Fuegos de Artificio.
HR: Decreto 77/1994 Hojas de reclamaciones de consumidores.
LV: Ordenanza Municipal Limpieza Viaria y Recogida Residuos.
MA: Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.
PA: Ley 7/2002 GV Protección contra Contaminación Acústica.
PL: Ordenanza Municipal Gestión Uso Público Playas.
PT: Ord. Medidas Protección Seguridad y Control en Obras.
RU: Ordenanza Municipal de Ordenación del Medio Rural.
SC: LO 1/1992 Protección de la Seguridad Ciudadana.
UP: Ordenanza Municipal nº 2 Usos Zonas Uso Público.
VP: Ordenanza de Usos de las Vías Públicas.

1101873

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ALICANTE

EDICTO

Dª. MARTA RODRIGUEZ ARELLANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número DESPIDO/CESES EN GENERAL - 001057/2010 se sigue procedimiento en reclamación de Despidos a instancia RAFAEL SANFELIX BATALLER contra MECANIZADOS INDUSTRIALES CANO SL en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el 15 de febrero de 2011 a las 11.30 horas e ignorándose el actual paradero de la empresa MECANIZADOS INDUSTRIALES CANO S.L. cuyo último domicilio conocido fue en Alicante POLIGONO INDUSTRIAL SANT BENET 6. ALCOY, por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

ALICANTE, a diecinueve de enero de dos mil once.
LA SECRETARIO JUDICIAL.

1102066

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS ALICANTE

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre numero 001026/2010, instados por GUILLERMO COBO ARNAIZ se ha acordado CITAR a la parte demandada PUYEHUE CARPINTERÍA SL y FOGASÁ a fin de que el próximo día 24 DE MARZO DE 2011 A LAS 10.15 horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACIÓN Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada PUYEHUE CARPINTERÍA SL, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a veinte de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1101975

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre numero 001003/2010, instados por FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ WESTPHAAL y FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ SANTIAGO se ha acordado CITAR a la parte demandada KARTING LA CALA SA y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL a fin de que el próximo día 3 DE MARZO DE DOS MIL ONCE A LAS 10.20 HORAS horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACIÓN Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada KARTING LA CALA SA, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a diez de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1101977

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre Despido numero 000954/2010, instados por JOSÉ LEONARDO CANDAMIL GONZÁLEZ se ha acordado CITAR a la parte demandada MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS CRISTIAN COOP. VALENCIANA, LIMPIEZAS Y JARDINES CRISTIAN S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y C.P. EDIF. ZURBARAN a fin de que el próximo día 3 DE MARZO DE 2011 A LAS 10.25 horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACIÓN Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS CRISTIAN COOP. VALENCIANA, LIMPIEZAS Y JARDINES CRISTIAN S.L. y C.P. EDIF. ZURBARÁN, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a catorce de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1101978

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre DESPIDO numero 000011/2011, instados por JESSICA ZARAGOZA DEL BARCO se ha acordado CITAR a la parte demandada COPROSER S.A.(CONSTRUCCIONES PROMOCIONES Y SERVICIOS ECOLÓGICOS ALICANTINOS S.A.) y FOGASA a fin de que el próximo día 10 DE MARZO DE DOS MIL ONCE A LAS 10.30 HORAS horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACIÓN Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto

del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada COPROSER S.A. (CONSTRUCCIONES PROMOCIONES Y SERVICIOS ECOLÓGICOS ALICANTINOS S.A.), expido y firmo el presente edicto en Alicante, a dieciocho de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1101979

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre DESPIDO numero 000005/2011, instados por EUGENIO JOSÉ LÓPEZ MARHUENDA se ha acordado CITAR a la parte demandada FELIPE GONZÁLEZ ABELLÁN y FOGASA a fin de que el próximo día 10 DE MARZO DE DOS MIL ONCE A LAS 10.25 HORAS horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACIÓN Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada FELIPE GONZÁLEZ ABELLÁN, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a diecisiete de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1101980

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre despido numero 000009/2011, instados por MIGUEL MIRAS RECHE se ha acordado CITAR a la parte demandada SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN CLIMATEC S.L. y FOGASA a fin de que el próximo día 17 DE MARZO DE DOS MIL ONCE A LAS 10.50 HORAS horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACIÓN Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN CLIMATEC S.L., expido y firmo el presente edicto en Alicante, a veintiuno de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1101984

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre Despido numero 000030/2011, instados por

CLEOFE ILLAN BOX se ha acordado CITAR a la parte demandada ALENDA ESCUELA VIVA S.L. y FOGASA a fin de que el próximo día 17 DE MARZO DE 2011 A LAS 10.40 horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACIÓN Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada ALENDA ESCUELA VIVA S.L., expido y firmo el presente edicto en Alicante, a diecinueve de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1101986

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre Despido numero 000032/2011, instados por JOAQUINA ORGILES PÉREZ se ha acordado CITAR a la parte demandada LAUREL SHOES S.L., TISA SHOES S.L. y FOGASA a fin de que el próximo día 17 DE MARZO DE 2011 A LAS 10.45 horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACIÓN Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada LAUREL SHOES S.L. y TISA SHOES S.L., expido y firmo el presente edicto en Alicante, a diecinueve de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1101987

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre numero 001036/2010, instados por ENCARNACIÓN CECILIA EVORA RIPOLL se ha acordado CITAR a la parte demandada ALVIKE SL y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL a fin de que el próximo día 24 DE MARZO DE 2011 A LAS 10.20 horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACIÓN Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada ALVIKE SL, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a veinte de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1101989

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre numero 001162/2010, instados por JAVIER MARTÍN BRICIO se ha acordado CITAR a la parte demandada HORMIGONES SAN VICENTE S.L. y FOGASA a fin de que el próximo día 24 DE MARZO DE 2011 A LAS 10.35 horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACIÓN Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada HORMIGONES SAN VICENTE S.L., expido y firmo el presente edicto en Alicante, a veinticuatro de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1101990

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre DESPIDO (NULO) numero 001157/2010, instados por ILHAM BAHADI se ha acordado CITAR a la parte demandada AYMANTEX SL, ORO AFRETEX SL, MINISTERIO FISCAL y FOGASA a fin de que el próximo día 24 DE MARZO DE DOS MIL ONCE A LAS 10.25 HORAS comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACIÓN Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada AYMANTEX SL y ORO AFRETEX SL, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a veintiuno de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1101993

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre Cantidad numero 000944/2009, instados por CÉSAR ANTONIO BAZÁN DEL VALLE y ABDERRAHIM MAHDAOUI se ha acordado CITAR a la parte demandada APLACOL INTERIORES S.L. y FOGASA a fin de que el próximo día 24 DE MARZO DE 2011 A LAS 10.10 horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACIÓN Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada APLACOL INTERIORES SL, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a trece de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1101994

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre PRESTACIONES numero 000123/2010, instados por JOAQUÍN NAVAJAS MÉRIDA se ha acordado CITAR a la parte demandada SERVICIO PUBLICO EMPLEO ESTATAL Y ALFONSA CARRIÓN LÓPEZ a fin de que el próximo día 24 DE MARZO DE DOS MIL ONCE A LAS 9.25 HORAS comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACIÓN Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada ALFONSA CARRIÓN LÓPEZ expido y firmo el presente edicto en Alicante, a veinte de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1101995

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre CANTIDAD numero 000883/2009, instados por JOSÉ ANTONIO DURÁ RODRÍGUEZ se ha acordado CITAR a la parte demandada MOVILTAICA S.L. y FOGASA a fin de que el próximo día 31 DE MARZO DE DOS MIL ONCE A LAS 10.10 HORAS comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACIÓN Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada MOVILTAICA S.L., expido y firmo el presente edicto en Alicante, a diecinueve de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1101997

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre Sanción numero 000912/2009, instados por JUAN ISRAEL IBORRA SÁNCHEZ se ha acordado CITAR a la parte demandada COMPAGNE INTERNACIONALE WAGON LITS ET DU TOURISME y CREMONINI RAIL IBÉRICA, S.A. a fin de que el próximo día 28 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10.10 horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACIÓN Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada COMPAGNE INTERNACIONALE

WAGON LITS ET DU TOURISME Y CREMONINI RAIL IBÉRICA, S.A., expido y firmo el presente edicto en Alicante, a once de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1101998

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre CANTIDAD numero 001377/2009, instados por JESÚS RABADÁN COBOS, DANIEL TOBAR OCHOA, MARÍA COVADONGA ÁLVAREZ RUIZ y MARTÍN SERGIO MARÍN AYLLÓN se ha acordado CITAR a la parte demandada ARROCERÍAS DE ALICANTE SL, FONDO GARANTÍA SALARIAL y PEDRO BAUTISTA MARTÍN MOLINA (ADMON CONCURSAL) a fin de que el próximo día 26 DE MAYO DE DOS MIL ONCE A LAS 10.00 HORAS comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACIÓN Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada ARROCERÍAS DE ALICANTE SL y PEDRO BAUTISTA MARTÍN MOLINA (ADMON CONCURSAL), expido y firmo el presente edicto en Alicante, a veintiuno de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1101999

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social numero Seis de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre DERECHO numero 001393/2009, instados por JUAN JOSÉ PEREZ SORIANO se ha acordado CITAR a la parte demandada RAFAEL HEREDIA Y ASOCIADOS SL y INEM a fin de que el próximo día 9 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE A LAS 9.50 HORAS comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de CONCILIACIÓN Y JUICIO, haciéndole saber que en la secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada RAFAEL HEREDIA Y ASOCIADOS SL, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a veinte de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1102000

EDICTO

D. MARÍA DOLORES MILLÁN PÉREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 272/2009, Ejecución núm. 204/2010 a instancias de ISABEL RODRÍGUEZ contra FORN AZNAR S.L. en la que el

día ocho de julio de dos mil diez se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre ISABEL RODRÍGUEZ y la Empresa FORN AZNAR S.L. con efectos de la fecha del presente Auto, condenando a la parte demandada a estar y pasar por dicha declaración y a que abone a la parte demandante las cantidades siguientes:

4.543,02 euros, en concepto de indemnización.

17.592,12 euros, en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la extinción de la relación laboral.

Y al FOGASA, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad BANESTO con número 0116 0000 65 0272 09 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición.

Así por este su Auto D. Antonio Heras Toledo, Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social núm. 6 de Alicante, lo pronuncio, mando y firmo»

Y para que conste y sirva de notificación a FORN AZNAR S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Alicante a veinte de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

1102001

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

M^a Dolores Millán Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante.

HAGO SABER: Que en los autos nº 166/10 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

SENTENCIA núm. 321.

En la Ciudad de Alicante, a ocho de junio de dos mil diez.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLEDO, los precedentes autos número 166/10 seguidos a instancia de IVÁN MARTÍNEZ BARCELÓ frente a la empresa CALZADOS BARCELÓ SÁNCHEZ, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO.

FALLO.

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por IVÁN MARTÍNEZ BARCELÓ frente a la empresa CALZADOS BARCELÓ SÁNCHEZ, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL por DESPIDO, debo declarar y declaro la NULIDAD del mismo y debo de condenar y condeno a la empresa a que ante la imposibilidad de readmisión abone a la parte actora, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, que se declara resuelta, la cantidad de 790,46 euros; así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la notificación de esta Sentencia, a razón del salario declarado probado en el hecho primero; y al FOGASA, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de

los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss del TRLPL; siendo indispensable que, la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Español de Crédito, S.A. urbana Benalúa, C/ Foglietti, núm. 24 de Alicante, en la cuenta corriente, cuyos dígitos son:

0116 0000 65 0166 10 de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo, deberá constituir otro depósito por importe de 150,25 Euros en la cuenta anteriormente referida del mismo Banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACIÓN a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firmo y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a diecinueve de enero de dos mil once.

LA SECRETARIO.

1102002

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

M^a Dolores Millán Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante.

HAGO SABER: Que en los autos nº 1026/09 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

SENTENCIA núm. 139

En la Ciudad de Alicante, a cuatro de marzo de dos mil diez.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLEDO, los precedentes autos número 1026/09 seguidos a instancia de PEDRO PAGÁN LÓPEZ frente a la empresa URBAMAR SIERRA Y PLAYA. S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO.

FALLO.

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por PEDRO PAGÁN LÓPEZ frente a la empresa URBAMAR SIERRA Y PLAYA. S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL por DESPIDO, debo declarar y declaro la NULIDAD del mismo y debo de condenar y condeno a la empresa a que ante la imposibilidad de readmisión abone a la parte actora, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, que se declara resuelta, la cantidad de 3.272 euros; así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la notificación de esta Sentencia, a razón del salario declarado probado en el hecho primero; y al FOGASA, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss del TRLPL; siendo indispensable que, la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Español de Crédito, S.A. urbana Benalúa, C/ Foglietti, núm. 24 de Alicante, en la cuenta corriente, cuyos dígitos son:

0116 0000 65 1026 09 de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo, deberá constituir otro depósito por importe de 150,25 Euros en la cuenta anteriormente referida del mismo Banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaria del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACIÓN a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firma y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a diecinueve de enero de dos mil once.

LA SECRETARIO.

1102005

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Mª Dolores Millán Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante.

HAGO SABER: Que en los autos nº 778/10 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

Procedimiento: 778/10 sobre Ext. Art.50 ET; acumulado al Proc. 778/10 sobre Despido del Juzgado de lo Social número Cinco.

EN NOMBRE DEL REY.

Se ha dictado la siguiente.

SENTENCIA núm. 612.

En la Ciudad de Alicante, a diecisiete de diciembre de dos mil diez.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLEDO, los precedentes autos número 778/10, seguidos a instancia de D ANTONIO ARTURO FERRER AUSO frente a la empresa DELECO INDUSTRIAL, S.L. y FOGASA sobre RESOLUCION DE CONTRATO y DESPIDO.

FALLO.

Estimando parcialmente las demandas, origen de las presentes actuaciones, promovida por ANTONIO ARTURO FERRER AUSO frente a la empresa DELECO INDUSTRIAL, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre RESOLUCION DE CONTRATO y DESPIDO, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo entre el trabajador y la empresa, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración y a que abone al demandante la cantidad de 4.744 euros, en concepto de indemnización, más otros 5.090,23 euros por los salarios no abonados del período de Noviembre/09 al 16-06-10, ambos inclusive, más otros 254,51 euros de interés por mora; y estimando, igualmente, la formulada por DESPIDO, debo declarar y declaro la NULLIDAD del mismo, condenando a la demandada, a estar y pasar por esta declaración, y a que abone los salarios dejados de percibir por el actor desde el día 28-07-10 y hasta la de notificación de esta Sentencia, a razón del salario declarado probado en el hecho primero; absolviéndola del resto de pretensiones deducidas en su contra; y al FOGASA, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss

del TRLPL; siendo indispensable que, la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Español de Crédito, S.A. urbana Benalúa, C/ Foglietti, núm. 24 de Alicante, en la cuenta corriente, cuyos dígitos son: 0116 0000 65 0778 10 de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo, deberá constituir otro depósito por importe de 150 Euros en la cuenta anteriormente referida del mismo Banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaria del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACIÓN a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firma y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a catorce de enero de dos mil once.

LA SECRETARIO.

1102006

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Mª Dolores Millán Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante.

HAGO SABER: Que en los autos nº 894/09 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

SENTENCIA núm. 615.

En la Ciudad de Alicante, a diecisiete de diciembre de dos mil diez.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLEDO, los precedentes autos número 894/09, seguidos a instancia de ÓSCAR GALÁN FRUCTUOSO frente a DIFRA ENCOFRADOS, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre CANTIDAD.

FALLO.

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por ÓSCAR GALÁN FRUCTUOSO frente a la empresa DIFRA ENCOFRADOS, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre reclamación de CANTIDAD, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 4.099,60 euros, más otros 1.025 euros, en concepto de interés por mora; y al FOGASA, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss del TRLPL; siendo indispensable que, la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Español de Crédito, S.A. urbana Benalúa, C/ Foglietti, núm. 24 de Alicante, en la cuenta corriente, cuyos dígitos son:

0116 0000 65 0894 09 de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo, deberá constituir otro depósito por importe de 150 Euros en la cuenta anteriormente referida del mismo Banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último

depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACIÓN a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firma y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a catorce de enero de dos mil once.

LA SECRETARIO.

1102008

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

M^a Dolores Millán Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante.

HAGO SABER: Que en los autos nº 891/09 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente: SENTENCIA núm. 614.

En la Ciudad de Alicante, a diecisiete de diciembre de dos mil diez.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLE-DO, los precedentes autos número 891/09, seguidos a instancia de OLEKSANDR TYSHKO frente a la empresa SEDO LEVANTE, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre CANTIDAD.

FALLO.

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por OLEKSANDR TYSHKO frente a la empresa SEDO LEVANTE, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre reclamación de CANTIDAD, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 2.678,27 euros, más otros 723 euros, en concepto de interés por mora; y al FOGASA, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss del TRLPL; siendo indispensable que, la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Español de Crédito, S.A. urbana Benalúa, C/ Foglietti, núm. 24 de Alicante, en la cuenta corriente, cuyos dígitos son:

0116 0000 65 0891 09 de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo, deberá constituir otro depósito por importe de 150 Euros en la cuenta anteriormente referida del mismo Banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACIÓN a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firma y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a diecisiete de enero de dos mil once.

LA SECRETARIO.

1102010

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

M^a Dolores Millán Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante,

HAGO SABER: Que en los autos nº 943/10 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

DESPIDO Nº 943/10.

En la ciudad de Alicante, a treinta de noviembre dos mil diez.

La Sra. D^a. M^o JOSÉ LEONÍS SÁNCHEZ, Juez ssta. del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante (refuerzo), ha dictado en nombre del Rey, la siguiente.

SENTENCIA NÚMERO 573.

En los autos de juicio verbal sobre EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, siendo parte actora D^o. ADILYA ALMUKHAMEDOVA con NIE nº X-4423673-Z y como demandado, la mercantil GRUPO DE EMPRESAS FRANCISCO ORDÓÑEZ MEJÍAS, S.L.U. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

FALLO.

Que CON ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA formulada por D^o. ADILYA ALMUKHAMEDOVA, frente a la mercantil GRUPO DE EMPRESAS FRANCISCO ORDÓÑEZ MEJÍAS.S.L.U., debo declarar y declaro extinguida con esta fecha la relación laboral existente entre las partes, condenando a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 611,70 € en concepto de indemnización.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación del presente fallo; siendo requisito indispensable que, la parte que no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., urbana Benalúa, calle Foglietti, nº 24 de esa ciudad, en la cuenta corriente, de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe.

Asimismo, deberá constituir otro depósito por importe de 150,25 €, en la mentada cuenta, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACIÓN a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firma y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a trece de enero de dos mil once.

LA SECRETARIO.

1102012

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

M^a Dolores Millán Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante.

HAGO SABER: Que en los autos nº 827/10 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

DESPIDO Nº 827/10.

En la ciudad de Alicante, a treinta de noviembre de dos mil diez.

La Sra. D^a. M^o JOSÉ LEONÍS SÁNCHEZ, Juez ssta. del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante (refuerzo), ha dictado en nombre del Rey, la siguiente.

SENTENCIA NÚMERO 570.

En los autos de juicio verbal sobre DESPIDO, siendo parte actora D. JUAN MANUEL NIÑOLES RODRÍGUEZ con NIF nº21.420.331-V y como demandado, la mercantil CARLOS MARÍA MARCO GARCÍA y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

FALLO.

Que CON ESTIMACIÓN de la demanda formulada por D. JUAN MANUEL NIÑOLES RODRÍGUEZ contra la mercantil CARLOS MARÍA MARCO GARCÍA debo declarar y declaro la IMPROCEDENCIA del despido, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y encontrándose la empresa cerrada y siendo imposible, por tanto, la readmisión, se acuerda, en esta misma resolución, la extinción de la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa demandada al abono de las siguientes cantidades:

NOMBRE APELLIDOS	INDEMNIZACIÓN	SALARIOS TRAMITACIÓN
D. JUAN MANUEL NIÑOLES RODRÍGUEZ	11.159,80€	2.800,00€

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación del presente fallo; siendo requisito indispensable que, la parte que no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., urbana Benalúa, calle Foglietti, nº 24 de esa ciudad, en la cuenta corriente de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe.

Asimismo, deberá constituir otro depósito por importe de 150 €, en la mentada cuenta, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACIÓN a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firma y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a trece de enero de dos mil once.
LA SECRETARIO.

1102014

EDICTO**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

M^a Dolores Millán Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante.

HAGO SABER: Que en los autos nº 798/10 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

SENTENCIA núm. 596.

En la Ciudad de Alicante, a diez de diciembre de dos mil diez.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLEDO, los precedentes autos número 798/10 seguidos a instancia de JOSÉ MARIANO MARTÍNEZ SALA y TERESA SARA BERNABÉ GUARDIOLA frente a la empresa CYAC CUIR, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO.

FALLO.

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por JOSÉ MARIANO MARTÍNEZ SALA y TERESA SARA BERNABÉ GUARDIOLA frente a la empresa CYAC CUIR, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL por DESPIDO, debo declarar y declaro la NULIDAD del mismo y debo de condenar y condeno a la empresa a que ante la imposibilidad de readmisión abone a la parte actora, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, que se declara resuelta, la cantidad de 3.756,48 euros PARA CADA UNO DE ELLOS; así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la notificación de esta Sentencia, a razón del salario declarado probado en el hecho primero; y al FOGASA, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Supplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss del TRLPL; siendo indispensable que, la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Español de Crédito, S.A. urbana Benalúa, C/ Foglietti, núm. 24 de Alicante, en la cuenta corriente, cuyos dígitos son: 0116 0000 65 0798 10 de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo, deberá constituir otro depósito por importe de 150,25 Euros en la cuenta anteriormente referida del mismo Banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACIÓN a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firma y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a catorce de enero de dos mil once.

LA SECRETARIO.

1102016

EDICTO**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

M^a Dolores Millán Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante.

HAGO SABER: Que en los autos nº 885/09 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

SENTENCIA núm. 577.

En la Ciudad de Alicante, a uno de diciembre de dos mil diez.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLEDO, los precedentes autos número 885/09, seguidos a instancia de RICARDAS LAUCKA frente a

DIP SERVICIOS COSTABLANCA, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre CANTIDAD.

FALLO.

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por RICARDAS LAUCKA frente a DIP SERVICIOS COSTABLANCA, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre reclamación de CANTIDAD, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.586,67 euros, más otros 364,78 euros, en concepto de interés por mora; y al FOGASA, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe Recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACIÓN a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firma y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a catorce de enero de dos mil once.

LA SECRETARIO

1102017

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Mª Dolores Millán Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante.

HAGO SABER: Que en los autos nº 794/10 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

SENTENCIA núm. 594.

En la Ciudad de Alicante, a diez de diciembre de dos mil diez.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLEDO, los precedentes autos número 794/10, seguidos a instancia de CRISTIAN ANA frente a la empresa DELECO INDUSTRIAL, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO.

FALLO.

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por CRISTIAN ANA frente a la empresa DELECO INDUSTRIAL, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL por DESPIDO, debo declarar y declaro la NULIDAD del mismo y debo de condenar y condeno a la empresa a que ante la imposibilidad de readmisión abone a la parte actora, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, que se declara resuelta, la cantidad de 9.314 euros; así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la notificación de esta Sentencia, a razón del salario declarado probado en el hecho primero; y al FOGASA, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss del TRLPL; siendo indispensable que, la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Español de Crédito, S.A. urbana Benalúa, C/ Foglietti, núm. 24 de Alicante, en la cuenta corriente, cuyos dígitos son: 0116 0000 65 0794 10 de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera

por el mismo importe. Así mismo, deberá constituir otro depósito por importe de 150,25 Euros en la cuenta anteriormente referida del mismo Banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaria del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACIÓN a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firma y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a catorce de enero de dos mil once.

LA SECRETARIO.

1102018

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Mª Dolores Millán Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante.

HAGO SABER: Que en los autos nº 887/09 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

SENTENCIA núm. 600.

En la Ciudad de Alicante, a diez de diciembre de dos mil diez.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLEDO, los precedentes autos número 887/09, seguidos a instancia de AHMED BERKANOU y HMAMOU ABDERRAHIM frente a NOBOUSA S.A. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre CANTIDAD.

FALLO.

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por AHMED BERKANOU y HMAMOU ABDERRAHIM frente a la empresa NOBOUSA S.A. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre reclamación de CANTIDAD, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores la cantidad de 2.977,75 euros, más otros 744 euros, en concepto de interés por mora, para AHMED BERKANOU y de 3.404,10 euros, más otros 851 euros, en concepto de interés por mora, para HMAMOU ABDERRAHIM; y al FOGASA, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss del TRLPL; siendo indispensable que, la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Español de Crédito, S.A. urbana Benalúa, C/ Foglietti, núm. 24 de Alicante, en la cuenta corriente, cuyos dígitos son:

0116 0000 65 0887 09 de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo, deberá constituir otro depósito por importe de 150 Euros en la cuenta anteriormente referida del mismo Banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaria del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACIÓN a la parte demandada y con la advertencia de que las

siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firma y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a catorce de enero de dos mil once.
LA SECRETARIO

1102028

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Ana Isabel Gomis Paya, Secretaria de refuerzo del Juzgado de lo Social nº 6 de Alicante.

HAGO SABER: Que en los autos nº 830/10 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

En la ciudad de Alicante, a treinta de diciembre de dos mil diez.

La Sra. D^a. M^a JOSÉ LEONÍS SÁNCHEZ, Juez ssta. del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante (refuerzo), ha dictado en nombre del Rey, la siguiente.

SENTENCIA NÚMERO 635.

En los autos de juicio verbal sobre EXTINCIÓN DEL CONTRATO, siendo parte actora D^o. CONSUELO GARCÍA DÍAZ con NIF nº 53231536-Z y como demandado, la mercantil ARTE ESCUELA DE DISEÑO, S.L., la mercantil IRIS IMPRESORES, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

FALLO.

Que CON ESTIMACIÓN de la demanda formulada por D^o. CONSUELO GARCÍA DÍAZ contra la mercantil ARTE ESCUELA DE DISEÑO, S.L. y la mercantil IRIS IMPRESORES, S.L., DEBO ACORDAR Y ACUERDO la extinción de la relación laboral que unía a ambas partes, condenando solidariamente a las empresas demandadas a abonar a la parte actora, la cantidad de 25.593,65 €, en concepto de indemnización.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación del presente fallo; siendo requisito indispensable que, la parte que no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., urbana Benalúa, calle Foglietti, nº 24 de esa ciudad, en la cuenta corriente de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe.

Asimismo, deberá constituir otro depósito por importe de 150 €, en la mentada cuenta, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACIÓN a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firma y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a treinta de diciembre de dos mil diez.
LA SECRETARIO.

1102031

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Ana Isabel Gomis Paya, Secretaria de refuerzo del Juzgado de lo Social nº 6 de Alicante.

HAGO SABER: Que en los autos nº 940/10 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

En la ciudad de Alicante, a treinta de diciembre de dos mil diez.

La Sra. D^a. M^a JOSÉ LEONÍS SÁNCHEZ, Juez ssta. del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante (refuerzo), ha dictado en nombre del Rey, la siguiente.

SENTENCIA NÚMERO 637.

En los autos de juicio verbal sobre DESPIDO, siendo parte actora D^a. TANIA ALMARCHA LÓPEZ, con NIF 45.838.859-C y como demandado, la mercantil AUTOESCUELA MURCIA S.L. y la mercantil ORIOMURCIA 2007, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

FALLO.

Que CON ESTIMACIÓN de la demanda formulada por D^a. TANIA ALMARCHA LÓPEZ contra la mercantil AUTOESCUELA MURCIA, S.L. y la mercantil ORIOMURCIA 2007, S.L., debo declarar y declaro la IMPROCEDENCIA del despido, condenando solidariamente a ambas empresas, a estar y pasar por esta declaración y encontrándose ambas empresas cerradas y siendo imposible, por tanto, la readmisión, se acuerda, en esta misma resolución, la extinción de la relación laboral que unía a las partes, condenando a las empresas demandadas al abono solidario de las siguientes cantidades:

TRABAJADOR	INDEMNIZACIÓN	SALARIOS TRAMITACIÓN
TANIA ALMARCHA LÓPEZ	1.274,85€	3.399,60€

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación del presente fallo; siendo requisito indispensable que, la parte que no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., urbana Benalúa, calle Foglietti, nº 24 de esa ciudad, en la cuenta corriente de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe.

Asimismo, deberá constituir otro depósito por importe de 150 €, en la mentada cuenta, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACIÓN a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firma y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a treinta de diciembre de dos mil diez.

LA SECRETARIO.

1102032

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Ana Isabel Gomis Paya, Secretaria de refuerzo del Juzgado de lo Social nº 6 de Alicante.

HAGO SABER: Que en los autos nº 958/10 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

En la ciudad de Alicante, a treinta de diciembre de dos mil diez.

La Sra. D^a. M^a JOSÉ LEONÍS SÁNCHEZ, Juez ssta. del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante (refuerzo), ha dictado en nombre del Rey, la siguiente.

SENTENCIA NÚMERO 639

En los autos de juicio verbal sobre DESPIDO, siendo parte actora D^a. MARÍA DEL CARMEN PASTOR RIQUELME, con NIF 15.420.246-B y como demandado, la mercantil ARTEMIS INNOVACIÓN, S.L.U. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

FALLO.

Que CON ESTIMACIÓN PARCIAL de la demanda formulada por D^a. MARÍA DEL CARMEN PASTOR RIQUELME contra la mercantil ARTEMIS INNOVACION, S.L.U., debo declarar y declaro la IMPROCEDENCIA del despido, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y encontrándose la empresa cerrada y siendo imposible, por tanto, la readmisión, se acuerda, en esta misma resolución, la extinción de la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa demandada al abono de las siguientes cantidades:

TRABAJADOR	INDEMNIZACIÓN	SALARIOS TRAMITACIÓN
MARÍA DEL CARMEN PASTOR RIQUELME	1.786,75€	2.635,00€

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación del presente fallo; siendo requisito indispensable que, la parte que no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., urbana Benalúa, calle Foglietti, nº 24 de esa ciudad, en la cuenta corriente de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe.

Asimismo, deberá constituir otro depósito por importe de 150 €, en la mentada cuenta, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACIÓN a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firme y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a treinta de diciembre de dos mil diez.
LA SECRETARIO.

1102033

EDICTO

D. MARÍA DOLORES MILLAN PEREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 000433/2010, Ejecución núm. 000410/2010 a instancias de MANUEL GÓMEZ MÁRQUEZ contra ELECTRICI-

DAD CABO LAS HUERTAS SL en la que el día 12/11/10 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«DISPONGO: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, MANUEL GÓMEZ MÁRQUEZ, frente a ELECTRICIDAD CABO LAS HUERTAS SL, parte ejecutada, por importe de 26.789,7 euros, de principal, más la cantidad de 2.009 euros, calculados para intereses, y otras 2.678 euros presupuestados para costas.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad BANESTO con número 0116 0000 65 0433 10 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición.

Así lo manda y firma D. ANTONIO HERAS TOLEDO, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº. Seis de Alicante. Doy fe.»

y decreto de ejecución de la misma fecha cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago al ejecutado, ELECTRICIDAD CABO LAS HUERTAS SL, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase, en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, ELECTRICIDAD CABO LAS HUERTAS SL, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes. Procedase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad BANESTO con número 0116 0000 65 0433 10 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición.

LA SECRETARIO JUDICIAL».

Y para que conste y sirva de notificación a ELECTRICIDAD CABO LAS HUERTAS SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Alicante a diecinueve de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

1102035

EDICTO

D. MARÍA DOLORES MILLÁN PÉREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 000429/2010, Ejecución núm. 000401/2010 a instancias de MARÍA ÁNGELES RICO CASTILLO y ENCARNACIÓN SÁNCHEZ SANTOS contra OPERA SHOES S.L. en la que el día 05/11/10 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«DISPONGO: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, MARÍA ÁNGELES RICO CASTILLO y ENCARNACIÓN SÁNCHEZ SANTOS, frente a OPERA SHOES S.L., parte ejecutada, por importe de 17.122,96 euros, de principal, más la cantidad de 1.284 euros, calculados para intereses, y otras 1.712 euros presupuestados para costas.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad BANESTO con número 0116 0000 65 0429 10 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición.

Así lo manda y firma D. ANTONIO HERAS TOLEDO, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº. Seis de Alicante. Doy fe.»

y decreto de ejecución de la misma fecha cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago al ejecutado, OPERA SHOES S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase, en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, OPERA SHOES S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes. Procedase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad BANESTO con número 0116 0000 65 0429 10 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición.

LA SECRETARIO JUDICIAL»

Y para que conste y sirva de notificación a OPERA SHOES S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Alicante a diecinueve de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

1102036

EDICTO

D. MARÍA DOLORES MILLÁN PÉREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 000083/2010, Ejecución núm. 000363/2010 a instancias de ENRIQUE LUIS ANTÓN LÓPEZ contra ALZACONS OBRAS SLU, PROMALZA URBANA SLU y ALIURBA LEVANTINA SLU en la que el día 20/01/11 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«DISPONGO: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, ENRIQUE LUIS ANTÓN LÓPEZ, frente a ALZACONS OBRAS SLU, PROMALZA URBANA SLU y ALIURBA LEVANTINA SLU, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 35.709,84 euros, de principal, más la cantidad de 2.678 euros, calculados para intereses, y otras 3.570 euros presupuestados para costas.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad BANESTO con número 0116 0000 65 0083 10 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición.

Así lo manda y firma D. ANTONIO HERAS TOLEDO, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº. Seis de Alicante. Doy fe.»

y decreto de ejecución de la misma fecha cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago al ejecutado, ALZACONS OBRAS SLU, Y PROMALZA URBANA SLU, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase, en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, ALZACONS OBRAS SLU, Y PROMALZA URBANA SLU, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes. Procedase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba respecto de la mercantil ALIURBA LEVANTINA SLU, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad BANESTO con número 0116 0000 65 0083 10 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición.

LA SECRETARIO JUDICIAL».

Y para que conste y sirva de notificación a ALZACONS OBRAS SLU, PROMALZA URBANA SLU y ALIURBA LEVANTINA SLU que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Alicante a veinte de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

1102038

EDICTO

D. MARÍA DOLORES MILLÁN PÉREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 000371/2010, Ejecución núm. 000014/2011 a instancias de JOSÉ ANTONIO ANDÚJAR ROMERO contra TRANSPORTES JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ CARRETERO SL en la que el día 17/01/11 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«PROVIDENCIA MAGISTRADO.

ILTMO SR. D.ANTONIO HERAS TOLEDO.

En Alicante a diecisiete de enero de dos mil once.

Dada cuenta, únense a los autos de su razón los anteriores escritos presentados por la parte actora, y a la vista de los mismos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 281, del Texto Refundido de la L.P.L., y a los efectos de dilucidar la situación de la empresa demandada, por la presente se cita de comparecencia, que se ajustara a lo dispuesto en los arts. 278 y 279 a las partes ante este Juzgado, para que puedan alegar y probar cuanto a su respectivo derecho convenga, haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia del próximo día TRES DE MARZO DE DOS MIL ONCE a las 9.27 HORAS, advirtiéndole a la parte actora que, deberá acreditar que la mercantil demandada se encuentra sin actividad, así como que de no comparecer, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámite las actuaciones, y a la demandada que, de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia.

Consúltese la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de averiguar la situación de la empresa demandada.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad BANESTO con número 0116 0000 65 0371 10 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición.

Lo manda y firma S.S^a, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a TRANSPORTES JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ CARRETERO SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Alicante a diecisiete de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1102040

EDICTO

D. MARÍA DOLORES MILLÁN PÉREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 000514/2009, Ejecución núm. 000227/2010 a instancias de MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ EGIDO contra PUERTAS DOORSA SLU en la que el día once de junio de dos mil diez se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«DISPONGO: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ EGIDO, frente a PUERTAS DOORSA SLU, parte ejecutada, por importe de 3.907,38 euros, de principal, más la cantidad de 232 euros, calculados para intereses, y otras 390 euros presupuestados para costas.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo

requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad BANESTO con número 0116 0000 65 0514 09 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición.

Así lo manda y firma D. ANTONIO HERAS TOLEDO, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº. Seis de Alicante. Doy fe»

Y en fecha once de junio de dos mil diez se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice como sigue:

«En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago al ejecutado, PUERTAS DOORSA SLU, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase, en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, PUERTAS DOORSA SLU, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes. Procedase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad BANESTO con número 0116 0000 65 0514 09 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición».

Y para que conste y sirva de notificación a PUERTAS DOORSA SLU que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Alicante a trece de enero de dos mil once.

1102042

EDICTO

D. MARÍA DOLORES MILLÁN PÉREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 000094/2010, Ejecución núm. 000337/2010 a instancias de REMEDIOS MARTÍNEZ CAMARASA contra LYSAJI HAMBURGUESERÍA S.L. en la que el día 22 de septiembre de 2010 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«DISPONGO: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, REMEDIOS MARTÍNEZ CAMARASA, frente a LYSAJI HAMBURGUESERÍA S.L., parte ejecutada, por importe de 14.836,7 euros, de principal, más la cantidad de 1.112 euros, calculados para intereses, y otras 1.483 euros presupuestados para costas.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por

importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad BANESTO con número 0116 0000 65 0094 10 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición.

Así lo manda y firma D. ANTONIO HERAS TOLEDO, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº. Seis de Alicante. Doy fe»

Y en fecha 22 de septiembre de 2010 se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago al ejecutado, LYSAJI HAMBURGUESERÍA S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase, en el acto, procedase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto exhorto al Juzgado Decano de San Vicente del Raspeig.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, LYSAJI HAMBURGUESERÍA S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes. Procedase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad BANESTO con número 0116 0000 65 0094 10 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición.

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que conste y sirva de notificación a LYSAJI HAMBURGUESERÍA S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Alicante a veintiuno de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

1102044

EDICTO

D. MARÍA DOLORES MILLÁN PÉREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 001290/2009, Ejecución núm. 000208/2010 a instancias de RAÚL QUEREDA RODERO contra MONTAJES Y ANDAMIOS DAVO SL en la que el día 21 de octubre de 2010 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«DISPONGO: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, RAÚL QUEREDA RODERO, frente a MONTAJES Y ANDAMIOS DAVO SL, parte ejecutada, por importe de 14.924,36 euros, de principal, más la cantidad de 1.119 euros, calculados para intereses, y otras 1.492 euros presupuestados para costas.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este

Juzgado mantiene abierta en la entidad BANESTO con número 0116 0000 65 1290 09 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición.

Así lo manda y firma D. ANTONIO HERAS TOLEDO, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº. Seis de Alicante. Doy fe».

Y el día 21 de octubre de 2010 se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice:

«En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago al ejecutado, MONTAJES Y ANDAMIOS DAVO SL, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase, en el acto, procedase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta.

Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, MONTAJES Y ANDAMIOS DAVO SL, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes. Procedase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad BANESTO con número 0116 0000 65 1290 09 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición.

LA SECRETARIO JUDICIAL».

Y para que conste y sirva de notificación a MONTAJES Y ANDAMIOS DAVO SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Alicante a veinticuatro de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

1102046

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE
ALICANTE

EDICTO

D./ª. VANESA SIRVENT ASEÑSI, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE ALICANTE, NOTIFICA:

En la EJECUCIÓN nº 000394/2010 autos nº 000244/2010 seguido en este Juzgado, a instancias de JOSE FRANCISCO LILLO GARCIA frente a NETCONSULTING S.L.U. se ha dictado resolución que, en lo necesario, dice así:

AUTO.- En ALICANTE, a veinticuatro de noviembre de dos mil diez.(...)

PARTE DISPOSITIVA.- DISPONGO: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, D./ª JOSE FRANCISCO LILLO GARCIA, frente a NETCONSULTING S.L.U., parte ejecutada, por importe de 14032,71 € de principal y otros 2245 € más calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo manda y firma D./D^a. AURORA GUTIERREZ GUTIERREZ, MAGISTRADO/A-JUEZ DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM SIETE DE ALICANTE». Doy fe.EL/LA MAGISTRADO/A-JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

DECRETO.- SECRETARIO/A JUDICIAL D/D^a VANESA SIRVENT ASENSI

En ALICANTE, a veinticuatro de noviembre de dos mil diez.

(...)

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1) REQUERIR al deudor NETCONSULTING S.L.U. para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Si se trata de bienes inmuebles, deberá expresar si están ocupados, por qué personas y con qué título. Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239 de la LPL y 589 de la LEC.

2) PRACTICAR diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el Art. 592.2 de la LEC y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

3) Sin perjuicio de todo ello, recábase información de las bases de datos del Punto Neutro Judicial a fin de averiguar los bienes del ejecutado de conformidad con el art. 248 del Texto Refundido de la LPL y 590 de la LEC, y líbrese oficio a BANCO DE VALENCIA, CAJAMAR, CAIXA CATALUNYA, DEUTSCHE BANK y BANCAJA FONDOS SGII S.A. a fin de que por dicha/s entidad/es se proceda al embargo de cualquier saldo, ingreso, depósito, fondos de inversión/pensión y/u otros activos financieros de los que sea titular la ejecutada, requiriéndole para que, en el improrrogable plazo de DIEZ DIAS, comunique el saldo de las referidas cuentas y lo retenga a disposición de este Juzgado en cuantía suficiente para cubrir las que son objeto de la presente ejecución, aporte copia del extracto de la cuenta corriente, cartilla o análogos que pudiera tener la ejecutada desde el día anterior a la recepción del oportuno mandamiento y, de resultar insuficiente el saldo existente, proceda a la retención de las cantidades que se vayan ingresando sucesivamente en las referidas cuentas, hasta la total liquidación de la deuda, y todo ello con las advertencias contenidas en los artículos 1.165 del C.C., 257-1.2 del C.P., 75.3 y 239.3 de la L.P.L. y 591 de la L.E.C.

Se declara/n embargado/s el/los vehículo/s matrícula/s 1657 GFH y 7892 FJP propiedad de la parte ejecutada NETCONSULTING S.L.U., para responder de la suma de 14032,71 € de principal, más 2245 € para intereses legales y costas provisionalmente calculadas en el presente procedimiento, a cuyos efectos se expedirá mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Alicante, a fin de que proceda a la anotación del embargo practicado sobre dicho/s vehículo/s y expida certificación acreditativa de haberlo hecho y las cargas y gravámenes que pesen sobre el/los mismo/s.

4) Procédase al embargo de las cantidades que el demandado tenga que percibir de la Agencia Tributaria por devoluciones de I.V.A. I.R.P.F. o por cualquier otro concepto, librando a tal fin el pertinente oficio.

5) De conformidad con lo prevenido en el art. 274 de la LPL, dése traslado al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, por término de QUINCE DIAS, para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, designando

los bienes del ejecutado que le consten, a fin de dictarse por este Juzgado Auto de Insolvencia.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN, en el plazo de CINCO DIAS, ante este Juzgado, y con los requisitos establecidos en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con la modificación establecida por la D.A. 15ª de la L.O. 1/09 de 3 de Noviembre, debiendo efectuar, quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, la previa consignación de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones en BANESTO número 0122-0000-64-0394 10, especificando en el campo concepto: «RECURSO – 31 - SOCIAL REPOSICIÓN», no admitiéndose a trámite el recurso cuyo depósito no se encuentre constituido. Doy fe.-EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.-

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada NETCONSULTING S.L.U., actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido y firmo el presente en Alicante, a veinticinco de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO,

1102051

EDICTO

D./^a VANESA SIRVENT ASENSI, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE ALICANTE, NOTIFICA:

En la EJECUCIÓN nº 001436/2009 autos nº 001436/2009 seguido en este Juzgado, a instancias de AGUSTIN ABAD SANTACRUZ frente a BORDADOS GRAMAR S.L. se ha dictado resolución que, en lo necesario, dice así:

AUTO.- En Alicante a, trece de septiembre de dos mil diez.(...)

PARTE DISPOSITIVA.- DISPONGO: Se rectifica el error material sufrido en la redacción del Auto de fecha 11-6-10, en su parte dispositiva, en el sentido de que debe decir «condeno a esta ñulitma a abonar al citado actor la cantidad de 22.813,65 € en concepto de indemnización», dejando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Archivense las presentes actuaciones sin perjuicio de que por la parte interesada se inste su reanulación.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de CINCO DIAS, ante este Juzgado, y con los requisitos establecidos en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con la modificación establecida por la D.A. 15ª de la L.O. 1/09 de 3 de Noviembre, debiendo efectuar, quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, la previa consignación de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones en BANESTO número 0122-0000-69-1436 09, especificando en el campo concepto: «RECURSO – 30 - SOCIAL REPOSICIÓN», no admitiéndose a trámite el recurso cuyo depósito no se encuentre constituido.

Así lo acordó y firma el/la Ilmo./a. Sr./a. Magistrado/a-Juez de lo Social núm. 7 de esta Ciudad, D./^a. AURORA GUTIERREZ GUTIERREZ. Doy fe.- E/. Ante mí.-

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada BORDADOS GRAMAR S.L., actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido y firmo el presente en Alicante, a diecisiete de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO.

1102054

EDICTO

D. VANESA SIRVENT ASENSI, EN FUNCIONES DE SECRETARIO JUDICIAL, EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE ALICANTE.

AUTOS: 000682/2010

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por CANTIDAD, a instancia de VANESA GARCIA PALOMARES contra CREATIVIDAD E IMAGEN CARMEN POVEDA S.L.U., CARMEN PROVEDA RODRIGUEZ y FOGASA, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 14 DE JUNIO DE 2011 A LAS 10:30 horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, CREATIVIDAD E IMAGEN CARMEN POVEDA S.L.U. y CARMEN PROVEDA RODRIGUEZ por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a veintiuno de enero de dos mil once
EL SECRETARIO JUDICIAL

1102057

EDICTO

D. VANESA SIRVENT ASENSI, EN FUNCIONES DE SECRETARIO JUDICIAL, EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE ALICANTE.

AUTOS: 001161/2010

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por DESPIDO, a instancia de JOSE FUENTES GANGA contra CYAC CUIR S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 9 DE MARZO 2011 A LAS 10.50 HORAS horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, CYAC CUIR S.L. por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a veinte de enero de dos mil once
EL SECRETARIO JUDICIAL

1102059

EDICTO

D. VANESA SIRVENT ASENSI, EN FUNCIONES DE SECRETARIO JUDICIAL, EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE ALICANTE.

AUTOS: 001141/2010

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por PROCEDIMIENTO DE OFICIO, a instancia de INSPECCION DE TABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALICANTE contra ISIDORO MIGUEL CICERO, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 16 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:20 horas, e, ignorándose el actual paradero del tercer interviniente, MUSTAPHA LAHMINE por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a veintiuno de enero de dos mil once
EL SECRETARIO JUDICIAL

1102060

EDICTO

D. VANESA SIRVENT ASENSI, EN FUNCIONES DE SECRETARIO JUDICIAL, EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE ALICANTE.

AUTOS: 000506/2010

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL, a instancia de HELIODORO NAVARRO GOMEZ contra INSS, HIJOS DE TOLDOS VAZQUEZ SL y MUTUA UNION DE MUTUAS, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 5 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10:20 horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, HIJOS DE TOLDOS VAZQUEZ SL por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a veinte de enero de dos mil once
EL SECRETARIO JUDICIAL

1102061

EDICTO

D. VANESA SIRVENT ASENSI, EN FUNCIONES DE SECRETARIO JUDICIAL, EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE ALICANTE.

AUTOS: 000780/2010

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por JUBILACIÓN, a instancia de REMEDIOS PAYA GARCIA contra INSS, TGSS, CALZADOS ARTURIN SL y CALZADOS MAYO SL, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 20 DE SEPTIEMBRE 2011 A LAS 10.00 HORAS horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, CALZADOS ARTURIN SL por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a veinticinco de enero de dos mil once
EL SECRETARIO JUDICIAL

1102062

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
ELCHE**

EDICTO

JOSÉ TOMÁS PASTOR POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 3 DE LOS DE ELCHE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000278/2010 a instancias de LILIANA NANAGA contra AURORA LORENZO RUIZ y FOGASA en la que se ha dictado decreto cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA.

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s AURORA LORENZO RUIZ en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 8.979,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 2327 0000 64 0278 10 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión».

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a AURORA LORENZO RUIZ y FOGASA que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, veintisiete de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

1101806

EDICTO

JOSÉ TOMÁS PASTOR POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 3 DE LOS DE ELCHE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos PROCEDIMIENTO ORDINARIO - 001168/2010 a instancias de MIGUEL GÓMEZ DAVO, MARÍA DOLORES ORTEGA GIL y MIGUEL GÓMEZ ORTEGA contra FEYSA INFRAESTRUCTURAS DE LEVANTE S.L., ALPINE HOME DEVELOPMENTS S.L. y ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en el que, por medio del presente se cita a FEYSA INFRAESTRUCTURAS DE LEVANTE S.L., ALPINE HOME DEVELOPMENTS S.L., ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en el palacio de Justicia, C/ATMELER, 1 DE ELCHE al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 28 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 11.15 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En ELCHE, a veintiocho de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

1101866

EDICTO

JOSÉ TOMÁS PASTOR POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 3 DE LOS DE ELCHE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000318/2010 a instancias de CAROLINA ARRÓNIS ESPINOSA contra FONDO GARANTIA SALARIAL y VICUS CONSULTING, S.L. en la que el día se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

DISPONGO:

Se acuerda la ejecución de la sentencia de fecha 10/09/09 dictada por este Juzgado de lo Social por cuantía de 16.469,15 euros de principal adeudadas, más 2700 euros presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Se hace saber que contra esta resolución no cabe recurso alguno sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma D. JOSÉ ANTONIO BUENDÍA JIMÉNEZ, Magistrado/a-Juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de ELCHE.

Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a FONDO GARANTIA SALARIAL y VICUS CONSULTING, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, veintiocho de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

1101874

EDICTO

JOSÉ TOMÁS PASTOR POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 3 DE LOS DE ELCHE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos PROCEDIMIENTO ORDINARIO - 000772/2010 a instancias de FRANCISCO MARTÍNEZ BOJ y PEDRO PÉREZ ROBLES contra HERGONZ S.L. en el que, por medio del presente se cita a HERGONZ S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en el palacio de Justicia, C/ ATMELER, 1 DE ELCHE al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día subsanación

16-2-11 9.50 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En ELCHE, a veintiocho de enero de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

1101880

EDICTO

JOSE TOMAS PASTOR POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 3 DE LOS DE ELCHE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos PROCEDIMIENTO ORDINARIO - 000717/2010 a instancias de MARINA BRAU VILLA contra ESTABLIMENTS MIRO, S.L. y FOGASA en el que, por medio del presente se cita a ESTABLIMENTS MIRO, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en el palacio de Justicia, C/ATMELER, 1 DE ELCHE al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 14 de febrero de 2011 a las 10.00 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En ELCHE, a treinta y uno de enero de dos mil once

EL SECRETARIO JUDICIAL

1101903

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO CARTAGENA

EDICTO

D/Dª ROSA ELENA NICOLÁS NICOLÁS, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de CARTAGENA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000523/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª FAIBER BARRIOS contra la empresa G. C INTERIORES, S.L., sobre ORDINARIO, se han dictado en el día de la fecha Auto y Decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

«PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, FAIBER BARRIOS, frente a

G. C INTERIORES, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.521,14 euros en concepto de principal, más otros 352,11 euros y 352,11 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes y al FOGASA. Encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma mediante Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL»

DECRETO

«PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a G. C INTERIORES, S.L., a fin de que en el plazo de TRES DIAS HABLES, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de G. C INTERIORES, S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Notifíquese a las partes y al FOGASA. Encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma mediante Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3052 abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL»

Y para que sirva de notificación en legal forma a G. C INTERIORES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CARTAGENA, a diecisiete de Enero de dos mil once.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

1101950

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO GRANADA

EDICTO

D^a MARÍA DOLORES GARCÍA-CONTRERAS MARTÍNEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 5 DE GRANADA.

HACE SABER: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 12.1/2011 a instancia de D. MANUEL PÉREZ MARTOS contra FRANESVICK S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado AUTO de fecha 18 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S^a. Iltma.:

ACUERDA: Procédase a la ejecución de la sentencia número 458/2010 de fecha 8 de julio de 2010 dictada en las presentes actuaciones, despachándose la misma a favor de MANUEL PÉREZ MARTOS contra FRANESVICK S.L. por la cantidad de 4.582,94 € en concepto de principal y 916,58 € en concepto de intereses y costas presupuestados provisionalmente, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes derechos o acciones hasta hacer pago a la ejecutante de las citadas cantidades. Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoseles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento sexto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación al demandado FRANESVICK S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, a dieciocho de enero de dos mil once.
LA SECRETARIA JUDICIAL

1101951

EDICTO

D^a MARÍA DOLORES GARCÍA-CONTRERAS MARTÍNEZ, Secretaria del JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 5 DE GRANADA

En los Autos número 179/09, hoy ejec. nº 8.1/2011, a instancia de JUAN PEDRO LÓPEZ FERNÁNDEZ contra FRANESVICK S.L., y en los Autos número 181/09, hoy ejec. nº 9.1/2011, a instancia de ARMANDO RUZ GÓMEZ contra FRANESVICK S.L., se han dictado autos respectivamente cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA en la ejec. 8.1/11:

S.S^a. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la Sentencia dictada en las presentes actuaciones contra la demandada FRANESVICK S.L. en cantidad suficiente a cubrir la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS (4.389,86) EUROS, más la de 877,97 € calculadas para intereses y gastos, en favor del demandante JUAN PEDRO LÓPEZ FERNÁNDEZ.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. MARÍA MILAGROSA VELÁSTEGUI GALISTEO, MAGISTRADA-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 5 DE GRANADA. Doy fe.

Y PARTE DISPOSITIVA en la ejec. 9.1/11:

S.S^a. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la Sentencia dictada en las presentes actuaciones contra la demandada FRANESVICK S.L. en cantidad suficiente a cubrir la

suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECISEIS (4.837,16) EUROS, más la de 967,43 € calculadas para intereses y gastos, en favor del demandante ARMANDO RUZ GÓMEZ.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. MARÍA MILAGROSA VELÁSTEGUI GALISTEO, MAGISTRADA-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 5 DE GRANADA. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FRANESVICK S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Dado en Granada, a veinte de enero de dos mil once.
LA SECRETARIA JUDICIAL

1101952

EDICTO

D^a MARÍA DOLORES GARCÍA-CONTRERAS MARTÍNEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 5 DE GRANADA.

HACE SABER: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 10.1/2011 a instancia de D. ROGELIO RODRÍGUEZ GALINDO contra FRANESVICK S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado AUTO de fecha 18 de enero de 2011, cuyo parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S^a. Ilma.: ACUERDA: Procédase a la ejecución de la sentencia número 455/2010 de fecha 8 de julio de 2010 dictada en las presentes actuaciones, despachándose la misma a favor de ROGELIO RODRÍGUEZ GALINDO contra FRANESVICK S.L. por la cantidad de 4.582,94 € en concepto de principal y 916,58 € en concepto de intereses y costas presupuestados provisionalmente, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes derechos o acciones hasta hacer pago a la ejecutante de las citadas cantidades. Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoseles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento sexto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación al demandado FRANESVICK S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, a dieciocho de enero de dos mil once.
LA SECRETARIA JUDICIAL

1101965

EDICTO

D^a MARÍA DOLORES GARCÍA-CONTRERAS MARTÍNEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 5 DE GRANADA.

HACE SABER: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 11.1/2011 a instancia de D. ANTONIO MANUEL MARTÍN PRADOS contra FRANESVICK S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado AUTO de fecha 18 de enero cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S^a. Ilma.: ACUERDA: Procédase a la ejecución de la sentencia número 457/2010 de fecha 8 de julio de 2010 dictada en las presentes actuaciones, despachándose la misma a favor de ANTONIO MANEUL MARTIN PRADOS contra FRANESVICK S.L. por la cantidad de 4.582,94 € en concepto de principal y 916,58 € en concepto de intereses y costas presupuestados provisionalmente, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes derechos o acciones hasta hacer

pago a la ejecutante de las citadas cantidades. Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoseles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento sexto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación al demandado FRANESVICK S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, a dieciocho de enero de dos mil once.
LA SECRETARIA JUDICIAL

1101968

EDICTO

D/D^a MARÍA DOLORES GARCÍA-CONTRERAS MARTÍNEZ, Secretario/a del JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 5 DE GRANADA

En los Autos número 14.1/2011, a instancia de SALVADOR LÓPEZ FERNÁNDEZ contra FRANESVICK S.L., en la que se ha dictado AUTO de 19/1/11 cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDA: Procédase a la ejecución de la sentencia de fecha 8 de Julio de 2010 dictada en las presentes actuaciones, despachándose la misma a favor de SALVADOR LÓPEZ FERNÁNDEZ contra FRANESVICK S.L. por la cantidad de 4.389,86 € en concepto de principal y 877,97 € en concepto de intereses y costas presupuestados provisionalmente, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes derechos o acciones hasta hacer pago a la ejecutante de las citadas cantidades.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoseles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento sexto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Dña. MARÍA MILAGROSA VELÁSTEGUI GALISTEO, MAGISTRADA del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 5 DE GRANADA, doy fe.

LA MAGISTRADA LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a FRANESVICK S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Dado en Granada, a diecinueve de enero de dos mil once.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

1101969

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO
ALICANTE**

EDICTO

D/D^a ISAAC BERNABEU PEREZ Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº1 de ALICANTE

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 309/10 a instancia de C P EDIFICIO MARIOLA contra CLAES PETER THORPENBERG en el que se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

SENTENCIA Nº 000184/2010

JUEZ QUE LA DICTA: D/D^a ANA AVENDAÑO MUÑOZ
Lugar: ALICANTE

Fecha: veintisiete de mayo de dos mil diez

PARTE DEMANDANTE: C P EDIFICIO MARIOLA
Procurador: MANJON SANCHEZ, JOSE M.

PARTE DEMANDADA CLAES PETER THORPENBERG

Vistos por mí, DOÑA ANA AVENDAÑO MUÑOZ, Ilma. Magistrada- Juez de 1ª Instancia núm. uno de Alicante, los presentes autos de Juicio verbal seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios EDIFICIO MARIOLA, representado por el Procurador Sr Manjón asistido de letrado Sr. Soler Bernabeu, contra D Claes Peter Thorpenberg, declarado en rebeldía.

FALLO.- Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Comunidad de Propietarios EDIFICIO MARIOLA representada por D José Mª Manjón contra D Claes Peter Thorpenberg, DEBO CONDENAR Y CONDENO a la parte demandada a pagar a la Comunidad de Propietarios actora la cantidad de 1.645'53 euros, más intereses legales y con expresa imposición de las costas procesales.

Así por ésta mi Sentencia, que deberá ser notificada en forma a las partes, haciéndoles saber que es susceptible de recurso de apelación, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la notificación en forma de la sentencia al demandado rebelde D. Claes Peter Thorpenberg en paradero desconocido, se hace saber que tienen el plazo de CINCO DIAS, que empezará a contar a partir de la publicación del presente edicto, para interponer recurso de Apelación ante éste Juzgado para la Itma. Audiencia Provincial de Alicante, expido el presente el Alicante, a veintiocho de mayo de dos mil diez.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

1101976

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES
VILLAJYOUSA**

EDICTO

DOÑA TERESA RUANO CAMPS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE VILLAJYOUSA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION número 1.133/10 a instancia de FERNANDO BERENGUER BLANQUER y FRANCISCA ESPASA PEREZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«FINCA.- 3325, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarria, al tomo 165, libro 20, folio 112, inscrip. 1. Rustica Un trozo de tierra huerta y secano, con derecho a regar de ocho horas y media de agua de la fuente mayor, situada en el término de Callosa d'en Sarria, pago Huerto del Señor, de caber sesenta áreas veinticinco centiáreas. Linda: Norte y Oeste, carretera; Sur, acequia y tierras de Andrés Devesa; Este, José Sanchis y herederos de Joaquin Grau. Vale siete mil pesetas. Sin cargas. Don Juan Pérez Sales adquirió esta finca por compra a D. Juan Diego Esteban Oregui de Valldaura y Fortuny, Conde de Orgaz, y falleció testado y en su partición fue adjudicada a su viuda Dª. Mª Sales Berenguer el usufructo de cierta participación intelectual que quedó extinguido por óbito de la misma, y al heredero Juan Miguel Pérez Sales la nuda propiedad correspondiente, y el dominio de la restante

participación intelectual motivado la inscripción de la finca 4056, folio 160 vuelto del libro 44 de Callosa, tomo 342 del Archivo. D. Juan Miguel Pérez Sales inscribe su dominio de esta finca por título de herencia testada. La extensa en la 1ª de la finca 3063 folio 84 del libro 18 de Callosa, habiéndose presentado nuevamente el título a las diez cuarenta de hoy, asiento 2494 del diario 12, Callosa d'en Sarria, tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.»

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En VILLAJYOUSA (ALICANTE) a uno de noviembre de dos mil diez.

JUEZ. EL/LA SECRETARIO.

1101246

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
BENIDORM**

EDICTO

D/Dª. ANA CRISTINA SOLER BELTRÁN, Secretaria Judicial del JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE BENIDORM (ANT. MIXTO 3)

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 000257/2010 en relación a una presunta falta de lesiones atribuida entre otros a ALBERTO MANUEL RODRIGUEZ LEDO y CRISTIAN HERNANSAZ LEDO, en la que dictó sentencia en fecha 6/7/10 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue: «

SENTENCIA 226/10

En Benidorm, a seis de Julio de dos mil diez.

Vistos por Dª. Mª Esther Bruis Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Benidorm, los presentes autos del Juicio de Faltas, seguido por una presunta falta de lesiones, en el que fueron partes, el Ministerio Fiscal, como denunciante JOSE VIDAL BENEITO y como denunciado ALBERTO MANUEL RODRIGUEZ LEDO y CRISTIAN HERNANSAZ LEDO.

FALLO.- Que debo absolver como absuelvo a ALBERTO MANUEL RODRIGUEZ LEDO y CRISTIAN HERNANSAZ LEDO de la falta de lesiones por la que venía denunciado, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndole saber que, contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, ante este Juzgado para que sea resuelto por la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los referidos que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Benidorm a diecisiete de enero de dos mil once.

EL/A SECRETARIO/A JUDICIAL

1101858



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:
boletin@dip-alicante.es

Imprime:
IMPRENTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:
<http://www.ladipu.com/>

ADVERTENCIAS

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

